BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 4
de julio de 2007

Año CXV
Número 31.189

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A2K SINARV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución A2k SINARV S.A.: 22/06/07 Folio 465 Registro 581 Cap. Fed. SOCIOS: Rodolfo Martín LASCANO, argentino, nacido 24/5/68, casado, empresario, DNI 20.278.246, domicilio Av. Mitre 611 piso 14º depto. "C", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Rogelio Fernando MASSA, argentino, nacido 10/10/52, casado, empresario, DNI 10.630.705, domicilio Tucumán 3529, Rosario, Pcia. Santa Fe; Salvador Alejandro GRANATA, argentino, nacido 25/5/64, soltero, empresario, DNI 16.895.837, domicilio Uriarte 1331 Cap. Fed.; Aldo Carmelo CUTRERA, argentino, nacido 25/8/30, casado, empresario, LE 4.496.436, domicilio Federico García Lorca 5 Cap. Fed.; Miguel ROSSI, italiano, nacido 7/2/46, casado, comerciante, DNI 93.677.303, domicilio Posadas 1712 Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Jorge Omar MEDINA, argentino, nacido 1/1/49, casado, comerciante, DNI 5.084.824, domicilio Dellepiane 241, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Marcos Ramón OLGUIN, argentino, nacido 6/7/44, casado, comerciante, DNI 5.330.391, domicilio Soler 3789, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Sebastián Gustavo SNIPE, argentino, nacido 2/3/81, soltero, comerciante, DNI 28.671.289, domicilio calle 47 Nº 1212, La Plata, Pcia. Bs. As. SEDE: Uruguay 532 piso 5º oficina "51" Cap. Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: TELECOMUNICACIONES: Prestación de servicios de telecomunicaciones, compra, venta, locacion, adquisición por cualquier medio, fabricación, importación, exportación, comercializacion o intercambio de accesorios de equipos de datos, gps, telefonía, productos electrónicos, eléctricos y afines relacionados con las telecomunicaciones; prestación de servicio técnico y mecánico; instalación, implementación, administración y mantenimiento de sistemas de comunicaciones terrestres, satelitales, inalámbricos y/o de cualquier naturaleza o especie; prestación de serivicios informáticos; ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos; explotación de concesiones, licencias, royalties, patentes, marcas y modelos industriales o no, relacionados con el objeto social; intervenir en licitaciones oficiales o particulares, nacionales y extranjeras, así como también ser proveedor del Estado Nacional, provincial o municipal y/o de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y/o de estados u organismos extranjeros o internacionales y asimismo, de organizaciones no gubernamentales. CAPITAL: $ 20.000. DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. DESIGNACIÓN DIRECTORIO: Presidente: Salvador Alejandro GRANATA. Director Suplente: Rodolfo Martín LASCANO (domicilios especiales en los reales consignados al comienzo). REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE EJERCICIO: 31/5. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 159 del 22/6/07.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 04/07/2007 Nº 92.080 v. 04/07/2007

ACOIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo AGUILO, argentino, nacido el 19/08/26, casado, jubilado, LE 4.221.285, domiciliado en Libertad Nº 2119, loc. Florida, Pcia. Bs. As. y Fernando Guillermo AGUILO, argentino, nacido el 25/09/58, divorciado, ingeniero, DNI 12.676.115, domiciliado en Warnes Nº 1745, loc. Florida, Pcia. Bs. As. 2) Esc. púb. 592 del 25/06/07 Registro 33 Vte. López. 3) ACOIN S.A. 4) Ambrosetti Nº 586, 4º piso, departamento "G", Cap. Fed. 5) a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación, remodelamiento y restauración de edificios, puentes, obras viales y estructuras de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante; b) Financiera: por aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. c) Fiduciaria: por la celebración de fideicomisos, transfiriendo la propiedad de bienes —de cualquier especie— y/o con la entrega de toda clase de derechos o bienes —muebles e inmuebles— cuya entrega no esté prohibida por las leyes. El negocio fiduciario podrá celebrarse o constituirse de acuerdo a lo normado en la ley 24.441, sus modificaciones y según lo dispuesto por el Código Civil de la Nación, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el modo a que deberán ajustarse las disposiciones, fijando los criterios técnicos y jurídicos que facilitarán su cumplimiento y determinando los procedimientos para su correcta aplicación. Las actividades descriptas en los incisos b) y c) sólo serán realizadas a los fines del cumplimiento del objeto social descripto en el inciso a). 6) 99 años 7) $ 2.000.000. 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura 10) 31/10. Presidente: Fernando Guillermo Aguilo, Director Suplente: Guillermo Aguilo (ambos constituyen domicilio especial en la sede social). Autorizada por Esc. Púb.. 592 del 25/06/07 Registro 33 Vte. López, Pcia. Bs. As.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 04/07/2007 Nº 92.125 v. 04/07/2007

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

"ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." antes "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." Por esc. 178 del 21/6/07, Nº 509, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo, según resolución adoptada en Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 17/5/07, se modificó la denominación de "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." por la de "ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", REFORMANDO el Art. 1º del Estatuto Social. Autorizada por esc. Públ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295901/0. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/07/2007 Nº 63.706 v. 04/07/2007

ARGENGOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 31/05/07, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 1.244.043 a la suma de $ 3.214.704 y (b) reformar el Art. 4 del Estatuto Social de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Catorce Mil Setecientos Cuatro ($ 3.214.704), representado por 3.214.704 acciones de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550." Autorizado por acta del 31/05/07.

Abogado/Autorizado - Fermín Berraondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2007. Tomo: 94. Folio: 24.

e. 04/07/2007 Nº 91.514 v. 04/07/2007

ARROZ GUAVIRAVI

SOCIEDAD ANONIMA

El 2-5-07 Arroz Guaviravi S.A. se resolvió: l) Designar Presidente a Carlos Alberto Gassiebayle, Vicepresidente a Carlos María Gassiebayle y Director Suplente a Matías Gassiebayle, todos con domicilio especial en Piedras 113, 3º Piso, Of. 4, Cap. Fed., cesación de autoridades: Presidente Carlos Alberto Gassiebayle, Vicepresidente Rigobert Aimar Giordani y Director Suplente Rosa Ruth Ruiz Rojas; 2) Reforma de art. 9º; 3) Cambio sede social a Piedras Nº 113, Piso 3ro. Of 4 de Ciudad de Buenos Aires. Apoderada según escr. 32, Fo 76, del 2-5-2007, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Registro 51.

Apoderada - Silvina A. Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 28.

e. 04/07/2007 Nº 63.730 v. 04/07/2007

AVEGRAND

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura del 25/6/2007, Escribano Gonzalo Roza Folio 396 del Registro 1831 de Cap. Fed. SOCIOS: Ricardo Gustavo FORBES, argentino, nacido el 6/12/55, DNI 11.773.031, empleado, divorciado, domicilio Lavalle 348, piso 9º de Cap. Fed; Guillermo Oscar DALMAU, argentino, nacido el 16/3/68, empresario, DNI 20.098.382, casado, domicilio 5 km al sur de Escuela número 17, Lucas Sur Primero, Departamen-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

to de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; Hugo Javier BORETTO, argentino, nacido el 17/11/70, DNI 21.510.890, casado, domicilio Cuartel Quinto, Victoria, Provincia de Entre Ríos; Lisandro Daniel BORETTO BONGIOVANNI, argentino, nacido el 7/2/73, DNI 22.888.350, casado, domicilio calle Azcuénaga 329, San Vicente, Provincia de Santa Fe; Eduardo Germán ROSENBERG, argentino, nacido el 13/11/39, Ingeniero Aeronáutico, DNI 4.297.976, casado, domicilio Superí 1722, Cap. Fed; Martín SCLIAR, argentino, nacido el 17/11/70, DNI 21.843.248, Ingeniero Agrónomo, casado, domicilio Henrich 399, Unidad 3, Club de Campo Las Marías, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Horacio Bernardo SCLIAR, argentino, nacido el 26/11/40, L.E 4.362.512, Ingeniero Industrial, casado, domicilio Ruta 25, Km 7.5, Club de Campo San Diego, Manzana 50, Lote 5 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Fernando SCLIAR, argentino, nacido el 28/3/68, Ingeniero Agrónomo, DNI 20.205.791, divorciado, domicilio Vieytes 653, General Villegas, Provincia de Buenos Aires; Héctor Sebastián PALADINI, argentino, nacido el 11/4/64, DNI 16.515.147, empresario, casado domicilio Juan José Paso 1244, Rosario, provincia de Santa Fe; "GRANAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", domicilio legal Lavalle 348, piso 9º de Cap. Fed, inscripta en la I.G.J. el 20/7/88, Nro. 4823, Libro 105, Tomo A de S.A; y María Marta MAC MULLEN, argentina, nacida el 1/4/69, DNI 20.820.545, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Pellegrini 3212, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: "AVEGRAND S.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: compra, venta, arrendamiento, administración y/o explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, apícolas, ictícolas, frutihortícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros y forestales. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución y consignación de cereales, oleaginosas y sus subproductos como así también toda clase de mercaderías relacionadas con las actividades de su objeto; c) Fabricación y/o elaboración de productos derivados de la actividad agrícola, agro-industrial, bio combustibles, alimenticios y conexos con su objeto; d) Ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, efectuar toda clase de locaciones de obra y de servicios, tareas de asesoramiento y operaciones de distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, conexas con su objeto social. A los fines de cumplimentar su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: Pesos 500.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio de tres a siete directores con mandato por dos ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente. Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Juncal 691, piso sexto, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ricardo Gustavo Forbes; DIRECTORES TITULARES: Guillermo Oscar Dalmau, Horacio Bernardo Scliar, Eduardo Germán Rosenberg y Héctor Sebastián Paladini; DIRECTORES SUPLENTES: Hugo Javier Boretto y Fernando Scliar. Los nombrados constituyen domicilio especial en la sede social de la calle Juncal 691, piso sexto, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL APODERADO Alberto Martín SABA, DNI 16.730.055, designado en la escritura del 25/6/07, Escribano Gonzalo Roza, Folio 396, Registro 1831 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 031. Libro Nº: 20.

e. 04/07/2007 Nº 63.748 v. 04/07/2007

BEYOND CARRILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 25-6-07 modificó articulo 1º. Denominación: BEYOND Y ASOCIADOS SA. Renunció Vicepresidente: Enrique Angel Carrillo. Se recompuso el Directorio: Presidente: Nestor Enrique Pecollo. D. Suplente: Eduardo Daniel Cucher, ambos domicilio especial Cochabamba 3904 C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado escritura publica Nº 269, 25-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 108073. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 04/07/2007 Nº 62.383 v. 04/07/2007

BÜRKERT

SOCIEDAD ANONIMA

"BÜRKERT S.A. ahora BÜRKERT-CONTROMATIC ARGENTINA S.A.". Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 del 22/06/07 se resolvió el cambio de denominación social de la sociedad de Bürkert S.A. a BÜRKERT-CONTROMATIC ARGENTINA S.A, y modificar el artículo primero del estatuto social en tal sentido. Asimismo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 y Acta de Directorio Nº 3, ambas del 22/06/07, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente (en licencia): Peter Dietschi; Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Federico Carenzo; y Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Cristian Lamm, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Cynthia Inés Graf Caride, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 de fecha 22/06/07.

Abogada - Cynthia I. Graf Caride

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 61. Folio: 291.

e. 04/07/2007 Nº 92.171 v. 04/07/2007

CABBONLINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 26/06/07: 1) Alexis MAY, nacido 4/07/72, soltero, DNI 22824156, empresario, domiciliado Martín Coronado 1250, Acassuso, Pcia. Bs. As, y Graciela Matilde STOLIAR, nacida 5/01/44, LC 4840709, divorciada, comerciante y domiciliada Av. Juramento 3807, 2º piso, dpto "6" Cap. Fed, ambos argentinos. 2) CABBONLINE SA. 3) JURAMENTO Nº 3807, 2º piso, dpto "6" Cap. Fed. 4) La prestación de servicios de comercialización en el país y en el extranjero, mediante el estudio e investigación de mercados, búsquedas de proveedores, asesoramientos y gestiones de compras, gestión de certificaciones, controles operativos, de preembarque de exportaciones en el exterior y seguimientos de procesos de importación y exportación, desarrollo e implementación de servicios logísticos e informáticos para esos fines, así como comercializar y promover productos propios o de terceros, en las condiciones permitidas por legislación vigente y con la intervención de profesionales habilitados en las materias que corresponda. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, importación y Exportación 5) 99 años. 6) $ 12000. 7) Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Alexis MAY, y Directores suplentes: 1º) Ezequiel Alberto MENDONÇA GAONA, argentino, casado, nacido 27/07/72, comerciante, D.N.I. 22825044, domiciliado Av. Figueroa Alcorta 3073, 1º piso C.A.B.A, y 2º) Walter Hugo GONZALEZ PULVIRENTI, español, soltero, nacido 8/02/78, comerciante, D.N.I. 92504745, domicilio Guatemala 4242, 1º piso, dpto "D" C.A.B.A., los que asumirán en función del orden de su designación, todos constituyen domicilios especiales en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su caso. 8) 31/10 cada año. Esc. Antonio YOUNG, autorizado en escritura nº 36 del 26/06/07, Registro 169, Cap. Fed.

Escribano – Antonio Young

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297507/F. Matrícula Profesional Nº: 2223.

e. 04/07/2007 Nº 62.403 v. 04/07/2007

CHICKEN WINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/6/05 se resolvió: a) aplicar una reducción obligatoria del capital para absorber pérdidas, por la suma de $ 600.000; y b) modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto. El Capital Social asciende a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil ($ 650.000), representado por seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/5/07 se tomaron las siguientes resoluciones: a) aceptar la renuncia de los directores titulares Sres. Gonzalo Jorge Cianciarulo (presidente), Pedro Conde (vicepresidente), y Angel Ramón Riveira, y de los directores suplentes Sres. Manuel Galante y Héctor Domínguez; b) designar al Sr. Jeffrey Stern como director titular y presidente, al Sr. Leonardo Jorge Fiore director titular y vicepresidente, al Sr. Jorge Fiore director titular y al Sr. Gonzalo Jorge Cianciarulo director suplente, constituyendo todos domicilio en la sede social; c) modificar el art. 10º del estatuto social el que quedó redactado así "La garantía que deben prestar los Directores conforme el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, se regirá por lo establecido en el artículo 75, y s.s. de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, o aquella reglamentación que en el futuro la reemplace o suplante". Luis Hernán Vizioli, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/5/07.

Abogado – Luis H. Vizioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 46. Folio: 838.

e. 04/07/2007 Nº 92.098 v. 04/07/2007

CHILAN CENTRO GENETICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/6/07. 2) Rubén Osvaldo Chilan, argentino, casado, veterinario, DNI 11.922.218, 11/4/56, domiciliado en Chacabuco Nº 78, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Francisco José Chilan, argentino, soltero, abogado, DNI 8.486.397, 23/7/51, domiciliado en Belgrano Nº 381, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Genética: La realización de estudios y experimentación genética pecuaria, principalmente de animales bovinos, mediante la selección genética de especies, ordenamiento de rodeos, manejo de reproducción y manejo, sanitario, la inseminación artificial y la transferencia embrionaria, como así también la realización de todas las actividades relacionadas con la genética animal, incluyendo la prestación de servicios de asesoramiento en esta materia.- La comercialización y/o fabricación de maquinarias o artefactos de todo tipo para la realización de análisis y estudios genéticos y la fabricación de insumos relacionados con esta actividad.- La prestación, organización y administración de servicios de toda ciencia, técnica o actividad vinculada con la genética animal, así como organización, patrocinio y dictado de cursos, congresos, conferencias y actividades de enseñanza y divulgación relacionados con esta actividad, incluso mediante la autoría, edición y distribución de publicaciones, incluyendo la investigación científica y experimental en dichas áreas. Para las tareas que requieran de título habilitante, la Sociedad operará mediante personas físicas que reúnan dicha condición, bajo las formas de contratación que el directorio resolverá en cada caso. B) Agropecuaria y Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; y la industrialización primaria de sus productos agropecuarios y ganaderos, incluso la intermediación de granos y otros productos y subproductos agropecuarios. C) La comercialización en todas sus formas de productos y subproductos derivados de las actividades descriptas en los puntos A) y B) precedente.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables.- 5) $ 50.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/5 de cada año. 9) Corrientes 1642, 6º oficina "115", CABA. 10) Presidente: Presidente: Rubén Osvaldo Chilán; Director Suplente: Francisco José Chilán.- Los Directores constituyen domicilio especial en los domicilios consignados junto con sus datos personales.- Apoderado: Ignacio Arzac Esc. Nº 237 del 22/6/07 Folio 669 Registro 231.

Abogado/Apoderado - Ignacio Arzac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 87. Folio: 921.

e. 04/07/2007 Nº 92.325 v. 04/07/2007

CINCUENTA Y CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/6/07; 2) Eduardo Daniel Markowiecki, 30/4/48, divorciado, LE 5081473; Horacio Claudio Markowiecki, 29/1/51, casado, LE 8550777, ambos argentinos, industriales, Zubiría 5630, Cap. Fed; 3) CINCUENTA Y CINCO S.A.; 4) 99 años; 5) explotación de locales y estructuras edilicias destinadas al depósito y guarda de bultos, paquetes, mercaderías y/o productos de utilización en el comercio, la industria y servicios, como ser: materias primas, materiales, productos terminados, rodados, muebles, excepto artículos y productos inflamables, así como archivo de documentación y alquiler del espacio físico para explotaciones comerciales; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/5; 8) ambos socios 50% cada una; 9) México 3661, Cap. Fed.; 10) Presidente: Eduardo Daniel Markowiecki, Director Suplente: Horacio Claudio Markowiecki, ambos domicilio especial, México 3661, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto 25/6/07 - Damián Salavé.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 37.

e. 04/07/2007 Nº 92.094 v. 04/07/2007

COMITTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria (Volante) del 01/03/2007, Protocolizada por Escritura 291, Folio 2218, del 29/06/2007, Registro 276, de la C.A.B.A., se cambia la denominación de la Sociedad modificándose el Artículo 1º, el cual pasa atener la siguiente redacción "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "KILAVIA S.A." y es continuadora de "Comittment S.A, Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que abriera en el país o en el extranjero". La presente se firma en virtud a la AUTORIZACIÓN conferida por escritura 291, Folio 2218, del 29/06/2007, Registro 276, de mi adscripción. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2666, Libro 34, Tomo de Sociedades Anónimas, el 14 de febrero de 2007.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/07/2007. Número: 070702301269/A. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 04/07/2007 Nº 63.833 v. 04/07/2007

COMPAÑIA DE BARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8 de septiembre de 2005 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se aceptó la renuncia de la totalidad de los Directores Titulares de la sociedad designándose el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Eduardo Fernández; Vicepresidente: Marcelo Chao; Director Titular: Marcelo Aubone Ibarguren; y Directores Suplentes: Guillermo Emilio Félix Mariani, Germán Barzi y Cristian Assan. Los Sres. Raúl Fernández y Guillermo Mariani fijan domicilio especial en Cerrito 1070, Piso 3º, Oficina 71, Ciudad de Buenos Aires y los Sres. Marcelo Chao, Marcelo Aubone lbarguren, Germán Barzi y Cristian Assan fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 27º, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Extraordinaria del 8 de septiembre de 2005 se resolvió (i) modificar el Artículo Cuarto del estatuto social aprobando la división de las acciones representativas del capital social en acciones Clase A y Clase B; (ii) modificar el Artículo Séptimo del estatuto social a los efectos de incorporar las nuevas disposiciones respecto de las garantías a ser otorgadas por los Directores de la So-

ciedad; y (iii) modificar el Artículo Noveno del estatuto social a fin de incorporar la sindicatura obligatoria. Firmante autorizada por Asambleas de fecha 8 de septiembre de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 04/07/2007 Nº 92.068 v. 04/07/2007

CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 27.12.05 se modificó el estatuto del siguiente modo: Artículo 9º: "En garantía de sus funciones y, en cumplimiento de las resoluciones 20 y 21 del 2004 y 1 del 2005 dictadas por la Inspección General de Justicia, cada director titular deberá depositar en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, la suma de pesos diez mil y/o la que resulte de posteriores reformas normativas, ya sea en bonos o títulos públicos, o fianzas o avales bancarios o póliza de seguro de caución constituidas a favor de la Sociedad", y Artículo 11º: "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un cuerpo colegiado que se denominará Comisión Fiscalizadora. La Asamblea Ordinaria designará tres (3) Síndicos Titulares e igual número de suplentes, quienes durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelectos, El Quórum de las reuniones de la comisión fiscalizadora se formará con dos de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de ellos, siendo sus atribuciones y deberes los asignados por el Artículo 294 de la Ley 19.550 y normas complementarias. La comisión se reunirá en cualquier momento que lo solicite uno de los síndicos titulares, pero no menos de una vez por semestre".- Carlos Esteban Pont Vergés, Presidente según Asamblea y Reunión de directorio del 01.09.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/02/2007. Nº Acta: 220.

e. 04/07/2007 Nº 63.839 v. 04/07/2007

CREDIJUSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 52: 01/06/07. Oscar LOPEZ, argentino, nacido 02/04/40, DNI 4.308.014, casado, comerciante, domicilio en Lincoln 1645, Ciudad de San Martín y Delia Ada Leonor CALCAGNO, argentina, nacida 28/10/29, LC 1.080.422 viuda, comerciante, domicilio Cabello 3930 piso 2º departamento "A" Capital Federal. 1) CREDIJUSTO SA 2) 99 años 3) FINANCIERA: realizar operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, en especial otorgamiento de créditos para consumo prestar servicios de asesoramiento de inversores, de gestión y asesoramiento para la obtención de créditos; mediante la realización de toda clase de mandatos y servicios; contratos financieros y de inversión administración de bienes y capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. 4) $ 100.000 8) Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Representación legal: Presidente 9) Fiscalización: prescinde 11) 31/12. Presidente: Oscar LOPEZ Director Suplente: Delia Ada Leonor CALCAGNO domicilio especial y sede social: Bulnes número 44 piso 1º departamento "D" Capital Federal. Dra. Laura Scarponi, autorizada Escritura 52 del 01/06/07.

Abogada – Laura G. Scarponi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 91. Folio: 321.

e. 04/07/2007 Nº 92.128 v. 04/07/2007

CUATRO INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Exp.. 1741539. Por escritura de fecha 21-06-2007, pasada al folio 481 del reg. 1637 C.A.B.A. la sociedad resolvió: 1) por vencimiento del mandato del Directorio: Presidente: Gino ZORZ y DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Beatriz MALCANGI, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se designación por termino estatutario, quedando el mismo de la siguiente, forma: PRESIDENTE: Gino ZORZ y DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Beatriz MALCANGI, quienes aceptaron los cargos, y constituyero domicilio especial en Av. San Juan 195, piso 9º departamento "F" C.A.B.A.; 2) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 1.512.000.-; 3) modificar el, que queda redactado de la sigueinte froma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL, representado por UN MILLON QUINIENTAS DOCE MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos UNO cada una y con derecho a un voto por acción."; 4) adecuar el artículo 9 a la resolución, 20/04 I.G.J. (garantía de los directores). AUTORIZADA: Cecilia Victoria PETRIZ, Por escritura de fecha 21-06-2007, pasada al folio 481 del reg. 1637 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 41.

e. 04/07/2007 Nº 63.721 v. 04/07/2007

DEGENA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 59 - Folio 127 del 26/05/2007. Escribana Marta Tejedor. Registro 556 C. F. SOCIOS: IVIN, Denis, nacido el 19.08.1981, ruso, soltero, Pasaporte Ruso tipo P, Nº 51 Nº 3351983, ing., domicilio Laprida 1424, C.A.B.A.; IVIN, Vyacheslav, nacido el 15.06.1954, ruso, casado, Pasaporte Ruso Tipo P Nº 51 Nº 1566864, empresario, domicilio Laprida 1424, C.A.B.A.; IVINA Tatiana, nacida el 26.10.59, rusa, casada, Pasaporte Ruso tipo P, Nº 51 Nº 1566760, empresaria, domicilio Laprida 1424, C.A.B.A.; TOLKACHOV Gennadiy, nacido el 22.01.1971, argentino naturalizado, soltero, empresario, DNI 18.835.687N, domicilio Thames 2772, piso 4, departamento 6, C.A.B.A. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.- PLAZO: SIETE años a contar desde la inscripción definitiva del estatuto en la Inspección General de Justicia. Por decisión de la asamblea general de accionistas este término podrá prorrogarse. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier pacte de la República Argentina las siguientes actividades: a) Computación: Venta, fabricación, armado, distribución, importación, comercialización de equipos, sistemas y máquinas de procesamiento de datos, sus piezas, repuestos. accesorios e insumos; b) Servicios: Creación, diseño y comercialización de portales, páginas y sitios en internet, páginas "web", aplicaciones de "web" y de escritorio, correo electrónico y comercio electrónico. Producción de bases infórmaticas. Cursos de capacitación en sistemas operativos. Servicios de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios relacionados con la computación y su entorno científico/tecnico. Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de "sistemas especiales o a pedido" de sofware y su documentación técnica asociada, tanto en sus aspectos básicos como aplicativos, incluyendo aquel sofware a medida que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos de comando a distancia; Reglas de funcionamiento, mantenimiento de sistemas operativos y programas servidores programas de sofware a medida, redes, manuales, mantenimiento, conversión y/o traducciones de lenguajes informáticos; adición de funciones y/o preparados de documentación para el usuarios intermedios y/o finales; garantía o asesoramiento de calidad de los sistemas repetibles existentes y/o todo aquello relativo a la informática y al manejo, y en su caso puesta en operación, de todos aquellos elementos materiales que apoyan el diseño y funcionamiento de sistemas informáticos redactados en lenguaje/s informático y/o en idiomas tales como el ruso, ucraniano y/o inglés, apuntando a satisfacer con el antes señalado objeto social tanto necesidades del Estado Nacional y/o del sector privado de la República Argentina, Inscribirse y actuar como Proveedor del Estado Nacional, provincial y/o municipal y participar en licitaciones públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales cuyo pliego de base y condiciones generales y particulares en cada caso resulte congruente y susceptible de resultar satisfecho con el presente objeto social. CAPITAL SOCIAL: DOCE MIL PESOS, DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo del directorio, integrado por uno a tres titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se decide en este acto que el primer directorio se compondrá de UN solo miembro titular y que se designará un suplente. TERMINO ELECCION: UN ejercicio. REPRESENTACION LEGAL: Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. CIERRE DE EJERCICIO; cerrara el ultimo dia del mes de mayo de cada año. SEDE SOCIAL: calle Lavalle 1754, 4º piso C.A.B.A. PRESIDENTE: TOLKACHOV Gennadiy.- DIRECTOR SUPLENTE: IVIN Denis.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la eleccion por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección sera un ejercicio.".- César Roberto Verrier autorizado a firmar por escritura 59 - Folio 127 del 26/06/2007, Reg. 556, C.F. Presidente y Director Suplente ambos con domicilio en la sede social. calle Lavalle Nº 1754, 4º piso C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 29.

e. 04/07/2007 Nº 62.436 v. 04/07/2007

E. P. DON TORCUATO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 21-6-07 aprobó: 1. Reforma artículo 1º cambiando la denominación a ELECTROPELBA S.A. continuadora de E. P. DON TORCUATO S.A.- 2. RENUNCIA de Director Suplente: Sixto Mario Zárate. NUEVO DIRECTORIO: Presidente Pascual Carlos Massa. DIRECTOR SUPLENTE: Maximiliano Massa, aceptan, denuncian domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (traslado) Av. San Juan 1193, tercer piso, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada acta del 21-06-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 39.

e. 04/07/2007 Nº 6730 v. 04/07/2007

ECO REAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/6/07. Socios: Eduardo Rodolfo CHAMOLES, argentino, comerciante, nacido el 5/8/47, LE 7605891, casado, Migueletes 812, 3º piso, departamento B, CABA; Mario José PISARENCO, argentino, médico, nacido el 23/12/47, LE 4623616, casado, Mendoza 1981, 9º piso, departamento 30, CABA; Delia Beatríz CIVALERO, argentina, comerciante, nacida el 3/12/39, DNI 9749766, casada, Blas Parera 1300, Casa 2114, Club Privado el Ombú, Tristán Suárez, Prov. Bs. As, CABA; Sergio DEROCCHI, argentino, comerciante, nacido el 9/9/52, DNI 10550331, soltero, Las Heras 1279, Vicente López, Prov. Bs. As; Elías HAJTMACHER, argentino, comerciante, nacido el 10/3/46 DNI 11734140, casado, Aranguren 3661, CABA; y Julio HAJTMACHER, argentino, comerciante, nacido el 31/3/48, DNI 18615580 casado, Fragata Presidente Sarmiento 1475, CABA. Domicilio: Migueletes 812, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: el reciclado de aceites minerales y/o vegetales usados, mediante procesos de destilación y cualquier otra tecnología disponible actual o futura, la producción de biodiesel, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto podrá realizar cualquier operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos, tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 100.000. Administración: Entre 1 y 7 titulares por 1 año. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o vacancia. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Mario José Pisarenco. Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Chamoles; Titular: Sergio Derocchi y Suplente: Delia Beatríz Civalero, todos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura Nº 64 del 15/6/07, reg. 1104, Cap. Fed.

Escribano - Gustavo H. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2007. Número: 070627293944/2. Matrícula Profesional Nº: 3323.

e. 04/07/2007 Nº 92.090 v. 04/07/2007

EMERSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.628.848). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 03/10/2005 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 51.937.131, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Lucía Diana Trillo, autorizada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 03/10/2005.

Abogada – Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 04/07/2007 Nº 6167 v. 04/07/2007

EOSA

SOCIEDAD ANONIMA

(Ahora denominada "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A.") I.G.J. Nº: 453.324.- Se hace saber que por Escritura Número 57, otorgada el 27/06/2007 y pasada al Folio 147, del Registro 884 C.A.B.A., se instrumentó el Compromiso Definitivo de Fusión por Absorción entre "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A." antes denominada "EOSA SOCIEDAD ANÓNIMA" (Sociedad absorbente) y "EDICIONES OCÉANO ARGENTINA S.A." (Sociedad absorbida); escritura en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad absorbente, Número 47, celebrada el 30/03/2007, por la cual se resolvió en forma unánime: 1) Aprobar los Balances Previo de Fusión y Consolidado, y el Compromiso Previo de Fusión celebrado el 13 de marzo de 2007.- 2) Aumentar su Capital Social en la suma de un millón seiscientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos ($ 1.679.698,00); a consecuencia de la absorción del Capital de la Social de la absorbida, es decir de la suma de setecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 756.265,00) a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 2.435.963,00) reformando el Artículo Cuarto de su Estatuto Social.- y 3) Cambiar la denominación de la Sociedad absorbente de "EOSA SOCIEDAD ANÓNIMA" por el de "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A." y reformar el Artículo Primero de su Estatuto Social, el que en consecuencia queda redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: La sociedad se denomina "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A." - antes denominada "EOSA SOCIEDAD ANONIMA" y originariamente denominada "EDITORIAL OCEANO S.A.".- Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".- Escribano Federico José GUGLIETTI. Autorizado según Escritura Número 57, del 27/06/2007, pasada al folio 147, del Registro 884, de la Ciudad de Bs. As.

Escribano - Federico José Guglietti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629299070/8. Matrícula Profesional Nº: 4776.

e. 04/07/2007 Nº 63.738 v. 04/07/2007

ESTANCIAS UNIDAS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 27/3/07. SOCIOS: Julio ALE, casado en primeras nupcias con Carlota Gabriela Reuter, nació: 5/2/1943, ganadero, domicilio: San Pablo sin número, San Miguel de Tucumán L.E. 7.012.630. CUIT 20-07012630-4; Juan Francisco ALE REUTER, casado en primeras nupcias con Paola Carolina Martínez Vischi, nacio: 10/12/1970, ganadero, domicilio: San Juan 4457, San Miguel de Tucumán, DNI. 21.794.944. CUIT 20-21794944-1; Julio Abel ALE, soltero, nacio: 17/1/70, ganadero, domicilio: Diagonal Nº 5 número 1074, Barrio Padilla, San Miguel de Tucumán, DNI. 21.335.327 y CUIT 20-21335327-1; Rolf Angelo Nazareno ALE, casado en primeras nupcias con María Emilia Gomez, nacio: 18/4/1977, transportista, domicilio: San Juan 4461, San Miguel de Tucumán, DNI. 25.964.645.CUIT 20-25964645-7, todos argentinos, con domicilio especial en Bouchard 680, piso 5º CABA. RAZÓN SOCIAL: ESTANCIAS UNIDAS DEL NORTE S.A. DOMICILIO: Bouchard 680, piso 5º, CABA. OBJETO: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, construcción, loteo, explotación, intermediación, permuta, alquiler y administración de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. CAPITAL: $ 12000. Presidente: Presidente: Julio ALE. Director Suplente Juan Francisco ALE REUTER. CIERRE EJERCICIO: 31/12.

Autorizada por Escritura del 28/6/07, Fº 233, Reg. 1365.- LA ESCRIBANA DNI 10.795.315.
Escribana - Beatriz S. Roella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/07/2007. Número: 070703302550/B. Matrícula Profesional Nº: 3553.
e. 04/07/2007 Nº 62.593 v. 04/07/2007

FLUVIAL DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 391 del 28/6/07 se constituyó: 1) "FLUVIAL DEL LITORAL S.A.".- 2) Sede Social y Domicilio Especial de los Directores: Avenida Corrientes 676, Piso 4, Departamento "G". Código Postal 1043, Capital Federal.- 3) 99 años.- 4) Liliana Carmen ANDRADA, argentina, 08/11/1954, Comerciante, DNI 11.444.166, CUIL: 27-11444166-5, casada y Rubens Freddy HURTADO FRANCO, boliviano, 20/8/39; Comerciante, con DNI 93.324.280, CUIL: 20-93324280-4, casado, domiciliados en Hidalgo 1015 4º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Transporte de carga y pasajeros, fluvial, lacustre o marítimo.- Fabricación, compra, venta, locación, importación y exportación de todo tipo de embarcaciones; representaciones y mandatos.- Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes.- 6) Capital Social: $ 50.000; 7) Administración: Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios.- Representación Legal: Presidente.- 8) Prescinde de la Sindicatura.- 9) El 30/7 de cada año.- 10) Presidente: Liliana Carmen ANDRADA; Director Suplente: Rubens Freddy HURTADO FRANCO.-Firmante: Héctor Alberto LIZZA, DNI 13.827.018, APODERADO, escritura 391 del 28/6/07, folio 1574, Registro 1447, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 341.
e. 04/07/2007 Nº 6782 v. 04/07/2007

GRUPO MAJIF

S.A.C.I.

1.- Alberto Marcelo Fernan REPARAZ FIORI, nacido el 14/10/1967, D.N.I. 18.442.746, y Andrea Marina CANALE, nacida el 26/3/1970, D.N.I. 21.918.802, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Terrero 1786 de C.A.B.A. 2) 25/6/2007. 3) GRUPO MAJIF S.A.C.I. 4) C.A.B.A., sede Terrero 1455.- 5) Fabricación, producción, transformación, compra venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación y elaboración de lubricantes y sus derivados y maquinarias y equipos de mantenimiento de producción, fraccionamiento, transformación de lubricantes y derivados. Tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años 7) Pesos veinte Mil 8) Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. presidente del directorio: Alberto Marcelo Fernan Reparaz Fiori y DIRECTOR SUPLENTE: Andrea Marina Canale quienes constituyeron domicilio en la sede social. 9) presidente o vicepresidente en caso de impedimento o ausencia 10) 30 de mayo de cada año. Autorizada en escritura 109 del 25/6/2007 ante el registro 1878.
Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297435/B. Matrícula Profesional Nº: 4155.
e. 04/07/2007 Nº 62.446 v. 04/07/2007

IMAINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7 del 02-07-2007. Escribana Mariana Messere. Reg. 2063 Cap. Fed.- SOCIOS: Mariano Raúl SIMIELI, argentino, nacido el 20 de enero de 1984, soltero, estudiante, DNI 30.830.591, domiciliado en Jovellanos 857 3º "A" Cap. Fed., Alicia Olga PEREZ, DNI 5.607.364, argentina, nacida el 5 de octubre de 1947, casada en primeras nupcias Eduardo Raúl Lopez, comerciante, domiciliada en San Martín 85 de la localidad de O'Higgins Partido de Chacabuco, Provincia de Bs. As. y Diego Fernando GOMEZ, DNI 23.636.537, argentino, nacido el 18 de julio de 1974, soltero, estudiante, domiciliado en Levalle 81 O'Higgins, Partido de Chacabuco Pcia. Bs. As. DURACION: 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, ya sea en la cría e invernada comercialización de productos, materias primas y sus derivados, en remates, ferias, abastos y ventas directas, explotaciones avícolas, pelíferas, granjas plantaciones, forestaciones, siembras de cultivos, almacenaje de cereales y todo otro tipo de explotación y servicio relacionado con la explotación agropecuaria. CAPITAL: $ 12.000. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de sindicatura. SEDE SOCIAL: Jovellanos 857 Piso 3º Departamento "A" de la C.A.B.A. CIERRE EJERC: 30-09 de cada año. Directorio: Presidente Mariano Raúl Simieli y Director Suplente Diego Fernando Gomez y constituyen domicilio especial en Jovellanos 857 piso 3º depto "A" de Cap. Fed. Aldo Enrique Maiola autorizado por escritura 7 del 02-07-2007 Escribana Mariana Messere Reg. 2063 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Andrea Messere. Nº Registro: 2063. Nº Matrícula: 4416. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 22. Libro Nº: 7.
e. 04/07/2007 Nº 62.581 v. 04/07/2007

INDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 171 del 15/6/07, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo. Por Asambleas Grales. Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 28/4/99 y 13/2/06, dejó AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL de $ 900.000 a $ 1.230.000 y $ 1.230.000 a $ 2.812.400, REFORMANDO el ART 4º. Y c) ADECUADO lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la IGJ., REFORMANDO el ART. 8º y 11º del Estatuto Social. Autorizada por esc. Públ. Ut-Supra.
Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 070628295916/8. Matrícula Profesional Nº: 4698.
e. 04/07/2007 Nº 63.714 v. 04/07/2007

JET COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolas Simon Laham, empresario, 14-1-78, DNI 26411895, Comodoro Rivadavia 1710 C.A.B.A, Florencia Paula Laham, licenciada en publicidad, 3-11-79, DNI 27745483, Arce 939 Piso cuarto departamento A C.A.B.A, Kevin Martin Laham empresario, 7-6-86, DNI 32402209, Ugarteche 3296 Piso doce departamento A C.A.B.A, Ernesto Laham, empresario, 23-5-59, DNI 13530612, Gorostiaga 1530 C.A.B.A, argentinos, solteros 2) 13-6-07 3) $ 20000 4) 99 años 5) 31/5 6) Presidente 7) Viamonte 640 Planta Baja C.A.B.A 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: operaciones de Telemaketing, a traves de telemarketing saliente, proactivo o outbound, es decir mediante llamadas a una base de datos con los numeros de telefonos de sus clientes o prospectos o telemarketing entrante, receptivo o inbound, mediante el cual se reciben llamados de sus clientes o prospectos generados por un marketing previo, como publicar su numero de telefono en TV o grafica ponerlo en envases o enviando un mailing. Operaciones de Telemarketing como medio de comunicación y como canal de comercialización, obteniendo una venta cerrada o iniciada por telefono o mediante aplicaciones de marketing. Explotación de centros de llamados (call centers) propios y de terceros. Atención, compra, venta, a traves del Telefono. Teleservicios. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ernesto Laham D. Suplente: Victor Antonio Coronel, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado escritura 250, 13-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 108074. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 04/07/2007 Nº 62.391 v. 04/07/2007

KAWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia Nº: 1.755.341. Por Asamblea General Extraordinaria del 11-06-07 se resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, por capitalización de aportes irrevocables de capital, llevándolo de $ 7.267.200 a $ 25.687.200. Se decidió, asimismo, modificar el artículo Cuarto del Estatuto social, que quedó según sigue: "CUARTO: El capital social es de pesos veinticinco millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos ($ 25.687.200), representado por veinticinco millones seiscientos ochenta y siete mil doscientas (25.687.200) acciones de UN PESO ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550", reordenándose Estatuto Social por esta reforma. Adriana María Gianastasio, abogada autorizada por la Asamblea del 11-06-07.-
Abogada/Autorizada - Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 66. Folio: 797.
e. 04/07/2007 Nº 6166 v. 04/07/2007

LA PRADERA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 19-06-2007, ante Escribano Horacio O. Manso, Fº 559 Registro 1132 de Capital, se constituyó LA PRADERA COMERCIAL S.A.-; Socios: Fernando Ezequiel Benjamin Sasson, nacido el 18-08-1968, casado, D.N.I. 20.404.528 C.U.I.T 20-20404528-4 y Jaime Sasson, nacido el 28-10-1972, soltero, D.N.I. 23.120.074, C.U.I.T. 20-23120074-7, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. del Libertador 3690, piso 19, C.A.B.A.- Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en la I.G.J.- Objeto: La realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Elaboración, comercialización, exportación e importación de harinas de carnes y visceras, sebo y demas subproductos ganaderos y avícolas.- Capital: $ 60.000 representado por 60000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas.- Las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros por 3 ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes.- Representación: Presidente del directorio.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Fernando Ezequiel Benjamin Sasson; Director suplente: Jaime Sasson, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Se fijó la sede social en Lavalle 750 piso 17 depto. F. Cdad. Bs. As. Autorizado por escritura Nº 217 del 19-06-2007 Fº 559 Registro 1132.
Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 070628296883/7. Matrícula Profesional Nº: 2108.
e. 04/07/2007 Nº 63.728 v. 04/07/2007

LINSER

S.A.C.I. Y S.

Por instrumento del 26-6-07 designo presidente: Luis Alberto Peluso, Vicepresidente: Carmen Liliana Adelardi de Peluso, Directores Titulares: Angela Rosa Piro de Peluso y Belen Peluso todos con domicilio especial en Bogota 2384 C.A.B.A. Modifico Articulo decimo. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 26-06-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 108070. Tomo: 0281. Folio: 204.
e. 04/07/2007 Nº 62.390 v. 04/07/2007

LOS CHARABONES

S.A.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/10/02 unánime. Capital de $ 0.50 a $ 0.90. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/11/03 unánime. Capital de $ 0.90 a $ 0.97. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 27/09/06 unánime y Acta de Directorio del 10/09/06 se dispuso aumentar el Capital de $ 0.97 a $ 300000.- Capitalizando: la cuenta Ajuste de Capital por $ 118137.70; Aportes No Capitalizados por $ 172270.23; Resultados No Asignados por $ 9591.10. Se reforma el Artículo cuarto. Autorizada en Acata de Asamblea del 27/09/06 Liliana I. Papazian.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 04/01/2007. Nº Acta: 15.
e. 04/07/2007 Nº 63.737 v. 04/07/2007

MALTERIA SAFAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/11/2005, se resolvio modificar el texto del art. 9º del Estatuto Social (Garantia).- Autorizado por escritura pública Nº 462 del 14 de junio de 2007, Alberto H. Hueyo, Registro Notarial Nº 190, Escribano.
Escribano - Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2007. Número: 070627293045/1. Matrícula Profesional Nº: 2281.
e. 04/07/2007 Nº 6738 v. 04/07/2007

MASPARKING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Waldo Ezequiel WOLFF, argentino, casado primera nupcia con Patricia Alejandra Migdal, nacido 21/09/68, Lic. Administración Empresas, D.N.I. 20.470.321, C.U.I.T. 20-20470321-4, domicilio Congreso 1532, piso 12 depto. "A", Cap. Fed.; y Raúl Hernán SCHVARTZMAN, argentino, casado en primera nupcia con Viviana Susana Lob, nacido 10/01/52, Lic. Administración Empresas, D.N.I. 10.266.568, C.U.I.T. 20-10266568-7, domicilio Pedro Goyena 871, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) Esc. Nº 201, 27/06/07, Fº 796, Registro 2092 de Cap. Fed.; 3) Denominación: MASPARKING S.A.; 4) Domicilio: Cdad. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación, instalación, comercialización, fabricación y reparación de MÁQUINAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS Y TRANSPORTADORAS DE MAQUINARIAS, Y VEHÍCULOS DE TODO TIPO, a cuyo efecto desarrollará las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, alquiler, locación, distribución, importación, exportación y/o representación, y toda forma de comercialización de todo tipo de MÁQUINAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS Y TRANSPORTADORAS DE MAQUINARIAS, Y VEHÍCULOS DE TODO TIPO y sus repuestos, accesorios, instrumentos, herramientas y partes.- b) INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN: Mediante la construcción, reconstrucción, montaje, instalación, modificación y reparación de MÁQUINAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS Y TRANSPORTADORAS DE MAQUINARIAS, Y VEHÍCULOS DE TODO TIPO, así como también la fabricación de sus partes.- c) INDUSTRIAL: Construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de MÁQUINAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS Y TRANSPORTADORAS DE MAQUINARIAS, Y VEHÍCULOS DE TODO TIPO, así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación asesoramiento técnico y mantenimiento de éstos, a cuyo fin podrá construir, habilitar y operar los talleres e instalaciones apropiados que sean necesarios y/o arrendar otros ya establecidos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la legislación vigente, o por el presente estatuto.- 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su constitución, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%.- Integración: 25% en efectivo, y el saldo cuando lo disponga el directorio, dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. 9) Sindicatura: prescinde. 10) Cierre de

ejercicio social: 31 de mayo de cada año. 11) Sede Social: Congreso 1532, piso 12 depto. "A", Cap. Fed. 12) Presidente: Waldo Ezequiel WOLFF; Vicepresidente: Raúl Hernán SCHVARTZMAN; Director Suplente: Damián Enrique Sergio STARYFURMAN; argentino, casado, mayor de edad, Contador Público, D.N.I. 16.936.535, C.U.I.T. 20-16936535-1, domicilio: Viamonte 1646, piso 3, oficina 81, Cap. Fed.- 13) Domicilio Especial Presidente, Vicepresidente y Director Suplente: Congreso 1532, piso 12 depto. "A", Cap. Fed.- Cynthia WERTHEIN. Escribana Autorizada s/Esc. Nº 201, 27/06/2007, Fº 796, Reg. 2092 Cap. Fed.

Escribana - Cynthia Werthein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297798/C. Matrícula Profesional Nº: 4601.

e. 04/07/2007 Nº 63.696 v. 04/07/2007

MATCHMAKER INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Geofredo Juan LUCAS, 67 años, divorciado, L.E. 4.304.118, domicilio Avenida del Libertador 3650, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y Horacio Arturo Eloy GRAMAJO, 64 años, casado, L.E. 4.414.975, domicilio Olleros 1859, Piso 1º, Capital Federal; ambos argentinos y empresarios.- 2) Constitución: 27/06/07.- 3) Domicilio: Olleros 1859, Piso 1º, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Geofredo Juan Lucas; y Director Suplente: Horacio Arturo Eloy Gramajo, quienes constituyen domicilio especial en Olleros 1859, Piso 1º, Capital Federal.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 144, del 27/06/07, Folio 371, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge ORONA, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297720/A. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 04/07/2007 Nº 62.416 v. 04/07/2007

MEDICINA AVANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Escritura 71, 02/08/06, Folio 201 Registro 265 CABA 2) Socios: Jorge Alberto Darakdjian, argentino, nacido el 18/10/58, casado, DNI 12.639.759, empresario, domiciliado en Mendoza 2041, Piso 5 de CABA, Roberto Ildefonso Sanchez, argentino, nacido el 1/4/52, casado, DNI 10266572, empresario, domiciliado en Carlos Pellegrini 1825, de CABA y Tomás Rubén Schmoller, Argentino, nacido el 30/8/53, divorciado, DNI 10.923.424, empresario, domiciliado en Amenábar 3187 de CABA. 3) Plazo: 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto todo tipo de diagnóstico por imágenes, con la utilización de instrumental y/o aparatología; importar, exportar, comercializar, dar o recibir en locación, comodato, leasing o cualquier otro tipo de contrato, aparatos, instrumental y/o equipos para la formulación de diagnósticos médicos, utilizando para ello recursos propios o todo tipo de financiación, bancaria o extrabancaria, con o sin garantías personales y/o reales; suscribir a efectos del cumplimiento de su objeto social, todo tipo de contrato con organismos o entidades públicas nacionales, provinciales y/o municipales, obras sociales, mutuales, cooperadoras, empresas de medicina privada (prepagas o no), clínicas, hospitales privados y/o de la comunidad; y en fin todo otro acto necesario para el cumplimiento del objeto social. GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS DE SALUD: La gerenciación y administración de sistemas de salud y/u obras sociales por sí o asociadas a terceras personas, físicas o jurídicas, participando en concursos públicos o privados y/o licitaciones y/o compras directas a los efectos de prestar servicios a entidades como PAMI, obras sociales nacionales, provinciales y/o municipales y demás organismos públicos o privados. La instalación, administración y prestación de servicios médicos a través de Clínicas o Sanatorios Polivalentes o Monovalentes, Centros de Diagnósticos, Policonsultorios y Centros de Salud en general. SERVICIOS DE AMBULANCIAS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y EMERGENCIAS MEDICAS: Servicio en atención de emergencias médicas en ambulancias, inclusive de alta tecnología y complejidad, servicio de visitas y asistencia médica en todas las especialidades a domicilio; consultorios externos para emergencias y consultas médicas y de diagnóstico a domicilio; servicios médicos, paramédicos, radiológicos, odontológicos, oftalmológicos, enfermería y todo tipo de servicios análogos a domicilio. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD: Realización de cursos de perfeccionamiento, post-grado, organización de conferencias, seminarios, congresos, intercambio internacional de profesionales. COMPRA Y VENTA DE Venta, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DESCARTABLES: Compra, venta, intermediación, fraccionamiento, envasado, depósito, transporte, distribución y comercialización al por mayor y/o menor de medicamentos de venta libre o no, productos químicos, farmacéuticos, y todo tipo de materiales descartables e insumos hospitalarios, u otros productos relacionados con la salud. EQUIPAMIENTOS E INSUMOS MEDICOS: Fabricación, compra, venta, distribución al por mayor y/o menor, alquiler, leasing, reparación, industrialización, producción, transformación, confección, representación, importación, exportación, consignación y comisión de muebles, instalaciones y demás elementos para el equipamiento hospitalario y médico asistencial, instrumentales para la práctica de la medicina, cirugía, odontología, prótesis y kinesiología. Adquirir, registrar, exportar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños y modelos industriales. Cuando por las leyes y reglamentos vigentes correspondiere, la atención será brindada por los profesionales correspondientes con títulos habilitantes. En los casos que la sociedad explote establecimientos asistenciales, la Dirección Médica y la prestación de los servicios médicos respectivos estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitante, en cuyo caso los honorarios médicos serán percibidos individualmente y no ingresarán a la masa societaria. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: $ 12.000 - 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 por acción, 1 voto por cada una. 6) Cierre ejercicio 30/06 de cada año. 7) Suscriben Roberto Ildefonso Sanchez, Jorge Alberto Darakdjian y Tomás Rubén Schmoller, cada uno 4000 acciones 8) Directorio: de 1 a 7 titulares, por tres ejercicios. Presidente: Roberto Ildefonso Sanchez. Director suplente: Tomás Rubén Schmoller, ambos con domicilio especial en Avda. Corrientes 2294 piso 10 oficina 50 de CABA. Prescinden de sindicatura. 10) Sede social: Avda. Corrientes 2294 piso 10 oficina 50 de CABA. Se autoriza a la Dra. Leila Sabrina Labban, abogada, Tomo 85 Folio 521 del CPACF, por escritura Nº 71 De fecha 02/08/06, a la publicación del presente.

Abogada - Leila Sabrina Labban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/08/2006. Tomo: 85. Folio: 521.

e. 04/07/2007 Nº 92.134 v. 04/07/2007

MG COMPASS CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 61 del 27/6/2007 ante Esc. Ana M. RAIANO, Registro 1220 de C.A.B.A. se constituyó: MG COMPASS CONSULTING S.A.- PLAZO: 99 años.- SOCIOS: Oscar Edgardo BRASESCO, argentino, nacido 16/2/1969, casado, médico, DNI. 20.622.751, CUIT. 20-20622751-7, y Maria Gabriela CAMPO, argentina, nacida 25/4/1971, casada, DNI 22.073.652, CUIL 27-22073652-6, psicóloga, ambos domiciliados en Avenida Santa Fe 3886, piso 4º, departamento D, de C.A.B.A.- OBJETO: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el País las siguientes actividades: Prestacion de servicios de consultoria y asesoramiento integral relacionados al desarrollo, direccion y gestion de empresas, consultoría y asesoramiento en direccion y gestion estratégica de relaciones humanas, diagnóstico y analisis de necesidades relacionadas a la organización, desarrollo y gestión de empresas. Consultoría y asesoramiento relacionados al desarrollo de programas de comercialización nacionales e internacionales. Consultoria y asesoramiento en desarrollo e implementación de proyectos productivos y comerciales. Consultoria en comercialización internacional. Desarrollo de programas de entrenamientos relacionados a necesidades tecnicas corporativas, desarrollo organizacional, desarrollo de capital humano y negociaciones interculturales. Coaching organizacional, coaching ejecutivo, one o one coaching. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por la leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 12.000.- Representado en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 $ c/u con derecho a un voto por acción. - DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente. FISCALIZACION: Prescinde. CIERRE EJERCICIO: 12/12 de c/año. PRESIDENTE: María Gabriela CAMPO., DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Edgardo BRASESCO. Los directores con domicilio especial en Avenida Santa Fe 3886, piso 4º, departamento D, de C.A.B.A.- SEDE SOCIAL: Avenida Santa Fe 3886, piso 4º, departamento D, de C.A.B.A.- Autorizada: Escribana Ana María RAIANO a cargo del Registro 1220 de C.A.B.A. por escritura Nº 61 del 27/6/2007.

Escribana - Ana María Raiana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297701/0. Matrícula Profesional Nº: 2522.

e. 04/07/2007 Nº 63.741 v. 04/07/2007

MMPP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 536, folio 2352, 29/6/2007, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. 1) Socios: Martina AZULAY, argentina, nacida el 10/8/66, empresaria, divorciada, D.N.I. 17.901.782, CUIL 27-17901782-8, domicilio real Santa Rosa 2801, Lote 33, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y especial Laprida 1621, segundo piso, oficina A Cap. Fed. y Martín Nicolas RUBIO, argentino, nacido el 25/12/64, empleado, casado, D.N.I. 17.318.530, CUIL 20-173185380-9, domicilio real Rioja 2253, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y real Laprida 1621, segundo piso, oficina A, Cap. Fed. 2) Constitución: 29/6/2007. 3) Denominación: MMPP S.A. 4) Domicilio: Laprida 1621, segundo piso, oficina A de Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, principales y/o complementarios, sonoros y/o de televisión de acuerdo con las prescripciones establecidas en la ley 22.285 o la que eventualmente la reemplace; b) El establecimiento de agencias de noticias, periodística y publicitarias para radio y televisión; c) La producción de espectáculos, musicales, programas periodísticos, educativos, informativos, deportivos y de interés general para radio y televisión; d) El ejercicio de mandato, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios vinculadas con las actividades indicadas precedentemente; e) Asimismo quedan comprendidos dentro del objeto social la realización de todas las actividades que directamente se relacionen con el objeto principal indicado, cualquiera sea la naturaleza de las mismas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: Martina Azulay y Director suplente: Martin Nicolas Rubio. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 536, folio 2352, 29/6/2007, Esc. de Cap. Fed. Fernando A. Fariña.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 2/7/2007. Nº Acta: 517.

e. 04/07/2007 Nº 6769 v. 04/07/2007

NANHER

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 230.165.- La asamblea extraordinaria unánime del 20/01/06 reformó el artículo cuarto, aumentando el capital social a $. 833.822.- La asamblea extraordinaria unánime del 03/11/06 reformó el artículo cuarto, reduciendo obligatoriamente el capital a $ 411.220.- La autorización surge de la escritura 132, del 19/06/07, Folio 329, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297717/8. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 04/07/2007 Nº 62.420 v. 04/07/2007

PASEO 11 DE SETIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Emilio OTERO, 2-11-38, casado, LE. 4.871.819, CUIT. 20-04871819-2; Diego Ariel Otero, 26-2-79, soltero, DNI. 27.329.779, CUIT. 20-27329779-1; y Luciano Otero, 24-7-81, soltero, DNI. 29.461.756 y CUIT. 20-29461756-7. Todos argentinos, empresarios, domiciliados en Monte 475 Wilde, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 02-07-07, fº 192, Registro 2034 CABA. 3) Av. Ramos Mejía 1680, planta baja, puente 4 CABA. 4) Objeto: 1) la administración y explotación de terminales y/o paradas de transportes públicos de pasajeros; 2) la compra, venta, locación, administración, arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y fondos de comercio; 3) la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, dentro o fuera de las terminales y/o paradas de transportes públicos de pasajeros. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 200.000.- dividido en 200.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente Néstor Emilio Otero. Vicepresidente Diego Ariel Otero. Director titular Lisandro Damián López. Suplente Luciano Otero. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Síndicos titulares: Enrique Gustavo Urbano; Jorge Andrés PRIDA y Alfredo Alejandro PIELACH. Síndicos suplentes: Eduardo Enrique URBANO; Rosa Griselda VAZQUEZ y Gabriel Ignacio AKERMAN. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Ramos Mejía 1680, planta baja, puente 4 CABA.- Apoderada por escritura 113 del 02-07-07, Escribano Pablo F.O. Drucaroff, Registro 2034, C.A.B.A.

Romina Alejandra Acevedo

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 13.

e. 04/07/2007 Nº 63.821 v. 04/07/2007

PRIMEX INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/02/05, se modificó el artículo undécimo del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "FISCALIZACION - ARTICULO UNDECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quede comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, la primera asamblea que tome conocimiento de dicha situación, deberá elegir síndico titular y suplente". Oscar Ramón Christin, Presidente del Directorio, designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/06.

Certificación emitida por: Federico Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 1.

e. 04/07/2007 Nº 92.162 v. 04/07/2007

PROM T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas Extraordinaria Nº 27 del 14-06-07 y Ordinaria Nº 28 del 15-06-07 y Acta de Directorio Nº 92 del 19-06-07 se resolvió: 1)

aumentar el capital social de $ 490.000 a $ 9.500.000 y reformar el art. 4º del Estatuto; 2) designar el Directorio y distribuir sus cargos de la siguiente forma: Presidente: José Nicolás D'Amato. Vicepresidente: José Alfonso Mardones Presa. Director Titular: Víctor Luis Rojas. Director Suplente: Fabián Rinaldi. Todos fijan domicilio especial en Ángel Carranza 2341 P.B. – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Actas de Asambleas Extraordinaria Nº 27 del 14-06-07 y Ordinaria Nº 28 del 15-06-07.-

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/07/2007 Nº 92.111 v. 04/07/2007

RAILWAY LEASING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
EN LIQUIDACION

Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 17/05/04 resolvió: 1) Reformar el artículo 9º de su estatuto social al modificar: i) la composición del directorio que esta integrado por un Director Titular, y un Director Suplente, ambos con mandato por un año y ii) la organización de la representación legal de la sociedad que le corresponde al Presidente. 2) Reformar el artículo 9º y prescindir de la Sindicatura. Autorizado especial por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 17/05/04.

Abogado/Autorizado - Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 04/07/2007 Nº 92.116 v. 04/07/2007

REDES PRIVADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad.1) REDES PRIVADAS S.A.- 2) Escritura Nº 135 del 27-06-2007.- 3) Hilda María QUINTERNO, argentina, nacida el 07-05-56, empresaria, DNI 12.466.625, CUIL 27-12466625-8, casada, con domicilio real y especial en Pico 3150, C.A.B.A.; y Laura Graciela FRATI, argentina, nacida el 07-08-61, empresaria, DNI 14.602.721, CUIL 27-14602721-6, casada, con domicilio real y especial en Las Flores 861, Haedo, Pcia de Bs As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades en los campos tecnológico y de servicios relacionados con la informática y las comunicaciones, compuestas por tecnología electrónica y de software, diseño, provisión, montaje y puesta en servicio de redes de comunicaciones, pudiendo ser dichas redes terrestres y/o satelitales, y estar dedicadas al curso de los servicios que conllevan tanto para empresas, organismos oficiales como el público en general; para la constitución de las redes de comunicaciones en cuestión, la empresa podrá además contratar el uso o los servicios de redes de terceros, en el país como en el exterior. Realizar la actividades de consultoría, mantenimiento, asistencia técnica y operación de las redes de comunicaciones; constituir y operar, en el país o en el extranjero, redes propias de comunicaciones, y desde las cuales podrá proveer y comercializar los servicios de datos, Internet, telefonía y/o audio y video, a empresas, organismos oficiales o público en general. Asimismo la sociedad podrá realizar el diseño, integración y provisión de software y soluciones de informática, la importación, exportación, venta, reventa, representación y distribución de equipos electrónicos y software, sus repuestos y accesorios. Todas las actividades que en virtud de su materia han sido reservadas a profesionales con titulo habilitante serán realizadas por intermedio de ellos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.-7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Pico 3150, C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Hilda Maria Quinterno; y Director suplente: Laura Graciela Frati. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 135 Folio 350 fecha 27-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 25.

e. 04/07/2007 Nº 92.140 v. 04/07/2007

ROEMMERS

S.A.I.C.F.

Por escritura 431 del 27/6/07, Registro 1819 Cap. Fed., se aumentó el capital social de $ 28.012.000.- a $ 80.500.000, modificándose el artículo 4º del estatuto social.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/07. Número: 070629297343/D. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 04/07/2007 Nº 6739 v. 04/07/2007

ROMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 2/1/07 se eligieron como Presidente: Cesar Manuel Valentín CARRO y Directoras Suplentes: María Sol RODRIGUEZ BALLESTER y Laura Leonor RIVERO (todos constituyen domicilio especial en San Martín Nº 66, 4º piso oficina "422", CABA). Se cambió la denominación social por la de CORESUD S.A., reformándose el artículo 1º del estatuto social. Se fijó en $ 10.000 la garantía que deben prestar los directores, reformándose el artículo 8º. Se reformó el objeto social, quedando así: a) Intermediación en la compraventa al por mayor y menor, de maquinas destinadas al proceso de fraccionamiento, empaque y envasamiento de productos farmacéuticos y cosméticos, incluidos productos biológicos no alimenticios ni de bebidas, b) Asesoramiento y Asistencia Técnica sobre la reparación, instalación, enajenación, y adquisición de las maquinarias referidas al párrafo anterior; c) Importación y exportación de maquinarias. equipamientos, instalaciones, repuestos y tecnología relacionada a los ítems anteriores; d) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos de las firmas que actúen en la importación de las máquinas referidas en el item a); e) Financiamiento de inversiones: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o si garantía real, a corto o a largo plazo, para el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas.- Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- El desarrollo de las actividades descriptas en este rubro se hará solo al efecto del cumplimiento del objeto social descripto en los incisos a) b) c) y d).", reformándose el artículo 4º. Autorizada Por asamblea general extraordinaria Nº 8 del 2/1/07.

Abogada - Laura L. Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 69. Folio: 612.

e. 04/07/2007 Nº 92.181 v. 04/07/2007

ROSBACO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/6/07 se constituyó la sociedad. Socios: Federico Ricardo ROSBACO, soltero, comerciante, 6/1/80, D.N.I. Nº 27.846.063, Juan B. Justo 1421, 4º piso departamento "B", Cap. Fed.; Tomas ROSBACO, soltero, comerciante, 26/5/85, D.N.I. Nº 31.598.833, Moldes 2387, 4º piso departamento "E", Cap. Fed.; Ignacio Eduardo CARPENELLI, casado, comerciante, 23/1/75, D.N.I. Nº 24.439.301, José Andrés Pacheco de Melo 2978, 2º piso departamento "7", Cap. Fed.; Nicolás Pablo MARENGO, casado, Contador Público, 12/12/74, D.N.I. Nº 24.348.861, Florida 656, 1º piso, oficina 103, Cap. Fed. y Lucas Salvador COSTANZO, casado, Licenciado en Administración de Empresas, 7/6/76, D.N.I. Nº 24.850.038, Húsares 2255, 7º piso departamento "6", Torre 2, Cap. Fed., todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocios, encargos fiduciarios y administraciones comunes o fiduciarias, que se encuentren relacionados con operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y de construcción de viviendas, edificios y obras de toda clase, conforme o no al régimen de la ley 13.512 o de cualquier otra ley especial, particularmente dentro de la ley 24.441, sea por contratación directa o licitación pública o privada y con financiación de aportes o inversiones particulares, de bancos o entidades financieras y/o de cualquier otra institución de crédito, oficiales o privadas, nacionales o internacionales.- COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, comercialización, alquiler, consignación, comisión, mandato y representación, de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Federico Ricardo ROSBACO, Director Suplente: Ignacio Eduardo CARPANELLI, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Florida 656, primer piso, oficina "103", Cap. Fed. Firmado Nestor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 237 del 5/6/07 ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 7.

e. 04/07/2007 Nº 92.149 v. 04/07/2007

SADEMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinaria y Ordinaria del 20-12-06 y 4-5-07 se aumentó el capital de $ 20.000 a $ 180.000; modificándose en consecuencia Artículo 4º del Estatuto. Autorizada por Acta de Asamblea del 4-5-07.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 04/07/2007 Nº 92.338 v. 04/07/2007

SALINA LAS BARRANCAS

S.A.C. E I.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/01/07 se resolvió trasladar el domicilio social de esta Capital Federal a Jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, estableciendo nueva sede social en la calle Beruti Nº 6001 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Presidente designado por Asamblea del 20/1/05.

Presidente - José Jorge Haidar

Certificación emitida por: Adriana Inés Castagnola. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 17.

e. 04/07/2007 Nº 63.842 v. 04/07/2007

SAMAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea extraordinaria del 25-10-2006 resolvió el aumento del capital social en $ 438.000.- elevandolo de $ 12.000 a $ 450.000.- Dicho aumento estará representado por 438.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y $ 1 cada una que se emiten y suscriben los socios. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del estatuto fijandose su capital en Cuatrocientos cincuenta mil pesos.- Se formaliza por escritura 70 del 28-6-2007 pasada ante el Escribano Eduardo F. Reyes al folio 195 del Registro 1317 de Capital Federal. Christian Reynaldo Carniel, autorizado por escritura 70, folio 195 del 28-6-07, Registro 1317.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 38.

e. 04/07/2007 Nº 62.459 v. 04/07/2007

SEPCO3 ELECTRIC POWER CONSTRUCTION CORPORATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando edicto de fecha 04-06-2007 Recibo 0058-00022699 por Esc. Pub. 35 del 28-05-2007 se modifico la razon social a "SEPCO3 ELECTRIC POWER CONSTRUCTION CORPORATION S.A." reformando art. 1º del Estatuto. Autorizdo a firmar y publicar edicto a Alejandro José Fernandez Bernal por Es. 35 del 28-05-07.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 10.

e. 04/07/2007 Nº 62.434 v. 04/07/2007

SERVICIOS DE PROYECTOS Y ESTRATEGIA SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA (SPES)

Socios: Alejandro Daniel Palukas, divorciado, nacido el 4/11/65, DNI 17.633.130, domiciliado en Uruguay 3400 y Esnaola Lote 25, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Hugo Alberto Nahuys, casado, nacido el 27/11/69, DNI 21.114.807, domiciliado en Las Heras 3275, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Andrés Horacio Rodríguez, casado, nacido el 2/7/70, DNI 21.669.170, domiciliado en Avellaneda 212, San Isidro, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y empresarios Constitución: 26/6/07; Domicilio: Tucumán 1427 piso 5 of. 501 Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: asesoramiento y gestión de proyectos relacionados con la industria satelital, la instalación, puesta en marcha y/o mantenimiento de estaciones de comunicaciones satelitales y la provisión, selección o capacitación de los recursos humanos calificados necesarios a tales efectos, como asimismo la reparación y/o comercialización de equipamiento de comunicaciones satelitales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante Pazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del directorio o dos directores en forma conjunta. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Alejandro Daniel Palukas, Vicepresidente Andrés Horacio Rodríguez, Director Hugo Alberto Nahuys y Director Suplente Leticia Marta Biaggi, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 1427 piso 5 of. 501 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/5. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1305 del 26/6/07 pasada al folio 6591 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 113.

e. 04/07/2007 Nº 6737 v. 04/07/2007

SPA SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de aviso publicado el 25-06-2007 Nº 91.286. Por Escritura Nº 205 complementaria de fecha 28-06-2007, se decide Reformar la clausula tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, construcciones metálicas y montajes industriales de instalaciones de todo tipo sobre superficie, construcción y reparación de conductos para la instalación de equipos, fabricación de tanques, cañerías y redes de distribución y desague y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-" Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro.189 Folio 499 fecha 15-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 39.

e. 04/07/2007 Nº 6772 v. 04/07/2007

SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 73 del 27/06/07, pasada al folio 208 del Registro Notarial Nº 1541, C.A.B.A. 1) Socios: Pablo Augusto Corral Rivero, uruguayo, casado, técnico superior en marketing, nacido el 28/12/72, DNI 92.449.984, domiciliado en Avda. Lastra 4369, C.A.B.A.; y Alberto Javier March Game, ecuatoriano, casado, ingeniero, nacido el 25/08/62, Pasaporte de Ecuador 0907830624, domiciliado en Paraguay 515, Piso 2º, C.A.B.A. 2) Denominación: Spartan de Argentina Productos Químicos S.A. 3) Sede Social: 25 de Mayo 432, Piso 12º, C.A.B.A. 4) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en I.G.J. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: (a) Industriales: fabricación y elaboración de productos químicos para limpieza, mantenimiento y desinfección doméstica, industrial e institucional en general; para protección, reparación y mantenimiento de todo tipo de superficies en general; farmacéuticos de uso veterinario, agrícola y frutihortícola; biotecnológicos y biodigestores para tratamiento de aguas y fluidos residuales; y para uso cosmético; (b) Comerciales: compra, venta, comercialización, transporte y distribución de los productos químicos que constituyen la actividad industrial; su importación y exportación; prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en la materia a personas, empresas e instituciones en general; (c) Mandatarias: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a las actividades que constituyen el objeto social; y (d) Financieras: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés y operaciones de créditos, con garantías y/o sin ellas; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, títulos públicos y privados y contratación de leasing; aportes de capital a sociedades por acciones a constituirse o constituidas, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio y aprobación expresa del Directorio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la legislación complementaria o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6) Capital Social: $ 40.000 representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre uno y cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9) Representación Legal: El Presidente y/o el Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Pablo Augusto Corral Rivero; y Director Suplente: Alberto Javier March Game; quienes constituyen domicilio especial en Avda. Lastra 4369, C.A.B.A. y 25 de Mayo 432, Piso 12º, C.A.B.A., respectivamente. Autorizado por Escritura Pública Nº 73 del 27/06/07, Folio 208, Registro Notarial 1541, C.A.B.A., a suscribir el presente documento.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 22. Folio: 295.

e. 04/07/2007 Nº 92.176 v. 04/07/2007

TECNOURBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 57 del 15/6/07 se instrumentó el aumento del capital social de $ 1.000.000 a $ 2.000.000; modificación del artículo 4º del estatuto social y el cambio de sede social a la calle Juncal 3678 Planta Baja de Capital Federal.- Autorizada Silvana Pinocci, por esc. 57 del 15/6/07 Registro 1689.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 04/07/2007 Nº 92.138 v. 04/07/2007

TERLIZZI

S.A.I.C.

Por Esc. Nº 57 Fo. 157 del 25/04/2007 registro 1824 se instrumentó el traslado de sede, aumento de capital, designación de autoridades reforma y reordenamiento de estatuto dispuestos por la asamblea general extraordinaria de socios. Se aumentó el capital por lo que el artículo 5to. queda redactado así: El capital se fija en la suma de $ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil) representado por 2.500.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor a la par de $ 1,00 (pesos uno) cada una. Se reforma el articulo 8vo.: El capital se compone de 23.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A de cinco votos cada una, serie 1, de $ 1 cada una y 2.476.250 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de 1 voto cada una serie 1 de $ 1 cada una. Se resolvió el traslado de la sede social y especial del directorio a la Av. Callao 661 piso 1ro. C.A.B.A. La administración de la sociedad está a cargo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Se designó el siguiente Directorio, Presidente: Néstor Omar González, Vicepresidente: Oscar Luis Montiel. Se adecúa el art. 15 en virtud de la obligación de garantía impuesta a los directores titulares a favor de la sociedad. En virtud de que resolvió prescindir de sindicatura se modificó el art. 18. El artículo 24 queda así redactado; las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran a: a) 5% (cinco por ciento) por lo menos hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio; c) a dividendos a las acciones preferidas, si las hubiere, con prioridad de los acumulativos impagos; d) saldo: en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas, o a previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Y el artículo 26 prevé que la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador o Liquidadores designados por la Asamblea. Autorizada: Gabriela Alejandra Lespiaucq por acta de asamblea nro 52 del 27/02/2006 - Abogada.

Abogada - Gabriela A. Lespiaucq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 58. Folio: 699.

e. 04/07/2007 Nº 92.097 v. 04/07/2007

TP HEALTHCARE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se RECTIFICA publicación de fecha 28/06/2007 Boletín Oficial número 31.185, haciendo mención que el socio Hugo Germán Torres Malaver se domicilia realmente en Avellaneda número 3749 piso 8º departamento "A" C.A.B.A y el socio Luz Stella Pardo Gutiérrez, se domicilia realmente en Av. Corrientes número 1515 piso 4º departamento "D" C.A.B.A. Asimismo, que ambos constituyen domicilio especial en Maipú 359 piso 5to.Oficina "77", C.A.B.A. Apoderado: Hernán Facundo Castro, DNI 24.458.416 por escritura 241, 12/06/2007, escribano Mario. A. Deymonnaz, Reg. 929 C.A.B.A.

Abogado – Hernán Facundo Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/07/07. Tomo: 71. Folio: 125

e. 04/07/2007 Nº 92.301 v. 04/07/2007

TRANSPORTES DEL ALBA

SOCIEDAD ANONIMA

Isabel Irene DE JESUS, DNI. 14915561, casada, Triunvirato 4036, Carapachay Vicente López, PRESIDENTE, María Inés TUFANO, DNI. 29185555, soltera, Patricias Mendocinas y Palpa, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, SUPLENTE, ambas de Prov. Bs. As, argentinas, comerciantes, mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Madariaga 6228, CABA. 1- 99 años. 2- Armado, fabricación, importación, exportación, compra, venta, al por mayor o menor, adquisición, distribución, comercialización, comisión, representación, diseño, invención, creación, procesamiento de datos, investigación y explotación en todas sus formas de sistemas, desarrollo de hardware y software, programas, licencias para equipos de computación y video juegos bajo cualquier modalidad, sean maquinas, equipos, piezas, insumos, accesorios, repuestos, sus reparaciones y servicios. 3- $ 12.000. 4- uno a diez por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- 31.12. Mónica Lilian ANGELI autorizada en Escritura 178 del 27-6-07. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 39.

e. 04/07/2007 Nº 6.732 v. 04/07/2007

TRIDIAGNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 02/02/2007 se designó Directorio: Presidente: Edgardo Alberto Nouche DNI 14.348.415; Director: Vicente Omar Roccasalva DNI 13.565.810; Director Suplente: Oscar Atilio Realini DNI 20.910.768; Director Suplente: Tomás Martín Gutierrez D.N.I. 11.864.960 con mandato por un año. Domicilio especial de los directores: Lavalle 482, 7º piso, departamento "A", C.A.B.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 02/02/2007 se resolvió aumentar el capital social a $ 416.800 representado por 416.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, 1 voto por acción, reformar los artículos 4º (capital social), y 15º (suscripción e integración del capital). Edgardo Alberto Nouche. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 02/02/2007.

Certificación emitida por: Mario M. Carzolio. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 3410. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 027.

e. 04/07/2007 Nº 62.425 v. 04/07/2007

W.R. GRACE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.643.851). Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 11 del 02/5/05 se resolvió reformar el artículo octavo del estatuto respecto de las garantías de los directores a efectos de ajustar su redacción a las actuales disposiciones y regulaciones de la Inspección General de Justicia. Alejandra Verónica Bugna, abogada, Tº 63, Fº 576, C.P.A.C.F., autorizada por instrumento privado del 2/5/5.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 04/07/2007 Nº 92.105 v. 04/07/2007

W.R.G. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.516.176). Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 25 del 02/5/05 se resolvió reformar el artículo noveno del estatuto respecto de las garantías de los directores a efectos de ajustar su redacción a las actuales disposiciones y regulaciones de la Inspección General de Justicia. Alejandra Verónica Bugna, abogada, Tº 63, Fº 576, C.P.A.C.F., autorizada por instrumento privado del 2/5/5.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 04/07/2007 Nº 92.100 v. 04/07/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALYSSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso publicado el 03-05-07 Conforme lo observado por la Inspección General de Justicia se denuncia el número de documento del socio Federico Alejandro Kaul DNI 28.401.177 Autorizado por instrumento privado del 27/6/07 Eduardo Alberto Bruno Bonzón abogado. Legalización emitida por el Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 27/6/2007 Tomo: 19 Folio: 132

Abogado - Eduardo A. Bruno Bonzón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 19. Folio: 132.

e. 04/07/2007 Nº 92.174 v. 04/07/2007

ARQUI-TECHNOLOGY-COMMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura del 4/12/06, Registro 812, Esc. Raúl Herrero.- Matías Federico y Gustavo Eliseo González cedieron todas sus cuotas sociales o sea 8.000 a Alberto Alejandro López, soltero, argentino., 27/9/81, DNI 29.064.942, CUIT 20-27204271-1, soltero, comerciante, Austria 114, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y a Pablo Daniel Jorge, argentino., 9/03/79, soltero, comerciante, DNI 27.204.971, CUIT 20-27204971-9, Diagonal 10 sin nro Manzana 14, Florencio Varela, Pcia Bs. As. quienes adquirieron 4000 cuotas cada uno.- Renuncia del gerente Matías Federico González.- Alberto Alejandro López y Pablo Daniel Jorge se designan gerentes entre sí.- Representan indistintamente a la sociedad.- Domicilio especial: Av. Jujuy 275, Capital Federal. Gustavo Gabriel ALFONZO, DNI 24.405.273, firmante, está autorizado por acto constitutivo de la sociedad, escritura. 229 del 4/12/06, Registro 812, Esc. Raúl Herrero, Capital Federal.-

Gustavo Gabriel Alfonzo

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 12.

e. 04/07/2007 Nº 63.754 v. 04/07/2007

AVALON INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En 18/10/06: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a éstos, incluso bajo modalidades de unión transitoria de empresas y agrupaciones de colaboración... prestación de servicios, consulta, estudio, investigación y asesoramiento en materia agrícola ganadera… aceptación, desempeño, representaciones, concesion, franquicias, comisiones, agencias, mandatos gestión negocios, gerenciamiento, intermediación, tramitación cobranzas… comercializar productos agrícola-ganderos. Gerente: Juan Carlos Pennella domicilio especial en sede: Sarmiento 412 piso 1 oficina 12. CABA. Doctor José Raúl FERRARO, apoderado general, autorizado en acta del 18/X/06

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 04/07/2007 Nº 92.158 v. 04/07/2007

BOX IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Por instrum. Privado del 25-6-2007 se constituyó "Box IT S.R.L". Socios: Andrés Mauricio Arredondo, Argentino, soltero, estudiante, nacido: 26/4/82, DNI. 29.447.207, domiciliado Cnel Piran 1582, Parana Entre Ríos; Bracco Gustavo Alberto, argentino, nacido 28/11/71, soltero, contador, DNI. 22.342.326, Vuelta de Obligado 3773 5to C, CABA. Domicilio Social: Defensa 1647 8vo D. CABA Duración: 50 años. Objeto: Diseño, creación, desarrollo, producción, implementación, puesta a punto y mantenimiento de los sistemas de software desarrollado, estándar o a medida, y sitios Web. Desarrollo de Software a medida. Implementación y puesta a punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros. Asesoramiento a empresas, entidades públicas o privadas y a toda la comunidad que procure tomar decisiones respecto de la utilización y/o reemplazo de software. Prestación de toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería en sistemas de software y de programación, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado en la organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, presupuestarios y financieros de

ingeniería de sistemas y de programación. Brindar asistencia técnica, capacitación de personal, y la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones para la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. Procesamiento, sistematización, administración e interpretación de datos, estadísticas de producción entre otras, por medios electrónicos, análisis de sistemas, programación de computadoras, alquiler de software a medida y aplicaciones para Internet, asesoramiento y capacitación generales y técnicos. Evaluar, elaborar, e implantar proyectos. Marketing interactivo, edición y publicación electrónica de información. Diseño, consultaría y desarrollo de marketing directo y marketing directo digital. Diseño y programación de sitios para Internet. Servicio de planificación de medios y producción de videos. Comercialización, publicidad y marketing de todos los elementos relacionados con las actividades mencionadas. Se excluyen expresamente las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante.- Capital: $ 10000. Socio gerente: Arredondo Andrés Mauricio. Cierre de ejercicio: 30/06. Socio gerente designado por contrato social de fecha 25/06/07

Mauricio Arredondo

Certificación emitida por: Soledad Serrano Espeleta. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4911. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 50. Libro Nº: 1.

e. 04/07/2007 Nº 63.684 v. 04/07/2007

CASA SANTIAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 179 del 20/6/07, Registro 1418 se recondujo la sociedad modificándose las CLAUSULA PRIMERA: Continúa funcionando por RECONDUCCION la sociedad que se denomina CASA SANTIAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Honorio Pueyrredon 2199, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero" y CUARTA: El término de duración por RECONDUCCION será de TREINTA años contados a partir de la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia. Se modificó cláusula Quinta en lo referente a Garantía de Directores. Renunció la gerente Marta Lidia Szewc y se ratifico al Gerente Samuel Marcos ABRAMOVICH, argentino, casado, 27/11/41, comerciante, L.E. 4385378, aceptó cargo, domicilio especial H. Pueyrredon 2199 cap. Fed. Autorizado por escritura 179 del 20/6/07 Registro 1418 de Cap. Fed.

Autorizado - Dante Juan Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38.

e. 04/07/2007 Nº 92.091 v. 04/07/2007

CELIHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 101 del Registro 1878 de fecha 14/6/2007 se protocolizó: 1. cesión de cuotas de Jorge Enrique Cendoya y Ruben Vicente Alliaud a favor de Celina Fernández Llorente, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 1/8/1958, con D.N.I. 12.045.320, domiciliada en Lafinur 3351 de C.A.B.A. y 2. Resolución de reunión de socios del 1/6/2007 que resuelve liquidar la sociedad a partir del 31/5/2007 designando liqui dadora a Celina Fernández Llorente que constituye domicilio en Córdoba 1233, piso 7, C.A.B.A. Autorizada por escritura 101 del 14/6/2007 ante el registro 1878.-

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297436/C. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 04/07/2007 Nº 62.447 v. 04/07/2007

CENTRO DE DISTRIBUCION SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 237 del 26/6/07. 1) Clara Buitrago cede todas sus cuotas a Esteban Martin Gonzalez, 16/7/75 soltero, DNI 24.776.034 comerciante con domicilio real y especial en Jose Terri 271, piso 6, departamento A CABA. Juan Manuel Oliveros, Abogado, autorizado por escritura Nº 237 del 26/6/07.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 04/07/2007 Nº 92.118 v. 04/07/2007

CIA. ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/6/07; 2) José Mandaradoni, italiano, 16/1/38, DNI 92913528, Basualdo 77/79, Cap. Fed.; Maria Cristina Díaz, argentina, 21/1/72, DNI 22503282, Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 32 piso 2º departamento D, Cap. Fed., ambos casados, comerciantes; 3) CIA. ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL SRL; 4) 99 años; 5) celebración de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios y tramitaciones de tipo comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y similares, contratadas con personas físicas y/o jurídicas, empresas públicas y/o privadas. 6) $ 11.800,- cuotas $1,- cada una; 7) José Mandaradoni 70%, Maria Cristina Díaz 30%; 8) 31/5; 9) Perú 359 Piso 11º oficina 1105, Cap. Fed; 10) Gerente: José Mandaradoni, domicilio especial: Perú 359 Piso 11º oficina 1105, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 27/6/07 – Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 372480. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 04/07/2007 Nº 92.093 v. 04/07/2007

COMPUINSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sergio Fabián REY, dni: 18397061, Nazarre 4215 CABA. y Damián Hugo ELVIRETTI, dni: 18138741, Encalada 2473, CABA., ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de ededa y ambos GERENTES con domicilio especial en SEDE SOCIAl: Blanco Encalada 2473 CABA. 1) 99 AÑOS. 2) compraventa, permuta, locación, representación, importación, exportación, máquinas, equipos insumos informática, venta repuestos, suministros/insumos utilización equipos, impresión, reparación y remanufactura equipos informática. 3) PESOS DOCE MIL. 4) UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE por duración sociedad. 5) 31.01. José Mangone autorizado en Acto Privado 26.02.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 170.

e. 04/07/2007 Nº 6683 v. 04/07/2007

CONCUSOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1.- ESC. Nº 202, del 26/6/07. 2. Socios: Horacio Rubén ORREQUIA, DNI 7.748.964; CUIL 23-07748964-9, argentino, comerciante, nacido 25/07/1944, y María Yolanda PEDANO, DNI 5.452.923, CUIT 27-05452923-1 argentina, comerciante, nacida el 20/01/1946, domiciliados en Guemes 2963, piso sexto, de CABA. 3. Duración 99 años contados inscripción IGJ. 4. OBJETO. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: TEXTIL: Confección y fabricación de prendas de vestir, en todas sus formas.- CUEROS: Fabricación de artículos de marroquinería en general, productos del cuero y sus derivados, así como también la confección de todo tipo de ropa de vestir; su comercialización, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. 5. $ 20.000.- 6. Sede social y domicilio especial gerente: Luís Belaustegui 1340, de CABA.- 7. Gerente: Horacio Rubén ORREQUIA. 8. Cierre ejercicio: 31 de marzo.- EUGENIO V. A. PAZO. Escribano. Autorizado por escritura 202, folio 471 del 26/06/07. Titular Registro 1876. CABA.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629298230/4. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 04/07/2007 Nº 92.175 v. 04/07/2007

CUYINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER que por Esc. 421 del 27/6/2007, Regitro 1164, C.A.B.A. Socios: Fernanda Mariana GRASSO, arg., nacida el 23/02/1977, soltera, comerciante, DNI 25.846.091, con domicilio legal en Timoteo Gordillo 865, C.A.B.A.; Marcelo Alfredo GRASSO, arg., nacido el 23/95/1980, soltero, comerciante, DNI 28.233.132, con domicilio legal en Timoteo gordillo 865, C.A.B.A., Jesús Damián GRASSO, arg., nacido el 15/06/1983, soltero, comerciante, DNI 30.367.485, con domicilio legal en Cañada de Gomez 1237, C.A.B.A., Patricia Luján GRASSO, arg., nacida el 19/11/1985, soltera, comerciante, DNI 31.963.405, con domicilio legal en Cañada de Gomez 1237, C.A.B.A., todos con domicilio especial en Tafí 168, PB "A", C.A.B.A. DENOMINACION: CUYINI S.R.L. DURACION: 99 años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Compra, venta, elaboración, importación, exportación, de todo tipo de productos vinculados con la rama gastronómica y/o alimenticia. B) explotación de bares, casas de lunch, comedores, restaurantes, casas de comidas rápidas, con elaboración o no de comidas, bebidas, helados y demás productos alimenticios. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 12.000.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Tafí 168, PB Departamento "A", C.A.B.A. SOCIOS GERENTES: Fernanda Mariana GRASSO y Jesús Damián GRASSO, en forma indistinta. Autorizada por Esc. 421, Fº 1271 del 27/6/2007.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702299431/C. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 04/07/2007 Nº 62.547 v. 04/07/2007

DEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso 63486 del 29/6/2007 Constitución: 19-6-2007, escritura 45, Registro. 384 Cap. Fed. – Rectificacion dato Socio: Miguel Angel PANETTA, DNI. 11.569.379.- Autorizado a publicar por escritura 45 del 19-6-07.

Escribano - Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297741/4. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 04/07/2007 Nº 6744 v. 04/07/2007

DIMOI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 270 del 26/6/07, Fº 861, Registro 77 de Cap. Fed., los socios dejaron REFORMADO el ART. 3º del Contrato Social: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: otorgar o solicitar prestamos y/o aportes o inversiones de capitales particulares o de sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y todo aquello que requiera el concurso del ahorro público, financiación de locaciones de inmuebles, ya sea temporarias o permanentes, de viviendas o comercios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.-

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295908/4. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 04/07/2007 Nº 63.707 v. 04/07/2007

EDIF CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 178 del 23.05.2007 folio 358 ante Escribano Pablo Felipe Osvaldo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., PONTEVECHIO S.R.L. cedió sus 1.560 cuotas a David Leonel POLONSKY, argentino, soltero, comerciante, 30.07.75, DNI 24.752.473, CUIT 20-24752473-9, domiciliado en Río de Janeiro 1058, 7º piso, dpto. A, C.A.B.A.; y Pablo Hernán POLONSKY, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Ana Skliarsky, comerciante, 06.11.71, DNI 22.432.667, CUIT 20-22432667-0, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo 60, 7º piso, C.A.B.A. Apoderada por escrituras 214 y 178 del 11.05.2004 y 23.05.2007, folios 414 y 358, respectivamente, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Feliciana Pared

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 85. Libro Nº: 69.

e. 04/07/2007 Nº 63.739 v. 04/07/2007

ENAEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Socios: Jaime Sánchez de La Puente y Mario Jorge Orts; (2) Fecha de Instrumento Constitutivo: Instrumento privado del 02/07/2007; (3) Razón Social: Enaex Argentina S.R.L.; (4) Domicilio Social: Tte. Gral. J. D. Perón 555, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires; (5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos químicos, explosivos y accesorios para la industria minera y obras civiles, la prestación de servicios integrales de voladura y de asesoría técnica a terceros para la utilización de los productos antes mencionados, el ejercicio de cualquier tipo de representación, mandato o agencia de marcas, insumos y productos de empresas, fabricantes, distribuidoras, exportadoras o comercializadoras de la industria minera y/o civil y la realización de todo otro negocio, acto o gestión relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. El cumplimiento de estos objetivos podrá lograrlos directamente o a través de sociedades que pueda constituir o integrar; (6) Plazo: 99 años; (7) Capital Social: pesos doce mil ($ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una y un (1) voto por cuota. Los socios de la compañía son los siguientes: Jaime Sánchez de La Puente con 1.140 cuotas y Mario Jorge Orts con 60 cuotas; (8) Organos: la Gerencia estará integrada por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (9) titulares, decisión que incumbe a la Reunión de Socios, su duración en el cargo es por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura; (9) Representación Legal: Gerente; (10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Federico Dieterle, quien constituye domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 555, 5º piso de la Ciudad de Buenos. Paula del Campo - Autorizada por instrumento privado de fecha 02/07/2007.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 04/07/2007 Nº 92.347 v. 04/07/2007

ENGENUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN DE S.R.L. ENGENUS S.R.L Escritura 141, Fecha 26/06/2007 Socios: Nicolás FINKIELSTAIN, argentino, nacido el 24/11/1981, de 25 años de edad, empresario, DNI. 29.192.870, CUIT. 20-29192870-7, soltero, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1690,

vigésimo piso, de Capital Federal; Gabriel Alejandro STOCK, argentino, nacido el 11/08/1981, de 25 años de edad, empresario, DNI. 28.987.485 CUIL: 20-28987485-3, soltero, con domicilio en la calle Larrea 1327, segundo piso, departamento "A" de Capital Federal; Pablo TRUCHI, argentino, nacido el 18/11/1979, de 27 años de edad, empresario, DNI. 27.767.660, CUIL: 20-27767660-6, soltero, con domicilio en la calle Bulnes 1669, sexto piso, departamento "A", de ésta Ciudad. Denominación: "ENGENUS S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: servicios de desarrollo de software, inversiones en otras empresas y otros negocios relacionados con tecnologias de información.- Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos reales necesarios y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- Capital Social $ 12.000, 120 cuotas de 1 voto por cuota de $ 100 cada una. Fiscalización: No.- Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Socio Gerente: NICOLAS FINKIELSTAIN. Con domicilio especial en la Avenida Santa Fe 1970, vigésimo cuarto piso departamento "A", de Capital Federal. Sede Social: Avenida Santa Fe 1970, vigésimo cuarto piso, departamento "A", de Capital Federal.- Escribano Horacio Eduardo Uman. Matricula 1894, Folio 409 del Registro 406 de Capital Federal. Autorizado de Escritura No. 141 del 27/06/2007.-

Escribano - Horacio E. Uman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297943/4. Matrícula Profesional Nº: 1894.

e. 04/07/2007 Nº 63.719 v. 04/07/2007

EPOGE CENTRO PARA EL DESARROLLO HUMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 23/10/06, los señores socios de "EPOGE CENTRO PARA EL DESARROLLO HUMANO S.R.L." resuelven: Reelegir en el cargo de Gerente a Andrés Ricardo Sanchez, por haber vencido su mandato, quien fija domicilio era Estomba 1355, Capital Federal; Adecuar la garantía de los gerentes a la Resolución IGJ 7/05 fijándola en $ 10.000.-, modificando el artículo noveno; Aumentar el capital de $ 4.000.- a $ 94.000.- y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 94.000,- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 323 del 18/5/07, pasada por el Escribano Pablo Carlos Guerrero, Registro 68 de San Isidro.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/07/2007 Nº 92.153 v. 04/07/2007

EQUITY CAPITAL GROUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EQUITY CAPITAL GROUPE S.R.L.- Por escritura del 28/6/2007, folio 368, Registro 1551 de Capital Federal: Nicolas STICKAR, argentino, nacido el 31 de marzo de 1978, soltero, Documento Nacional de Identidad 26.571.152, CUIT 23-26571152-9, domiciliado en Larrea 1042, 7 piso "C" de Capital Federal; CEDIO a Ernesto SALIBA, argentino, soltero, nacido el ocho de abril de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.826.485, Cuit: 20-25826485-2, domiciliado en Soldado de la Independencia 924, 5º piso de Capital Federal; CINCO MIL CUOTAS de $ 1 cada una.- B) Nicolas Stickar renuncia al cargo de gerente.- C) Se designó gerente a Ernesto Saliba, quien constituye domicilio legal y especial en Av. de Mayo 1130 2º D de Capital Federal quien acepto el cargo.- MARIA GRACIA CASO.- AUTORIZADA POR ESCRITURA 127 DEl 28/6/2007.-

Escribana - María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629298809/6. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 04/07/2007 Nº 63.740 v. 04/07/2007

EXOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.734.101.- El 13/06/07 se resolvió: Sun Wook Kim cedió por $. 2.500.- la cantidad de cinco cuotas de $. 500 cada una, a In Han KANG, coreano, 25 años, soltero, comerciante, D.N.I. 92.716.067, domicilio Ecuador 367, Piso 11º, Departamento "C", Capital Federal.- La autorización surge del instrumento privado del 13/06/07, certificado en acta 137, Libro 20, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.-

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297719/9. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 04/07/2007 Nº 62.417 v. 04/07/2007

GAAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Alan Gabriel BARBOSCH, argentino, casado en primera nupcia con Carolina Denise Guersenzvaig; nacido 19/02/1970, comerciante, D.N.I. 21.476.655, C.U.I.T. 20-21476655-9, domicilio: Comodoro Rivadavia 2230, Cap. Fed.; Gustavo Fabián TRUTNER, argentino, casado en primera nupcia con Georgina Gisela Baruch, nacido 26/04/1966, comerciante, D.N.I. 17.673.894, C.U.I.T. 20-17673894-5, domicilio: Pacheco de Melo 2552, Cap. Fed.; y Andrés Leonardo BRAUN, argentino, casado en primera nupcia con Cynthia Werthein, nacido 29/01/1967, comerciante, D.N.I. 18.226.813, C.U.I.T. 20-18226813-6, domicilio: Miranda 4229, Cap. Fed.- 2) Esc. Nº 58, 26/06/07, Fº 219, Registro 1853 de Cap. Fed.; 3) Denominación: GAAN S.R.L.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora de toda clase de artículos, y distribución de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos.- Compra y venta por mayor y menor; Comercializacion de toda clase de bienes no prohibidos por las normas vigentes y el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, encargos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: 100%.- Integración: 25% en efectivo; el saldo se integrará en el plazo de 2 años, a partir de su inscripción. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o in distinta, por el término de duración de la sociedad. 9) Sindicatura: prescinde. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año. 11) Sede Social: Miranda 4.229, Cap. Fed.. 12) Gerentes: Alan Gabriel Barbosch y Andrés Leonardo Braun; Domicilio Especial Gerentes: Miranda 4.229, Cap. Fed..- Cynthia C. DURAND. Escribana Autorizada s/Esc. Nº 58, 26/06/2007, Fº 219, Reg. 1853, Cap. Fed..-

Escribana - Cynthia C. Durand

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297799/C. Matrícula Profesional Nº: 4355.

e. 04/07/2007 Nº 63.710 v. 04/07/2007

GAF GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 298, 12/6/07, Facundo Manuel PRESEDO, 13/10/1975, DNI 24921717, Andrés Lamas 706, CABA, Alejandro Norberto FOLATTI, 1/9/1972 DNI 22826154, Acevedo 220, 4º, "A", CABA, Gonzalo Javier CARREAU, 29/8/1974, DNI 24159258, Av. La Plata 393, 4º, C" CABA, todos argentinos solteros, cornerciantes. Facundo Manuel Presedo Cede y transfiere a Alejandro Norberto Folatti y Gonzalo Javier Carreau la 300 cuotas sociales. Autorizada por Esc. 298 del 12/6/07 Ana María Lagioia Bahillo.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 051.

e. 04/07/2007 Nº 62.365 v. 04/07/2007

GEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por escritura 272 del 26/06/07, Escribana María Bargueño, Registro 803 de Cap. Fed., Jorge Enrique Cuyas renunció al cargo de Gerente.- La misma fue aceptada por unanimidad.- Se designa Socio Gerente a Gustavo Gabriel VATTUONE, domicilio real: Wenceslao de Tata 3941, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, y especial: Tucumán 1455, 5º piso, oficina "E", Capital Federal. Se modificó el Contrato Social, agregándose la cláusula duodécima respecto de la garantía del Gerente. La escribana, autorizada en escritura 272 del 26/06/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628297062/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 04/07/2007 Nº 92.085 v. 04/07/2007

GEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 273 del 26/06/07, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed, Jorge Enrique CUYAS cedió y transfirió a Rodolfo Tomás Vattuone y Gustavo Gabriel Vattuone 500 cuotas de capital que poseen en "GEMAX S.R.L.".- Se dio cumplimiento al art 152 LS. Se otorgó asentimiento conyugal. Se trasladó la sede social de la calle Tucumán 1455, quinto piso, oficina "E" de Cap. Fed., a la calle Altolaguirre 1600, Cap. Fed. sin modificación de contrato social. Esc. María Raquel Burgueño, autorizada en escritura 273 del 26/06/07.

Escribana - María Raquel Bargueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 070628297061/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 04/07/2007 Nº 92.084 v. 04/07/2007

GESTIONANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Señores ALEJANDRO GONZALEZ, casado, argentino naturalizado, Contador Público y Licenciado en Administración, nacido el 7 de abril de 1934, LE: 4.370.311, domiciliado en Yerbal 596, Piso: 6º Ciudad de Buenos Aires, y ALEJANDRO JUSTO GONZALEZ ESCUDERO, casado, argentino, Licenciado en Administración y Contador Público, nacido el 26 de enero de 1962, DNI: 14.868.419, domiciliado en Uruguay 16, Ciudad de Buenos Aires. CONSTITUCION: Instrumento privado del 28/06/2007. DENOMINACION: GESTIONANDO S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires. SEDE SOCIAL: Uruguay 16, Piso 9º, Oficina 96, Ciudad de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros estas actividades dentro o fuera del país: a) SERVICIOS: Asesoramiento financiero y bursátil y servicios de cobranzas y pagos por cuenta de terceros. b) FINANCIERAS: Por préstamos con o sin garantía real, aportes de capitales a empresas, existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse asi como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con la exclusión de las materias comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. DURACION: 99 años. CAPITAL: $ 10.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: De 1 a 3 gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta, por el término de la Sociedad. GERENTES: Alejandro González y Alejandro Justo González Escudero. Domicilio especial gerentes: Uruguay 16, Piso 9, Oficina 96, Ciudad de Buenos Aires. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo. Contador Alejandro González LE: 4.370.311, autorizado en instrumento privado de constitución de fecha 28 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 67.

e. 04/07/2007 Nº 23.199 v. 04/07/2007

GRS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris SARAVI, argentina, nacida 31/03/1974, casada, hija de Obdulio Sixto Saravi y de Victoria Ramundo, D.N.I. 23.885.171, domiciliada en Av. Díaz Vélez 460, Villa Sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., comerciante; y Evangelina Rosa SARAVI, argentina, nacida 14/08/1978, casada, hija de Obdulio Sixto Saravi y de Victoria Ramundo, D.N.I. 26.785.544, domiciliada en Brandsen 4521, Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., comerciante 2) Escritura 208, del 29/06/2007, Folio 576, Registro 104, C.A.B.A., Escribano Szabo. 3) "GRS COMPANY S.R.L.". 4) calle Tapalque Nº 4360, depto. 2, C.A.B.A. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. 6) 99 años. 7) $ 30.000.- 8) Administración y representación: un socio gerente. 9) 30 de Junio de cada año. Queda designada gerente Stella Maris SARAVI, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Tapalque 4360, depto. 2, C.A.B.A. Stella Maris SARAVI, autorizada a publicar por Escritura 208, del 29/06/2007, Folio 576, Registro 104, C.A.B.A., Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 14. Reg. 80871.

e. 04/07/2007 Nº 63.764 v. 04/07/2007

GSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 150 del 27/6/07 Fº 311 Registro 1967 C.A.B.A. Socios: Luciano Santagata, argentino, nacido el 22/1/74, soltero, DNI 23.803.739, empleado, CUIL 20-23803739-6, domiciliado en Chaco 30 piso 3 depto. C, C.A.B.A.; Adrián Rodrigo Sanchez, argentino, soltero, nacido el 26/2/74, DNI 23.675.996, empleado, domiciliado en José Bonifacio 2949 piso 13 depto. C, C.A.B.A., CUIL 20-23675996-3; y Alejo Gagliardi, argentino, nacido el 6/7/73, DNI 23.485.092, soltero, programador, CUIL 20-23485092-0, domiciliado en Charcas 3180 piso 1 depto. F, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) asistencia técnica en materia informática en el domicilio de los clientes o fuera de él; b) comercialización, ensamble, fabricación, importación y exportación de sistemas, programas y equipos de computación y sus elementos complementarios y/o periféricos; c) prestación de servicios de capacitación y servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con la evaluación, adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas y/o equipos de computación e informáticos de gran, pequeño y mediano porte; d) asesoramiento y consultoría de problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, procesos funcionales, desarrollo y venta de programas de computación; e) ejercicio, toma u otorgamiento de representaciones y/o licencias de distribución en el país y en el extranjero para la fabricación, ensamble y comercialización de sistemas, programas; servicios y/o equipos de computación y sus elementos complementarios y/o periféricos; f) provisión integral de recursos técnicos y humanos en general, aplicables a la tecnología y las comunicaciones. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Gerentes: Luciano Santágata, Adrián Rodrigo Sánchez y Alejo Gagliardi, todos con domicilio especial en José

Bonifacio 2949 piso 13 depto. C, C.A.B.A. Sede social: José Bonifacio 2949 piso 13 depto. C, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 150 del 27/6/07 Fº 311 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 33.

e. 04/07/2007 Nº 23.204 v. 04/07/2007

HEALTHY BREEZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Cláusula Tercera - Objeto: Que por instrumento privado se modificó la cláusula del contrato social TERCERA - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por si, por intermedio de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades para el cumplimiento de su Objeto Social: a) El asesoramiento integral y especializado en el rubro farmacéutico; b) la producción, tratamiento, transformación y elaboración de productos químicos, industriales y medicinales; c) la comercialización de su producción durante la compraventa, importación, exportación, almacenamiento y distribución de la misma; d) la importación y/o adquisición de materias primas destinadas a la elaboración de productos y principalmente aquellos de tipo químicos y farmacéuticos. La sociedad podrá realizar todas las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, contando para ello con la más amplia capacidad jurídica para adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones y realizar toda clase de hechos y actos jurídicos y toda operación o negociación conducente al mejor cumplimiento del objeto social dado que la presente enunciación en modo alguno constituye limitación de sus actividades". Firmado Dra. Silvia V. Rutkevicius, autorizada instrumento privado de fecha 15/1/07, sobre constitución. Abogada - Silvia Verónica Rutkevicius. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 9 de Mayo de 2007. Tomo 89, Folio 356.

Abogada - Silvia Verónica Rutkevicius

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 89. Folio: 356.

e. 04/07/2007 Nº 92.132 v. 04/07/2007

JIMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) JIMALU S.R.L.- 2) Instrumento privado del 27-06-2007.- 3) Roberto Emilio MARTINEZ, argentino, nacido el 16-04-59, comerciante, DNI 13.304.001, CUIL 20-13304001-4, divorciado, con domicilio real y especial en Besares 4541, C.A.B.A.; y Roberto Matías MARTINEZ, argentino, nacido el 18-06-86, comerciante, DNI 32.326.742, CUIL 20-32326742-2, soltero, con domicilio real y especial en Victorino de la Plaza 369, departamento "2", Villa Lynch, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación, industrializacion y comercialización de matafuegos y elementos de seguridad industrial, asimismo realizará los servicios de instalación, service, recargas, reparación, mantenimiento y señalización. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. B) Representacion y mandatos: el ejercicio de estiones, mandatos, comisiones, representaciones e intermediaciones en el pais o en el extranjero, relacionadas con el objeto social. C) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, que tengan relación con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Besares 4541, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Roberto Emilio Martinez. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 25.

e. 04/07/2007 Nº 92.141 v. 04/07/2007

JOTAPEUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/6/07 renunció como gerente Máximo José Boehler. Se reformaron artículos 4º y 5º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 26/6/2007.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 04/07/2007 Nº 92.154 v. 04/07/2007

L' OCCITANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 22/06/07 se constituye. Socias: Cristian Carlos Jorge MACULAN, 14/10/63, DNI 16.821.693, casado, CUIT 20-16821693-9. María Patricia PASI, 21/01/66, DNI 17.801.883, casada, CUIT 27-17801883-9, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Posadas 1445 CABA.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación mayorista y minorista de productos de belleza, de tocador, fragancias, artículos de cosmética, velas, inciensos y perfumes ambientales, artículos de cosmética, accesorios para baños, de cualquier material, ya sean textiles, de metal, cerámica, artículos y accesorios para el hogar, productos alimenticios medicinales y afines.- Capital social: $ 50.000, 5.000 cuotas de $ 10 v.n. c/u, suscriptos totalmente: Cristian Carlos Jorge Maculan 2.500 cuotas. María Patricia Pasi 2.500 cuotas, $ 10 c/u.- Dura: 99 años. Cierre: 30/04- Gerentes: Cristian Carlos Jorge Maculan y María Patricia Pasi, quienes además fijan domicilio especial y legal en Florida 833/835 piso 1º oficina "113" CABA. Sede Social: Florida 833/835 piso 1º oficina "113" CABA. Autorizada Silvana Pinocci, por esc. 59 del 22/06/07 Reg. 1689 Cap. Fed.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 04/07/2007 Nº 92.139 v. 04/07/2007

LEXPHA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social: Por instrumento privado de fecha 22/12/06. Socios: Lorenzo Vicente Francisco Fortino, argentino, 21/01/1925, jubilado, DNI Nº 4464829, Sarmiento 1586, 6 piso, Dpto. A, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, y Gustavo Favio Fortino, argentino, 24/06/1968, soltero, abogado, DNI Nº 20214283, Sarmiento 1586, 6 piso, Dpto. A, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires. Objeto: A- La instalación y/o comercialización en todas sus formas de locales y servicios tales como comercios minoristas, bares, confiterías, salas de café-concert, espectáculos y bailes para concurrentes, y todos los actos, trabajos, servicios u operaciones anexas a este objeto o con vinculación directo o indirecta con lo mencionado y el turismo en general, como asimismo la instalación de servicios para el traslado de personas. En concordancia con las normas vigentes y autoridad de aplicación. B- Ejercer la asesoría y consultoría externa de terceros para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente. Capital: $ 5000. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo en forma indistinta por cualquiera de los socios quienes tendrán el uso de la firma social y podrán renunciar o podrá ser designado un tercero con el acuerdo de la totalidad de ellos; pudiéndose ejercer la administración por más de un administrador. Durarán en su cargo por el término de 2 años y podrán ser reelegidos. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de enero de cada año. Sede social: Sarmiento 1586, 6 piso, Dpto. A, Capital Federal. Gerente: Lorenzo Vicente Francisco Fortino, constituyendo domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado por instrumento privado del 22/12/06. Dr. Lorenzo Francisco Fortino, Tº 3 Fº 248 del CPACF.-

Abogado - Lorenzo V. F. Fortino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 03. Folio: 248.

e. 04/07/2007 Nº 92.129 v. 04/07/2007

LOS CAMPEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 27/2/06 Néstor Javier ROBLES vende, cede y transfiere, a favor de Sebastián LARRAIN SACCO, 8/1/85, argentino, soltero comerciante, DU 31362405, Tacuari 1635, Lanus, Bs. As. la cantidad de 10000 cuotas partes y Lucas VIVES vende, cede y transfiere, a favor de Alberto Pedro LAVEZARRI, 8/3/47, argentino, soltero, comerciante, DU7783139, Esmeralda 783, CABA la cantidad de 10000 cuotas partes. Por acta del 27/2/06 Néstor Javier ROBLES y Lucas VIVES renuncian como gerentes. Nuevo Gerente Sebastián LARRAIN SACCO quien acepto el cargo y fijo domicilio especial en la sede social. Por acta del 28/2/06 se resolvió nuevo 1) Objeto: explotación de servicios de Agencia de Publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y/o cinematográfico, así como también por medio de impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades. Podrá producir, distribuir y/o realizar diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Además podrá hacer todo lo necesario para completar o complementar su actividad. La compra, venta, consignación y/o comisión de espacios publicitarios de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, Cinematográficos. La organización y/o realización de todo tipo de contratos y operaciones, relacionados con su actividad. 2) Sede Social: Tucumán 885 piso 3 Oficina 25, CABA. 3) Adecuación de la cláusula quinta. Dra. Ana Ghiggeri auotizada por acta del 27/2/06.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 04/07/2007 Nº 92.075 v. 04/07/2007

MAR HOLDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha, 2.7.07, se constituyó SRL.- SOCIOS: Sebastián Federico MELE, argentino, 4.8.71, casado, asesor comercial y de comercio exterior, DNI 22.001.851, Av. Del Libertador 6886, piso 6º A, CABA, Daniel José TAGLIANI, argentino, 11.10.46, empleado, casado, LE 7.781.137, Quintana 969, Adrogué, Provincia de Buenos Aires.- DENOMINACION: MAR HOLDINGS SRL, DURACION: 99 años, OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería, indumentaria deportiva o no, calzado y accesorios deportivos y de la moda, cualquiera fuera la materia prima a emplearse, destinadas al hombre, mujer y/o niños.- REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: $ 12.000.- CIERRE DE EJERCICIO: 31.5, GERENTE: Sebastián Federico MELE, domicilio especial, Av. Del Libertador 6886, 6º A, CABA, DOMICILIO: Av. Del Libertador 6886, piso 6º departamento A, CABA.- Apoderada, Alicia del Valle FABREGAS según surge de Escritura 254, del 2.7.2007, Registro Nº 73 a cargo de Maria de las Mercedes Nacarto, titular del registro 73, CABA.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 74. Libro Nº: 66.

e. 04/07/2007 Nº 23.274 v. 04/07/2007

MARIA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/06/2007 los socios reformaron cláusula 7º incorporando garantia de los socios por $ 2.000 y duración de la Gerencia por el termino de la sociedad. Trasladan Sede social a San Nicolás 2336, Planta Baja, Oficina A de la CABA. Iris Mabel Meza apoderada por instrumento privado del 25/06/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 10.

e. 04/07/2007 Nº 62.418 v. 04/07/2007

MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el Edicto Nº 91127 del 21/6/07 debe leerse SUSHIPLACE S.R.L. Abogada autorizada por escritura 123 del 11/6/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 04/07/2007 Nº 92.322 v. 04/07/2007

MERCERIA PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: JORGE OSCAR BLANCO, DNI 7.605.248, argentino, casado, comerciante, 26/11/1947, ALEJANDRO GABRIEL CASTRO, argentino, soltero, comerciante, 20/06/1968, DNI. nro. 20.251.646, MARTA NORMA LUCIA VILLAR, DNI 11.419.403, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18/09/1954, ELSA GARDES, DNI 5.890.059, 30/11/1948, SUSANA GRACIELA CARTOLANO, DNI 14.853.244, 07/07/62, y MARIA PAULA GALAY, DNI 16.250.109, 15/07/1961 argentinas, casadas, y comerciantes todos con domicilio Pueyrredon 514, Capital Federal, FECHA: 06/06/2007. DENOMINACION: MERCERÍA PUEYRREDON SRL. DOMICILIO LEGAL: Maipú 464, Piso 4, Unidad 96, Capital Federal. DURACION: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: comercialización, e importación de accesorios de toda clase, incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos, y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. CAPITAL SOCIAL: $ 10.000,00. ADMINISTRACION: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: ALEJANDRO GABRIEL CASTRO, con domicilio especial en Av. Medrano 910 Piso 5 "A" Capital Federal. Autorizado por Instrumento privado de fecha 06/06/2007 Abogado Fernando Martins de Oliveira.

Abogado - Fernando Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 62. Folio: 41.

e. 04/07/2007 Nº 92.070 v. 04/07/2007

METALURGICA RALEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Antonio Lopardo, 11-3-35, DNI 4152448, comerciante, Sargento Cabral 2118 Lomas del Mirador, Marta Nelida Sandoval, 13-9-47, DNI 5899062, ama de Casa, Sargento Cabral 2118 Lomas del Mirador, Marcelo Edgardo Cornejo, 19-1-65, DNI 17475732, Tecnico Electromecanico, Pi y Margall 1828 Ramos Mejia, argentinos, casados, Pcia Bs. As. 2) 19-6-07 3) $ 50000 4) 31/5 5) Irigoyen 2181 Piso 3º Departamento D C.A.B.A. 6) 99 años 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Industriales: fabricación, industrialización, reparación, reacondicionamiento, servicio tecnico de máquinas para la industria alimenticia b) Comerciales: compra, venta, mayorista y minorista, permuta, distribución, transporte, representación, consignación, comisión, importación, exportación, de las materias primas y productos descriptos en el rubro industrial, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. Podrá tener sucursales, en el pais o en el exterior, agencias, tomar y dar representaciones y franquicias c) Mandataria: ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, relacionados con el rubro industrial y comercial y tener capacidad para presentarse en Licitaciones Publicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de

Colaboración Empresaria 8) Gerentes: Ricardo Antonio Lopardo y Marcelo Edgardo Cornejo, ambos domicilio especial en la sede social. Juan Matias Jimenez, Tº 281 Fº 204, contador, autorizado por escritura publica 87, 19-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 108069. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/07/2007 Nº 62.387 v. 04/07/2007

METVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Escritura 231 Folio 558 25/09/2006 Registro 520 Capital. SOCIOS: don Guillermo VENEZIA, argentino, 5 de marzo de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.082.356, C.U.I.T. 20-22082356-4 casado en primeras nupcias con Cinthya Gómez, industrial, domiciliado en Ricardo Balbín 1234 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y Julián Gustavo VENEZIA, argentino, 17 de diciembre de 1976, soltero, industrial, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.098.397, C.U.I.T. 20-23098397-7, domiciliado en Mentruyt 1212, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION SOCIAL: METVA S.R.L. DURACION: 50 años desde inscripción. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artefactos electrodomésticos, autopartes para automotor. Industriales: Mediante la explotación de talleres de matricería, balanfinado, tornería y actividades metalúrgicas en general. CAPITAL: $ 12000. SEDE SOCIAL: Ancaste 3345 Capital Federal REPRESENTACION: 1 o más gerentes. Duración: durante toda la vida de la sociedad Representación legal: Gerente: Guillermo VENEZIA. GERENTE SUPLENTE: Antonio José VENEZIA DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Y SUPLENTE: Ancaste 3345 Capital Federal. CIERRE EJERCICIO. 31 de diciembre de cada año. AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 231 FOLIO 558 25 septiembre 2006 REGISTRO NOTARIAL 520 TITULAR CARMEN E. LAGE DE BUSTO.

Escribana - Carmen E. Lage de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628296452/2. Matrícula Profesional Nº: 1571.

e. 04/07/2007 Nº 63.750 v. 04/07/2007

MILANO BOSCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: José ZANGARI, italiano, 58 años, casado, comerciante, D.N.I. 93.164.766, domicilio Antártida Argentina 7531, Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos HERNANDEZ, argentino, 58 años, casado, industrial, L.E. 7.619.296, domicilio Industria 1641, Villa Ayacucho, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro ROMAN, argentino, 21 años, soltero, comerciante, D.N.I. 31.701.151, domicilio Terrero 2994, Capital Federal.- 2) Constitución: 10/05/07.- 3) Domicilio: Avenida Rivadavia 10.069, Piso 1º, Departamento “A”, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, fabricación, producción, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de sillas, muebles, artículos de decoración, mercaderías y accesorios para el confort del hogar y oficinas, como así también sus materias primas, maquinarias y herramientas para su producción.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a José Zangari, quien constituye domicilio especial en Avenida Rivadavia 10.069, Piso 1º, Departamento “A”, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 95, del 10/05/07, folio 231, Registro 2044 de Capital Federal.- Escribana Ana María Babich, Matrícula 4424.

Escribana - Ana María Babich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297714/6. Matrícula Profesional Nº: 4424.

e. 04/07/2007 Nº 62.422 v. 04/07/2007

OSAKA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En aviso Nº 60407 del 29-5-07 se consignó como apellido del gerente ALBURQUERQUE debiendo decir ALBURUQUEQUE. Julio Cesar Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por instrumento privado del 18-4-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 108075. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 04/07/2007 Nº 62.385 v. 04/07/2007

PAPAYA TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 22/3/07 se constituyó la sociedad. Socios: Mari Carolina Pautasso, argentina, soltera, Lic. en comunicación, nacida el 12/3/75. DNI 24.497.272, domiciliada en Ricardo Gutierrez 133, Martínez, Pcia. de Bs. As., Ingo Nöse, alemán, casado en primeras nupcias con Margot Elizabeth Romero, Lic. en Turismo, nacido el 9/4/1974, con Pasaporte de la Comunidad Europea 5248003448, domiciliado en Barthelstrasse 81, 50823 Koln, Alemania, y Daniela Bartel, alemana, soltera estudiante, nacida el día 5/5/76, con DNI 92.764.228, domiciliada. en Manuel Díaz Vélez 3735 Olivos, Pcia. de Bs. As. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 93 años desde de inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena en forma independiente y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a “for fait” en el país o en el extranjero, d) recibir o asistir turistas durante sus viaje y su permanencia en el país o en el lugar de realización de turismo, prestar los servicios de guías turísticas y el despacho de equipaje; e) representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) realizar actividades similares o conexas a las anteriores en beneficio del Parisino; g) comprar y vender cheques del viajero, divisas y del cualquier otro medio de pago; h) formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguro, contratos de cobertura de los riesgos de los servicios contratados, i) realizar los despachos de aduana en lo concerniente a equipaje y carga de los viajeros por medio de funcionarios autorizados: j) vender entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos, culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; k) prestar cualquier otro servicio que fuere consecuencia de las actividades especificas de los agentes de viaje; l) aportes en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de valores o papeles de cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse: podrá establecer sucursales dentro o fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad podra realizar todas las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, contando para ello con la más amplia capacidad jurídica para adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones y realizar toda clase de hechos y actos jurídicos y toda operación o negociación conducente al mejor cumplimiento del objeto social dado que la presente enunciación en modo alguno constituye limitación de sus actividades. Capital Social: $ 10.000. Administración representación legal: a cargo de los gerentes en forma individual y/o conjunta socios o no. Gerente: Daniela Bartel acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Congreso 2395, 1º piso oficina 4, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31-7 cada año. Firmado Dra. Silvia Verónica Rutkevicius, autorizada instrumento privado de fecha 12/3/07, sobre constitución.

Abogada - Silvia Verónica Rutkevicius

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 89. Folio: 356.

e. 04/07/2007 Nº 92.133 v. 04/07/2007

POLA DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso publicado el 22-06-2007 Nº 91.285. Por escritura publica complementaria nº 138 de fecha 29-06-2007, se decide reformar la clausula tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, realizando operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal. Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución o para comercialización en forma directa. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 126 Folio 326 fecha 13-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 25.

e. 04/07/2007 Nº 92.350 v. 04/07/2007

QUESADA 2909/2911

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 27/10/06, numero 9677, libro 125 de S.R.L. Por escritura del 26/06/07 se modificó el articulo tercero del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La adquisicion de inmuebles ubicados en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y/o en Jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires, para la construccion de edificios por el regimen de propiedad horizontal y en consecuencia la venta de las unidades funcionales y/o complementarias construidas.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Asimismo se modifica el domicilio de sede social al de la calle Quesada número 2911 de la Ciudad de Buenos Aires.- El escribano esta autorizado por la escritura 471, pasada al folio 3321, del 26/06/07, Registro Notarial Nº 526 a su cargo, de Capital Federal.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629298476/F. Matrícula Profesional Nº: 4140.

e. 04/07/2007 Nº 63.733 v. 04/07/2007

QUISIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 2/7/07 se modifica su objeto, sito en el art. TERCERO: “Prestación de todo tipo de servicios de consultoría de empresas, sean públicas o privadas, en todo lo atinente a la elaboración de estudios de mercado, promoción de negocios y organización y desarrollo de todo tipo de eventos, promociones y publicidad. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera.” Apoderada Fº 498, 29/5/07, Registro 1913.

Abogada - Norma B. Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 04/07/2007 Nº 92.270 v. 04/07/2007

RADIO TAXI EL URBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 62 del 19//6/2007 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes y cambio de domicilio social.- Diego Gabriel RAMBAUD y Carlos Horacio SPILKIN, ceden, venden y transfieren las 2310 cuotas y 30 cuotas que respectivamente tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporcion: Sergio Daniel CALVO MOREYRA, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/6/1972, D.N.I. 22.709.739, domiciliado en Florencio Varela 738 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.: 120 cuotas, Mónica Yael SCHEJVITZ, argentina, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, soltera, nacida el 4/12/1973, D.N.I. 23.463.859, domiciliada en Av. Alvarez Thomas 2820 piso 20º depto. “H” Cap. Fed.: 60 cuotas, Roberto Horacio MARDESIC, argentino, ingeniero en máquinas navales, divorciado, nacido el 29/5/1959, D.N.I. 13.406.229, domiciliado en Colombres 420 piso 2º depto. “A” Cap. Fed.: 120 cuotas y Jeffry SCHWARTZ KIRZNER estadounidense, comerciante, soltero, nacido el 25/1/1962, D.N.I. 92.071.053, domiciliado en Migueletes 731 piso 7º depto. “C” Cap. Fed.: 2.040 cuotas, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando Carlos Horacio SPILKIN a su cargo de Gerente.- Se designa Gerentes a Sergio Daniel CALVO MOREYRA y a Jeffry SCHWARTZ KIRZNER. Se fija el domicilio social en Lisandro de la Torre 857 Cap. Fed.- Los administradores fijan domicilio especial en Lisandro de la Torre 857 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 62 del 19/6/2007 al folio 179 Registro 1661 ante el Escribano Juan Manuel Franconetti 3952.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Juan Manuel Franconetti. Nº Registro: 1661. Nº Matrícula: 3952. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 17.

e. 04/07/2007 Nº 6.734 v. 04/07/2007

RECICLAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 26-06-07. Socios: Miguel Angel GARGANO MENDOZA, casado, argentino naturalizado, 55 años, abogado, DNI Nro. 13.276.231, domiciliado Carrasco 845 P. 12 Dpto. “E” Capital Federal, y Ricardo TETTAMANTI, separado, argentino, 56 años, abogado, D.N.I. 8.586.655, domiciliado Amberes Nro. 780 de Capital Federal. Plazo: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio social: Sarmiento 1542 - P. 4to. Dpto. 14 de Capital Federal. La sociedad tendrá como objeto social la compra y venta de metales ferrosos y no ferrosos, plásticos en general, papeles, vidrios nuevos y usados para su reciclaje, en cualquier lugar del país, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Si correspondiere, se obtendrá del Registro Público de Comercio autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato. Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1,00 cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del Sr. Alberto Daniel de la CUESTA, soltero, argentino, mayor de edad, comisionista, DNI 10.139.615, domiciliado en calle 19 entre calles 40 y 42, Navarro, Provincia de Buenos Aires, por todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Gerente designado: Alberto Daniel de la CUESTA, domicilio especial Sarmiento 1542 - Piso 4to. Dpto. “14”, Capital Federal. Miguel Angel GARGANO MENDOZA, Abogado, autorizado por contrato social del 26-06-07. Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed. Fecha: 29-06-07. To. 31 Fo. 664.

Abogado - Miguel A. Gargano Mendoza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 31. Folio: 664.

e. 04/07/2007 Nº 92.177 v. 04/07/2007

ROYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 144, del 26-6-2007, Registro 371 de CABA, los socios por unanimidad resolvieron: a) Aumentar el capital social a $ 85.000 dividido en 8500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, reformando el artículo 4º del contrato social; y b) Modificar artículo 5º del contrato social con relación a la garantía de los administradores. AUTORIZADA por escritura 144, del 26-6-2007, Registro 371 de CABA.-

Abogada - Silvina C. González

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936 Nº Matrícula: 4244. Fecha: 28/06/07. Nº Acta: 091. Libro Nº: 127

e. 04/07/2007 Nº 6746 v. 04/07/2007

SALLABERRY VALIENTE HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 6 de junio de 2007, el socio gerente Magdalena Sallaberry Valiente cedió 1333 cuotas a favor del Sr. RICARDO JORGE SALLABERRY VALIENTE, DNI 14.940.528, argentino, cuit Nº 20-14940528-4, el socio gerente Gloria Teresa Sallaberry Valiente cedió 667 cuotas sociales al Sr. RICARDO JORGE SALLABERRY VALIENTE y 666 cuotas cuotas al Sr. HECTOR RUBEN SALLABERRY VALIENTE, argentino, DNI 12.571.274 cuit Nº 20-12571274-7; el socio gerente Elena Sallaberry Valiente cedió 1333 cuotas sociales al SR HECTOR RUBEN SALLABERRY VALIENTE. Asimismo y en el mismo acto los socios decidieron modificar por unanimidad él articulo cuarto del contrato social ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL DOS ($10.002) cuotas de 1 peso valor nominal y un voto cada una suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maria Magdalena Sallaberry Valiente 2001 cuotas, Gloria Teresa Sallaberry Valiente 2001 cuotas, Ricardo Jorge Sallaberry Valiente 2000 cuotas, Elena Sallaberry Valiente 2000 cuotas, Héctor Rubén Sallaberry Valiente 2000 cuotas). Elegir a las señoras GLORIA TERESA SALLABERRY VALIENTE, argentina, DNI 13.261.852, CUIL número 27-113261852-1 con domicilio Real en Rodríguez Peña 1662, Piso 5º, Dto. C, C.A.B.A y domicilio especial en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5to, Dto. C, C.A.B.A; RICARDO JORGE SALLABERRY VALIENTE, argentino, con DNI 14.940.528, CUIT Nº 20-14940528-4, con domicilio Real en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5to, dto. C, C.A.B.A y domicilio especial en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5to, dto. C, C.A.B.A; y ratificar a MARIA MAGDALENA SALLABERRY VALIENTE, argentina, con DNI 11.148.168, con domicilio Real en Rodríguez peña 1662, Piso 5to, dto. C, C.A.B.A y domicilio especial en Rodríguez peña 1662, Piso 5to, Dto. C, C.A.B.A en el cargo de gerentes Titulares de la sociedad. Y DESIGNAR A HECTOR RUBEN SALLABERRY VALIENTE, argentino, con DNI 12.571.274, cuit Nº 20-12571274-7 con domicilio Real en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5to, dto. C, C.A.B.A y domicilio especial en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5º, dto. C, C.A.B.A; Y ELENA SALLABERRY VALIENTE, argentina, con DNI 11.887.456, con domicilio Real en calle Rodríguez peña 1662, Piso 5to, dto. C, C.A.B.A y domicilio especial en calle Rodríguez Peña 1662, Piso 5º, Dto. C, C.A.B.A para integrar la gerencia como suplentes en él orden indicado. Autorizados. NORBERTO JULIO GARCIA TEJERA y Martín G Mayo ambos por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 6 de Junio de 2007.

Abogado - Norgerto J. García Tejera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 10. Folio: 787.

e. 04/07/2007 Nº 92.180 v. 04/07/2007

SELARA PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 15-06-07, Registro 1835, Cap. Fed. Socios: 1. Juan Osvaldo ARAMBURU, argentino, nacido el 06/12/51, comerciante, DNI. 10.027.504, CUIT. 20-1027504-0, casado en 1º nupcias c/Mónica Susana Alvarez, domiciliado en Gándara 3.312, Cap. Fed. y 2. Francisco Esteban SELIG. argentino, nacido el 05/8/51, comerciante, DNI. 8.607.203, CUIT. 20-08607203-4, casado en 1º nupcias c/Silvia Alicia Barreiro, domiciliado en Boulevard San Martín 2.588, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. de Bs. As. PLAZO: 99 años. OBJETO: I) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización de todo tipo de artículos relativos a la industria del plástico, sus materias primas y demás elementos que los compongan. II) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la realización de toda clase importación o exportación de materias primas o productos manufacturados relativos a la industria del plástico y artículos afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y ejercer aquellos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 12000. Administración y Representación: 2 o más gerentes en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 31/5. Gerentes: Juan Osvaldo ARAMBURU y Francisco Esteban SELIG constituyen domicilio especial en Gandara 3312, Cap. Fed. Sede: Gandara 3312, Cap. Fed. María Laura Giannetti facultada por escritura Nº 109 del 15-06-07 Folio 254 Registro 1835 de Cap. Fed. MARIA LAURA GIANNETTI. ESCRIBANA. Mat. 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297438/C. Matrícula Profesional Nº: 4459.

e. 04/07/2007 Nº 62.398 v. 04/07/2007

SERVI SUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) El 01/12/2005 por escritura 666 la socia Irene Mariana ROASENDA, cedió gratuitamente 6300 cuotas a Ana Rosa NAVELLO, argentina, casada, nac 13/03/47, D.N.I 5.172.555, C.U.I.L. 27-05172555-2, Profesión Comerciante, domicilio Charcas 3361, 10º B, Capital Federal Valor Nominal $ 6.300. 13) El 01/03/2007 por escritura 51, Ana Rosa NAVELLO aceptó la cesión. C) El 01/03/2007 por Escritura 61 Ana Rosa NAVELLO, cedio 6.300 cuotas (total) a favor de Guillermo Carlos MORENO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04 de Enero de 1980, Documento Nacional de Identidad 27.861.612, CUIL 20-27861612-7, domiciliado en Charcas 3361, 10º B, Capital Federal. Precio: $ 60.000. Jonas Antonio CIKSTAS, autorizada por escrituras 51 y 61 del 01/03/2007.

Certificación emitida por: Elisabeth D. Mantelli. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 2427. Fecha: 5/3/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 67.

e. 04/07/2007 Nº 62.429 v. 04/07/2007

SOFTLAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 21/6/07, folio 453, Reg. 1418, Cap. Fed. I) Ariel Guillermo Berotto donó a sus hijos María Justina BERTOTTO ASTEGGIANO, argentina, soltera, 10/3/71, DNI 21972923, licenciada en Relaciones Internacionales, Juncal 4540 piso 13º A Cap. Fed. 400 cuotas partes y a Teodoro Lorenzo BERTOTTO, argentino, soltero, 9/10/73, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, DNI 23355549, José María Paz 3011, Olivos, Provincia de Buenos Aires 200 cuotas partes. II) Se ratifica como Gerente a Ariel Guillermo BERTOTTO, argentino, casado, 11/9/46, DNI 8347626, domicilio especial Julio A. Roca 695 1º piso departamento B Cap. Fed. acepta el cargo. III) Se reformó la cláusula CUARTA "Capital Social" y QUINTA: Administración y Garantías Directores. Autorizado por escritura del 21/6/07, Folio 453, Registro 1418 Cap. Fed.

Autorizado - Dante Juan Ramón Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38.

e. 04/07/2007 Nº 92.092 v. 04/07/2007

SOLOLATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Elizabeth Karina MANNOCCI, 35 años, D.N.I. 22.252.059, domicilio Unidad funcional 14, Club de Campo La Peregrina, La Lonja, Partido de Pilar, y Analía Luján PEREIRA DAS VINHAS, 44 años, D.N.I. 16.174.424, domicilio Ayacucho 257, Planta Baja Frente, Florida, Partido de Vicente López; ambas argentinas, solteras, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 28/06/07.- 3) Domicilio: Viamonte 675, Piso 12º, Departamento "C", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La comercialización, importación, exportación, consignación y distribución mayorista y minorista de toda clase de indumentaria y accesorios en general, de origen nacional o extranjero.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 80.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en la forma que se de termine al designarlos. Se designa Gerente a Elizabeth Karina Mannocci por tiempo indeterminado, con domicilio especial en Unidad Funcional 14, Club de Campo La Peregrina, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge del instrumento privado del 28/06/07, certificada en acta 163, Libro 20, Registro 205 de Capital Federal.- Autorizada Malena Graciela Tenaglia, D.N.I. 12.861.133.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 20.

e. 04/07/2007 Nº 6.745 v. 04/07/2007

SUCESORES DE HECTOR NUÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: María Antonia Nicolasa ARIAS, 76 años, viuda, comerciante, D.N.I. 1.307.838, domicilio José León Suárez 5873; y Marcelo Alejandro NUÑEZ, 42 años, casado, empleado, D.N.I. 17.365.716, domicilio José León Suárez 5871; ambos argentinos y de Capital Federal.- 2) Constitución: 08/06/07.- 3) Domicilio: José León Suárez 5871, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, fabricación, elaboración, transformación, trefilación, vulcanización, inyección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos y articulos de caucho natural o sintético, goma, metal, tela y/o plástico, como así también sus materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 75.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Marcelo Alejandro Núñez, quien constituye domicilio especial en José León Suárez 5871, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 117, del 08/06/07, folio 284, Registro 2044 de Capital Federal.- Escribana Ana María Babich, Matrícula 4424.-

Escribana - Ana María Babich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297715/7. Matrícula Profesional Nº: 4424.

e. 04/07/2007 Nº 62.424 v. 04/07/2007

TELETAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ivan Gregorio MERSICH MARTINEZ, venezolano, empresario, soltero, 16/05/72, DNI: 92.238.624, domicilio real y especial en Crisologo Larralde 4462 Cap. Fed.; Diego Maximiliano GARCIA, argentino, empresario, casado, 25/07/68 DNI: 20.384.943, domicilio real y especial Manuel Ugarte 1550 piso 4 Departamento E Cap. Fed.- 2) 26/06/07.- 3) Crisologo Larralde 4462 Cap. Fe.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taximetro, ya sea como titular de las licencias de taxis o como mandatario, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a taxis o destinados a dicha actividad), y la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería,- 5) 99 años.- 6) $ 50.000.- 7 y 8) Gerentes: Ivan Gregorio MERSICH MARTINEZ y Diego Maximiliano GARCIA, en forma indistinta.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 1465 DEL 26/06/07 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.-

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 19.

e. 04/07/2007 Nº 6742 v. 04/07/2007

TINOCONST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 26-06-2007 pasada ante la Escribana Marta N. Ignatiuk Fº 384, Registro 1465 de CABA se constituyó TINOCONST S.R.L.- Socios: Héctor Thaler, nacido 6-02-1951, Ingeniero, casado 1as. nupcias con Delia Raquel Medin, L.E. 8.511.300, C.U.I.T. 20-08511300-4, domiciliado en Helguera 2838, piso 11, depto A CABA; Horacio Bavosi, nacido 11-02-1944, comerciante, casado 2as. nupcias con Daniela Eliana Dosil, D.N.I. 4.436.202, 23-04436202-3, domiciliado en Alsina 418, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Horado Octavio Manso, nacido 06-09-1942, Escribano, casado 1as. nupcias con Silvia Beatriz Gerarda Solovera, D.N.I. 4.403.250, C.U.I.T. 20-04403250-4, domiciliado en Reconquista 887 8º piso CABA; Guillermo Claudio Chidichimo, nacido 24-06-1954, arquitecto, casado 1as. nupcias con Haydee Viviana Ventre, D.N.I. 11.045.916 C.U.I.T. 20-11045916-6 domiciliado en Jose A. Terry 380, depto B CABA; Mario Roberto Ruben Carpilovsca Zarate, nacido el 06-10-1953, arquitecto, casado 2as. nupcias con Viviana Angelica Parodi, D.N.I. 11.031.905 C.U.I.T. 20-11031905-4, domiciliado en Jose A. Terry 380, depto B CABA; Carlos Ruben Bertran, nacido el 09-12-1960, divorciado, arquitecto, D.N.I.13.723.884 C.U.I.T. 20-13723884-6 domiciliado en Leandro N. Alem 986, 7° piso CABA; Victor Composto, nacido 08-01-1952, Contador Publico Nacional, casado 2as. nupcias con Maria del Carmen Flores, D.N.I. 10.176.609, C.U.I.T. 20-10176609-9, domiciliado en Jose Bonifacio 1354, 5º piso B CABA y Adriana del Carmen Lesta, nacida 01-07-1950, odontologa, casada 1as. nupcias con Mario Mazzei, DNI 6.204.990, CUIT 27-06204990-7, domiciliada en Alvear 106, Ramos Mejia, Pcia. Bs.As., argentinos.- Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 5 años a contar de su inscripción en la Inspeccion General de Justicia.- Objeto: La construcción, demolición, reparación, movimiento de tierras, retiros de escombros y/o materiales, mantenimiento, administración y la compra, venta y/o alquiler de todo tipo de inmuebles, incluso aquellos sometidos a la ley de Propiedad Horizontal, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.- La compra, venta, importación de todo tipo de materiales y equipos para la construcción - El alquiler de equipos para la construcción.- El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones.- Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran titulo habilitante, serán realizadas por los profesionales que correspondan segun las respectivas reglamentaciones.- Capital: $ 27.000 dividido en 2.700 cuotas de $ 10 cada una.- Administración: Será dirigida y administrada por Mario Roberto Ruben Carpilovsca Zarate y Horacio Bavosi, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado y representará a la sociedad con la firma conjunta y constituyen domicilio especial en la sede social.- Cierre del ejercicio: 30 de junio.- Se fijó el domicilio legal en Helguera 2838 11º piso depto. A Cdad. Bs. As.- Autorizada por escritura Nº 142 del 26-06-2007, Fº 384 Registro 1465.

Escribana - Marta N. Ignatiuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297890/A. Matrícula Profesional Nº: 3436.

e. 04/07/2007 Nº 63.729 v. 04/07/2007

TRANSPORTES MAGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 21 del 27/6/2007, Folio 61. Escribana Verónica Estela GERVASI. Registro 824 C.A.B.A.- SOCIOS: Iván MAKOVEC, argentino naturalizado, nacido el 14 de junio de 1925, L.E.

7.790.247, C.U.I.T.: 20-07790247-4, casado, comerciante, domicilio Valentín Cardozo Nº 2134, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y Horacio Néstor GARCIA, argentino, nacido el 15 de abril de 1958, con D.N.I. 12.160.743, C.U.I.T. 20-12160743-4, casado, comerciante, domicilio Chacabuco Nº 141, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.- SEDE SOCIAL: Avenida Carabobo Nº 564, piso 3º departamento "A", C.A.B.A..- OBJETO: transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, productos agropecuarios, materiales de construcción y todo otro rubro relacionado con este servicio, ya sea en camiones propios o de terceros.- CAPITAL: $ 11.800.- Administración y representación: uno o más gerentes, socio o no y con firma indistinta y por plazo indeterminado.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Gerentes: Iván Makovec y Horacio Néstor García, por todo el plazo de duración de la sociedad.-Domicilio especial: Avenida Carabobo Nº 564, piso 3º departamento "A" de esta Ciudad.- Ana Rocío TOGNETTI.- Apoderada por escritura constitutiva Nº 21 del 27/06/07, folio 61, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 1.

e. 04/07/2007 Nº 62.457 v. 04/07/2007

TRANSPORTES YANICINTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Insc. IGJ Nº 4668 L. 10 T. SRL 11/6/96. Por Acta Nº 27 de reunión de Socios unánime del 22/06/07 se ha procedido al aumento de capital de $ 261000 a $ 353.960. Se reforma el art. 4º del contrato social. Capital $ 353.960, dividido en 35.396 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. La suscripta se encuentra autorizada por Acta de Asamblea Nº 27 del 22/06/2007.

Abogada - Adriana B. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 39. Folio: 766.

e. 04/07/2007 Nº 62.438 v. 04/07/2007

TU MERCHANDISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario a publicación del 22-6-07, Factura B Nº 0076-00091501. Se rectifica el Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos a la realización de servicios de consultoría en marketing, publicidad y organización de eventos, y a la Importación y Exportación. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social".- Graciela Sara Ruales, abogada, autorizada en contrato constitutivo de fecha 6-6-2007.

Abogada - Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 04/07/2007 Nº 92.300 v. 04/07/2007

VICROFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 08/05/07 se aumentó el Capital a $ 200.000. Se modificó artículo 4º. Luciana Perrone autorizada en Acta de fecha 08/05/07.

Abogada - Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 84. Folio: 975.

e. 04/07/2007 Nº 92.079 v. 04/07/2007

ZEXTONSTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública número 94 del 26/6/07 Registro 71 capital federal, socios: Natalia DA COSTA HERMIDA, soltera, brasileña, 24/12/80, empleada, D.N.I 93.698.804, C.U.I.L. 27-93698804-6, domicilio Estados Unidos 1118, departamento A, Florida, Vicente López, Buenos Aires y Adrián Gustavo GIMENEZ, soltero, argentino, 29/12/71, comerciante, D.N.I 22.581.684, C.U.I.T. 20-22581684-1, domicilio Mataco 1501, Libertad, Merlo, Buenos Aires; y constituyen domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 3009, C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto en el país y/o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de muebles para casa habitación, oficinas y comercios, artículos de decoración, obras de arte, aparatos electrónicos y electrodomésticos sean nuevos o usados. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por el término de vigencia de la sociedad, siendo reelegibles. Cierre ejercicio social: 30/6 de cada año. Domicilio legal: Fray Justo Santa María de Oro 3009, C.A.B.A. GERENTE: Natalia DA COSTA HERMIDA. Escribano Autorizado, matrícula 2232, titular registro 71 capital federal firma legalizada escritura 94 del 26/6/07.

Escribano - Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295144/6. Matrícula Profesional Nº: 2232.

e. 04/07/2007 Nº 63.751 v. 04/07/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TABOLANGO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea de fecha 17 de octubre de 2006 la sociedad TABOLANGO S.C.A. resolvió el traslado de su domicilio de jurisdicción nacional a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijando su sede social en la calle Carlos Gardel número 1355, Ciudad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires.- JAVIER ALBERTO BRINI.- Autorizado en instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 2006.

Javier Brini

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 26 (80.414).

e. 04/07/2007 Nº 62.381 v. 04/07/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

RANSOM INTERNATIONAL, LLC, SUCURSAL ARGENTINA

EDICTO COMPLEMENTARIO (I.G.J. 1.536.042) Aviso Ampliatorio del publicado en este boletín con fecha 22/06/2007. Representante legal: Mariano Julio Etchegaray ha sido designado representante legal hasta el 31/12/2007. Objeto social de la sucursal: La Sucursal tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) La compraventa, distribución, provisión, mantenimiento, importación y exportación de cañerías, tuberías, válvulas, soportes, accesorios y productos relacionados, así como de todos los aparatos, instrumentos u objetos destinados a su producción, utilización, instalación o aplicación, en todas sus formas, incluyendo la realización de obras de infraestructuras, por sí o por terceros, para el montaje de los mismos, y la participación en licitaciones públicas o privadas. b) La explotación de todo establecimiento, estudio, arquitectura, montaje y construcción de redes de tendido de cañerías, tuberías y la venta de productos y servicios ligados a estas redes, y la participación en licitaciones públicas o privadas a tal fin. c) Realizar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias u otras de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Para este propósito la Sucursal tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. Sociedad extranjera: Ransom International, LLC; con sede social en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América; constituida el 22/06/2004: objeto social: La sociedad estará autorizada a llevar a cabo cualquier actividad, objeto o negocio legítimo permitido por la Ley; capital social: U$S 1.000; inicio de actividades: 22/06/2004; plazo de duración: indeterminado; cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Silvina Sesarego, Tº 61 Fº 375 C.P.A.C.F. - Autorizado por resolución del 15/06/2007.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 04/07/2007 Nº 6194 v. 04/07/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Aerolíneas Argentinas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Julio de 2007 a las 12:00 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, a fín de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2006 y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Fiscalizadora social cerrado el día 31 de diciembre de 2006.
5º) Elección de miembros del Directorio y Comisión. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.
6º) Decisiones a tomar por encontrarse la sociedad en la situación del artículo 206 de la ley 19550, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.

Las cuestiones referidas en el punto 6, deberán contar con el quórum y mayorías al que se refiere el artículo 244 de la ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8º piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Horacio Pedro FARGOSI - Presidente, tal como surge de la Acta de Asamblea del 21-09-2006 de elección de autoridades y Acta de Directorio del 22-09-2006 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 83. Libro Nº: 42.
e. 04/07/2007 Nº 63.732 v. 11/07/2007

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 794 - Libro 103). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de Agosto de 2007 a las 18.00 hs. en Av. Rivadavia 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la documentación establecida en el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 31/03/2007,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico,
4º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo,
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 21 de fecha 17/08/06.
Eligio Fernando González

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2877. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 36.
e. 04/07/2007 Nº 63.705 v. 11/07/2007

ASOCIACION MUTUAL POLICIAL Y BOMBEROS HOMBRES DE AZUL Y BLANCO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la Asociación Mutual Policial y Bomberos Hombres Azul y Blanco, Matricula 1718 C.P., I.N.A.E.S., a la Asamblea Ordinaria, el 4 de Agosto de 2007, a las 9 Horas en Defensa 127, 1º Piso 6, Capital Federal, se tratara la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2007.
4º) Elección Integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato Art. 15.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Junio de 2007.

Presidente: Elio Ramón Martínez, D.N.I. 6.485.242. Electo por Asamblea Nº 60, Acta del 23/8/2005.

Certificación emitida por: Eduardo A. Tellarini. Nº Registro: 2133. Nº Matrícula: 4351. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 30.
e. 04/07/2007 Nº 63.734 v. 04/07/2007

"D"

DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Del Interior Bursátil Sociedad de Bolsa S.A, convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de Agosto de 2007 a las 12 hs y 13 hs, respectivamente, en el domicilio social sito en Maipú 311, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Verificación de quorum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3) Razones de la convocatoria y celebración fuera de término;
4º) Tratamiento de los Estados Contables, Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evoluucón del Patrimonio Neto, Sistema Flujo de Efectivo Notas, Anexos e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2005 y 30/6/2006;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la actuación del Sr. Síndico;
7º) Honorarios de los Sres. Directores que cumplieron funciones técnico-administrativas;
8º) Honorarios del Sr. Síndico;
9º) Integración del Directorio;
10) Integración de la Sindicatura.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Verificación del quorum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3º) Disolución y liquidación de la sociedad;
4º) Designación de Directores liquidadores;
5º) Designación de Síndico;
6º) Determinación de la retribución de los señores Directores liquidadores y Síndico.

Los recaudos de asistencia establecidos en el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales deberán ser cumplimentados hasta el día 3 de Agosto de 2007, por Presidente Mauricio Ortiz Naretto designado por Acta de Directorio Nº 36 del 2 /05/06. El Directorio.

Certificación emitida por: Nancy Edith Barré. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4274. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 22.
e. 04/07/2007 Nº 23.202 v. 11/07/2007

"E"

ESTANCIAS DEL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Estancias del Quequen S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 2007 a las 17.00 hs. en primer convocatoria y 17.30 hs. en segunda convocatoria. Ante cierre de la sede social, la misma se celebrara en Avda de Mayo 953 Piso 5 Dto D de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para suscribir el acta.
2º) Análisis del estado financiero de la sociedad.
3º) Morosidad de socios en integración del Capital Social - Caducidad de los derechos del accionista moroso - cancelación de la suscripción accionaria.
4º) Oferta de reintegro de Capital a los restantes socios.
5º) Designación de nuevo directorio frente al vencimiento de los cargos.

Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben notificar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación en el domicilio sito en Avda de Mayo 953 Piso 5 Dto D de Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs.-

Fdo. Flavio Bautista Ferrari. DNI. 16.901.156.- Presidente del Directorio.- según surge del Acta de Asamblea de fecha 7 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 320.
e. 04/07/2007 Nº 23.201 v. 11/07/2007

"M"

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Destino de los "Resultados no Asignados".
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550. El Directorio.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 26 de julio de 2007 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Vicepresidente electo según Acta de Asamblea Nº 78 y Acta de Directorio Nº 663, ambas de fecha 28 de julio de 2006. Delegación del ejercicio de la Presidencia resuelta según Acta de Directorio Nº 665 de fecha 28 de febrero de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Ovaldo Etcheverry

Certificación emitida por: Jorge Marcelo D'Alessandro. Nº Registro: 11. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 240. Libro Nº: 114.
e. 04/07/2007 Nº 62.384 v. 11/07/2007

"O"

OROPEL S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2007 a las 10.30 horas, en la Sede Social de CNEL. SALVADORES 1140 DE CAPITAL FEDERAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

Norberto Dante Curia, Presidente, según Acta de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 12/10/2005. El Directorio.

Certificación emitida por: Graciela C. Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 81.
e. 04/07/2007 Nº 23.211 v. 11/07/2007

"S"

SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Citase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2007 a las 11 horas en Tucumán 2362. Piso 2º, Dpto. "J", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Presidente: Maria de las Mercedes Hotimsky Gutierrez, electa por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/11/2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 6/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 29.
e. 04/07/2007 Nº 63.724 v. 06/07/2007

"T"

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2007.
4º) Consideración del balance especial de liquidación y del proyecto de distribución del patrimonio neto.
5º) Consideración de los informes del liquidador.
6º) Consideración de la gestión del liquidador.
7º) Designación del depositario de los registros sociales.

Ruben Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.
Liquidador - Ruben Malvitano

Certificación emitida por: Mabel C. Bandaccari. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 3561. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 45. Libro Nº: 66.
e. 04/07/2007 Nº 92.074 v. 11/07/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Jorge Alberto Bueri, Contador Publico, Oficina Av. Pte. Quintana 255, 6to. B CABA rectifica: Que con relación al Edicto publicado del 27/10/2005 al 02/11/2005, rectifica el fondo de comercio **donde dice:** "Av. Corrientes 5448 CABA" **léase** Av. Corrientes 5448/52, PB y 1er. Piso, CABA, con una capacidad de 20 (veinte) personas. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Pte. Quintana 255, 6º B, CABA.

e. 04/07/2007 Nº 63.688 v. 11/07/2007

La que suscribe MARIA ELENA FURIASE, con domicilio en Rosalia de Castro 4785, Capital Federal, TRANSFIERE a la señorita VERONICA MARIA DEL VALLE MARIN, con domicilio en Charlone 2063, Capital Federal, el FONDO DE COMERCIO del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 17416-2001 y Carpeta Nº 10337-2000 sito en la calle Barragan 264, Capital Federal, LIBRE DE DEUDAS Y GRAVÁMENES. RECLAMOS DE LEY en Barragan 264, Capital Federal.

e. 04/07/2007 Nº 63.687 v. 11/07/2007

D'AQUILA PROPIEDADES S.A. representada por la Dra. Raquel Sanchez Tº 66 Fº 556 del C.P.A.C.F., con domicilio en fa Avda. José M. Moreno 437 C.A.B.A., avisa que ZUNILDA R. MIRANDA, domiciliada en Chascomús 1481, Wilde, P.B.A., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro BAR, sito en la calle Cochabamba 1699 de C.A.B.A., a ESPERANZA ELENA FACIANO, domiciliada en Uspallata 281, Claypole, P.B.A. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.

e. 04/07/2007 Nº 63.755 v. 11/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

329 PIRAN S.A.

En reunión de directorio del 28/3/2006 se trasladó la sede social a San Martín 140 piso 16º C.A.B.A. Por AGO del 12/4/2006 se designó presidente del directorio a Fernando Enrique Carlos de Tomaso y directora suplente a Mercedes de Tomaso ambos domicilio especial en San Martín 140 piso 16º C.A.B.A.- Autorizada: Escribana Martina María Sack por escritura Nº 285 del 28/6/2007 folio 1.119 Registro 1522 CABA de su adscripción.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629299037/8. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 04/07/2007 Nº 63.753 v. 04/07/2007

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Por esc. 176 del 21/6/07, Fº 502, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó las Asambleas Grales. Ordinarias y Extraordinarias Unánimes y reunión del Directorio del 25/10/06, 15/2/07 y 31/10/06, DESIGNANDO: Presidente: Benôit Marie Pierre Redon. Vicepresidente: Edward Henry Lange. Secretario: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl. Por licencia de Benôit Marie Pierre Redon, queda: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Edward Henry Lange y Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Todos fijaen domicilio especial en San Martín 550, Piso 2º, Cap. Fed. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295911/6. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/07/2007 Nº 63.709 v. 04/07/2007

AIQUE GRUPO EDITOR S.A.

Por instrumento privado de fecha 29/11/06 se aprobó el cambio de sede social a Francisco Acuña de Figueroa 352, CABA. Ricardo A. di Paola, autorizado por instrumento privado de fecha 29/11/06.

Abogado - Ricardo A. di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 06. Folio: 222.

e. 04/07/2007 Nº 92.304 v. 04/07/2007

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30-5-07, designa Directorio: Presidente: Donald James Murdock. Directores Titulares: Pedro Santiago Parras Panadero; Joaquín María Torrent; Charles Henry De Royere; Osvaldo Pablo Bianchi José María Dagnino Pastore; Rubén Dionisio Puentedura y Oscar Uberto Vignart, hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-12-2007, quienes fijan domicilios especiales en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, C.A.B.A. En dicha Acta de Asamblea del 30-5-2007, se autoriza.

Escribana - Carmen S. de Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298038/4. Matrícula Profesional Nº: 2552.

e. 04/07/2007 Nº 62.433 v. 04/07/2007

ALECSA S.A.

Asamblea del 20/11/06 se aumentó capital de $ 12.000 a $ 72.000. Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194, 2º y 3º párrafo). Autorizada Analí Andrioli en acta de directorio del 14/05/07.

Certificación emitida por: Lydia Camila Tarditi. Nº Registro: 1392. Nº Matrícula: 2878. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 222.

e. 04/07/2007 Nº 23.210 v. 06/07/2007

ALEJANDRO GONZALEZ

Escritura: 28/5/07. Adrian Alberto Gonzalez DNI 13145644 y Antonia Colonniello, DNI 11454520; ambos conyuges otorgan emancipación civil y comercial a su hijo Alejandro Gonzalez, nacido el 12/2/88, DNI 33620552; Todos argentinos y domiciliados en Boulevar Coronel Dupuy 341, Esteban de Echeverria, Prov. Bs. As. Abogada autorizada según escritura Nº 400 del 28/5/07, registro 375, Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 04/07/2007 Nº 92.104 v. 04/07/2007

ATRAQUA S.A.

Por instrumento privado 20/6/2007 Soon Teck Kim renunció a su cargo de Presidente, renuncia que fue aceptada. Se designa Presidente a Luis Alberto Yafuso y Director Suplente a Carlos Walter Santa Cruz, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 976, planta baja, depto "D", Capital Federal Autorizada por inst. priv. 20/6/2007.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 04/07/2007 N° 92.358 v. 04/07/2007

"B"

B.A. PERSONAL SECURITY S.A.

Por Acta de Asamblea del 17/7/06 renuncia el presidente Sixto Ramón Delvalle y se designa director titular a Marcelo Efrain Mapis, D.N.I. 14.232.324, con domicilio especial en Quevedo 3793, 4º piso, departamento 32, C.A.B.A. y directora suplente a Carolina Andrea Garcia Lopez, D.N.I. 28.910.744, con domicilio especial en Dr. J. F. Aranguren 81, C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 17/7/06 se distribuyen cargos y se designa Presidente: Marcelo Efrain Mapis, Director Suplente: Carolina Andrea Garcia Lopez. Escribana autorizada Andrea Sack en Acta de Asamblea del 17/7/06.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297207/9. Matrícula Profesional Nº: 4368.

e. 04/07/2007 Nº 92.160 v. 04/07/2007

BFMLYM S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 21-03-07, se resolvió designar a los señores Matias Camara, Alejandra Carrapizo, Matías Lopez Figueroa, Elena Sozzani, Maria Soledad Vallejos y Rita Maria Payarola como Gerentes no socios, constituyendo domicilio en Ingeniero E. Butty 275, piso 11, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2007, tomo 74, folio 679 - Mónica A. Brondo. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 04/07/2007 N° 6182 v. 04/07/2007

BTG-EXPOTRANS S.A.

Se hace saber que por acta directorio Nº 25 del 7/3/03 elevada a escritura publica el 10/4/07 Folio 823 del Escribano Sebastian E. Perasso, se fijó el nuevo domicilio social en la calle Azopardo 1337, primer piso CABA.- Cesar Ignacio VILLASUSO apoderado de BTG-EXPOTRANS S.A. según poder de fecha 10/4/07, Folio 823 del Escribano Sebastián E. Perasso, Registro 409 CABA.

El Apoderado

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 18.

e. 04/07/2007 Nº 92.142 v. 04/07/2007

"C"

CALBEN S.A.

Expediente 1760432. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/04/06 se aceptó la renuncia de Sergio Javier Vázquez como Director Suplente y se designaron nuevas autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín Vázquez, DNI 28.062.112, domicilio real y especial en General Pico 254, Lanus, Prov. Bs. As., Director Titular: Pedro Nolasco Albarracín, LE 6.955.752, argentino, 31/01/40, casado, con domicilio real y especial en calle 18 Nº 566, Edificio 9, Piso 3º, Departamento "A", Berazategui, Prov. Bs. As. y Director Suplente: Ariel Gustavo Parisi, DNI 23.833.057, argentino, 02/03/74, casado, comerciante, domicilio real y especial en calle Pergamino 134, CABA. Autorización por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/04/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 04/07/2007 Nº 92.107 v. 04/07/2007

CARNES DE LA PATAGONIA S.A.

Por Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 2006, elevada a escritura pública 100 del 5 de junio de 2007, Registro 1584 Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social a la suma de Pesos 480.000.-Autorizado por escritura número 100 del 5-06-2007, folio 220, Registro 1584, de la Ciudad de Buenos Aires. ESC. RAFAEL ENRIQUE VAINI - DICTAMINANTE. Autorizado por escritura del 5-06-2007, folio 220, Registro 1584, de Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Rafael Enrique Vaini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297497/A. Matrícula Profesional Nº: 4247.

e. 04/07/2007 Nº 63.731 v. 04/07/2007

CB RICHARD ELLIS S.A.

Hace saber por un día que por asamblea del 23.2.07 y acta de directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis A. Donaldson (domicilio real en San Martín de Tours 3145, p. 4º, Capital Federal); Vicepresidente: Martín Donaldson (domicilio real en Av. Figueroa Alcorta 3169, Capital Federal); Directores titulares: Daniel Delfino (domicilio real en José Rodo 1572, Béccar, Provincia de Buenos Aires), Luis Raimundo Martínez Di Virgilio (domicilio real en Pilar 4676, Capital Federal), Axel Brostrom (domicilio real en Carlos Mujica s/n, Grand Bourg, Prov. de Buenos Aires), Ignacio Julio Aguirre Céliz (domicilio real Autopista Richieri km. 21,5, Barrio Cerrado La Deseada, Lote 36, Manzana 21, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires) y Dr. Marcos V. Dougall (domicilio real en Isidro Labrador 1045, Martínez, Prov. de Bs. As.); Director suplente: Eduardo Corominas (domicilio real en Isabel la Católica 2069, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires). Todos los directores han constituido domicilio en Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal. Autorizado por Instrumento privado del 28.7.06. Sede social: Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 26. Folio: 216.

e. 04/07/2007 Nº 92.130 v. 04/07/2007

CEDITRIN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 1-09-06, se aceptó las renuncias de Néstor Barros y Ana Maria Aloia Panisse a los cargos de Presidente y Directora Suplenten respectivamente y en el mismo acto se designaron nuevas autoridades, quedando la siguiente distribución de cargos: Presidente: Norberto Armando Rofrano. Vicepresidenta: Patricia Sapoznik. Directora Titular: Celia Barrera y Director Suplente: Néstor Barros. Todos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Fdo. Karina B. Szpanierman, Abogada/Autorizada por Instrumento privado de fecha 1-09-06.

Abogada - Karina B. Szpanierman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 53. Folio: 889.

e. 04/07/2007 Nº 92.123 v. 04/07/2007

CHEROGA S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 11/06/07 se resolvió modificar la sede social pasando a ser en la calle Campos Salles 2154, Piso 1º de Capital Federal Paola Gisela Szwarc, autorizada por Acta de Directorio del 11/6/07.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 04/07/2007 Nº 92.321 v. 04/07/2007

CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 01.09.06 se designó las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Esteban Pont Vergés; Vicepresidente: Carlos Kovac, Director Titular: Gabriel Fabián Sosa y Director Suplente: Carlos Alberto Lluch, quienes constituyen domicilio legal en la sede social calle Talcahuano 309, Piso 3º oficina 6 de Capital Federal. Asimismo en Asamblea del 01.09.06 se aceptó la renuncia del presidente Gabriel Alejandro Baccaro. Carlos Esteban Pont Vergés, Presidente según Asamblea y Reunión de directorio del 01.09.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/02/2007. Nº Acta: 220.

e. 04/07/2007 Nº 63.840 v. 04/07/2007

CREAURBAN S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 219, ambas del 10-04-07, se designó a los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Ramón Garrone; Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri; Director Titular: Raúl Saenz Valiente; Director Suplente: Martín Rodríguez Etcheto. Los electos fijan domicilio especial en Florida 868 piso 1º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada según Acta de Directorio Nº 223 del 12-06-07.
Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 04/07/2007 Nº 92.109 v. 04/07/2007

"D"

DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S.A.

Por esc. 188 del 27/6/07, Fº 539, Registro 61 de Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 30/5/07, DESIGNANDO: Presidente: Juan Andrés PINILLA: Vicepresidente: Martín BARZI. Director Titular: Ingrid Beatriz Biedermann. Director Suplente: Marc Peter Schrammen Grübl. Todos fijan domicilio especial Tucuman 1, Piso 14, Cap. Fed, Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.
Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295919/A. Matrícula Profesional Nº: 4698.
e. 04/07/2007 Nº 63.713 v. 04/07/2007

DIAGEO ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 906.878) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 11/06/2007 y Reunión de Directorio del 12/06/2007, resolvió designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ana María URRUTIA; VICEPRESIDENTE: Esteban Martín BAIGÚN; DIRECTOR TITULAR: Jorge SALVERREDY TELLO; DIRECTORES SUPLENTES: Pablo Andrés ARTAGAVEYTIA y Alicia Celia CONTI. Todos constituyeron domicilio en Av. Bouchard 680, piso 7, Ciudad de Buenos Aires a excepción de Pablo Andrés Artageveytia que constituyó domicilio en Av. Alem 928, piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Virginia CANZONIERI, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11/06/2007.
Abogada - María Virginia Canzonieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 90. Folio: 145.
e. 04/07/2007 Nº 6159 v. 04/07/2007

DIGITOT ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15-02-2007 y acta de directorio de fecha 23-02-2007 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Christian Eduardo Barton, Vicepresidente: Richard Bernard McElligott Director Titular: Roberto Amitrano y Directores suplentes: Héctor Eduardo Barton y Marc Adrian Joubert. Los directores constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 270 1° piso, Capital Federal. Firmado: María Alejandra Cervio, abogada, T° 79, F° 924 autorizada por acta de directorio de fecha 15-02-2007.
Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 79. Folio: 924.
e. 04/07/2007 N° 92.376 v. 04/07/2007

DYNLAND S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 03/08/2004 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Rivadavia número 827, primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente del Directorio - Oscar Ramón Christin. Elegido por Acta de Asamblea de fecha 20/07/2006.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 18/05/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 1.
e. 04/07/2007 Nº 92.161 v. 04/07/2007

"E"

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

De Acuerdo a la Resolución 7/05 de la I.G.J., David DELGADO de ROBLES de la PEÑA, DNI 93.925.919, presentó su renuncia como Director Titular y Presidente de la sociedad EDUCTRADE ARGENTINA S.A., el 22/5/2007.
Apoderada, según escritura otorgada el 21/6/2007, al folio 886 del Registro 1962 de esta Capital Federal.
Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 67.
e. 04/07/2007 Nº 63.697 v. 04/07/2007

EL COYUYO S.A.

Escritura Pública 110, folio 388 del Registro 160 de Capital Federal de fecha 25/06/7007 se designó autoridades por un nuevo período a: Presidente: Carlos María Caride Ceballos, argentino, 10/3/25 casado en 1ras. Nupcias con María Rosa Fitte, DNI 4.216.553, CUIT 20-04216553-1, abogado; Vicepresidente: María Rosa Fitte, argentina. 12/8/28, LC 37.481, CUIT 23-00037481-4. empresaria, ambos en Parera 138 3º Cap. Fed., Director Titular: Elena Susana Caride, argentina. 15/3/52. DNI 10.134.736, CUIT 27-10134736-8, contadora, casada en 1ras. nupcias con Héctor Eduardo Gatto, en Av. Las Heras 1844, Piso 4º A, Cap. Fed. y Director Suplente: Martín Esteban Caride Fitte, argentino, 10/5/55, DNI 11.478.034. CUT 20-11478034-1, ingeniero agrónomo, casado en 1ras. nupcias con Mariana Meabe, en Av. Pte. Quintana 127, Piso 2º, Cap. Fed., todos con domicilio especial en Uruguay 772, Piso 6º Oficina 62 Cap. Fed. Autorizado por escritura pública 110 folio 388 del 25/6/2007.
Escribano - Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298175/8. Matrícula Profesional Nº: 2882.
e. 04/07/2007 Nº 63.736 v. 04/07/2007

EL DESVELO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 12, del 24/05/2007, se eligieron las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos de "EL DESVELO S.A." de la siguiente manera: Presidente Daniel Osvaldo Bootz, Director Suplente: Néstor Ruben Domínguez; con domicilio legal en Olga Cossenttini 831, P. 1º, Cap. Fed.- Rosa Pereyra, DNI. 11.661.734, Autorizada por Esc. Nº 41 del 11/06/07, Fº 89 del Reg. 1403 a cargo de la Esc. Diana de Elías de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Diana de Elias. Nº Registro: 1403. Nº Matrícula: 3818. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 21.
e. 04/07/2007 Nº 62.377 v. 04/07/2007

EL DURAZNAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 05/05/04. Se designó Presidente a Carlos Alberto Fernández; Vicepresidente a Adela Eugenia Schisler; ambos con domicilio especial en Amenabar 2190, piso 1º, C.A.B.A.- Autorizado por instrumento privado del 24/11/06. Natalio Daniel Singerenko Autorizado por instrumento privado del 24/11/06 ante Escribana Silvia Peralta Reg. Notarial 862 (Int) folio 002955818.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Nº: 294687. Tomo: 0089. Folio: 106.
e. 04/07/2007 Nº 92.099 v. 04/07/2007

ENSURCO S.A.

Por Acta de Asamblea del 4/5/2007 y Actas de Directorio del 8/5/2007 y 12/6/2007 se amplió el número de miembros del Directorio, designando como nuevos Directores titulares a Héctor Luis Alvarez, DNI 12.673.493 y Osvaldo Jorge Godoy, LE 8.666.420, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Corrientes 465, 10º piso, CABA. En consecuencia, el Directorio ha quedado conformado así: PRESIDENTE: Gustavo Carlos MATEU; VICEPRESIDENTE: Osvaldo Jorge GODOY; Director Titular: Héctor Luis ALVAREZ; Director Suplente: Matías Osvaldo GODOY.- MARIA FERNANDA MARTINEZ PITA, ESCRIBANA titular del Registro 1672, autorizada por nota del 22/6/2007.
Escribana - María F. Martínez Pita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2007. Número: 070626289782/A. Matrícula Profesional Nº: 4319.
e. 04/07/2007 Nº 92.179 v. 04/07/2007

EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/09/06 aprobó aumentar el capital social de $ 2.000.000 a la suma de $ 2.792.000, sin necesidad de reformar estatuto. Karina Szpanierman. Abogada. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 19/09/06.
Abogada - Karina B. Szpanierman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 53. Folio: 884.
e. 04/07/2007 Nº 92.126 v. 04/07/2007

EUROSECURITY S.A.

Rectificación Aviso 87240 del 30-4-07: Sede Social San Martín 536, segundo "Frente", CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en acta de Directorio del 28-6-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 39.
e. 04/07/2007 Nº 6731 v. 04/07/2007

"F"

FADA PHARMA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/07 se reeligió a Alberto Eguiguren Correa, Patricio Ernesto Rabinovich y Gustavo Manuel Borches como Directores Titulares y a Lucas Granillo Ocampo como Director Suplente. Por Acta de Directorio del 30/03/07 se designó a Alberto Eguiguren Correa como Presidente y a Patricio Ernesto Rabinovich como Vicepresidente. Los directores constituyen domicilio especial: Alberto Eguiguren Correa, Patricio Ernesto Rabinovich y Gustavo Manuel Borches en Tabaré 1641, Ciudad de Buenos Aires; y Lucas Granillo Ocampo en Rodríguez Peña 1848, piso 5º, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/07."
Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 72. Folio: 674.
e. 04/07/2007 Nº 6163 v. 04/07/2007

FARMANET S.A.

Inspección General de Justicia Expediente Nº 1.613.239 Por Asamblea General Ordinaria "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 14/05/07, queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: James Stephen Harold; Vicepresidente: Norberto Oscar Cassina; Directores Titulares: Alberto César Álvarez Saavedra y Fabio Javier Capano y Directores Suplentes: Achim Geisthard, Aldo Fabbri, Diego Ezequiel Ruiz y Rubén Horacio Ravenna. Siendo los señores Capano y Geisthard directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "A", los señores Alvarez Saavedra y Fabbri directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "B", los señores Harold y Ruiz directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "C", los señores Cassina y Ravenna directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "D". Todos constituyen domicilio especial en la calle 3 de febrero 4444, Capital Federal. Duración mandatos: 1 ejercicio. Síndico Titular: Aldo Tomás Blardone y Síndico Suplente Adriana M. Gianastasio, ambos con domicilio en Av. Belgrano 863, 3er. Piso, Capital Federal. Duración mandatos: 1 ejercicio. Adriana M. Gianastasio, autorizada por Asamblea del 14/05/07.-
Autorizada/Abogada - Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 66. Folio: 797.
e. 04/07/2007 Nº 6165 v. 04/07/2007

FERRERO ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 08.03.2007 se procedió a la elección de los miembros del Directorio y a efectuar la correspondiente distribución de cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Giovanni B. Angioletti; Vicepresidente: Luigi Martinengo; Directores Titulares: Lidia Viñolo, Daniel A. Bianchi y Germán A. Ferrarazzo; Director Suplente: Massimiliano Paoleschi. Se deja constancia que todos los miembros del Directorio aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea Nº 27 del 08/03/2007."
Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 04/07/2007 Nº 6170 v. 04/07/2007

FINANCIERA INVERSORA GIFFARD S.A.

Por escritura n: 285 Fº 879 del 10/05/07 Registro 820 se decidió cancelar por adecuación a la ley 19550 (art. 124) la inscripción al Art.118 LS, Daniel Schiariti autorizado en escritura del 10/05/07.
El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 34.
e. 04/07/2007 Nº 92.169 v. 04/07/2007

FLORES DEL SUR S.R.L.

Escritura Nº 94, del 22/5/07, por Acta del 8/5/70, la totalidad de los socios resolvieron por unanimidad: a) Renuncia socio gerente: Jorge Claudio TUCHSCHERER, (C.U.I.T. 20-12702076-1), argentino, nacido el 21/12/56, casado en primeras nupcias con Claudia Ana Abatino, DNI 12.702.076, domicilio real y especial en Av. Corrientes 2317, Cap. Fed.; b) Aprobar la gestión de gerente renunciante; c) Designar socia gerente a Sandra Elizabeth BENZO, (C.U.I.L. 27-22403406-2), argentina, nacida el 24/8/71, soltera, DNI 22.403.406; domicilio real y especial en Av. Corrientes 2317, Cap. Fed., que actuará por término de duración de la soc.- Del contrato social no surgen limitaciones ni restricciones.- Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge de la Protocolización de Actas del 22/5/07, Esc. Nº 94, ante la Escr. de la Cap. Fed., Noemi Gueler, folio 246 del Reg. 476, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 26.
e. 04/07/2007 Nº 63.735 v. 04/07/2007

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Por esc. 169 del 21/6/07, Fº 513, Registro 61 de Cap. Fed., a mi cargo, se protocolizó la Asambleas Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 26/4/07, dejó DESIGNADO: Presidente: Horst Radtke. Vicepresidente: Guido Baruj Yagupsky. Directores Titulares: Rodolfo Heriberto Dietl. Gabriela Rosana Cannatelli. Maria Cristina Marelli. Directores Suplentes: Armín Karch: Cristian Lamm. Por licencia Horst Radtke, queda: Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Guido Baruj Yagupsky y Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Rodolfo Heriberto Dietl. Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Guido Baruj Yagupsky y Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Rodolfo Heriberto Dietl. Todos fijan domicilio especial en Suipacha 1067, Piso 7º, Rodolfo Heriberto Dietl, Cristian Lamm en Av. Córdoba 950, Piso 10º, ambos de Cap. Fed. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.
Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295909/4. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/07/2007 Nº 63.708 v. 04/07/2007

"G"

GAME TECHNOLOGY S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 23.05.2007 se aceptaron las renuncias presentadas por los gerentes titulares Sres. René Pravato Peralta, Javier Carro Callejas y del Sr. Manuel Del Sol Martín a su cargo de gerente suplente, y se procedió a la elección de dos gerentes titulares y un suplente en reemplazo de los renunciantes Sres. Carla Vanina Ferchero y Julián Raúl Jofre y como gerente suplente a Rubens Dario Galante; quienes aceptan el cargo y fijan domicilio en Camarones 2844, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Reunión de Socios del 23/05/2007."

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 04/07/2007 Nº 6168 v. 04/07/2007

GEMAX S.R.L.

Se avisa que por escritura 271 del 26/06/07, Escribana Maria Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed., se protocolizó acta del 01/02/07 en la que renuncia el Socio Gerente Gustavo Gabriel Vattuone.- La misma fue aceptada por unanimidad.- La escribana, autorizada en escritura 271 del 26/06/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2007. Número: 070628297060/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 04/07/2007 Nº 92.081 v. 04/07/2007

GIULIANA BATTELLINI

EMANCIPACIÓN para ejercer el comercio. Por escritura 110 del 5 de junio de 2007, folio 283 del Registro 1807 de C.A.B.A.: Giuliana Battellini, D.N.I. 34.390.188, fue autorizada para ejercer el comercio por cuenta propia de acuerdo al artículo 11 y concordantes del Código de Comercio. Escribano Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura 110 folio 283 del 5 de junio de 2007.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 070625288453/6. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 04/07/2007 Nº 23.222 v. 04/07/2007

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 24.5.2007, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Fabio Hernán Landazábal Suárez, Vicepresidente: Andrew Macmillen, Director Titular: Antonio Ortiz Bolaños, Directores Suplentes: Rogerio Rocha Ribeiro, Gonzalo Cornejo y Horacio Mac Loughlin. Todos los designados con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Asamblea del 24.5.2007.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/07/2007 Nº 92.096 v. 04/07/2007

"I"

IECSA S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1637 ambas del 24/04/07, se designó a los miembros del Directorio y se distribuyeron sus cargos: Presidente: Santiago Ramón Altieri. Vicepresidente: Javier Sánchez Caballero. Director Titular: Juan Garrone. Directores Suplentes: Manuel España, María Pía Monkes y Víctor Ramón Ignacio Folch. Los electos fijan domicilio especial en Florida 868 piso 1º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 24-04-07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/07/2007 Nº 92.110 v. 04/07/2007

INDI S.A.

Por esc. 170 del 15/6/07, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo. Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 8/9/07, DESIGNO: Presidente: Joaquín Riecke. Vicepresidente: Ingrid Gisela Bargmann de Riecke. Director Titular: Joaquin Pedro Helmut Zimmermann. Director Suplente: Antonio Matías Adler. Todos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º, Cap. Fed. Autorizada por esc. Públ. Ut-Supra.-

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295914/7. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/07/2007 Nº 63.711 v. 04/07/2007

INDUMOTORA ARGENTINA S.A.

IGJ N° 1647800. Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 20/03/07 la sociedad resolvió por unanimidad mantener el número de cinco directores titulares y el de un director suplente, designando a los Sres. León Avayú Berisi, Eduardo Avayú Berisi, Marcelo Santurio, Hernán Andrada y Mauricio Sepúlveda como directores titulares y a Edgardo Rodríguez Riccomini como director suplente como miembros del directorio, quienes en dicha oportunidad aceptaron los respectivos cargos, fijando domicilio especial en M. T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. En consecuencia, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: León Avayú Berisi, Vicepresidente: Marcelo Santurio, Directores Titulares, Eduardo Avayú Berisi, Mauricio Sepúlveda y Hernán Andrada, y Director Suplente: Edgardo Rodríguez Riccomini. La suscripta se encuentra autorizada para la realización de la presente publicación mediante Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 20 de marzo de 2007.

Autorizada - Agustina Landoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 89. Folio: 252.

e. 04/07/2007 Nº 92.127 v. 04/07/2007

INKEMA CHEMICALS S.R.L.

Edicto rectificatorio del BO 27.06.07 Factura n° 0076-0006128. Modifica el edicto publicado en el BO de fecha 27.06.07 N° 31.184 en cuanto a la fecha de la Asamblea de Reunión de socios siendo la misma el 19/06/2007. Paula Lassalle. Autorizada por Asamblea del 19/06/07 pasada al folio 3 del Libro Actas de Reunión de Socios N° 1.

Abogada – Paula Lassalle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2007. Tomo: 95. Folio: 298.

e. 04/07/2007 N° 6183 v. 04/07/2007

INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nro. 16 y Extraordinaria Nro. 6 del 23 de marzo de 2006 se ha resuelto: Elección de autoridades encontrándose el Directorio de la Sociedad integrado por su Presidente Sr. Martín Pinto Kramer, DNI 14.430.610, con domicilio real en la calle Montevideo 2230, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y como Directora Suplente la Sra. María Cristina Mansilla, DNI 4.988.221, con domicilio real en la calle Yatay 218, piso 5to. Departamento "23", Capital Federal. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social sita en la calle Cerrito 1136, piso 3ro. Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.... Firmado Martín Pinto Kramer, Presidente de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 16, Extraordinaria Nro. 6 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nro. 72 ambas de fecha 23 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. (h.).Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 247.

e. 04/07/2007 Nº 6727 v. 04/07/2007

IPAC LATINOAMERICANO S.A.

Por Acta de Directorio del 26/03/2007, se resolvió trasladar la Sede Social a Avenida Córdoba 1.351, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Verónica L. Zeppa por Acta de Directorio de fecha 26/03/2007.

Abogada - Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 04/07/2007 Nº 92.170 v. 04/07/2007

"K"

KIMBELL S.A.

Por acta de Asamblea del 20 de marzo de 2007 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo F. Hess, domicilio constituido Tucumán 1538, piso 3º, dpto. "A", Cap. Fed.; Vicepresidente: José Blas F. Casado de Achaval, domicilio constituido Callao 1584, piso 9º, Capital Federal.- Síndico Titular: Eduardo Luis Billinghurst; Sindico Suplente: Adriana Susana Mira. Ambos constituyen domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Cap. Fed.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha asamblea.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297342/C. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 04/07/2007 Nº 6740 v. 04/07/2007

"L"

LANCOL S.A.

EXPTE. 1.628.295. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 26-02-2007, se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, quedando el directorio integrado por las siguientes personas, acorde a la reunión de Directorio de fecha 26 de Febrero de 2007, que distribuyó los cargos: Presidente: Ana Claudia Coletto, Vicepresidente: Paula Cecilia Coletto y Director Suplente: Mariano Ponce Abadia, todos con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso – C.A.B.A. Ana Claudia Coletto, Presidente con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 26-02-2007 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio Certificación emitida por: Andrés Norberto Crotti, Escribano Adscripto al Registro Notarial Nº 65, Nº Matrícula 5577, Fecha 22 de Junio de 2007, Nº de Acta 171 , Libro Nº 53.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2007. Número: FAA02717612.

e. 04/07/2007 Nº 92.095 v. 04/07/2007

LATIN ADVISORS S.A.

Expediente: 1.760.264.- La asamblea extraordinaria unánime del 30/11/06 resolvió: a) Disolver anticipadamente la Sociedad, según artículo 94, inciso 1º, Ley 19.550; b) Designar como liquidador de la sociedad al Directorio, el que se encuentra integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Enrique Kraves; Vicepresidente: Ricardo Mauricio Azubel; Director Titular: Alejandro Isidoro Maschio; y Director Suplente: Marcelo Horacio Cristini; quienes constituyen domicilio especial en Punta Arenas 1628, Capital Federal.- La asamblea extraordinaria unánime del 23/01/07 resolvió aprobar el balance final de liquidación y designar a Guillermo Enrique Kraves para conservar los libros y demás documentos sociales por el término de ley.- La autorización surge de la escritura 133, del 19/06/07, Folio 335, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.-

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297718/8. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 04/07/2007 Nº 62.419 v. 04/07/2007

LAVECO S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 237 del 05/06/07, ante el escribano Miguel Angel Terceño, titular del Reg. 1799, Ciudad de Bs. As., la nueva sede social y domicilio fiscal de la sociedad es en la calle Moreno 850, tercer piso, departamento "A" de esta Ciudad de Bs. As.- Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura Nº 237 del 05/06/07, titular del Registro 1799, Capital Federal.-

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627294467/4. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 04/07/2007 Nº 62.388 v. 04/07/2007

L'EXPRES S.A.

Por escritura Nro. 251 del 26/06/2007 Folio 455 del Registro 1898 Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/03/2007, por la que se resolvió elevar el Capital Social dentro del quíntuplo, sin modificar el Estatuto, hasta la suma de $ 4.850.000. Autorizada en Esc. 251 del 26/06/2007 Fº 455 Registro 1898 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Verónica A. Beri. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4650. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 43. Libro Nº: 25.

e. 04/07/2007 Nº 63.743 v. 04/07/2007

LIBARITA S.A.

Por Acta de Asamblea unánime Nº 1 de fecha 14/6/2007 se designaron por unanimidad miembros del directorio a: Presidente: Bedros Evazian, argentino naturalizado, casado, nacido 11/5/1955, D.N.I. 18.671.582, comerciante, Director Suplente: Matías José Alvarez Colombres, argentino, casado, nacido el 20/1/1963, DNI 16.336.409, abogado. Ambos con domicilio constituido en Balcarce 668, Planta Baja Capital Federal.- Todos presentes en la Asamblea aceptaron los cargos.- Rosario Bermejo, autorizada según acta de Asamblea Nº 1 de fecha 14/6/2007.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 04/07/2007 Nº 92.082 v. 04/07/2007

LOGITEC ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria del 29/12/03 renunció como presidente: Raúl R. Tombolini, se designó presidente: Pedro E. Tozetto, con domicilio especial en la sede social; por acta de directorio del 23/6/04 se trasladó la sede social a Av. Corrientes 4653, 6º Piso, departamento "B", Cap. Fed.; Por Asamblea Extraordinaria del 1/11/04 se decidió disolver la sociedad, se designó liquidador a Pedro Tozetto quien fija domicilio especial en la sede social. Firmado Pablo A. Actis, autorizado por acta de directorio del 23/6/04.

Abogado - Pablo Ariel Actis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2007. Tomo: 59. Folio: 351.

e. 04/07/2007 Nº 92.150 v. 04/07/2007

"M"

MAPRIMED S.A.

Por Acta de Asamblea del 12/4/07 se designan autoridades y distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Hugo Daniel Valerio.- Vicepresidente: Alberto Joaquín Pujol, domicilio constituído Parera 62, piso 6º depto. 19, C.A.B.A.- Paolo Oligeri.- Luis Dietrich Stück, domicilio constituído Lavalle 482, piso 4º depto. A, C.A.B.A.- Direcores Suplentes: Pedro de Andrés Rebollo, Isabel Alcalde, José Manuel Brunet domicilio constituído French 2986, 8º, C.A.B.A, y Donaldo Nelson Finnegan, Paraguay 2523, piso 2º depto. B, C.A.B.A.- Síndico Titular: Adriana Susana Mira, domicilio constituído Bernardo de Irigoyen 308 piso 5º depto A,

C.A.B.A..- Síndico Suplente: Manuel Alberto Sobrado, domicilio constituído Rawson 3273, La Lucila, pcia de Bs. As.- Paolo Oligeri, Hugo Daniel Valerio, Isabel Alcalde y Pedro de Andrés Rebollo constituyen domicilio en av. del Libertador 1068, piso 14º, C.A.B.A.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación de edicto en dicha asamblea.

Escribano - Carlos Daniel Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297341/C. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 04/07/2007 Nº 6741 v. 04/07/2007

MARINAS SHOPPING S.R.L.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 94 del 26 de junio de 2007, folio 275 del Registro Notarial 46 de Capital Federal; se designa Gerente: César Jorge Ferreiro, D.N.I. 13.120.157, constituyendo domicilio especial en Juncal 4674, 13º piso de C.A.B.A. La escribana que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 94 folio 275 de fecha 26 de junio de 2007.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298924/F. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 04/07/2007 Nº 23.221 v. 04/07/2007

METEKA LIMITED (EXTRANJERA)

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2 de agosto del 2006, pasada a Escritura Publica Nº 413 de fecha 13 de junio del 2007, se dispuso de el cierre de la sucursal en la Argentina, designándose para que actuando en forma individual e indistinta a la liquidación de la sociedad a Helena Maria Taylor de Kraft y/o Ricardo Estévez, quienes constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 919 piso 2º "C" Capital Federal.- Autorizada Escribana M del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Por Escritura 413 del 13/6/2007.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2007. Número: 070627293121/7. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 04/07/2007 Nº 6733 v. 04/07/2007

MILTAS S.R.L.

Instrumento: 19/6/07. Ratificacion en el cargo de gerente a Lucia Milagros Lamas, con domicilio especial en 27 de Enero de 1856 Nº 3089, San Isidro, Prov. Bs. As. Abogada Autorizada por instrumento del 19/6/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 04/07/2007 Nº 92.101 v. 04/07/2007

MINERAR S.A.

La Asamblea Ordinaria y la reunión de Directorio del 29/11/06 eligió directores y distribuyó sus cargos, como sigue: Presidente Mario Luis Paolini, Vicepresidente Julio José Paolini, Director Suplente Carlos Pagella Fijaron su domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330, 3º piso, oficina 73 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Instrumento Privado Julián Andrés Linares Figueroa de fecha 29 /11/2007.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 04/07/2007 Nº 92.122 v. 04/07/2007

"N"

NANHER S.A.

Expediente 230.165.- La reunión de directorio del 10/11/93 estableció el domicilio legal en Camarones 1649, Capital Federal.- La asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio del 03/11/06 designó el siguiente directorio: Presidente: Alicia Mónica Breitman de Kraves; Vicepresidente: Guillermo Enrique Kraves; quienes constituyen domicilio especial en Camarones 1649, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 132, del 19/06/07, Folio 329, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297716/8. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 04/07/2007 Nº 62.421 v. 04/07/2007

"O"

ONIEL S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 1 del 15/6/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida Federico Lacroze 1801, Planta Baja, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 1 del 15/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/07/2007 Nº 92.157 v. 04/07/2007

OTOPEN S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 20/6/07 fijó nueva sede social: Av. Juan de Garay 2263 C.A.B.A. Mariela Alejandra JOFRE autorizada por acta de reunión de socios del 20/6/07 y certificación firma acta 135 libro 13, registro 849, Esc Rotmistrovsky, matrícula 4367, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 13.

e. 04/07/2007 Nº 92.168 v. 04/07/2007

"P"

PALERMO SHOP S.R.L.

Por escritura Nº 253 del 11/6/2007 Folio 1.003 Registro 1522 C.A.B.A. se designó gerentes a Alejandro Perez Morales y Horacio Marcelo Battellini ambos con domicilio especial en Bullrich 345 local 1013 C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Marcelo Roque Cleris en la citada escritura.

Escribano - Marcelo Roque Cleris

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629299038/8. Matrícula Profesional Nº: 3795.

e. 04/07/2007 Nº 63.752 v. 04/07/2007

PARKING PLATE S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 19 de Abril de 2006, el directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Pedro Miguel Weissmann, Presidente, con domicilio en Florida 835 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 884, 3ª piso, oficina 305, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Norberto Jasin, Director Suplente, con domicilio en la calle Fray Justo Santamaría de Oro Número 2996, piso 8ª, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio especial en la avenida Leandro N. Alem, número 884, 3ª piso, oficina 305, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que por la misma resolución los Señores miembros del Directorio firmaron en señal de aceptación de sus cargos. Firmado Pedro Miguel Weissmann, presidente conforme Acta de Asamblea Unánime de fecha 19 de Abril de 2006.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 25/6/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 024.

e. 04/07/2007 Nº 62.408 v. 04/07/2007

PCI ARGENTINA S.A.

Reg. I.G.J. Nº 1.665.324, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/5/2007 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Henri Riviere; Vicepresidente: Germán Mairano; Director Titular: Luis María Ureta Sáenz Peña; Director Suplente: Silvia Inés Martinucci. Los directores designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1023, piso 13º, C.A.B.A. Las facultades del Sr. Germán Mairano surgen del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/5/2007 y acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente - Germán Mairano

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 134.

e. 04/07/2007 Nº 92.163 v. 04/07/2007

PDVSA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Mayo de 2007, se resolvió por unanimidad de los presentes la revocación sin causa del Sr. Director Titular Jorge Pérez Mancebo, y del Sr. Director Suplente Killiam José Vitto Zambrano, designándose como nuevo Director Titular al Señor Sergio Antonio Tovar Amaro quien constituye domicilio legal en Avenida Córdoba 991, 6to. "A", Capital Federal. Christian Javier Bunge, abogado Tº 55, Fº 21 CPACF, especialmente autorizado a suscribir el presente por Acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 2007, obrante a folios 16 y 17 del Libro de Actas de Asamblea Nº1 de PDVSA Argentina S.A., que fuera rubricado bajo el número 32160-06, de fecha 28 de Abril de 2006. Conste.

Abogado - Christian Javier Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 55. Folio: 21.

e. 04/07/2007 Nº 92.112 v. 04/07/2007

PELLIZA S.R.L

Por acta de reunión de socios del 14/05/2007 eligen gerente a Cristian Javier LEMA ARANGO, argentino, nacido el 20/10/1971, casado, Contador Público, DNI 22.226.556, C.U.I.L. 20-22226556-9, domiciliado en Italia número 2442, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por fallecimiento del gerente anterior, Osvaldo José Lema.- Domicilio Especial: Bernardo de Irigoyen 1243, C.A.B.A. Acepta el cargo. Elevación a escritura y Autorización: Por Esc. Nº del 26/06/2007, Fº 1181, Registro 1760 C.A.B.A.

Escribana - N. Eliana Allegretti Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298046/8. Matrícula Profesional Nº: 4528.

e. 04/07/2007 Nº 92.172 v. 04/07/2007

PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A.

Reg. I.G.J. Nº 1.557.003, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/5/2007 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis María Ureta Sáenz Peña; Vicepresidente 1º: Vincent Rambaud; Vicepresidente 2º: Osvaldo Baños; Directores Titulares: Ernesto Alberto Gaspari, Bernard Ludwig Schantz, Fréderic Banzet, Javier Varela Sobrado, Sylvie Rucar y Javier González Fraga; Directores Suplentes: Jean Christophe Muñoz, Jaques Sudre, Josep María de Bolós y Oscar Alfonso Iglesias. Los directores designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1023, piso 13º, C.A.B.A. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Sáenz Peña surgen del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/5/2007 y acta de directorio de misma fecha.

Presidente - Luis María Ureta Sáenz Peña

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 134.

e. 04/07/2007 Nº 92.165 v. 04/07/2007

PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A. - PCI ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCIÓN. Se comunica por el término de ley que las sociedades (i) Peugeot Citroën Argentina S.A. (sociedad absorbente) (Reg. 1557003), con sede en Carlos Pellegrini 1023 Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de diciembre de 1964 bajo el número 250.047 en el folio 5013 del libro M, Tomo A de sociedades anónimas, cuya valuación del activo es de $ 2.524.915.059 y del pasivo de $ 1.097.044.497 al 31 de diciembre de 2006, y (ii) PCI Argentina S.A. (sociedad absorbida) (Reg. 1665324), con sede social en Carlos Pellegrini 1023, Piso 13, Ciudad Autónoma de Bs. As., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de abril de 1999, bajo el número 6713 del libro 5 Tomo 1 de S.A., cuya valuación del activo es de $ 4.301.397 y del pasivo de $ 2.668.345 al 31 de diciembre de 2006; hacen saber que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el 30 de Marzo de 2007, han resuelto fusionarse, absorbiendo Peugeot Citroén Argentina S.A. a PCI Argentina S.A. Fecha del compromiso previo de fusión: 30.3.2007. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales de Peugeot Citroën Argentina S.A. y PCI Argentina S.A.: reuniones de directorio del 30.03.07 y asambleas del 29.05.07. Como resultado de la absorción de PCI Argentina S.A. por Peugeot Citroën Argentina S.A. la asamblea extraordinaria de PCI Argentina S.A. del día 29 de Mayo de 2007 resolvió que dicha sociedad se disuelva sin liquidarse y la Asamblea Extraordinaria de Peugeot Citroën Argentina S.A. del día 29 de Mayo de 2007 resolvió aumentar el capital social de $1.181.252.629 a $ 1.181.739.237 modificando el artículo quinto del estatuto social. Reclamos de ley: Carlos Pellegrini 1023, Piso 13º de 10 a 16 hs. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, y de acta de directorio de misma fecha. Las facultades del Sr. Germán Mairano surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, y de acta de directorio de misma fecha.

Peugeot Citroën Argentina S.A.-
Presidente – Luis María Ureta Saenz Peña
PCI Argentina S.A.-
Vicepresidente – Germán Mairano

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 22/06/2007 Nº Acta: 119. Libro Nº: 134.

e. 04/07/2007 Nº 92.166 v. 06/07/2007

PHILIPS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea unánime Nº 938 de fecha 5/1/2007 se designaron por unanimidad miembros del directorio a: Presidente: Juan Antonio Larrañaga, argentino, casado, nacido el 26/4/48, D.N.I. 4.697.145.- Vicepresidente: Alejandro Luis Coliva, argentino, casado, mayor de edad, DNI 17.108.50.- DIRECTOR: Javier Lozada, argentino, casado, nacido el 29/08/1964, D.N.I. 16.974.684.- Director Suplente: Hugo Carmelo Gentile, argentino, casado, nacido el 09/03/1957, DNI 12.987.448. Todos con domicilio constituido en Vedia 3892, Capital Federal.- Por acta de directorio 938 del 5/1/07 los directores aceptaron los cargos. Maria del Rosario Bermejo, autorizada por Acta de Asamblea 938 del 5/1/07.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 04/07/2007 Nº 92.083 v. 04/07/2007

PILAGA S.R.L.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2007 resolvió fijar la sede social en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Gerencia del 04.05.07.

Abogada - Paola H. Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 04/07/2007 Nº 6184 v. 04/07/2007

PREMIUM WINE ACQUISITION S.A.

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.666.381. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2007 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Alberto Francisco Di Carlo; Director

Suplente: Mariano Gastón Oberti, todos con Domicilio Especial en la calle Carlos Pellegrini, Número 125, Piso 3º, Oficina “B”, Capital Federal. El mandato de los Señores Directores es por un año y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2007. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2007 y Reunión de Directorio de igual fecha

Presidente - Alberto Francisco Di Carlo

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 77.

e. 04/07/2007 Nº 63.689 v. 04/07/2007

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 9/5/07, Productos Roche SAQeI nombró autoridades, designándose como Presidente al Sr. Ernest Egli, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires: como Vicepresidente al Sr. Osvaldo Juan de la Fuente Lantero, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; y como Directores Titulares a los Sres. Gerardo Chasco Brignoli, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Patrick Alfred Stadler, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10. Ciudad de Buenos Aires; y al Dr. Juan Ernesto Curutchet, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; como Síndico Titular al Dr. Thomas Henshaw, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; y como Síndico suplente a la Dra. Soledad Espasandin Neyin, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. En la reunión de Directorio del 9/5/07 se resolvió otorgar licencia al Presidente Sr. Ernest Egli, asumiendo la Presidencia el Vicepresidente de la sociedad Sr. Osvaldo Juan de la Fuente Lantero. A su vez, en la Asamblea General Ordinaria del 9/5/07 se asignaron las siguientes funciones: al Sr. Osvaldo Juan de la Fuente Lantero, la representación legal y dirección de la sociedad; al Sr. Gerardo Chasco Brignoli, la coordinación de las relaciones internas de la compañía y al Sr. Patrick Alfred Stadler, los asuntos de orden legal, financiero y económico. Pedro Mazzino, abogado, autorizado a estos efectos en la asamblea ut-supra referida.

Abogado - Pedro L. Mazzino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 90. Folio: 337.

e. 04/07/2007 Nº 92.159 v. 04/07/2007

“R”

R. FRANCO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Acta de Directorio del 29/05/2007: se resolvió por unanimidad: i) aceptar la renuncia del Sr. Antonio Cabo Lobo; ii) designar el directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Javier Carro Calleja; Vicepresidente: René Pravato Peralta; Director Titular: Jesús Mozas; Director Suplente: Chin Wen Su. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Montevideo 666, Piso 5º, Oficina 507, Ciudad de Buenos Aires. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 29/05/2007. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 04/07/2007 Nº 6173 v. 04/07/2007

RECMIL S.A.

Se hace saber que por asamblea número 7 del 16-1-2007, la sociedad designó directores y distribuyó los cargos. Presidente: Marta Silvia Milla; Director Suplente: Héctor Lautaro Milla, ambos con domicilio especial en avenida Corrientes 880, 13º piso, CABA. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 66 del 30.3.2007, registro notarial 1, Partido de Adolfo Alsina, Prov. Bs. As.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 043.

e. 04/07/2007 Nº 92.305 v. 04/07/2007

REP ART S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 12 del 14/6/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Echauri 1721, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 12 del 14/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/07/2007 Nº 92.156 v. 04/07/2007

RIOCIN S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas de fecha 3 de abril de 2007, de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente ANA MARIA DEL RIO, Vicepresidente CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ y Directores Suplentes SEBASTIAN MARTINEZ DE ZORZI y SEBASTIAN MARTINEZ, los titulares con domicilio real en la calle 14 de Julio 1342 de Capital y Arenales 2151, noveno piso “D”, Olivos, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, y los suplentes en Avenida Corrientes 1565 de Capital Federal constituyendo todos domicilio especial en la Avenida Callao 384, segundo piso de Capital Federal, por renuncia de los señores Norberto Raul BULA y Eduardo SUÑE.- (Designada en virtud de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 2007 y Acta de Directorio nro 3 de fecha 3 de abril de 2007 donde se distribuyen y aceptan los cargos).

Presidente - Ana María del Río

Certificación emitida por: Juan Antonio Colombo. Nº Registro: 1287. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 5.

e. 04/07/2007 Nº 92.292 v. 04/07/2007

ROVESA S.A.

Con fecha 13 de enero de 2005 el Directorio de ROVESA S.A. realizó CAMBIO de SEDE SOCIAL a calle Tucumán número 340, piso 5º, oficina 21 C.A.B.A. según acta que se transcribió en escritura 111, de fecha 27/6/2007 Registro 845 C.A.B.A.. Aline Rhis Rodríguez D.N.I. 92.587.646. Autorizada en virtud de escritura 111 del 27/6/2007 fojas 465 Registro 845 C.A.B.A..-

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 17.

e. 04/07/2007 Nº 6164 v. 04/07/2007

“S”

S.I.P.I.A.L. S.R.L.

Se comunica que en reunión de socios de fecha 18 de mayo de 2007 se ratificó lo resuelto en asamblea del día 6 de febrero de 2007 respecto de la renovación del mandato como socio gerente del Sr. Ruben Osvaldo Martinez DNI nro. 14.406.246 con domicilio especial en Av. Callao 1062 2do. C de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires por el periodo de tres años. Autorizado por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 2007.

Autorizado - José Luis Bartolomé Lanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 48. Folio: 263.

e. 04/07/2007 Nº 92.072 v. 04/07/2007

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/03 se designó Directores titulares a: Raúl Santamarina, Graciela Soto Romay, Sergio Imbrosciano, Lucía Paz de Santamarina y Julián Santamarina, Directores suplentes: Arturo Perez Alisedo y Graciela Vívoli y por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/05/05 se designó Directores titulares a: Raúl Santamarina, Graciela Soto Romay, Sergio Imbrosciano, Lucía Paz de Santamarina y Julián Santamarina, Directores suplentes: Arturo Perez Alisedo y Graciela Vívoli, todos constituyendo domicilio en Alsina 1569 3º, Depto. 12 CABA. María Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada. Tº 88 Fº 465 CPACF. Autorizada para ambas Asambleas, por instrumento privado de fecha 28/06/07.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 04/07/2007 Nº 92.144 v. 04/07/2007

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

Por Reunión de Directorio del 15/06/05 se decidió la trasladar la sede social de Alsina 1569, 3º piso, Departamento 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Av. Córdoba 1351 piso 7º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Eugenia Besozzi Quiroga. Autorizada por instrumento privado de fecha 27/06/07.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 04/07/2007 Nº 92.145 v. 04/07/2007

SATECNA COSTA AFUERA S.A.

Por Actas de Asambleas de fecha 16/5/2007, se dió cumplimiento al articulo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: unico Director titular: Nicolaas Rutger Boot. Director Suplente Antonio Juan Zuidwijk. Ambos fijan domicilio especial en Reconquista 559, Piso 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Capital Federal.- Apoderada, segun escritura otorgada el 21/6/2007, al folio 423 del Registro 34 de Capital Federal.-

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 67.

e. 04/07/2007 Nº 63.693 v. 04/07/2007

SISAMA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 28-3-2007 por finalización de mandato se designa nuevo directorio: Presidente: Elena EBERSTEIN de ZABUSKI. Director Suplente: Leonardo HENQUIN, ambos con domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 310, piso 2, departamento “E”, Capital Federal.- Elena EBERSTEIN de ZABUSKI. Presidente designada por Asamblea Ordinaria del 28-3-2007.

Certificación emitida por: Graciela Koszer de Schnitman. Nº Registro: 59. N° Matrícula: 4624. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 357. Libro Nº: 8.

e. 04/07/2007 Nº 62.444 v. 04/07/2007

SNA-E (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/06/07, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Santurio; Directores Titulares: Jean Pierre Levrey, Gabriel Dalceggio y Tomás Álvarez; y Director Suplente: María Alejandra Santurio. Todos ellos con domicilio especial constituido en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de asamblea de fecha 25/06/07.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 04/07/2007 Nº 92.115 v. 04/07/2007

STRUMET S.R.L.

Por Acta de reunion de socios del 14-06-2007: 1- Se acepta la renuncia de Guillermo Sánchez a su cargo de gerente. 2- Se designa gerente a Alejandra Vanesa Fernandez Medeiro, quien fija domicilio real y especial en Perú 2518, Piso 2 Oficina 7, San Justo, Buenos Aires. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 29-06-2007. STRUMET S.R.L.: inscripción: 07-09-2004 Nº 8007 Lº 120 Tomo de S.R.L.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 04/07/2007 Nº 92.312 v. 04/07/2007

SUR ESTE ARGEN S.A.

Por asamblea del 28/3/07 se designó nuevo directorio, a saber: Presidente y Unico Director Titular: Young Kwang Seo y Director Suplente: Raúl Silvio Imposti; con domicilios especiales en Av. Córdoba 1345 piso 16, Of. C Capital Federal y Av. Alem 822, piso 4 Capital Federal, respectivamente. Dr. Raúl S. Imposti autorizado conforme acta de directorio del 28/3/07.

Abogado – Raúl Silvio Imposti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2007. Tomo: 11. Folio: 848.

e. 04/07/2007 N° 92.362 v. 04/07/2007

“T”

TECHINT ENGINEERING COMPANY INC. - SUCURSAL BUENOS AIRES

Hace saber por el término de un día que la sede social de la Sucursal Buenos Aires se ha trasladado a Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/299, piso 17º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por los representantes legales con fecha 15/06/2007.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 47.

e. 04/07/2007 Nº 63.695 v. 04/07/2007

TRANSFERS & TOURS ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 del 8/5/07, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Norma Silvia García y Ricardo Nelson Ochoa respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Norma Silvia García, Director suplente: Ricardo Nelson Ochoa; ambos con domicilio especial en Posadas 1590, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann. Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria 79 del 8/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/07/2007 Nº 92.155 v. 04/07/2007

“U”

URBAN TIMES S.A.

Con fecha 15/05/2006 se designaron nuevas autoridades por renuncia a su cargo de Presidente de Isidoro Angel Glejzer.- Maria Mercedes Bagnasco Rocha.- Autorizada Esc. Púb. 79/14.06.07.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 23. Libro Nº: 13.

e. 04/07/2007 Nº 62.602 v. 04/07/2007

“V”

V.P. HERRAJES S.R.L.

Renuncia de Gerente: Esc. 59, 04/06/2007, Folio 165, Reg. Not. 182 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano.- En “V.P. HERRAJES S.R.L.”, por Acta de Reunión de Socios del 23/04/2007, los socios decidieron por unanimidad aceptar la renuncia de Mario Jorge VAISMAN a su carácter de Gerente, cesando en su cargo a partir de dicha fecha.- Firmante autorizado por Esc. 59, 04/06/2007, Folio 165, Reg. Not. 182 de C.A.B.A.

Autorizado - Hernán Eduardo Gervasutti

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 04.

e. 04/07/2007 Nº 6743 v. 04/07/2007

VERDU S.A.

Inscripta en I.G.J. el 26/04/1993, Nº 3320, Lº 112, Tº S.A. Se hace saber: Que la sociedad "VERDU S.A." por Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de fecha 28/4/2005, labrada a fojas 14 y a fojas 41 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricados en la Inspección General de Justicia el 10/3/1993 bajo los Nº A 15687 y A 15686 respectivamente nombra el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Verdú y Vicepresidente: María Emilia Paula Verdú, los cuales aceptaron los cargos, ambos con domicilio real en Dean Funes 2128 Castelar, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal en la calle Nazarre 5254, Capital Federal. Acreditan cargos con Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas del 28/4/2005, labrada a foja 14 y foja 41 del Libro del Actas de Asambleas y Directorio 1 rubricados en IGJ el 10/3/1993 bajo los Nº A 15687 y A 15686 respectivamente. Firma como apoderado segun Poder General del 15/11/04 Fº 1736 Reg. 1 de Moreno Prov. Bs. As. a cargo del Escribano Jorge A. Ortega.

Apoderado - Ocean Verdú

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 208.

e. 04/07/2007 Nº 62.373 v. 04/07/2007

VERSATIL S.A.

Complementario aviso del 16/4/07, Factura 58305 fueron reelegidos en sus cargos Héctor KRAVIEZ como Presidente y Alberto CHAB TARAB como Director Suplente. AUTORIZADA por Instrumento Privado del 3/4/07.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 23.

e. 04/07/2007 Nº 6728 v. 04/07/2007

VIDT CENTRO MEDICO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria del día 26-10-06, hace saber que por vencimiento al mandato de los señores directores se han designado nuevas autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Carmen A. Echavarría, Vicepresidente: Myriam E. Val, Directores Titulares: Enrique Vaiani, Eduardo Barrios, Carlos E. Primero Narváez, Mariana I. Galluzzo y Director Suplente: Natalio Dosoretz. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Fdo. Karina B. Szpanierman, Abogada/Autorizada por Instrumento privado de fecha 26 de octubre de 2006.

Abogada - Karina B. Szpanierman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 53. Folio: 889.

e. 04/07/2007 Nº 92.124 v. 04/07/2007

VITAMA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18/10/2006 se ha resuelto fijar el domicilio social en Avenida Corrientes 1343 C.A.B.A. Presidente designado por Asamblea del 18/10/2006 Dr. Leandro Dario Rodriguez Miglio.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 84.

e. 04/07/2007 Nº 62.430 v. 04/07/2007

VITAMA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18/10/2006 y reunión de Directorio de igual fecha se ha resuelto designar: Presidente al Dr. Leandro Darío Rodriguez Miglio, argentino, DNI 8389531 con domicilio especial en Yerbal 869 piso 3 dpto. 5, CABA; Vicepresidente Primero Sra. Jimena Alejandra Suarez, argentina, DNI 24366529 con domicilio especial en Doblas 134, CABA; Vicepresidente Segundo Sr. Eduardo Bautista García, español, DNI 42680136W, con domicilio especial en Uruguay 775 piso 4 dpto. A CABA; Directora Suplente Lorena Carolina Campos, argentina, DNI 23546367, con domicilio especial en Uruguay 775 piso 4 dpto. A CABA. Presidente designado por Asamblea del 18/10/2006 Dr. Leandro Dario Rodriguez Miglio.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 84.

e. 04/07/2007 Nº 62.428 v. 04/07/2007

VITAMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17/11/2003 se ha resuelto aceptar las renuncias presentadas por el Presidente Sr. Ariel Marcelo WAISMAN, argentino, DNI 16682746 con domicilio especial en Eatado de Israel 4713 P. 1 "A", CABA; y por el Director Suplente Martín Julio RODRIGUEZ, argentino, LE 4273551, con domicilio en Avda. Córdoba 827 P. 5 "A", CABA. Presidente designado por Asamblea del 18/10/2006 Dr. Leandro Darío Rodríguez Miglio.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 84.

e. 04/07/2007 Nº 62.458 v. 04/07/2007

"W"

W.R. GRACE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.643.851). Se comunica que por Asamblea Nº 10 del 5/04/04 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente Daniel Enrique Mora; Vicepresidente: Norberto Domínguez Núñez; Director Titular: Rubén Darío Melconián; y Director Suplente: Néstor Aníbal Pérez; por el término de 1 ejercicio. Asimismo, por Asamblea N 11 del 2/05/05 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió mantener el Directorio del ejercicio anterior por el término de un ejercicio. Por último por Asamblea Nº 14 del 31/05/06, se resolvió mantener el mismo directorio que el ejercicio anterior, por el término de un ejercicio. Todos los directores con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Verónica Bugna autorizada en virtud de instrumentos privados de fecha 2/5/05.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 04/07/2007 Nº 92.102 v. 04/07/2007

W.R.G. ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.516.176). Se comunica que por Asamblea Nº 24 del 5/04/04 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente Daniel Enrique Mora; Vicepresidente: Norberto Domínguez Núñez; y Director Titular: Rubén Darío Melconián; por el término de 1 ejercicio. Todos los directores con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea N 25 del 2/05/05 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió mantener el Directorio del ejercicio anterior, por el término de un ejercicio, y constituyendo domicilio especial todos los directores en Av. Leandro N. Alem 1110 piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último por Asamblea Nº 28 del 31/05/06, se resolvió mantener el mismo directorio que el ejercicio anterior, por el término de un ejercicio, y constituyendo domicilio especial todos los directores en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Verónica Bugna autorizada en virtud de instrumentos privados de fecha 5/04/04, 02/05/05 y 31/05/06.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 04/07/2007 Nº 92.103 v. 04/07/2007

WHIRLPOOL S.A. SOCIEDAD DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica que las Asambleas Extraordinarias del 1/9/05, 11/10/05 y 17/10/05 resolvieron: a) La disolución anticipada de la sociedad; b) La designación como liquidadores del directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Víctor Eduardo Gilman, Vicepresidente Henrique Valente Carneiro, Director Titular Eduardo Enrique Giraldo y Director Suplente Joao Carlos Costa Brega, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 360 piso 6 Cap. Fed. y c) la cancelación registral. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1304 del 26/6/07 pasada al folio 6579 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 113.

e. 04/07/2007 Nº 6736 v. 04/07/2007

WINTERSHALL ENERGIA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de 21/5/07 y reunión de Directorio del 28/5/07 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ties Tiessen; Vicepresidente: Heiko Hans-Joerg Meyer. Directores Titulares: Karsten Heuchert, Andrés Wertheimer, Gerhard Haase, Eduard Mol, Walter Sciorо. Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 757, piso 10, Capital Federal. Maria Emilia Perret. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/5/07. Tomo 87 Folio 214.

Abogada - María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 04/07/2007 Nº 92.329 v. 04/07/2007

"Y"

YARA ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 22/3/2007, se designaron los siguientes miembros del Directorio: PRESIDENTE Stefen RICHARDSEN, DNI 93.990.780; VICEPRESIDENTE William James DAWSON, Pasaporte de Brasil CT 016345; DIRECTOR TITULAR Patricio René GALAN KLEISNER, DNI 20.349.659. Los Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Libertador 498, 16º piso, CABA. MARIA FERNANDA MARTINEZ PITA, Escribana titular del Registro 1672, autorizada por nota del 25/6/2007.

Escribana - María F. Martínez Pita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298425/6. Matrícula Profesional Nº: 4319.

e. 04/07/2007 Nº 92.178 v. 04/07/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil Nº 18, Sec. única, sito en calle Av. Inmigrantes 1950 5º piso, de Capital Federal, notifica a ALICIA ADELA LOPEZ (DNI 4.703.144) el auto que se transcribe: "Buenos Aires 14 de agosto de 2006. A y V: En atenciónа lo solicitado y no habiendose presentado la demandada Alicia López, a pesar de encotrarse debidamente notificado según constancias de fs. 81, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese.- Fdo. GUILLERMO J. BLANCH. JUEZ", según consta en los autos FERREYRA LEANDRO OSVALDO C/ LOPEZ ALICIA Y CANZIANI HECTOR S/ Ordinario (expte 10916/06). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 62.455 v. 05/07/2007

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Unica informa que en los autos "DELLI SANTI SAKAUSKAS MARCELA ETHEL s/ INFORMACION SUMARIA" se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los efectos de que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, con relación a la incorporación del nombre MICHELLE a los nombres de pila de la suscripta. Publíquese una vez por mes durante el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 91.954 v. 04/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, con sede en Av. Roque S. Peña nº 1.211, 3º Piso de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos "G.R.J.B. SOCIEDAD ANONIMA s/ QUIEBRA", expediente nº 090.824 con fecha 13-06-2007 ha decretado la quiebra de G.R.J.B. SOCIEDAD ANONIMA (C.U.IT. 30-70712143-9), inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24-03-2000 bajo el nº 4.154 del Libro 10 del Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en Av. Rivadavia Nº 2.283, Piso 2º de la Capital Federal; designándose Sindico al Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 154-1844824 y 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 04/09/2007; contando hasta el 18-09-07 para formular impugnaciones y hasta el 02-10-07 para contestarlas; los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben presentarse los días 16/10/07 y 27/11/07 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522, y asimismo para que entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.113 v. 11/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito Diag. R. S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal (1035); en los autos "AMERICAN SERVICE S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 091089) comunica por cinco días que por auto de fecha 07/06/2007, se ha declarado la quiebra de AMERICAN SERVICE S.A. CUIT Nº 30-69574669-1. El Síndico designado en autos es el Contador ALDO EMILIO CAMBIASSO, con domicilio en Cerrito 1070, 10 piso, Of. 140, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/09/07 (art. 32 de la Ley 24.522), oportunidad en la que deberán denunciar Nº de D.N.I. ó C.U.I.T. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/10/2007 y 12/12/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de la 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.100 v. 11/07/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli,

Secretaría Nro. 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 04 de Junio de 2007 se ha decretado la quiebra de GADALETA, LEONARDO HORACIO (D.N.I. Nro. 21.138.709). El Síndico designado es la Contadora Marta Susana MOUSSOLI, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 12-09-07, Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24-10-07 y 05-12-07; respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.097 v. 11/07/2007

N° 4

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211 1er. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "PUERTO PRODUCCIONES SA S/ QUIEBRA" (Expte. Nro. 63356), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El citado informe queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.091 v. 05/07/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CABAÑA DON JOAQUIN S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70915826-7), decretada con fecha 20 de junio de 2007. El síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en Paraguay 1225 piso 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-8-07. Se deja constancia que el día 3-10-07 el síndico presentará el informe contemplado por el art. 35 de la LCQ y el ajuste de los créditos verificados y el día 14-11-07 se fija como fecha para la presentación del informe previsto en el art 39 de la L.C.Q.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.253 v. 11/07/2007

N° 13

El Juzgago Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, comunica por dos días que en los autos: "LEKEITIO S.A. S/ QUIEBRA", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.121 v. 05/07/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de SUSANA POLOTTO (sito en Callao 635, Piso 2º) Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por dos días que en autos: "SUAN S.A. s/ QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, a los 25 días de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.120 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (sito en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal), Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por dos días que en los autos: "COSTA FILIPPO FEDERICO s/ QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se podrán formular observaciones las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades en el plazo de 10 días. Una vez aprobado el citado proyecto los acreedores deberán denunciar en autos número de documento y CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.117 v. 05/07/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de MARIA SUSANA MORENO CUIT 27-12153814-3, con domicilio en Beauchef 818, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 06 de agosto de 2007. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 20 de septiembre de 2007, y el del art. 39 de la LCQ el día 05 de noviembre de 2007. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.101 v. 11/07/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Pinfruta S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Distribución complementaria" se ha presentado proyecto de distribución complementaria y se regularon honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.103 v. 05/07/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TABACO Y AFINES SRL S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 4 de junio de 2007 se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TABACO Y AFINES SRL y que hasta el día 24/09/2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Graciela Marta Lema de Muiño con domicilio constituído en la calle Basualdo 1064; TE 4682-4009 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05/11/2007 —art. 35— y 18/12/2007 —art 39— respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.119 v. 11/07/2007

N° 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo hace saber que en los autos "SANSUR S.A. s/ Quiebra" se ha presentado nuevo proyecto de distribución complementario.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/07/2007 Nº 63.700 v. 05/07/2007

Expte. Nro. 046515. EDITORIAL LLAMOSO S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA (SAMMARTINO MARIO GUILLERMO Y OTRO). Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDITORIAL LLAMOSO SRL (CUIT 30-66317289-8) en fecha 19.6.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. VOLPE NORBERTO JORGE con domicilio constituido en la calle MAIPU 859 PISO 8º "22" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.9.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1.11.07 y 13.12.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.107 v. 11/07/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7.6.07, se decretó la quiebra de EDITORSHIP S.R.L., en la que se designó síndico al contador VACCHELLI SUSANA HAYDEE, con domicilio en MONTEVIDEO 571 PISO 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.9.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24.10.07 y 5.12.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7.6.07... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.095 v. 11/07/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Av. Callao 635 Piso 4º Capital Federal, Secretaría nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso —interina— comunica por dos días que en los autos "LABORATORIO NATRIUM S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. 046535 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 14 de junio de 2007 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 04/07/2007 Nº 550.115 v. 05/07/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BURGO NORBERTO S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de BURGO, NORBERTO, DNI. 12.093.932, domiciliado en Trelles 2460, piso 6º, B. Síndico: Trejo, Raul con domicilio en Corrientes 818, piso 4º, 409, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.08.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.09.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 31.10.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.307 v. 11/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RICARDO ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.809 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.003 v. 11/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION - NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

Juzgado de Instrucción nro. 4, Secretaría nro. 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO MARCELO RAMIREZ a estar a derecho en la causa no. 70.385/6 que se le sigue por el delito de estafa en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Lorena Lamas, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 549.974 v. 04/07/2007

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 4, SEC 113 CITA A FERNANDO CASTANY, SEBASTIAN DANIEL GOMEZ, MAXIMILIANO VICTOR HUGO CASTANY Y ALFREDO PEDRO NELSON CASTANY PARA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2007 A FOIN E PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA. PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Lorena Lamas, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 549.979 v. 04/07/2007

Juzgado de Instrucción nro. 4, Secretaría nro. 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la

primera publicación del presente, a LEONARDO CLAUDIO MANDOWSKI a estar a derecho en la causa no. 11.570/07 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Lorena Lamas, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 549.976 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13 -

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad, Secretaría Nro. 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe; cita, y hace saber que en el trámite de los autos nro. 14941/06, que se le siguen a Raúl Mario Federico Cocco, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de que se practique a su respecto el reconocimiento de persona en los términos del art 270 del C.P.P.N bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Guillermo T. Montenegro, juez federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.136 v. 11/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. ARMANDO OSCAR BALADO (DNI 7.698.328) la resolución de fecha 22 de mayo de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente del hecho consistente en el libramiento y posterior contraorden de pago de los cheques de pago diferido Nº 14260265 y 14260266, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0916-02001858-66 DEL Bank Boston Casa Central y respecto de Marcelo Flavio César DA SILVA y Armando Oscar BALADO. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 372/02 y respecto de Marcelo Flavio César DA SILVA y Armando Oscar BALADO, de las demás condiciones personales mencionadas al inicio de la presente, en orden al hecho descripto en el punto I de esta resolución, atento que el hecho investigado no se cometió, haciendo mención de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado los imputados (arts. 334 y 336 inc. 2º del CPP). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.006 v. 11/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Gustavo Alejandro MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 16.894.680) lo dispuesto por el auto de fs. 684 dictado en los autos Nº 1194/2004 (188) caratulados "CELLULAR FASHION S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de junio de 2007. ... II.- Desconociéndose el lugar donde reside Gustavo Alejandro MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 16.894.680), notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1º de la ley Nº 24.769 (artículo 294 del C.P.P.N.) dentro del quinto día hábil de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse la rebeldía del nombrado en caso de incomparecencia (artículo 150 del C.P.P.N.). Asimismo, hágase saber a Gustavo Alejandro MARTÍNEZ que, con fecha 25 de noviembre de 2005..., se designó de oficio como su abogado defensor al señor Defensor Oficial Público y, que sin perjuicio de ello, podrá proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza (artículo 108 del C.P.P.N.) (cfr. artículos 104, 107, 197 del C.P.P.N.).... FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".

e. 04/07/2007 Nº 550.122 v. 11/07/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12 -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaria Nº 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 1º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: SCHMIDT, LORENZO; para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ SCHMIDT, LORENZO S/ EJECUCION FISCAL, Expte Nº 14465/05, (B.D. Nº 40147/2005) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de marzo de 2.007. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ..., citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). María Angélica Biotti. Juez Federal Subrogante.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 92.152 v. 05/07/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 AZUL-BUENOS AIRES

POR UN DIA: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Sría. Nº uno, cita y emplaza a La Firma "15 de Julio S.R.L." a tomar intervención dentro del plazo de SIETE (7) dias, en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la Noción Argentina, Expediente Nº 20.644, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ 15 de Julio S.R.L.- Sumarísimo", bajo apercibimiento de designárse-le Defensor oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial.

Azul, marzo 14 de 2007.
Lorena Ocantos, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 549.795 v. 04/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa Nº 15/06 caratulada "Gomez, Rito Javier s/ encubrimiento", cita y emplaza a Pablo Bellante (D.N.I. Nº 28.144.399), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 2 de mayo de 2007... cítese a Pablo Bellante, mediante edictos por cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal-, Gregorio Rueda -Secretario-. Secretaría Nº 1, 11 de junio de 2007.
Gregorio Rueda, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.144 v. 11/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a SONIA LOPEZ BRIGENIO, Peruana, soltera, comerciante, ultimo domicilio conocido Rosario Nº 1119 Km 30 de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Peruano Nro. 7.451.878, cuyos demás datos se desconocen, en causa Nro. 4759 instruida por la infracción a la ley 22.362, para que el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 hs. comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de se declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín 21 de junio de 2007. Atento al contenido de la nota que antecede, cítese nuevamente a Sonia López Brigenio para el día 13 de julio de 2007 a las 10 horas, al domicilio de la defensa de pobres y ausentes y por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, a fin de recibirle declaración indagatoria.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria."

e. 04/07/2007 Nº 550.128 v. 11/07/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a JORGE ANTONIO COLONIA QUESADA, Peruano, casado, ultimo domicilio conocido Andrés Lamas Nro. 8746 entre las calles Medrano y Malabia de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 93.567.456, cuyos demás datos se desconocen, en causa Nro. 3809 instruida por la infracción a las leyes 11.723 y 22.362, para que el día 29 de junio de 2007 a las 9:00 hs. comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de se declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 11 de mayo de 2007... Cítese nuevamente a Jorge Antonio Colonia Quesada para el día 29 de junio del corriente a las 9:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin cíteselo al domicilio oportunamente por él aportado, al domicilio constituido en estos actuados y por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su capturara.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".

e. 04/07/2007 Nº 549.984 v. 11/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Sergio Orlando VELAZQUEZ, DNI Nº 18.198.526, hijo de Pablo Santos y de Pabla Acosta, nacido el 9/2/67 en Almirante Brown, con últimos domicilios conocidos en Marconi y Uruguay de Claypole, Atenas nº 1384 de Florencio Varela y French Nº 605 de Almirante Brown, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa Nº 4.260, caratulada: "REGISTRO PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (LANUS Nº 9) S/ DENUNCIA FALSEDAD DOCUMENTAL".

Lomas de Zamora, 7 de junio de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.141 v. 11/07/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a HECTOR CARLOS PALAVECINO, de nacionalidad argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.259.457, con último domicilio conocido en la calle Alsina Nº 1280 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, nacido el día 27 de febrero de 1963; a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue, registrada bajo el Nº 4746, por existir motivo bastante para sospechar que ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 189 bis inciso 1º del Código Penal, en virtud de haberse secuestrado el día diez de diciembre de 2004 del interior de la vivienda que habitaba sita en la calle Alsina Nº 1280, entre Jorge y Avellaneda de la Localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; una granada de mano Explosiva EA-M5, completa, con vaso de fragmentación colocado y sistema de iniciación en instantáneo, de uso militar exclusivo (Ejército Argentino).

Lomas de Zamora, 5 de junio de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.126 v. 11/07/2007

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

N° 1

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Isidro, Secretaría nº 3, cita emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a GERARDO ALTAMIRANO —titular del DNI 16.896.560—; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, en la causa nº 7635/06 caratulada "Jaitín, Lidia (Titular RNPA nº 4 Tigre) s/ denuncia infracción art. 292 del CP"- que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere.

San Isidro, 4 de junio de 2007.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.138 v. 11/07/2007

N° 2

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a RICARDO SHEMBERGER (DNI nro. 10.497.202), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa nro. 2856, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 4 de junio de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.143 v. 11/07/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO ELIO LOPARDO —DNI. 18.372.280— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2782, caratulada "MENEGON ARGERICH, Alvaro Alejandro por encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.137 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO FRANCISCO GONZALEZ, DNI 11.934.830, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa 3173, caratulada "GONZALEZ, Ricardo Francisco por encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia.

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.139 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PABLO ANDRES TROVATO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal''.

San Isidro, 20 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.135 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JONATAN BERNABE JIMENEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 20 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria."

e. 04/07/2007 Nº 550.127 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR GREGORIO VENTRICE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

San Isidro, 20 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.129 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIA LORENA HOFELE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 20 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.130 v. 11/07/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) a contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO HORACIO BRITOS para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.132 v. 06/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO JARA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

San Isidro, 20 de junio de 2007.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.133 v. 06/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nº 4.436/04, caratulada "Villalba Natalia Alejandra s/infracción artículo 283 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Natalia Alejandra Villalba con DNI nro. 26.331.851, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 11 de junio de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.140 v. 06/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Ricardo Humberto Botto, cita y emplaza a Federico Nicolás Ríos, con ultimo domicilio conocido, sito en calle Barcelo nro. 1.791, perteneciente a la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, dentro del tercer día de notificado a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena: //PLATA, 11 de junio de 2.007.- Habida cuenta que de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el sindicado de autos Federico Nicolas Ríos ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, a los fines de que el mismo este a derecho. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación.- Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, RICARDO HUMBERTO BOTTO, SECRETARIO FEDERAL".

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 11 de junio de 2007.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.142 v. 11/07/2007

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.850 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LENCINA CARLOS ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. ley 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de junio de 2007.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.131 v. 11/07/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/06/2007	Rostam Mejail y Seraira Sahian	62359
6	U	SILVIA CANTARINI	20/06/2007	CASTRO CRANWELL ROSA AMELIA	91957
6	U	SILVIA CANTARINI	25/06/2007	Margarita MUGNOLO	91960
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/06/2007	Miguel Ángel Estevez	62267
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/06/2007	OSVALDO RODOLFO ROSSI	62304
14	U	HUGO D. ACUÑA	25/06/2007	ANGELICA ELSA FERNANDEZ	62305
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	02/05/2007	DOMINGO ROMBOLA y ROSA MANCUSO	62308
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/05/2007	BERNARDINO FERNANDEZ	62274
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	26/06/2007	JULIO GUILLERMO RECALDE	62312
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/06/2007	JOSEFA GALLAN de GAETA, L.C. Nº 216.163	62263
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/06/2007	PEDRO ANGEL GILARDONI	62324
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/06/2007	DOMINGO PEDRO PRIZMICH-KVESTICH	92050
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	16/05/2007	BENITO JESUS MARIA RAMOS y MARIA PASTORA CARRO MIRANDA	62290
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	06/06/2007	REIL ALEJANDRA SILVIA	62327
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/06/2007	FRANCISCO JOSÉ RUSSO y SUSANA CRISTINA GALEANO	62302
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	08/06/2007	MIGUEL GABRIELE	91946
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/06/2007	SARA HASSAN	62303
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	12/06/2007	Bernardo Mario AMENGUAL	62330
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	07/06/2007	Jacobo Scolnick	62278
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	MARIA ISOLINA MONDELO REY	62270
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	25/06/2007	Ambrosio BLAZQUEN	62287
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/06/2007	Ricardo Aníbal Barragué	62280
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	28/05/2007	JULIO RAUL ZABLOTZKY	62286
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/06/2007	JOSE BUENO	91966
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/06/2007	EUDOSIA GONZALEZ MARTIN	62346
41	U	MARIA C. CAEIRO	15/06/2007	Fernandez Nelida Matilde	62271
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	26/11/2002	ELSA AIDA CARBONETTI	63644
41	U	MARIA C. CAEIRO	17/04/2007	IRENE DOMINO, IRENE EMMA ARMANDA DOMINO, IRENE EMMA DOMINO, IRENE EMA ARMANDA DOMINO	62288
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/06/2007	ASCIONE OSCAR DARIO	62313
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/06/2007	RAMIRO RODRÍGUEZ	63623
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2007	MARIA JORGELINA GALCERAN	92028
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2007	FRANCISCO MINICI	62306
53	U	ALDO DI VITO	15/06/2007	JULIA PETROSELLI	62356
53	U	ALDO DI VITO	25/06/2007	EDUARDO ANTONIO CORBALÁN GRAMAJO	6158
54	U	JULIAN HERRERA	20/06/2007	JORGE LUIS DONATI	92029
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/06/2007	EDUARDO BRITOS y LEDIA ZULEMA UNZIEN de BRITOS	62268
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/2007	NÉLIDA RODRIGUEZ	63649
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/06/2007	POLZINETTI Cesar Eduardo	62314

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/06/2007	ALMADA Amanda Nieves	62315
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/2007	Carlos Wenceslao Bonino	62333
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	22/06/2007	ISABEL AVILA	3877
65	U	JOSE MARIA SALGADO	28/06/2007	JORGE DIEZ	62343
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/06/2007	JOSE MARCELO BENAIM	62264
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	27/04/2007	DORA ALICIA MAMANI	62277
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2007	HORACIO PABLINO HERNANDEZ	63629
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/06/2007	Domingo Ramón Guzman	62325
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/06/2007	CARLOS ALBERTO MOISES, L.E. 7.887.852	63613
73	U	ALBERTO UGARTE	20/06/2007	JOAQUIN AGUSTIN FUEGO y MARTA CONFALONIERI	62284
73	U	ALBERTO UGARTE	28/05/2007	ROLDAN HECTOR OSVALDO	91965
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/06/2007	LA REGINA ELSA HAYDEE	62285
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/06/2007	MARTIN JULIO FALCON y CARMEN AMNERIS GIANOLI	91977
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	11/06/2007	QUEVEDO IGIDIA	92059
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	14/02/2007	María Esther Ferreyra y/o María Esther Ferreira (D.N.I. 2.947 274)	62281
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/06/2007	DEANTONI JUAN CARLOS y PUGLIESE ANGELICA ROSA	62295
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/06/2007	CRISTINA LEONOR MOLTRASIO	62272
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/06/2007	Manuel Osvaldo La Loggia	62328
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/05/2007	Liliana GRECO	62331
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/05/2007	Salvador PREITI	62332
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/06/2007	RUCHEL REISEL BIRNBACH	62336
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	Gilda Aida GALEANO	62265
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	Néstor Eduardo ARCUSSO	62266
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	25/06/2007	Yolanda Juana MESSINA	62282
94	U	EDUARDO PARODY	21/06/2007	Martinez Pedro Vicente	62289
95	U	JUAN P. LORENZINI	28/06/2007	FELIPE IMPAGLIONE	91964
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	04/06/2007	BONIFACIO ALFREDO MARTINEZ	63619
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/06/2007	ROBERTO ENRIQUE PAULETTI	62329
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	29/06/2007	MAURINO ADOLFO FILIPPO	92011
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	25/06/2007	DIAZ MARIA DEL CARMEN GABRIELA	92012
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	08/06/2007	ARIAS INOCENCIA BENITA	62309
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/06/2007	JORGE CONRADO ADER y TERESA DELFIDIA ADARO	62307
105	U	SANTIAGO STRASSERA	01/06/2007	RODRIGUEZ RAMON RICARDO	62347
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/06/2007	ANTONIUS GERARDUS MARIE BALLERING	62279
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/06/2007	MORETTI, NELIDA AMALIA y MORETTI LUISA CLARA	63639

e. 04/07/2007 Nº 871 v. 06/07/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría única, sito en la calle Lavalle 1212, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos "Zarco, Beatriz Angelica c/ Terrazas Caero, Justiniano s/ ejec. Sentencia - inc. de familia" Expediente Nº 112027/2001; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 17 de julio de 2007, a las 13.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 12 y 13 de julio de 2007 en el horario de 12 a 13 horas; ubicada en la Av. Córdoba 1386/1388 U.F. 8 del piso cuarto, entre las calles Talcahuano y Uruguay, Capital Federal. Segun constatación del martillero se encuentra ocupada por el Sr. Galmarini, en donde atiende su estudio de abogado y además funciona como consultorio odontológico, la propiedad se compone de pequeño hall de entrada, un ambiente mediano, baño completo y cocina chica BASE DE VENTA $ 63.842.; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Deudas por A.B.L. al 29-03-05 no registra deuda (fs. 161), por Aguas Argentinas al 23-02-05 la suma de $ 35,74 (fs. 128), y por expensas al 07-03-05 no registra deuda (fs, 132). Se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Victoria Famá, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 550.134 v. 05/07/2007

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría única, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "VICTORICA TERESA y otro contra LAPZENSON NESTOR PABLO sobre ejecución hipotecaria", (expte. Nº 3.972/03), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 11 de julio de 2.007, a las 10.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 16, piso 3º, depto. "B", ubicada en la Avda. Avellaneda Nº 3.501/03/05/07/09 esquina Emilio Lamarca, de la Capital Federal.- Superficie total 62,01 m².- Porcentual 3,73%.- Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 77, manzana 126, parcela 20b.- Inscripción dominial matrícula Nº 1-80952/16.- Título de propiedad glosado a fs. 12/15 (reservado a fs. 29 vta.).- Ocupado por: Nestor Pablo Lapzenson y su esposa; en carácter de propietario.- Consta de: pequeño hall, living comedor con balcón que da a la calle Avellaneda, pasillo de circulación, dos dormitorios uno de ellos con balcón con frente a la citada arteria, ambos con placard, toilette y baño principal, en el pasillo de circulación un placard, cocina instalada, con un pequeño lavadero; en buen estado de conservación.- Puede visitarse los días 6 y 10 de julio de 2.007, entre las 10 y 11 horas.- Respecto de las deudas, las mismas surgen de las constancias de autos.- Base de venta $ 60.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.- De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 19/2/1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441).- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 1°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, junio 28 de 2007.
Eugenio R. Labeau, secretario interino.

e. 04/07/2007 Nº 62.516 v. 05/07/2007

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. GUILLERMO PEDRO ZUCCARINO, "Secretaría unica a mi cargo, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por un día en el Diario Boletín Oficial en los autos: "MAZZA HECTOR DANIEL C/GIARDINA ALFREDO OSCAR S/EJECUCION". Exp. 9192/2004, reservado) que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de Julio de 2007, a las 10:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Chevrolet Blazer DLX (4 x 2) Dominio BRH420. El vehículo se encuentra en regular estado; posee equipo de gas con dos tubos ubicados en el sector de la luneta. Se hace saber que habiéndose exhibido el vehículo, no se aceptaran posteriores reclamos por estado, marca, modelo, etc... CONDICIONES GENERALES DE VENTA- SIN BASE - Seña 30%, Comisión 10%; y Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% todo al contado, al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de remate. EXHIBICIÓN: LOS DÍAS 12 y 13 DE JULIO DE 2007, EN EL HORARIO DE 14:00 a 15:30 HORAS en la calle Lavalle 1667 Capital Federal (Garage Lavalle Park), Se hace saber que se entregará el vehículo una vez aprobada la subasta por el Juzgado e integrado el saldo de precio por parte del comprador. El adquirente del bien no afrontará las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y multas devengadas antes de la transferencia del vehículo registre el mismo, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas una vez cobradas las acreencias que existieren. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta perteneciente a esta causa, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C. Procesal. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 04/07/2007 Nº 62.451 v. 04/07/2007

N° 51

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. en lo Civil Nº 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. TANZI - Juez- Secr. únic interinamente a cargo del Dr. Alejandro CAPPA. sito en URUGUAY No. 714.- Piso 2º de la Capital Federal en autos SAUCEDO ANA MARIA c/CAMPUS VIRTUAL S.A. (En Liquidación) s/ DIVISION DE CONDOMINIO-EXPTE No. 24342/2005 - hace saber por dos días que el Martillero Público Srta. Elba B. DIAZ FERNANDEZ- Matr 1.261 – CMD-JLZ - Tel. 4-243-2640 el día miércoles 11 de Julio de 2007 a la hora 11 en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios calle Tte. Gral Perón 1233 Cap. Fed. SUBASTARA al CONTADO Y MEJOR POSTOR el INMUEBLE sito en la calle AV. Alicia Moreau de Justo 2010-2030-2038- Piso 1º Oficina 118 – Unid. Func. No. 8 de la Capital Federal. Nom. Cat. C21 S 98, M 1b (según titulo de Fs- 238/241 y de Fs. 336 a Fs. 340 y 1Y según el Reg. de la Prop y en el Gobierno de la Ciudad Parcela 10 A- Unidad Funcional 8- Dominio: Matricula FRE 21-54/8-Porcentual 0,68% - Según mandamiento de constatacion del bien se encuentra desocupado y deshabitado y consta de una OFICINA con una superficie según titulo de 94,18 Mtr2-ad-corpus compuesta de 4 Oficinas de aprox. 3,80 x 3,80, las cuales se encuentran alfombradas con ventanales al exterior, teniendo en la parte interna cortinas del tipo de esterillas de madera y en la entrada principal a la Unidad hay un Hall o Recepción de aprox. 3 x 10 mtrs. con sillas y muebles en desuso habiendo también un baño de muy buena calidad y una cocina también en buen estado. El inmueble posee Calefacción Central y el consorcio tiene 3 Pisos donde la mayoría de las unidades son utilizadas como oficinas habiendo varias unidades que son utilizadas como vivienda. El Consorcio tiene 2 ascensores modernos y rápidos y en el centro o corazón del edificio hay una gran PILETA DE NATACION - GIMNASIO Y SAUNA para ser utilizados por los propietarios u ocupantes de las distintas unida-

des funcionales. ADEUDA: ABL (Fs. 278) de $ 10.924,58 - AySA: $ 12.069,62 al 31.10.06 (Fs. 198/200)... Expensas $ 12.330 (Fs. 344 a Abril del año 2007)). EDESUR: $ 2.918,04 al 27.10.06 (Fs. 209)- Al adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente- VISITAR VIERNES 6 y MARTES 10 de JULIO del año 2007 de 11 a 12 Horas. BASE: $ 678.096- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% -mas 0,25% del precio de compra por gastos salon subasta (art. 10 de la Resol. 60/2005 del Cons. De la Magistratura), en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.-. Se autoriza la venta en comision y/o la cesion del boleto debiendo darse cumplimiento con lo normado por el Art. 571 del CPCC. - Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y DIARIO CLARIN.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Alejandro Cappa, secretario (interino).

e. 04/07/2007 Nº 62.620 v. 05/07/2007

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. CECILIA ANGELES PEREZ, Secretaría Unica, a cargo interinamente de la Dra. MARTA ELENA FARIAS, con domicilio en la calle Uruguay 714, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GAIBISO DE SERENA ANA MARIA C/CERIZOLA CARLOS ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 21142/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de Julio de 2007, en el horario de 12:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un inmueble con frente a la calle Maestra Catalina Badaraco, esquina Florida, Localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 13 de la manzana 54. Superficie total del terreno, según certificado de dominio, 213.54 m^2 Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. K, Manz. 54, Parc. 13, matricula: 2487. Según constatación con frente a la calle Maestra Catalina Badaraco Nº 510, esquina Florida, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, y lindero al Nº 512 de la calle Badaraco. Asimismo el inmueble tiene otro ingreso descubierto para vehículo por la calle Florida sin número visible lindero al Nº 1874 de la calle Florida. Se trata de una casa con garaje cubierto y consta de las siguientes comodidades un living comedor, dos dormitorios, un baño completo, una cocina y una pequeña habitación contigua al garaje ambas con salida a un patio descubierto. Todo se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación (Fs. 239) se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Cerizola en carácter de propietario conjuntamente con su esposa. SE EXHIBE LOS DÍAS 12 y 13 DE JULIO DE 2007, EN EL HORARIO DE 9:00 a 10:30. BASE $ 65.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, debiendo depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C). No procederá la compra en comisión. Deuda informadas en autos: Fs. 284 Rentas $ 2.350 (al 31/12/06). Fs. 267/273 Impuesto Municipal $ 2.997,78; Fs. 281 Obras Sanitarias Sin deuda; Fs. 258. Aguas Argentinas Sin deuda (al 17/11/06); Aysa Sin deuda (al 17/11/06). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

En Buenos Aires a los 27 días del mes de junio de 2007.

Marta Elena Farías, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 62.452 v. 05/07/2007

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ IANNOLFI DE RIVERO EMMA ROSA LILIA S/ EJEC. HIPOTECARIA", Expte. Nº 94336 / 1995, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 12 de Julio de 2007, a las 11hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 37, polígono 03-05 del 3er. Piso, de superficie cubierta y total para el polígono y UF de 28,09 m2, del edificio sito en calle Alvarado 2240, entre Corrientes y Entre Rios, Ciudad Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Seccion D, Manzana 291B, Parcela 6, sub parcela 37, Partida 283838, Matrícula 139.443/37.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un departamento interno identificado como 3er. piso letra "E", por escalera, de dos ambientes, baño y cocina, todo en regular estado de uso y conservación.- Ocupado por dos personas mayores, y dos menores, en carácter de inquilinos, sin poseer contrato.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 10 y 11 de Julio próximos, de 14 a 16hs.- Base: $ 30.000, y para el caso de que no hubieran ofertas, se subastara nuevamente el día 19 de Julio de 2007 a las 11 hs. en el mismo lugar, sin base.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- No procederá la compra en comisión.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal.- Deudas: en Rentas (fs.140) por $ 592 al 30/09/04; en Municipalidad (fs.130) por $ 1983,43 al 19/08/04; y por Expensas, según informe de la administración de fecha 12/06/07, adeuda la suma de $ 10.844,48, calculados hasta el 31/08/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 63.744 v. 05/07/2007

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 71, Secretaría única, a mi cargo, sito en Uruguay 714 6º piso, comunica dos días en los autos: "Cons. Prop. Av. Rivadavia 5481/87 c/Alvarez Solari Vitali Silvana s/ ejecución de expensas", exp. 117968/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te.4372-1012 rematará el viernes 13 de julio de 2007 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: el inmueble sito en Av. Rivadavia 5481/83/85/87 U.F. Nº 46 Piso 11º "D", Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Mza. 14; Parc. 18b, Matricula Nº FR 7-1133/46, Deshabitado. Se compone de pallier semi-privado, living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina c/ lavadero, en buen estado de conservación con daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor. BASE: $ 250.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3% más IVA; ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. (art. 133 C.P.) y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales (art. 580 y 584 C.P.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero de fecha 18/2/1999 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ ejecución hipotecaria". ADEUDA: AYSA al 30/05/2007 $ 2.623,71 fs. 283; G.C.B.A. al 27/09/2006 $ 2.961,49 fs. 218; Expensas al 30/05/07 sin deuda fs. 282 (valor expensas mes de mayo de 2007 $ 243). Visita: martes 10 y miércoles 11 de julio de 2007 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 04/07/2007 Nº 63.745 v. 05/07/2007

N° 80

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6º, de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ MEDINA RICARDO EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN" Expte. 112929/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 Julio de 2007 a las 12:00hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal una finca ubicada en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires localidad de "Glew", con frente a la calle Belou 571, entre las de Beiro y Craig, edificada en el lote nueve-e de la Manzana cuatrocientos noventa y uno, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 491, parcela 9-e, partida 134355, matrícula 54821. Superficie total: 200m2. Se trata de una casa con techo de losa y con pequeño jardín delantero y un local, con techo de chapa, donde funciona una peluquería. Se entra a un living comedor, dos dormitorios, un baño completo con ducha y cocina. El estado físico es bueno. Atrás hay un patio con parrilla y una segunda construcción, que consta, en planta baja, de lavadero, una habitación y un toilet, y en planta alta, por escalera exterior se accede a dos habitaciones, con techo de chapa, y su estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Josefa Arias de Medina y su esposo Eduardo Edelmiro Medina, en carácter de propietarios, junto con sus hijas Claudia Mónica y Mariela Mabel Medina y sus nietos Camila Carolina Kijuk, Julián Marcelo Kijuk y Malena Mariel Medina. DEUDAS: Municipalidad: fs. 82/87 $ 1.624,86 al 28/2/05. Rentas: fs. 74/8 $ 2.574,50 al 31/3/05. A.A: a fs. 51 fuera del radio de servicio al 18/2/05. BASE $ 32.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. El martillero deberá entregar el importe que percibe en concepto de seña en el acto de remate a la parte actora. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de aprobada la subasta en la Tesorería de la Sede Central del actor sita en Av. Córdoba 1674, todo ello con oportuna rendición de cuentas; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 581 y 584 del Cód. Procesal. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. VISITAS: los días 5 y 6 de Julio de 14 a 16hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Santiago Pedro Iribarte, secretario P.A.S.

e. 04/07/2007 Nº 62.621 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ ESTRADA AMALIA Y OTROS S/ EJECUCIÓN" Expte. 58704/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 Julio de 2007 a las 10:45hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal una finca ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Localidad de Pontevedra, con frente a la Avda. Paysandú N° 2478, entre las calles Del Porvenir y De Los Españoles, edificada en el lote de terreno designado con el número diecinueve de la manzana doscientos nueve-A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Chacra 173, Manzana 173-A, parcela 19, partida 52.223, matrícula 53703. Superficie Total: 711,90m2. Se trata de una casa rodeada de jardín, con techo de fibrocemento a dos aguas. Tiene un comedor, dos dormitorios, baño y cocina precarios y en la parte de atrás hay pequeño galpón. El estado de conservación es malo, con humedades y rajaduras en las paredes. Se encuentra ocupado por la Sra. María Gregoria Carnebale y su esposo Luis Otto Borjas, en calidad de cuidadores. Deudas: Municipalidad: fs. 43/52 $ 607,73 al 6/9/01. Rentas: fs. 81/85 $ 422,41 al 3/5/02. A.A: a fs. 42 fuera del radio de servicio al 14/9/01. OSN: a fs. 75 fuera del radio de servicio al 24/10/01. BASE $ 23.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Tesorería de la Sede Central del actor sita en Av. Córdoba 1674 bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (art. 580 y 584 del CPCC). Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. VISITAS: los días 4 y 5 de Julio de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 04/07/2007 N° 62.619 v. 05/07/2007

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 - Sec. Unica sito en Talcahuano 490 Piso 1º comunica en autos "CONS. DE PROP. LAVALLE 658/62/66 c/ MARIANI, Juan Antonio y otro s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Exp. 75.905/97) que el Mart. Ignacio J. Cifuentes rematará el 13 de julio de 2007 a las 10.45 Hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el inm. de la calle Lavalle 658/62/66, entre Maipú y Florida - 7º piso U.F. 351 de Capital Federal – Nom.: Cat.: Circ. 14- Sec. 1 - Manz. 21 - Parc. 7 - Matrícula 14-928/351.- Deudas: GCBA. al 22/3/07 $ 323,11; OSN al 22/3/07 s/deuda, Ag. Arg. al 3/6/03 $ 2.590,89; AySA al 22/3/07 $ 212,91 y Expensas a abril ´07 Capital $ 5.895,59, Fdo. Operativo $ 1871,40, Intereses $ 21.567,74 Total $ 29.334,73 (Exp. abril ´07 $ 42,56). Base: $ 7.500.- Ctdo. y mej. postor. Seña 20% Com. 3% Aranc. 0,25%.- s/Mand. de Const.: la Unidad Funcional Nº 351 corresponde a una cochera correctamente identificada la cual se encuentra ubicada en el contrafrente del edificio y la misma está totalmente desocupada. Visitar el 5, 6, 10 y 11 de julio de 2007 de 10 a 14 hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/ fallo "Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A". El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires., 3 de julio de 2007.

Gustavo Luis Gaibrois, secretario interino.

e. 04/07/2007 Nº 62.559 v. 05/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por un día en autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nº 82597, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el jueves 12 de julio de 2007 a las 11.30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes según loteo obrante en autos: Lote 2) Una Seccionadora de aglomerado STETON S90E 2 serie 04821/123 y 2 Aspiradores CORAL. Base $ 7.125. Lote 9) 1 Aire acondicionado York. Base $ 95. Lote 11) 1 Telefax c/contest. PANASONIC KXF 110. Base $ 50. Lote 12) 2 CPU c/tecl. 3 Monit. (2 Compaq y 1 Datac) Base

$ 50. Lote 13) 1 Imprs. Hew.Pack. DJ 400. 1 Calc. Tohsey 220. Base $ 25. 18) 1 Dispense de agua ACUAFREE. Base $ 30. Lote 28) 1 Soldadora ENKA LDK 200. Base $ 50. Lote 30) 1 Soldadora ENKA LDK 200. Base $ 50. Lote 34) 1 Equipo de pintura electrostát. GDF c/3 pist. y cabina. Base $ 95. Lote 35) 1 Horno Secador de 2,20x3x2,30m. Base $ 65. Lote 42) 1 Encoladora c/motor. Base $ 95. Lote 44) 13 Dispositivos metálicos diversos. Base $ 35. Lote 47) 2 Extintores de incendio. Base $ 15. Venta al contado y mejor postor. En dinero en efectivo. En el estado en que se encuentran los bienes. Arancel CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador, no incluido en el precio de la subasta. Comisión 10%. Una vez pagado el precio entrega inmediata. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 10 y 11 de julio de 2007 de 14 a 16 hs. en Ruta 5, Km 67,200 de la Localidad de Luján, Pcia. de Bs. As. Informes 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 63.747 v. 04/07/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con sede en la calle Libertad 731, piso 9º, Capital Federal, comunica dos días en los autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA c/LA PASTURA S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 18.485/96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de Julio de 2007 a las 11,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la manzana 105 en block, sitas en la calle Rivadavia, esquina La Rioja, localidad de Open Door, Pdo. de Lujan, Pcia. de Bs. As; que conforman una sup. total de 1.980 mts.2. Ad-corpus. N.Catastral: circ. VIII, sec. C, mza. 105, parcelas 1, 2, 3 y 4. Matrículas: 8192, 8191, 8190, 8189 respectivamente. Casa principal: consta de dos habitaciones, baño, living-estar, cocina, comedor; cuenta con 10 boxes y dos depósitos. A continuación de los boxes, vivienda del petisero: un dormitorio, cocina y baño externo. Cuenta con corrales con postes de madera dura y alambres. Ocupado por una persona que reviste la calidad de depositario judicial. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 62.000.- SEÑA: 30%.- Sellado de ley.- COMISION: 4%.- Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%.- En efectivo. Exhibición: 13 y 14 de Julio del corriente de 10,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 63.749 v. 05/07/2007

N° 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14", secretaria Nº 28, comunica por dos día en el juicio "GASIOROWSKI Elena Gabriela (DNI 5969029) s/quiebra s/inc. de subasta Ranchos - Mat. 3865-043" (Expte. nº 80906), que los martilleros Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) (4816-9907), y Ricardo M. Oliveri de la Riega (CUIT 20-04258277-9) (4373-8314) rematarán el día Miércoles 18 de JULIO de 2007 a la 09:45 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso en Block del inmueble designado como chacra 143, Establecimiento "Ado Len", Cuartel II de Ranchos, Pdo. de Gral. Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. H. Chacra 14, Parc. 1 Matricula 3865 y Circ. I, Sec. H, Chacra 143, Parc. 2, Matricula 3866 y los bienes muebles (excluidos los automotores y demás vehículos registrables) inventariados en autos, existentes en dicho bien.- Ocupado por el Sr., Roberto Oscar Quiroga (DNI. 23.856.984) en carácter de socio del titular.- El bien consta de casa principal: con living, tres dormitorios, cocina, baño sin bañera con artefactos, lavadero y quincho; casa del encargado: con living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina; mejoras: potreros con molino, silos instalados, galpones de material, importantes instalaciones para criadero de cerdos, tanque australiano, bomba de agua, horno de ladrillo y pileta de natación.- El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación.- Parc. 1: mide 561,2 m. de fte. al N. por igual extensión de fdo., Sup. 314.945 m2., de los que descontando el terreno que para calle reservó la municipalidad quedan 269.984 m2., lindando al N. c/ Nicolás Izaurralde, al S. c/ Julián Ladueña, al E. c/Manuel Casal, al O. c/Roque Leone; y Parc. 2: mide 65,80 m. de fte. al N.E. e igual extensión por el S.O., 547 m. por el S.E. y 547,80 m al N.O., Sup. 36.028 m2.- linda: al N.E. c/la Chacra 142, al N.O. c/la chacra 143 a que pertenece el sobrante, al S.E. c/Juan Ozafran, al S.O. c/ Abbo, de lo expuesto resulta que la chacra 143 y su sobrante encierra una superficie de 306.012 m2., linda unido; al N.E. con chacra 142, al S.E. con la 150, al S.O. con la 144, al N.O. con la 128, calle e/m en los 4 rumbos.- BASE $ 80.000.-, al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, mas IVA sobre el 15% del precio que corresponde a los bienes muebles, todo en el acto del remate.- Se aceptan ofertas bajo sobre.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto.- Visitar los días 13 y 16 de Julio de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.102 v. 05/07/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en el juicio "ISSAHAROFF, ALEXIS c/ BILANCIERI, GISELLE ALDANA Y OTROS (Eduardo Manuel Rey y Diego Eduardo Rey) s/ EJECUTIVO", expte. 47.525, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 12 de julio de 2007 a las 12:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 1/6 del lote 13 ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción: II, sección: C, manzana: 55, parcela: 13, matrícula: 89808; con frente sobre la calle José Ingenieros 487/489 e/ Santa Marina y Rotta de la localidad de Monte Grande (Cert. Dom. fs. 130/31). El inmueble se trata de una vivienda edificada en una planta y que posee dos accesos, el principal por el 489 y por el 487 adonde funciona un local comercial, y se encuentra ocupado por la Sra. Nilda Otero, en carácter de propietaria, junto a su familia. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As.: Inmobiliario: $ 513,10.- al 31/07/06 (fs. 138/141); Municipalidad de Esteban Echeverría: Municipal: $ 223,38.- al 08/06 (fs. 136); A.yS.A. S.A.: no recibe prestación de servicio (fs. 145); O.S.N.: no recibe prestación de servicio (fs. 168). La venta se realizará al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. BASE $ 1.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. EXHIBICION: 10 y 11 de julio de 2007, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Santiago Medina, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 63.723 v. 04/07/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MATERMET S.A. C.I.F.I.M. S/ QUIEBRA", Expediente Nº 029476, que el martillero Alejandro Daniel Rodríguez, rematará el día 12/07/07 de 2007 a las 8:30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle San Martín 66/70/84 —entre Bartolomé Mitre y Avda. Roque Sáenz Peña— que se individualiza como: UNIDAD NUMERO NOVENTA Y UNO, con entrada común por el número 66 de la calle San Martín. Superficie propia: 12,28 m2. Denominación Catastral: Circunscripción 14, Sección 1; Manzana 25 B; Parcela 3 A; Matrícula FR: 14-734/91. Con Base de $ 45.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% según Acordada de la CSJN 24/00. DEUDAS: a) Aguas Argentinas del 99 al 2005 $ 6.087,01 b) Rentas: al 29/03/06 $ 331,77 c) Expensas: $ 4.146,78 UNIDAD NUMERO CINCUENTA Y UNO del cuarto piso de la finca de San Martín 66. Superficie propia: 12,55 m2. Denominación Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 25B; Parcela 3 A; Matrícula FR: 14-734/51. Con Base de $ 37.500; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% según acordada de la CSJN 24/00. DEUDAS: a) Aguas Argentinas del 99 al 2005 $ 6.087,01 b) Rentas: $ 244,92 c) Expensas: $ 3.431,82 VENTA EN BLOCK DE LOS BIENES MUEBLES Fax Panasonic, Aire Acondicionado Surrey, Mueble de Oficina Bajo de 2 puertas, Mueble de Oficina de 3 puertas con Heladerita y Anafe de 2 hornallas; Escritorio con 6 cajones; Sillón Giratorio y 2 Sillas Tapizadas; Cenicero y 2 Láminas; Perchero, Mesa Ratona y 3 Tachos de Residuos; 5 Escritorios; Cortinado y Sillón Giratorio que se encuentran todos en las Unidades 91 y 51. Con Base de $ 1.350; Seña 30%; Comisión 10%; Arancel 0,25% según Acordada de la CSJN 24/00. Para el supuesto de fracasar la venta en block de los bienes muebles, se ofreceran los bienes por separados con las siguientes bases: a) Fax Panasonic: $ 112,50; b) Aire Acondicionado: $ 225; c) Mueble de oficina bajo de dos puertas: $ 37,50; d) Mueble de oficina de tres puertas con una heladerita y anafe con dos hornallas: $ 300; e) Escritorio de seis cajones: $ 37,50; f) Sillón Giratorio y dos sillas tapizadas: $ 112,50; g) Cenicero y dos láminas: $ 22,50; h) Perchero, mesa ratona y tacho de residuos: $ 150; i) Cinco Escritorios: $ 187,50; j) Cortinado: $ 37,50; k) Sillón Giratorio: $ 37,50 y l) Tachos para basura: $ 18,50. Todo propiedad de MATERMET S.A. C.I.F.I.M. De la constatación efectuada por el martillero surge que el inmueble se encuentra totalmente desocupado de inquilinos u ocupantes; se trata de una oficina en un edificio antiguo pero muy buen conservado, con una puerta de entrada por el pasillo de circulación común del edificio, una ventana en madera con salida al aire y luz del edificio. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiere dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La transferencia y cualquier otro gasto estarán a cargo de los compradores. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el Art. 212 de la LCQ. La oferta se presentara por duplicado, en sobre cerrado, en la secretaria del Juzgado, indicará carátula del expediente y contendrá el nombre del oferente —quien podrá actuar por sí o por apoderado—, el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es el 30% del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la Suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 580 del Código Procesal. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 10 y 11 de julio de 2007 de 11 a 13 hs. Publíquense edictos en la forma dispuesta por el Art. 566 por el término de 2 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.110 v. 05/07/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CONVOCATORIA DE INTEGRACION CIUDADANA

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO CONVOCATORIA DE INTEGRACION CIUDADANA

CAPITULO 1: NORMAS GENERALES

Art. 1º — EL PARTIDO CONVOCATORIA DE INTEGRACION CIUDADANA se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica, las que no podrán ser modificaciones, ampliadas o derogadas, sino en la forma que en ella se determina.

Art. 2º — La soberanía partidaria reside en la voluntad de sus afiliados, expresada directamente en la oportunidad y manera y/o por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

Art. 3º — El Partido esta constituido por el conjunto de electores afiliados, de uno y otro sexo. La afiliación partidaria, implica la aceptación de la disposición de esta Carta, como asimismo de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de los documentos partidarios.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS O ADHERENTES

Art. 4º — Podrán afilarse quienes reúnen las condiciones establecidas en los Art. 23 de la ley 23298 y de las normativas correspondientes al distrito, Capital Federal.

Art. 5º — Podrán ser adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitar y recibir constancia de su adhesión. Gozaran del mismo derecho y obligaciones de los afiliados, con las limitaciones que para los derechos electores y de representación en el orden interno y publico fija esta Carta Orgánica. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años.

Art. 6º — Todo ciudadano que desee ingresar al padrón partidario deberá presentar la solicitud de afiliación, debidamente elaborada, ante la Secretaria de la Mesa Ejecutiva Distrital. El registro de Afiliado se encontrara permanentemente abierto, pudiendo los ciudadanos cuyas afiliaciones sean rechazadas apelar ente la Convención Distrital dentro de los cinco (5) días de notificarse el rechazo por la Mesa Ejecutiva Distrital.

Art. 7º — Para ser afiliado se requiere:

a. Ser ciudadano y estar inscripto en el Registro Electoral.

b. Ser aceptado por la Mesa Ejecutiva Distrital. Si la misma no se expidiere dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la solicitud de afiliación, esta se considerara aprobada.

c. Los requisitos que fijare la ley Orgánica de los partidos políticos.

d. Adherir al ideario político del Partido, que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo, pluripartidista y federal de gobierno, sostiene los fines de la Constitución Nacional y de la Ciudad Autónoma afirma el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Art. 8º — No pueden ser afiliados:

a. Los excluidos del Registro Electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b. El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situaciones de retiro cuando haya sido convocado.

c. El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de la Provincia, en actividad o en situaciones de retiro cuando haya sido llamada a prestar servicio.

d. Los magistrados y funcionarios del Poder Jurídico de la Nación y de la Capital Federal, jueces de los Tribunales de faltas, y jueces contravencionales.

Art. 9º — Son derechos de los afiliados:

a. Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier objeto teniente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta Orgánica y de sus programas y plataforma.

b. Ser elegido para funciones y cargos directivos del Partido.

c. Ser elegido para la función publica respectiva.

d. Poseer una credencial partidaria que le otorgara la Mesa Ejecutiva Distrital.

e. Participar y fiscalizar en el gobierno y administración del Partido y en la elección de sus autoridades y candidatos para cargo público electivos, conforme a la normas de esta Carta Orgánica.

Art. 10º — Son deberes de los afiliados:

a. Contribuir con su actividad y apoyo y con su conducta publica, al mejor cumplimiento del programa del Partido y a su prestigio como entidad política.

b. Votar en los comicios partidarios.

c. Aceptar y cumplir debidamente el cargo y comisiones que se le asignen por las autoridades de la agrupación.

d. Contribuir a la formación del tesoro del Partido abonando las cuotas obligatorias y demás contribución que establezcan las autoridades partidarias y las que fijes el estatuto de los Partidos Políticos en la oportunidad en que lo establezca en las reglamentaciones que se dicten al efecto. Los afiliados deberán encontrar al día con el pago de las cuotas obligatorias para ocupar cargos directivos en el Partido o ser candidatos para cargos electivos.
e. Acatar todas las resoluciones emandadas de los organismos partidarios.

Art. 11º — Se pierde la calidad de afiliado:

a. Por renuncia a la afiliación dirigida por escrito a la Mesa Ejecutiva Distrital; si esta no la considera dentro de los treinta (30) días. Se tendrá por adaptada.

b. Por la separación o expulsión.

c. Por la afiliación a entidades que no estén de acuerdo con el programa y plataforma del Partido o a Otros partidos políticos.

d. Por inhabilitación legal para votar o judicial para el desempeño de cargos públicos y mientras duren.
e. Por falta de pago las contribuciones obligatorias al fondo partidario de conformidad con las reglamentaciones que al respecto dicte la Mesa Ejecutiva Distrital del Partido.

La extinción de la afiliación, por cualquier causa, deberá comunicarse a la Justicia Electoral dentro de los treinta (30) días de haberse producido o tomado conocimiento en su caso.

CAPITULO III: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Art. 12º — El Patrimonio del Partido se forma:

a. Con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los afiliados que ocupan cargos electivos.

b. Con las entradas extraordinarias.

c. Con los subsidios del Estado Nacional y/o Municipal.

d. Con las donaciones que se reciban, cumpliéndose son lo dispuesto por el art. 41 de ley 23.298, y de más normas Provinciales. El incumplimiento del aporte partidario previsto por el inc. a) del presente provocara la inmediata intervención del Tribunal de Conducta Partidaria.

La Mesa Ejecutiva Capital Federal, por intermedio de su Presidente, que la facultad para gestionar, cuando corresponda, el descuento de aportes por planilla de haberes o cualquier otro mecanismo que garantice el cumplimiento de esta normas, ante los organismo que corresponda.

Art. 13º — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, y de la Ciudad Autónoma, a nombre del partido y la orden del Presidente o Vicepresidente Conjuntamente con el Tesoro o Pro-Tesorero de la Convención Partidaria. Los bien inmuebles adquiridos por el Partido o recibido en donación deberán ser inscripto a nombre del Partido.

CAPITULO IV: GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 14º — El gobierno y administración general del Partido estará a cargo del siguiente organismo:

a) Convención Partidaria.

b) Mesa Ejecutiva de la Capital Federal.

c) Juntas de Comunas.

d) Tribunal de Conducta.

e) Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas.

f) Comisión electoral.

ORGANO DELIBERATIVO: LA CONVENCION PARTIDARIA

Art. 15º — La Convención Partidaria es el único cuerpo deliberativo. Se compondrá de los convencionales elegidos por directo y secreto de los afiliados por listas distritales, en base a la siguiente determinación: un convencional por cada 800 afiliados del mismo También se elegirán sus correspondientes suplentes que reemplazaran a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

En los distritos donde se elijan tres normas convencionales, a la lista que obtenga mayor cantidad de votos le corresponderán los dos tercios de los cargos en el Consejo Directivo y a la Lista que le sigan en cantidad de votos le corresponderán el tercio restante de cargo, siempre que obtenga el 25% de los votos validos emitidos.

Art. 16º — Los miembros electos se reunirán en sesión constitutiva dentro de los treinta días de aprobada la elección y Proclamados los electos, debiendo efectuar la Comisión Electoral la convocatoria de los electos con cinco días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinara día, hora y lugar de reunión.

En caso de no efectuar la Comisión Electoral la convocatoria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, la Convención Partidaria podrá auto convocarse con dos días de anticipación al trigésimo de aprobada la elección, mediante edicto que se publica por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, a pedido de cualquiera de los convencionales electos.

Art. 17º — la Convención sesionara validamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros presentes.

Art. 18º — en su primera reunión designa un Consejero Directivo a pluralidad de votos, compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y un secretario, cuyos mandatos serán dedos años.

Art. 19º — Es atribución del Consejo Directivo de la Convención Partidaria la Organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Convención.

Art. 20º — se reunirá en sesión ordinaria dos, veces al año citada por la Mesa Ejecutiva Distrital, con el orden de día que la Mesa Ejecutiva Distrital determine y que podrá ser ampliado por el Consejo Directivo de la Convención Partidaria.

Art. 21º — Una vez obtenido quórum, todas las decisiones de la Convención Partidaria se decidirán por mayoría simple de los presente con excepción los temas que expresamente en esta Carta Orgánica requieren distinta mayoría.

Art. 22º — Son atribuciones y deberes de la Convención Partidaria:

a) Elaborar un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobar la plataforma electoral. El cuerpo podrá encomendar a una comisión la formulación de la plataforma que discutirá la Convención. Los miembros de dicha comisión, en tal caso, serán elegidos en número de cinco, por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

b) Aprobar y reformar la Carta Orgánica. Para ambos fines podrán encomendar a una comisión el estudio de la reforma y la formulación del proyecto que discutirá y resolverá la Comisión. Los miembros de la comisión, en tal caso, será elegidos en numero de siete por el mismo sistema establecido en el inciso a).

c) Evaluar la gestión de la Mesa Ejecutiva Distrital y de los representantes del Partido en Cargo electivos de la Ciudad Autónoma.

d) Aprobar los informes anuales de los Bloque parlamentarios.

e) Declarar amnistías o reducción de sanciones, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, debiendo tener el cuerpo un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

f) Convocar a referéndum y plebiscito en reunión especial citada al efecto. Para su aprobación se necesitara el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presente.

g) Dictar su propio reglamento interno.

h) Elegir la Comisión Electoral, Tribunal de Conducta y a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas, por sistema de lista incompleta, siempre que la lista de la minoría obtenga el 25% de votos validos emitidos. El mandato de los miembros detonas ellas será de dos años.

i) Entender y resolver en todo asunto no atribuido de un modo expreso a otro organismo del Partido.

j) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.

k) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referéndum y plebiscito de cuyo derecho gozan los afiliados al Partido.

Art. 23º — La Convención se reunirá en sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

a) Por solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante el Consejo Directivo de la Convención, con indicación del asunto a tratar.

b) Por solicitud de la Mesa Ejecutiva Distrital, efectuada ante el Consejo Directivo de la Convención, Con aclaración de los asuntos a tratar.

b) Por solicitud de la Mesa Ejecutiva Distrital, efectuada ante el Consejo Directivo de la Convención, Con aclaración de los asuntos a tratar.

Art. 24º — La ausencia de los convencionales a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en el año calendario. En forma injustificada, implicara su separación del cargo, siendo reemplazados por los suplentes de la respectiva lista en forma definitiva.

Art. 25º — Las citaciones a los convencionales se harán personalmente o por telegrama, con una anticipación no menor a los cinco días hábiles de realizarse el Plenario. En el mismo se determinara lugar, día hora y orden del día de la reunión.

Art. 26º — Las sesiones que realice la Convención serán públicas, no mediando disposición en contrario adoptado por el voto de la mayoría de los presentes. Todas las resoluciones que se adopten, así como sus deliberaciones, deberán registrarse en el Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario del Cuerpo y dos convencionales elegidos por el Cuerpo.

Art. 27º — La Convención se regirá por su propio reglamento interno y lo que no estuviera previsto en el, supletoriamente por el de la Cámara de Diputados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORGANO EJECUTIVO: LA MESA EJECUTIVA DISTRITAL

Art. 28º — La Mesa Ejecutiva Distrital estará integrada por 7 miembros titulares, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando la Capital Federal como distrito único, e igual de suplentes, que los reemplazaran en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. Corresponderán 5 titulares y 5 suplentes a la lista que obtenga mayor numero de sufragios, y 2 titulares y 2 suplentes a la que siga en cantidad de votos, siempre que obtenga el 25% de los votos validos emetidos.

Las autoridades de la Mesa ejecutiva Distrital se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

La mesa ejecutiva Distrital elegirá dentro de sus miembros una mesa directiva integrada por 3 miembros, la que funcionara cuando la Mesa Ejecutiva Distrital no este sesionando y tendrá sus mismas atribuciones.

Art. 29º — La Mesa Ejecutiva Distrital se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes como mínimo o cuando lo solicite la cuarta parte de sus miembros, con expresión de los puntos a tratar. El quórum será de la mitad mas uno de sus miembros presentes y las resoluciones se adoptaran por mayoría simple.

Art. 30º — Los cargos de la Mesa Ejecutiva serán: un Presidente un Vicepresidentes, un Secretario Administrativo, un Tesorero, y Vocales hasta completar el total de miembros. El Presidente representa a la Mesa Ejecutiva Distrital en todo acto o gestión en que sea necesario invocar esa representación.

Las autoridades de la Mesa Ejecutiva se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Art. 31º — Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Distrital:

a) La dirección general del Partido en, Distrito durante el receso de la Convención Partidaria. La dirección se efectivizara de acuerdo a la política y lineamientos que fije la Convención Partidaria y las facultades y obligaciones que les confiera esta Carta Orgánica.

b) Ejercer la representación del Partido en el distrito y designar apoderados. Estas designaciones podrán ser revocadas por la Convención Partidaria con voto de los tercios de los miembros presentes.

c) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Convención Partidaria.

d) Conducir política y organizativamente el Partido.

e) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las decisiones de la Convención Partidaria.

f) Garantizar la citación y funcionamiento de las reuniones de la Convención Partidaria, confeccionando su orden del día.

g) Elaborar el informe de lo actuado y elevarlo ante la Convención Partidaria. Convocar a elecciones para designar autoridades y candidatos de cargos electivos.

h) Requerir al Consejo Directivo de la Convención Partidaria la Convocatoria a sesiones extraordinarias proponiendo el orden del día.

i) Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del Partido.

j) Convocar a reuniones mensuales de los afiliados que hayan resultado electos para la función publica, con miembros de la Mesa Ejecutiva.

k) Establecer el presupuesto de gasto y recursos de la Mesa Ejecutiva y fijar los sueldos a los empleados del Partido.

l) Dictar su propio Reglamento.

m) Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica.

n) Dra. a conocer a las Juntas de Comunas todas las resoluciones que adopte.

o) Promover la capacidad de los cuadros partidarios en la problemática Distrital y de las Comunas.

p) En caso de faltas graves a la disciplina por parte de dirigentes partidarios, podrá suspenderlos preventivamente en el cargo y girar las actuaciones al Tribunal de Conducta para que esta se expida con trámite sumario.

Art. 32º — Las facultades expresadas en el artículo anterior son solamente enunciativas. Las Mesa Ejecutiva Distrital tiene, además de ellas todas las facultades propias e implícitas de órgano ejecutivo del Partido.

Art. 33º — La Mesa Ejecutiva Distrital podrá intervenir las Juntas de las Comunas en los casos en que se transgreda la presente Carta Orgánica y/o se vulneren los lineamiento político del Partido. Esta decisión se tomara ad refendum de la Convención Partidaria.

LAS JUNTA MUNICIPALES

Art. 34º — La Junta de Comuna tendrán a su cargo la conducción de la respectiva Comuna, y la elaboración de políticas a desarrollar y la evaluación de las cuestiones de interés general, se reunirá como mínimo, una ves por mes.

Art. 35º — Cada Junta de Comunas se integrara con siete (7) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados por lista distritales de titulares e igual número de suplentes, que los reemplazaran en casos de fallecimiento, renuncia, destitución. Ausencia o suspensión.

Corresponderán cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes a las lista que obtenga el mayor numero devotos y dos (2) titulares y dos (2) suplentes a la lista que siga en cantidad de votos, siempre que obtenga el 25% de los votos validos emitidos.

Art. 36º — Los cargos de las Juntas de Comunas serán: un Presidente dos Vicepresidentes, un secretario general, un secretario de Organización y vocales hasta completar el total de miembros. La Mesa Ejecutiva Distrital podrá disponer, mediante resolucion fundada que una junta Comunal se integre con menos miembros que los establecidos en el art. 33º pero los mismo nunca podrán ser menos de tres (3).

Art. 37º — Los Miembros de las Juntas de Comunas que faltaran a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas injustificadamente serán separados de sus cargos, informando de dicha resolución a la Mesa Ejecutiva Distrital.

Art. 38º — Las Juntas de Comunas podrán autorizar el funcionamiento de locales partidarios. La Mesa Ejecutiva Distrital podrá establecer el numero mínimo de afiliados para constituir un loca partidario, el que tendrá la juridirccion territorial que (e fije la Junta Comunal).

Los locales partidarios así autorizados quedaran subordinados a dicha autoridad Comunal y tendrán dos representante ante ella, con vos, pero sin voto. Esto dos afiliados serán responsables del local partidario ante autoridades del distrito.

Las resoluciones de las Juntas Comunales serán apelables ante la Mesa Ejecutiva Distrita CP.

Art. 39º — Son funciones de las Juntas Comunales:

a) Aplicar las resoluciones de la Convención Partidaria y de la Mesa Ejecutiva Distrital.

b) Conducir política y organizativamente el Partido en la sección.

c) Elevar a la Mesa Ejecutiva Distrital las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

d) Elaborar el proyecto y programa partidaria en el Orden Comunal.

e) Difundir el proyecto y programa partidario en el Orden Comunal.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido.

CAPITULO V: TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 40º — El Tribunal de Conducta partidaria estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, designados por la Convención Partidaria, correspondiéndole dos miembros a la lista mayoritaria y uno a la minoría. El tribunal deberá constituirse dentro de los diez 810 (días corridos de la elección de su miembros y designará de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 41º — Los miembros del Tribunal no podran ejercer otro cargo partidario ni electivo.

Art. 42º — El Tribunal dictara su Propio reglamento el que deberá ser aprobado por la Convención Partidaria, garantizando el mismo, en todo momento el debido proceso y sus resoluciones solo serán apelables en los casos de separación o expulsión ante la Convección partidaria, por escrito y dentro de los diez (10) días de notificado el fallo. El recurso se concederá con efecto devolutivo.

CAPITULO VI: COMISION DE HACIENDA Y REVISORA DE CUENTAS

Art. 43º — El control de la racaduación y del manejo de fondos y bienes del Partido estará a cargo de una Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas compuestas por tres (3) miembros de titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Convención Partidaria. La Comisión designara de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 44º — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control de la gestión, Administración y conservación del patrimonio partidario.

Art. 45º — El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitiera un balance de ejercicios.

Art. 46º — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas se expedirá, en mayoría, aprobando las rendiciones de cuentas y balances, formulando observaciones o rechazándolos. Su dictamen será sometido a la Mesa Ejecutiva Distrital para que se resuelva al respecto, la que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuentas y balances para lleguen a conocimiento de todos los afiliados del Partido. Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio deberá presentar a la justicia electoral el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de ingreso y egreso del ejercicio, certificado por Contador Publico Nacional y por la Comisión de hacienda y Revisora de Cuenta. Dentro de los sesenta (60) días de haber celebrado un acto electoral, deberá presentarse a la autoridad electoral correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral. En todo lo referente a este capitulo deberá darse cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 25.600, o a las leyes que en el futuro las Modifiquen, en todo o en parte. En todo lo referente a este capítulo deberá darse cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 25.600, Leyes vigentes, o las leyes que en el futuro las modifiquen, en todo o en parte.

CAPITULO VII: COMISION ELECTORAL

Art. 47º — La Comisión Electoral estará Integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Convecino Partidaria, dos (2) miembros por la mayoría y un (1) miembro por la minoría, y elegirá de su seno Presidente y un Secretario.

Art. 48º — Se incorporan con vos pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial.

Art. 49º — La Comisión Electoral dictara su propio reglamento que deberá ser aprobado por la Convención Partidaria.

CAPITULO VIII: LAS ELECCIONES

Art. 50º — Las autoridades partidarias duraran dos años en sus cargos y serán elegidas únicamente por los afiliados partidarios. Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el afiliado partidario y los ciudadanos independientes no afiliados a otro partido político. Se dará debido publicidad a la convocatoria a elecciones.

Art. 51º — En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargo públicos electivos, el mismo deberá ajustarse a lo normado en la Ley Nacional 25.611, y leyes que en el futuro modifique, en todo o en parte, a las citadas.

Art. 52º — En la elección para cargo electivos público le corresponderá los tres primeros lugares a la mayoría y el siguiente a la primera minoría, siempre que obtenga el 25% de los votos validos emitidos, y así sucesivamente hasta completar la cantidad de candidatos que corresponda. Se respetara en el orden de la lista el cupo femenino y la Ley Distrital correspondiente a las leyes que en futuro modifiquen, en todo o en parte, a las citadas.

Art. 53º — Para las elecciones se utilizaran los padrones de afiliados, adherentes y los remitidos por la Junta Electoral, según corresponda.

Art. 54º — La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Ejecutiva Distrital, con no menos de 30 días de anticipación al acto eleccionario.

El acto eleccionario para candidatos a cargo electivos se realizara con no menos de 60 días de anticipación de la fecha elegida para el acto Comicios Nacional, Distrital o Comunal.

El acto eleccionario para cargos partidarios se realizara no menos de sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de los mandatos de los cargos a renovar.

La convocatoria a elecciones deberá efectuarse mediante edicto públicos por dos días en un diario de circulación en la misma, y mediante anuncios que se colocaran en todos los locales partidarios autorizados.

Art. 55º — Podrán ser electos como autoridades Partidarias quienes se Hallen inscriptos en los Padrones del Partido Convocatoria de Integración Ciudadana y poseer una antigüedad de dos años de afiliación al mismo.

Para ser electo como candidato para cargo electivos públicos no será necesario hallarse inscripto en el padrón partidario.

Art. 56º — Podrán votar todos los afiliados que tenga una antigüedad mínima de un año.

Art. 57º — Las lista serán presentadas para ser oficializadas ante la Comisión Electoral con una anticipación de hasta 30 días antes del acto comicial. Cada lista podrá ser representada ante la Comisión Electoral por un apoderado, que será designado por la cuarta parte del numero de candidatos que componen la lista.

Art. 58º — Cada lista oficializada podrá hacer fiscalizar la elección en cada mesa de comicios por un afiliado que actuara como fiscal. Los fiscales presentaran a las autoridades del comisio la credencial que acredita su misión, la que deberá estar firmada por el apoderado de la lista respectiva.

Art. 59º — Finalizado el escrutinio definitivo, la Comisión Electoral procederá a la proclamación de los electos. De inmediato, se comunicara el resultado al Consejo Directivo de la Convención Partidaria.

Art. 60º — Dentro de los cinco días de finalizar el escrutinio definitivo, la Comisión Electoral proclamara a las autoridades del respectivo organismo del Partido y de los candidatos a cargo públicos.

En caso de elecciones para las cuales se hayan presentado una sola lista dentro de los plazos previstos, la Comisión Electoral, proceder a su proclamación automática sin hacer lugar comicial.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 61º — Serán incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos:

a) Convencional Partidarias integrante de la Mesa Ejecutiva Distrital.

b) Miembro de la Comisión Electoral y candidatos a algún cargo, ya sea electivo o partidario.

c) Los que no fueren afiliados.

d) Los inhabilitados por disposiciones legales vigentes.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 62º — La disolución del Partido, que no sea por causa prevista por la ley, podrá producirse solo por no poder cumplir los fines de sus vigencia decisión que deberá tomarse por dos tercios de votos de la Convención Partidaria, reunida a tal efecto, al que determinara, asimismo, la entidad de bien publico a la que se destinara sus bienes, al igual que en los casos previstos por la ley.

Art. 63º — El Partido ejercerá cuando lo considere oportuno y conveniente, el derecho conferido por el art. 10 de la ley 23.298 y de mas normas Distritales.

La Convención Partidaria decidirá sobre la concertación de alianza transitoria con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas a acordar para la designación de las lista comunes de candidatos, e igualmente sobre integración de Confederaciones, fusión de Partidos y concertación de formulas comunes, concordancia con las disposiciones de la Ley 23.298 y demás normas, sus complementarias y modificatorias la presente Carta Orgánica. Igual atribución tendrá para dejar sin efecto tales decisiones, conforme a la legislación de referencia.

A fines de tomar las decisiones que se refiere este articulo y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria de la Convención podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trata.

Las desiciones a que se refiere este artículo requerirán de un quórum de la mitad más uno y una mayoría de los tercios de los miembros Presentes.

Art. 64º — El símbolo partidario, cuyo trazado figura en 1 hoja aparte, se considerara parte integrante de la presente Carta Orgánica.

Art. 65º — Esta Carta Orgánica Podrá ser modificada cuando así lo declare la Convención Partidaria por voto favorable de los dos tercios de sus miembros, con indicación de los artículos a reformarse.

Art. 66º — La Convención Partidaria convertida en Convencion Constituyente, según el artículo anterior, reformara la Carta Orgánica con el voto de simple mayoría una vez establecida la exigencia del quórum.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67º — A los fines de las primeras convocatorias, control y realización de las primeras elecciones internas, hasta la formación de la Comisión Electoral definitiva, la máxima autoridad promotora designara una Comisión Electoral Distrital.

La misma deberá contar con tres miembros titulares e igual numero de suplentes o será elegido por una lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

Art. 68º — El requisito de antigüedad para poder votar, establecido en el art. 56, entrara en vigencia un año después de aprobada esta Carta Orgánica.

El requisito de antigüedad para ocupar cargos partidarios instituidos por el art. 55, entrara en vigencia dos años después de aprobado esta Carta Orgánica.

Mientras no hayan transcurrido dichos plazo todo afiliado cualquiera fuera su antigüedad en la afiliación, podrá ejercer los derechos y ocupar los cargo antes mencionado, cumplimiento los restantes requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

DISPOSICIONES CONTABLES

Art. 69º — El cierre del Ejercicio Contable anual se realizara, el último día del mes de Diciembre de cada año.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 04/07/2007 Nº 550.058 v. 04/07/2007

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS - M.I.J.D.”

—Distrito Chaco—

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: “PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS M.I.J.D. S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO POLITICO” Expte. Nº 2.389/46, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que la entidad política de referencia mediante Resolución N° 151 de fecha 12 de junio del 2007 obtuvo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco; como también de la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 - apartado segundo de la ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos).

Resistencia, 25 de junio del 2007.

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS - M.I.J.D. CARTA ORGANICA

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del Partido MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS (M.I.J.D.), todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obliga-

ciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservarán en el partido para su incorporación al Registro de Afilados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados

a) Elegir y ser elegido para los puestos de dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTICULO 4: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación:

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del Partido

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido y en sus cualidades de dirigentes.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria.

e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva de acuerdo las facultades que confiere esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 5: El partido MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto directo y secreto en los organismos deliberativos y ejecutivos superiores; y, por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuarán por medio del voto directo y secreto de los afiliados, debiendo respetarse la legislación vigente al cupo femenino. Podrán ser candidatos a dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.

c) Discusión de las cuestiones partidarias en los organismos correspondientes y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por las mayorías sin perjuicio del derecho de los disconformes de replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.

ARTICULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicios y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación.

ARTICULO 7: En el caso de que se presenten más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliese ese requisito, el tercio de cargos se repartirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada uno de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada válida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que representen al quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción: El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la comisión Revisora de Cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia del Chaco. Estará integrado por un mínimo de quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 11: El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales.

ARTICULO 12: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno en votación nominal, a simple, mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades, un presidente y dos secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO 13: Se reunirá en sesiones ordinaria por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la provincia del Chaco.

ARTICULO 14: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes, alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y siempre que se haya incluido en el Temario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considerar la Memoria y Balance Anual en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecutiva Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, la resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con secretarias y vocalías que en su seno se determine.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de todos los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Para ser miembro se requiere ser aliado y con domicilio electoral en el Distrito.

ARTICULO 17: Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados, padrón partidario, administrar el patrimonio del partido, supervisar el movimiento de fondos, el uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal del partido, asi como disponer su remoción o despido. Dictar su Reglamento Interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el Congreso Provincial, a Congresos Ordinarios y Extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

g) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos.

i) Designar Secretario de Finanzas titular y suplente.

MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTICULO 18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 19: Estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros encabezados por un presidente y el resto se integrará con Secretarias y Vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Para ser miembro de este Organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio.

Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliaciones y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido.

d) Convocar como mínimo una vez al año a reunión plenaria de afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura.

CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 22: Los Centros de Base se conformarán cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 23: Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancias de la Mesa Ejecutiva Provincial o de Mesa Ejecutiva Municipal. Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) amonestación;

b) suspensión de la afiliación;

c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta, será apelable ante el Congreso Provincial.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funcionará Una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes; durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, asi como su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso Provincial, el Balance Anual y Estados Complementarios asi como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tarea para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 30: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegido por el Congreso partidario por simple mayoría de voto de sus miembros. La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente para el caso de elecciones internas, se agregará con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente.

ARTICULO 31: Los miembros de la Junta Electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de los balances anuales; la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable es el 15 de diciembre de cada año. Los fondos que por cualquier concepto se percibieren serán depositados en Cuenta Corriente única Partidaria en el Banco Nación a la orden del Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial y/o del Secretario de Finanzas de dicho órgano partidario.

CAPITULO V

DE LA EXTINCION

ARTICULO 33: La existencia legal del partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al Órgano de aplicación Provincial.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones de distritos o nacionales, alianzas transitorias, fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

RESOLUCION N° 151

//sistencia, 12 de junio de 2007.

VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS -M.I.J.D. S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA", que con el n° 2389/06 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1 se presenta el señor Marcelino Omar Leiva, en su carácter de apoderado del Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D.), solicitando el reconocimiento jurídico político del Partido de mención, acompañando la siguiente documentación, exigida por la Ley 23.298: Acta Constitutiva (fs. 3/4); Declaración de Principios (fs. 5), Programa (fs. 5 vta.) Carta Orgánica Partidaria (fs. 5vta./8) y 15 planillas de adhesiones certificadas por Juez de Paz.

A fs. 25: Se le hace saber respecto a la Carta Orgánica Partidaria se le hace saber que deberá adecuarla conforme a las disposiciones del art. 2° de la Ley 25.600 de Financiamiento de Partidos Políticos.

A fs. 27, conforme a lo previsto por Acordada n° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese alto Tribunal comunicando la iniciación del presente trámite. Asimismo se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, y se ordena librar cedulas a los Partidos Políticos de este Distrito y comunicar al Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 31/53 corren agregados copias de los oficios remitidos a las Secretarias Electorales Nacionales y a fs. 55/88 corren agregadas las cédulas diligenciadas de notificación a los Partidos Políticos de este Distrito y a fs. 91 las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de fechas 25, 26 y 27 de septiembre del 2006.

A fs. 94 y 118: Se presentan los señores apoderados Griselda Placida González y Marcelino O. Leiva, acompañando planillas de adhesiones que corren agregadas a fs. 95/117 y 119/151.

A fs. 169/197, 201/317; 323/369; 372/399, 401/428, 432/450 y 452/454 corren agregadas las planillas de adhesiones exigidas, en las cuales obran consignadas nombres completos, número de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, como así también la firma de los adherentes.

A fs. 455 obra el informe final actuarial respecto a las adhesiones presentadas por el Partido de autos, del que surge que 2.787 se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, ya que de las verificaciones practicadas en esta Secretaría Electoral y que consistieran en verificar que los datos sobre los padres del firmante que figuran en las planillas de adherentes, así como lugar y fecha de nacimiento, los que fueron confrontados con las respectivas fichas electorales y de las planillas certificadas por juez de paz, se procedió a verificar en el Sistema Informático Electoral si los adherentes presentados son electores del Distrito.

Que dicha cantidad, 2.787 cubre el porcentaje mínimo que exige la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a) por cuanto el padrón electoral del Distrito ascendía al 23-04-2007 a 696.565 electores inscriptos, el cuatro por mil exigido representaba la cifra de 2.786 adherentes necesarios.

A fs. 456: Se les hace saber al Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D.)- Distrito Chaco-, que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 22° de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, en la Carta Orgánica Partidaria y se libra Oficio a la Cámara Nacional Electoral, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada Extraordinaria N° 88/04 - punto 2°.

A fs. 458: dicho Alto Tribunal, informa que la agrupación política "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS (MIJD)" ha sido reconocida en Capital Federal y Buenos Aires, encontrándose en trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política en Chubut, Salta y Santiago del Estero.

A fs. 459 se dispone fijar la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 a la que se convocó a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito, como así también a la Secretaria Electoral Nacional de la sede del Partido Político que lleva el mismo nombre del Partido según informe de la Cámara Nacional Electoral de fs. 458.

A fs. 460/464 obran copias de oficios librados a la Secretaria Electoral de Buenos Aires, Capital Federal, Santiago del Estero, Salta y Chubut y a fs. 477/513 las pertinentes cédulas de notificación a los partidos políticos de este Distrito.

A fs. 468/474 cumpliendo con lo ordenado a a fs. 456, presentan el nuevo texto de la Carta Orgánica, conforme lo dispuesto en la Ley 26.215 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

A fs. 476 Se tiene por apoderado Titular del Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D.)- Distrito Chaco- al Sr. Carlos López, DNI. N° 16.367.645, según Acta de fecha 18-05-47 de la Junta Promotora- fs. 466.

A fs. 513 obra el acta de la audiencia celebrada conforme lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a la cual concurrió el Señor Carlos López, en su carácter de Apoderado Titular del "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS - M.I.J.D.", dejándose constancia de la ausencia de los demás apoderados de los Partidos Políticos de este Distrito, los cuales fueron debidamente notificados según lo ut-supra mencionado.

A fs. 515 el señor Fiscal Federal contesta la vista oportunamente conferida, "Que en orden a la vista precedentemente corrida, a V.S. DIGO: Que analizadas las constancias de autos y habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 7, 61, 62 y concordantes de la Ley 23.298, este Ministerio Público, estima que V.S. puede hacer lugar al reconocimiento jurídico-político del Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados M.I.J.D..

Y CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos, corresponde en esta Instancia examinar, en primer término, si se han cumplido los requisitos previstos por los artículos 3° y 7° de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, respecto a lo solicitado a través de la acción incoada en los presentes obrados.

Que, por otra parte, analizada la documentación presentada, surge que se ha hado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7° de la Ley 23.298.

Que el domicilio legal fije constituido en calle Frondizi n° 33 - 1er. Piso. Oficia 11 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 1.

Que analizados en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que, en virtud de ello, resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autoriza el otorgamiento de la personería jurídico-político a la agrupación política solicitante, conforme lo previsto art. 7° de la Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a de la Ley 23.298).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político solo adquiere relevancia, a los efectos de la Ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumplimiento así plenamente sus fines, y que dicho vínculo solo puede darse entre afiliados" (Conf. Fallos 593/88 CNE).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la justicia electoral (para lo cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme a la Carta Orgánica Partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis (6) meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electora tiene dicho que "ese" mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el artículo de la Ley 23.298 (Conf. Fallo 694/89) y "que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-político" (Fallo 694/89).

Atento a que el total de inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito es al 23/04/2007 de 696.565 (fs. 455) el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.786, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7° inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, cuenta con el plazo de seis (6) meses; a contar desde la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por todo ello, y lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, normas legales vigentes y jurisprudencia citadas constancias de autos y oído el Señor Fiscal Federal, es que

RESUELVO: 1) Reconocer la personalidad jurídico-política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS —M.I.J.D", con domicilio legal en calle Frondizi n° 33 1er. Piso— Oficina 11 de la ciudad de Resistencia- Chaco, por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (artículo 13, Ley 23.298).

2) Aprobar la declaración de Principios (fs. 5); Programa (fs. 5 vta.) y Carta Orgánica partidaria (fs. 468/474).

3) Asignar al "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS -M.I.J.D" el n° 170 (ciento setenta), conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada N° 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los Libros exigidos para su rubricación (art. 7° inc. g) y 37º de la Ley 23.298) y 21° de la Ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50°, inc. c) de la ley vigente.

5) Otorgar el plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente, para que presenten como mínimo 2.786 afiliaciones en debida forma, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad la personería jurídico-político, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 inc. d) de la Ley 23.298.

6) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día la parte resolutiva, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298).

7) Procédase a su registro en la Secretaría Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39°, Ley 23.298), al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada n° 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

8) Regístrese y notifíquese al señor Fiscal Federal y a los señores apoderados del "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS –M.I.J.D" Notifíquese.

Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal con competencia electoral.

HUGO DANIEL HEADO, Secretario Electoral.

e. 04/07/2007 N° 550.106 v. 04/07/2007

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GALVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005 correspondiente a la agrupación política: PARTIDO FRENTE GRANDE, —art. 58 de la ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar. En SAN JUAN, República Argentina, a veintiseis días del mes de junio del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 04/07/2007 N° 550.098 v. 04/07/2007

PARTIDO CIUDADANOS INDEPENDIENTES

Distrito: Tucumán

ACTA Nº 32

Reunión Ordinaria. En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los tres días del mes de diciembre de dos mil seis, siendo las diez horas se reúnen los Convencionales Provinciales en la sede partidaria, 25 de mayo 950, Local 7 "C", con la presidencia del Lic. Juan Pablo Berarducci. Se hace constar la asistencia de los señores Convencionales en el Libro de Asistencia, resultado presentes por Sección Capital 7, Sección Oeste 6 y Sección Este 6, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Carta Orgánica. A continuación se da lectura, por Secretaría, del orden del día: 1) Informe Anual de la Junta de Gobierno; 2) Estado Patrimonial y Rendición de Cuentas y 3) Reforma de la Carta Orgánica Partidaria.

19 Informe Anual de la Junta de Gobierno.

"El partido tuvo durante este año el proceso de cambio de autoridades: Las que resultaron electas asumieron el 19 de octubre de 2006, por lo que aclaramos que nuestro informe se restringe a este período de tiempo. Durante este corto espacio de gestión se reiniciaron las actividades de formación política, realizándose ocho foros en la sede partidaria, con una muy buena concurrencia tanto de afiliados como de

extrapartidarios. Los temas desarrollados fueron: Nueva Ley de Educación, Medio Ambiente, Seguridad ciudadana, Drogadicción juvenil, Acceso a la Información y Situación Económica Nacional.

El partido retomó también acciones políticas conjuntas con otras fuerzas, se continuo con la presentación de inconstitucionalidad a la reforma de la Constitución Provincial y se integró al llamado "Foro de los 11" conformado por un amplio abanico de partidos políticos que de común acuerdo realizan acciones en pos de la calidad institucional de la provincia".

2) Estado Patrimonial y rendición de Cuentas:

"Se da lectura a la nota presentada por el Dr. Francisco De Rosa, tesorero del Partido, en la que adjunta detalle del Estado Patrimonial y Rendición de Cuentas con informe detallado de recursos y gastos de enero a diciembre de 2006, ingresos por cobranzas a afiliados, egresos varios, y donde además aclara la aprobación del balance parcial presentado en octubre de 2006 por la convención saliente.

Completada la información de lo actuado por la Junta de Gobierno y luego de un intercambio de opiniones se da por aprobado los informes presentados y se instruye al Señor Tesorero a que proceda a realizar la presentación de los mismos ante la Justicia Electoral y a publicarlos en el sitio web del partido.

A continuación se inicia el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, la Reforma de la Carta Orgánica Partidaria. El señor Presidente informa que de acuerdo a lo resuelto por la Convención en la reunión anterior se continuó con el trabajo de estudio y análisis de la COP para su reforma, invita a la comisión designada al efecto por los señores Convencionales Paulina Danesi, Mario Arturo Guerineau, Juan de Dios Toledo y Cesar Alberto Maciel se proceda a dar lectura de la propuesta de reforma.

El Señor Vicepresidente propone como metodología que luego de la lectura de cada artículo a reformar se proceda a su votación.

Concluido el análisis, incorporadas las sugerencias se da por aprobado por unanimidad el nuevo texto de COP que queda redactada de la siguiente forma:

CARTA ORGANICA

PARTIDO CIUDADANOS INDEPENDIENTES

TITULO Iº: DENOMINACION Y SEDE

Artículo 1: El Partido Ciudadanos Independientes se constituye en el Distrito Electoral Tucumán, organiza su gobierno de acuerdo a los postulados de su Declaración de Principios y Bases de acción Política, obligándose a acatar y respetar la Constitución Nacional, Constitución Provincial y las leyes vigentes.

Tendrá su sede central en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

TÍTULO IIº: DE LOS AFILIADOS

Capítulo I: Derechos y Obligaciones:

Artículo 2: Serán afiliados al partido Ciudadanos Independientes los ciudadanos de ambos sexos que sean argentinos nativos o naturalizados y que estén en condiciones de usar el derecho del sufragio de acuerdo a las leyes vigentes, quienes deberán acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de la Junta de Gobierno que apruebe la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso de que la Junta no la considere dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido presentada. El rechazo de toda solicitud de afiliación por el órgano competente deberá ser comunicado por escrito al interesado, quién podrá recurrir la decisión dentro de los cinco (5) días corridos desde la notificación ante la Mesa Directiva de la Convención, que resolverá en forma definitiva.

Artículo 3: Para afiliarse al Partido se requiere:

a) Adherir a los principios y bases de acción política del partido.

b) Estar domiciliado en el padrón electoral de la Provincia de Tucumán.

c) Suscribir la documentación necesaria prevista en la ley.

Artículo 4: El afiliado, sin perjuicio de otros derechos que resulten de las leyes, puede:

1) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme las prescripciones de esta Carta Orgánica y a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Peticionar ante las autoridades partidarias.

4) Fundar y/o ser parte de agrupaciones internas partidarias.

Artículo 5: Son deberes del afiliado:

1) Respetar esta Carta Orgánica y cumplir y hacer cumplir los postulados partidarios y las directivas y resoluciones que dicten los cuerpos orgánicos.

2) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

3) Defender el prestigio del partido y de sus autoridades.

4) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

5) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

6) Votar en las elecciones internas.

7) No dar a publicidad ninguna presentación dirigida a las autoridades partidarias antes de haberla hecho conocer a éstas.

8) Si ejerce funciones de dirigente nacional, provincial, o desempeña cargos de elección pública o por designación, al final de su mandato deberá informar y/o rendir cuentas por escrito de su desempeño ante la Junta de Gobierno, la cual deberá expedirse aprobando o rechazando, fundadamente las cuentas finales. En el caso de Concejales y funcionarios municipales, se expedirá primero la Junta Departamental y luego la Junta de Gobierno. El dirigente cuyo informe y/o cuenta final le fuere rechazado, no podrá postularse a través del Partido para cargos electivos futuros y sin perjuicio de las demás sanciones que dispongan los organismos pertinentes.

Capítulo II: Extinción de la Afiliación.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá.

1) Por renuncia del afiliado presentada ante el Juez Federal con competencia electoral.

2) Por renuncia presentada ante la Junta de Gobierno, aceptada por ésta y comunicada a la Justicia Electoral.

3) Por afiliación a otro partido.

4) Por expulsión dispuesta mediante resolución firme de los órganos partidarios competentes.

TÍTULO III DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS.

Capítulo I: Estructura Orgánica:

Artículo 7: El gobierno y administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 8: El partido tendrá los siguientes órganos: Convención Provincial, Junta de Gobierno, Tribunal Electoral, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Conducta.

Artículo 9: Para ser integrante de cualquiera de los órganos partidarios se requiere:

a) Ser afiliado del Partido.
b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria.

c) Tener los aportes partidarios al día.

Capítulo II: Convención Provincial

Artículo 10: Integración: La Convención Provincial es el organismo máximo del Partido, y estará conformada por quince (15) representantes titulares y cinco (5) suplentes elegidos en forma directa por los afiliados.

Artículo 11: Los miembros del cuerpo durarán dos (2) años en el ejercicio de su mandato. Deberán tener como mínimo veintiún (21) años cumplidos al momento de la asunción.

Artículo 12: Quórum: El quórum para su funcionamiento será de la mitad más uno de la totalidad de los miembros titulares o suplente que lo reemplace. Si pasada una hora de la fijada en la convocatoria no se lo obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. El Presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 13: Son deberes y atribuciones de la Convención.

a) Formular la declaración de principios del partido.

b) Dictar el programa y plataforma electoral, con sujeción a las orientaciones y principios contenidos en la declaración de principios y bases de acción política del partido.

c) Reformar la presente Carta Orgánica y Declaración de principios, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma, y simple mayoría para aprobarla.

d) Recibir los informes que deberán presentar anualmente los afiliados del Partido que ejerzan funciones públicas electivas.

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios públicos electivos en el cumplimiento de los mandatos partidarios, exigiéndose el voto de los dos tercios de los miembros presentes para decidir la expulsión del partido.

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el tribunal de conducta a los afiliados, exigiéndose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para resolver la expulsión.

g) Resolver acerca de la eventual incorporación de candidatos extra partidarios a cargos públicos electivos.

h) Emitir mandato sobre los demás cuerpos partidarios y de afiliados que cumplen funciones públicas electivas.

i) Tomar posición definitiva acerca de cuestiones que afectaren profundamente la unidad partidaria por conflictos que surgiesen entre los demás estamentos partidarios o sectores internos.

j) Designar de entre el cuerpo de afiliados un Comité Especial de Capacitación de Dirigentes.

k) Decidir alianzas o frentes transitorios y confederaciones partidarias.

l) En caso de fusiones partidarias se requiere la mayoría calificada de 3/4 votos de los Convencionales presentes.

m) Considerar la memoria y balance de la Junta de Gobierno y todas las cuestiones que dicho órgano la someta anualmente.

Artículo 14: Para su constitución, los Convencionales electos serán convocados por la Junta de Gobierno saliente. No mediando convocatoria hasta dentro de los veinte (20) días días corridos de su proclamación por el Tribunal Electoral, los convencionales electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la manera siguiente:

a) reunidos los Convencionales en el lugar y hora que designe la Junta de Gobierno, o en el que se fijen los Convencionales auto convocados, se constituirá en sesión preparatoria siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de sus miembros. Se procederá a designar al Convencional de mayor edad como presidente provisional, y un secretario Ad Doc, nombrándose una comisión de poderes de tres miembros que dictaminará la validez de los títulos de los delegados convencionales, b) producido el dictamen de la Comisión de Poderes este será tratado conforme al reglamento de la H. Cámara de Legisladores de la Provincia de Tucumán, que regirá supletoriamente en todas las deliberaciones de la Convención Provincial.

c) La Convención Provincial quedará constituida una vez que fuesen aprobados los títulos de las tres cuartas partes del total de sus miembros y procederá a elegir la Mesa Directiva.

Artículo 15: Mesa Directiva:

En la primera reunión, la Convención elegirá su Mesa Directiva, compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario que duraran dos años en sus funciones.

En ausencia del Presidente asumirá dicha función, el Vicepresidente y si éste no estuviera presente, la Convención podrá elegir entre sus miembros el que presida la reunión, siempre que se reúna el quórum suficiente. De igual modo se procederá ante la renuncia, licencia o enfermedad del Presidente.

En caso de acefalía, la que se producirá por renuncia de la mitad más uno de sus miembros, la Junta de Gobierno asumirá la totalidad de las funciones de la Convención hasta el vencimiento del mandato.

La mesa directiva tiene las siguientes funciones:

a) Representar a la Convención a través de su Presidente o quien lo reemplace.

b) Dar mandato partidario sobre temas relacionado con los principios, el programa y la plataforma electoral a quienes ocupan cargos electivos.

c) Participar en la elaboración y/o coordinar las campañas políticas con acuerdo de los candidatos partidarios.

d) Participar en las negociaciones con otros partidos y/o fuerzas políticas para la constitución de frentes, alianzas y/o definición de acciones conjuntas.

Artículo 16: El orden del día de la Convención podrá ser reformado e incluirse nuevos asuntos si así lo resuelve la simple mayoría de sus miembros presentes. El orden del día de las Convenciones Extraordinarias no podrá ser modificado. Los miembros de la Junta de Gobierno tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la Convención. Tendrán el mismo derecho, los Presidentes de los Bloques Parlamentarios y de los Concejos Deliberantes y los Legisladores Nacionales y Provinciales.

La Convención, celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dos veces al año en las siguientes fechas: durante el mes de marzo y durante el mes de noviembre, para lo cuál la Mesa de la Convención efectuará las convocatorias correspondientes, debiendo concurrir a estas reuniones las autoridades partidarias y los afiliados que ejerzan funciones electivas para evacuar los informes que el Organismo considere pertinentes. Las sesiones extraordinarias tendrán lugar: a) A pedido de la Junta de Gobierno; b) Por pedido cinco (5) convencionales; c) Por citación de la Mesa Directiva de la Convención. En cada caso se expresará el orden del día.

Artículo 17: Todas las citaciones a la Convención Provincial se harán de modo fehaciente y con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación como mínimo, precisándose el respectivo orden del día e indicándose el lugar de reunión. Cualquier defecto de citación quedará convalidado con la concurrencia a la sesión.

Artículo 18: De lo tratado en las sesiones de la Convención, se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto y que serán suscriptas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en la sesión de que se trate. Asimismo el Secretario llevará un libro de asistencias debidamente habilitado por la Mesa Directiva.

Capítulo III: JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 19: La Junta de Gobierno es la autoridad ejecutiva del Partido. Durarán dos años en sus funciones y deberán tener una edad mínima de veintiún (21). La integran: un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario, un Tesorero, y tres (3) vocales titulares y dos suplentes. Los afiliados que ejerzan cargos electivos y que cumplan con las condiciones del artículo 9 formarán parte de la Junta de Gobierno.

Artículo 20: La Junta de Gobierno tendrá una Mesa Ejecutiva integrada por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora no pudiera diferirse tales como el cumplimiento de plazos judiciales y/o administrativos y cuestiones políticas, con oportuno informe a la Junta de Gobierno, la que en la primera reunión podrá reconsiderar las decisiones adoptadas por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 21: La Junta de Gobierno forma quórum con la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros titulares. Pasada una hora de la fijada para la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. En ausencia del presidente asumirá dicha función, el vicepresidente y si éste no estuviera presente, la mesa podrá elegir entre sus miembros el que presida la reunión, siempre que se reúna el quórum suficiente. De igual modo se procederá ante la renuncia, licencia o enfermedad del presidente.

El presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate, tendrá doble voto en una segunda votación.

Para el caso de renuncia, licencia o enfermedad del Vicepresidente, Secretario y/o Tesorero procederá a elegir su reemplazante de entre uno de sus miembros.

La acefalía de la Junta de Gobierno se producirá por renuncia, licencia o enfermedad de la totalidad de los miembros de la Mesa Directiva, en este caso asumirá dichas funciones la Mesa Directiva de la Convención, hasta el vencimiento del mandato.

Artículo 22: La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

a) Representar al Partido a través de su Presidente o quien lo reemplace.

b) Administrar el partido, preparar el presupuesto de gastos y recursos, y disponer de los fondos en la forma establecida por este Carta Orgánica.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

d) Dar mandato partidario sobre temas relacionado con los principios, el programa y la plataforma electoral a quienes ocupan cargos electivos. Producido este notificará a la Convención. En caso de diferencia prima el mandato otorgado por la Convención.

e) Dirigir y/o coordinar las campañas políticas con acuerdo de los candidatos partidarios.

f) Llevar el Registro de Afiliados que deberá cerrar al momento de la convocatoria a internas partidarias. Dicho Registro será abierto al momento de la asunción de las nuevas autoridades partidarias.

g) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.

h) Rendir cuentas a la Convención del desempeño de sus funciones.

i) Convocar a la Convención Provincial cuando lo estimare pertinente.

j) Designar apoderados.

k) Crear comisiones de afiliados y/o extrapartidarios con el propósito de ampliar la acción política partidaria.

l) Convocar a elecciones Internas del partido hasta sesenta (60) días antes del vencimiento del mandato de las autoridades partidarias, y hasta noventa (90) días antes de la elección general en el caso de candidatos a cargos electivos o de acuerdo a la legislación y cronograma electoral vigente dispuesto por autoridad provincial o nacional competente. Ambas convocatorias deberán ser comunicadas de inmediato a la Junta Electoral para que asuma su cometido y publicadas en un diario local por un (1) día y en la página web del partido.

ll) Considerar y resolver las solicitudes de afiliación y renuncia.

m) Intervenir los órganos partidarios permanentes inferiores con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. La medida no podrá exceder de un año, salvo resolución fundada.

n) Decidir sobre la renuncia de sus miembros, concederles licencias, justificar sus ausencias, y removerlos por inasistencias injustificadas.

ñ) Requerir al Tribunal de Conducta que intervenga en el juzgamiento de las fallas en que, a su juicio, incurrieren los afiliados.

o) Elevar a consideración y juzgamiento de la H. Convención las faltas en que ha su juicio hubieren incurrido quienes como representantes del partido detenten cargos públicos electivos; los que desempeñen funciones ejecutivas hasta el rango de subdirector o de asesores de los poderes ejecutivo, legislativo o municipal.

p) Dictar su propio reglamento interno y aplicar en forma supletoria el Reglamento de la H. Legislatura de Tucumán.

q) Ordenar la apertura de una cuenta única a nombre del partido de distrito, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tucumán en la que se depositarán y recibirán los aportes y recursos partidarios, a la orden del presidente y tesorero partidario. Los datos de esta cuenta y de sus titulares deberán ser comunicados de inmediato a la Justicia Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

r) Ordenar, al tiempo de iniciarse cada campaña electoral, la apertura de una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico? financiero y del responsable político de campaña Comunicar las designaciones y registrar la cuenta ante la Justicia Nacional Electoral de Tucumán y ante la Dirección Nacional Electoral.

s) Destinar, de los fondos para financiamiento partidario que otorga el Poder Ejecutivo Nacional, un porcentaje igual a cada línea interna que haya oficializado candidatos para el financiamiento de la campaña electoral y una suma para que la Junta Electoral pueda afrontar los gastos de la elección interna, con oportuna rendición de cuentas ante la Mesa Ejecutiva.

t) Anualmente la Junta de Gobierno realizará un balance que será remitido para su consideración al Tribunal de Cuentas del Partido, quien deberá remitirlo luego a la Convención Provincial, cuyos miembros tendrán acceso a la contabilidad.

u) Ordenar que por Tesorería se hagan imprimir talonarios de "Constancia de Operación de Gastos Generales" y de "Constancia de Operación para Campaña Electoral", ordenados correlativamente para su registración en los libros contables y en los que deberá constar la identificación tributaria del partido y de la contratante, importe de la operación, número de la factura correspondiente y el número de cheque destinado al pago.

Artículo 23: La Junta de Gobierno deberá ser convocada por lo menos una vez cada treinta (30) días. Salvo los casos de urgencia, las citaciones serán cursadas con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas. La Junta deberá reunirse también a pedido de tres (3) de sus miembros en cuyo caso el Presidente deberá convocarla dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 24: Podrán participar de las reuniones de la Junta de Gobierno todo afiliado que desee plantear alguna inquietud, propuesta o reflexión para el mejor manejo partidario. La concurrencia de los mencionados no se computará a los fines de la determinación del quórum y tendrán voz pero no voto. Por razones fundadas la Junta de Gobierno podrá mantener reuniones reservadas solo a sus miembros.

Capítulo IVº: TRIBUNAL DE CUENTAS.

Artículo 25: Es el órgano que tendrá la misión:

a) Revisar las cuentas del partido.

b) Controlar los ingresos y egresos

c) Acordar un dictamen que certifique la aprobación o desaprobación de las rendiciones de cuentas de cada ejercicio anual, el cual será puesto a consideración de la Junta de Gobierno, quien lo remitirá a la Convención Provincial de acuerdo al Art. 22 inc. h), además de los gastos de cada campaña electoral de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 26: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente. Además sus miembros deben reunir las condiciones exigidas por el art. 9 de esta carta orgánica y al menos uno de los miembros titulares deberá ostentar título de profesionales en Ciencias Económicas.

Capítulo Vº: TRIBUNAL DE CONDUCTA.

Artículo 27: Es el órgano encargado de juzgar la conducta partidaria de los afiliados. Estará integrado por tres vocales titulares que designaran de su seno al Presidente; tendrá un (1) vocal suplente. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 28: Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado con dos (2) años de antigüedad como mínimo, tener 30 años o más y no tener sanciones partidarias ni penales.

Artículo 29: Mientras estén en ejercicio de sus funciones, los miembros del Tribunal de Conducta no podrán integrar otros órganos partidarios ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivos o no.

Artículo 30: El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de cualquier órgano partidario, afiliado o de oficio. Fijará con carácter general sus propias reglas de procedimientos, asegurando la defensa del acusado con las máximas garantías, pudiendo juzgar en rebeldía.

La resolución definitiva deberá dictarse dentro de los treinta (30) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones. Podrán dictarse providencias para mejor proveer, recabar informes, citar testigos y practicar cualquier acto tendiente al mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 31: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables dentro de los cinco días de notificadas, ante la Convención Provincial, con excepción de las que impongan apercibimiento o suspensión de hasta seis meses. La apelación tendrá efecto suspensivo. En cuyo caso la Convención deberá emitir resolución en un plazo no mayor de 30 días.

Artículo 32: No se admitirá la recusación sin causa. En caso de recusación que se declare procedente, o de excusación de alguno de los miembros, procederá el reemplazo por los suplentes en el orden en que hubiesen sido elegidos. En los casos de recusación o excusación que impida la actuación del Tribunal de Conducta las actuaciones pasarán a la Convención quien designará tres afiliados en reemplazo del Tribunal de Conducta. Los plazos se trasladan a partir de producidas estas.

Artículo 33: Los afiliados del partido, por faltas que cometieran, estarán sujetos a las siguientes penalidades: a) Amonestación. b) Suspensión hasta cinco (5) años c) Expulsión definitiva. Salvo la de amonestación o suspensión menor de tres meses, las penalidades llevan implícitas las penas accesorias de pérdida de la antigüedad partidaria y la eliminación del Registro Partidario por el término que dure la condena. El expulsado no podrá afiliarse nuevamente al partido.

Capítulo VIº: JUNTA ELECTORAL:

Artículo 34: La Junta Electoral se compondrá de tres miembros titulares, y tendrá tres (3) suplente, todos ellos elegidos por el voto directo de los afiliados. Deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 9º y tener 25 años cumplidos al tiempo de su asunción.

Elegirá de su seno un presidente. Celebrará sus sesiones en el local partidario, llevará un libro de actas y resoluciones y establecerá un horario especial de atención y un modo de notificación fehaciente durante el proceso eleccionario.

Al momento de recibir la comunicación de la convocatoria, solicitará los padrones a la Justicia Electoral y confeccionará un Calendario Electoral que publicará de inmediato y por un (1) día en un diario local, colocará en el transparente del partido y en el sitio web oficial del partido.

Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia electoral correspondiente.

El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del plazo previsto en el párrafo anterior y será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante el Juez Federal con competencia electoral correspondiente.

Los recursos previstos en los párrafos anteriores se interpondrán debidamente fundados ante la Junta Electoral que elevará el expediente de inmediato.

Artículo 35: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas relacionadas a las elecciones internas, siendo en especial sus funciones las de: a) Confeccionar el padrón de afiliados de acuerdo al Registro que llevan la Junta de Gobierno y la Justicia Electoral, el que deberá estar concluido y puesto en exhibición al menos treinta días antes de la elección, abrirá un período de tachas de tres (3) días, y resueltas las tachas, lo aprobará como padrón definitivo veinticinco (25) días antes de la elección. b) Las listas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados, con 20 días de anticipación al día fijado para el comicios interno. Deberán estar auspiciadas por un mínimo del dos por ciento (2%) del total de afiliados, no pudiendo los candidatos auspiciarse a sí mismos. c) Los apoderados deberán constituir domicilio legal en la sede de la Junta Electoral, d) Recibidas las listas la Junta Electoral; 1º) Abrirá un período de impugnación de candidatos por el término de 48 hs. 2º) Tachará los nombres de los candidatos que no reúna las condiciones de afiliación y antigüedad prevista en el art. 9 de la Carta Orgánica. 3º) Al vencimiento del plazo previsto en éste inciso y en el f), dictará una resolución. Dicha resolución, será comunicada inmediatamente a cada uno de los apoderados de las listas con la expresión de las causas que motivan las tachas. e) Las listas no observadas por la Junta Electoral o por cualquier afiliado dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, quedarán de hecho aprobadas. f) Objetada una lista, la Junta Electoral, deberá expedirse, con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la objeción. g) Para la elección de candidatos a cargos partidarios y electivos Provinciales y Municipales podrán presentarse listas en una o más secciones electorales en que sea dividida la Provincia. Todas las listas serán auspiciadas con la firma de 2% del padrón de afiliados de la Sección Electoral que se traten según corresponda. En todos los casos las listas deberán contener el número suficiente de mujeres para dar cumplimiento con la Ley de Cupo femenino vigente a la fecha de verificarse la convocatoria a la elección de que se trate. Asimismo deberán contar con un porcentaje del 10% de representantes de jóvenes de ambos sexos de hasta 35 años de edad. h) Todas las candidaturas deberán ser acompañadas con la correspondiente aceptación firmada por el respectivo candidato. En los casos de resolución de la Junta Electoral haciendo lugar a una impugnación o a impugnaciones parciales los apoderados de las listas procederán a su reemplazo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado el apoderado de la lista. Producido el reemplazo se habilita un nuevo período de impugnaciones por veinticuatro horas (24). i) Las listas intervinientes podrán designar fiscales ante las mesas receptoras para fiscalizar el acto. Los candidatos por sí o por intermedio de sus apoderados o fiscales podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta del comicio las que deberán ser decepcionadas obligatoriamente. j) El voto será secreto, emitido en cuarto oscuro y sobre cerrado que firmarán el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. k) Las boletas de sufragio deberán presentarse impresas y ajustadas a la reglamentación que en cada caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializadas hasta quince días antes del comicio. l) Las boletas de sufragio no oficializadas por la Junta Electoral, no podrán ser colocadas en los locales destinados al comicio y las listas o grupos a que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el Acto Electoral. Si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos con estas boletas, serán consideradas nulas. m) En el caso de que se hubiere oficializado una sola lisa, se prescindirá del acto electoral y la Junta Electoral Partidaria, resueltas las impugnaciones de candidatos y realizadas las verificaciones de que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente y en ésta Carta Orgánica, acordará un dictamen respecto de la validez de su actuación y procederá a la proclamación de los electos conforme lo establecido en el art. 48 según la elección que se trate.

La ley Orgánica de Partidos Políticos y el Código Nacional Electoral serán de aplicación supletoria a las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica.

TITULO IVº: REGIMEN ELECTORAL:

Capítulo I: ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 38: En todos los casos se elegirán por el voto directo de los afiliados, por lista completa y en forma secreta.

Artículo 37: La distribución de los cargos se hará de la siguiente manera:

1) Convención Provincial: La distribución de los cargos entre las listas presentadas se regirá por el sistema D'Hont.

2) Junta de Gobierno: los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero corresponderán a la lista que obtuviera el mayor número de votos. Para los vocales la distribución de los cargos se hará de acuerdo al sistema fijado para la Convención.

3) Tribunal de Cuentas:

a) Dos (2) cargo para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un (1) cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

4) Tribunal de Conducta:

a) Dos (2) cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado el treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

5) Junta Electora.

a) Dos (2) cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un cargo para la lista que le siguieran en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

b) La totalidad de los cargos para lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

6) Juntas Departamentales: éstas se constituirán en la medida que el crecimiento partidario territorial lo requiera, con la fiscalización de la Junta de Gobierno y de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones concordantes.

Capítulo II: Cargos electivos:

Artículo 38: Los candidatos a ocupar cargos electivos de Gobernador e Intendentes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Para este comicio la Junta de Gobierno deberá convocar con una anticipación no menor de los 90 (noventa) días de la fecha estipulada para la elección general o de acuerdo a la legislación y cronograma electoral vigente dispuesto por autoridad competente.

Para la elección de candidatos a Gobernador de la Provincia y legisladores nacionales se considerará la provincia como distrito único. En la elección de legisladores provinciales, concejales municipales e Intendente, se dividirá la Provincia en tantas secciones electorales como las que fija el régimen electoral provincial

Para la elección de Senadores Nacionales se utilizará el sistema de mayorías y minorías de acuerdo a la legislación vigente.

Para la elección de Diputados Nacionales se utilizará al efecto el sistema proporcional D'Hont, salvo que la legislación electoral lo impidiese. La elección interna para elegir candidatos a diputados y senadores nacionales se hará conforme a la ley 25.611 y/o a las disposiciones legales vigentes al momento de la convocatoria a elecciones nacionales.

Artículo 39: Candidatos: El Partido Ciudadanos Independientes podrá presentar como candidatos a cargos públicos a cualquier ciudadano, aún extra partidario, en las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, Provincial y en el art. 13 inc. G, de esta C.O. Además los candidatos a cargos electivos deberán suscribir a favor del partido un compromiso formal de cesión lisa y llana de haberes en la proporción establecida por ésta carta orgánica, sin cuyo documento la Junta Electoral no deberá oficializar candidatura alguna.

Artículo 40: Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido se procederá conforme lo establecido en el art. 36 debiéndose respetar la legislación vigente en lo referente al lugar que ocupen en las listas las mujeres tanto de la mayoría como de la minoría.

Artículo 41: Integración de alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

Artículo 42: Renuncia: Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta de Gobierno la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior. En la redacción del documento deberá considerarse claramente que se trata de una renuncia condicionada a los efectos de la conformación de una alianza electoral de acuerdo a la Carta Orgánica. No concretada la alianza, la renuncia no tendrá validez.

TÍTULO Vº: RÉGIMEN PATRIMONIAL.

Artículo 43: Composición: El patrimonio del Partido se formará: a) Con el aporte obligatorio del 5% (cinco por ciento) de los haberes que por todo concepto neto perciban los Legisladores provinciales, Concejales, Intendentes municipales, Comisionados Comunales y afiliados que desempeñen funciones públicas hasta el rango de subdirector y sus asesores en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal.

b) El aporte obligatorio del 5% (cinco por ciento) de los haberes que por todo concepto neto perciban los afiliados que desempeñen funciones como secretarios, prosecretarios y asesores de los bloques partidarios.

c) Con el 5% (cinco por ciento) de los haberes que por todo concepto perciban los afiliados que se desempeñen en los Directores de las Empresas descentralizadas del Estado Provincial o Municipal.

d) Con las donaciones de los afiliados y simpatizantes del partido efectuadas según las normas establecidas en la ley orgánica de los partidos políticos.

e) Con la cuota mensual que anualmente fije la Junta de Gobierno como contribución obligatoria de los afiliados.

f) Con el producto de las coletas, emisiones de bonos, rifas y cualesquiera otro medio que disponga la Junta de Gobierno para proveer fondos al partido.

g) Con toda otra contribución que establezca la Junta de Gobierno, para situaciones no previstas en este título y que se encuentren previstas en la ley 25.600.

Artículo 44: Percepción: El aporte de los funcionarios municipales, concejales y comisionados comunales será efectuado directamente en la Junta de Gobierno. Los aportes de los afiliados que representan al partido deberán percibirse de los poderes Ejecutivo y Legislativo mediante la presentación de la cesión de haberes efectuada a través de los organismos pertinentes.

Artículo 45: Depósito de fondos: Todos los fondos del Partido deberán ser depositados en la cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tucumán.

Artículo 46: Los bienes inmuebles y muebles registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo y solo podrán ser adquiridos por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno convocada al efecto. Para enajenar, ceder o gravar bienes registrables se requerirá la aprobación de la Convención Provincial.

Artículo 47: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido, y con la salvedad indicada en el artículo anterior, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, para la aplicación a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 48: Anualmente, o cuando la Junta de Gobierno o la Convención lo requieran, el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el Tesorero presentará la Junta de Gobierno un balance e informe de los fondos aplicativos a los gastos de dicha elección, el que será considerado por este órgano para su aprobación o rechazo.

Artículo 49: La Junta de Gobierno llevará los libros exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine. Los demás organismos colegiados establecidos por esta C.O., llevarán libros rubricados y foliados para el control de su contabilidad, los que estarán a disposición permanente de la Junta de Gobierno y de la Justicia Electoral.

TÍTULO VIº: DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 50: El Partido se extinguirá:

a) Por las causales previstas por las leyes vigentes.

b) Por decisión de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros de la Convención. Sin embargo, en ese caso, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto será menester que el cinco por ciento (5%) de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta de Gobierno la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por sí o por no, sobre la extinción del Partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Artículo 51: En caso de extinción del partido, los bienes y fondos serán utilizados para cancelar las deudas que existieran. Si existiera un remanente, este será destinado al Pequeño Cottolengo de Don Orione.

Artículo 52: Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido dicten sus reglamentos internos, se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Artículo 53: Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese a la Justicia Electoral Nacional y Provincial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 54: La presente Carta Orgánica entrará en plena vigencia a partir de su aprobación por la Justicia Electoral, salvo aquellos artículos referidos a la nueva conformación de los Órganos de Gobierno partidario, los que mantendrán su integración actual hasta el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

A propuesta del Señor Secretario la Convención resuelve facultar al Señor Apoderado del Partido a que realice las gestiones de presentación exigidas por ley ante la Justicia Electoral y en caso de existir la necesidad de adecuar el texto por solicitud o recomendación de autoridad competente facultar al Señor Presidente de la Convención a realizado. Siendo las hs. 14:15 y no habiendo más que tratar se da por cerrado y concluido el acto, designándose a los convencionales Enrique Sancho Miñano, Alfredo Raúl Chani y Cesar Alberto Maciel a firmar el acta.

ROGELIO RODRIGUEZ DEL BUSTO, Secretario Electoral.

e. 04/07/2007 Nº 550.104 v. 04/07/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ACTO ADMINISTRATIVO. Estabilidad. Excepciones. Revocación. Acción de lesividad.

ACTO ADMINISTRATIVO. Estabilidad. Excepciones. Revocación. Acción de lesividad.

Las excepciones a la regla de la estabilidad del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549, entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado, son igualmente aplicables al supuesto de los actos irregulares ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.549 llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

El proyecto de decreto por el cual se dispone la revocación en sede administrativa de la resolución por la cual se adjudicó la venta del noventa por ciento (90%) del paquete accionario de Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR), y de los actos administrativos que se dictaron o celebraron como consecuencia de aquella, puede continuar su trámite, pues las numerosas irregularidades permiten concluir que el proceso licitatorio de la firma mencionada se encuentra viciado de nulidad absoluta, en los términos del artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

La revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer, sin dilaciones, la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad.

Dict. Nº 73/07, 30 de marzo de 2007. Expte. Nº 54/2007. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 260:336).

Expediente Nº 54/2007
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 30 MAR de 2007

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de un proyecto de decreto (Provisorio Nº 620/07) por el cual se dispone la revocación en sede administrativa de la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 931 del 3 de septiembre de 1991, por la que se adjudicó la venta del noventa por ciento (90%) del paquete accionario de Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR), y de los actos administrativos que se dictaron o celebraron como consecuencia de aquella.

— I —

ANTECEDENTES

1. La Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de las Fuerzas Armadas, a requerimiento de la Dirección General de Planificación Tecnológica e Industrial consultó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa acerca de la viabilidad de revocar la citada Resolución M.D. Nº 931/91 en mérito a que tanto aquella adjudicación, como el contrato celebrado en su consecuencia muestran vicios graves que provocarían su nulidad absoluta (v. fs. 1/2).

2. El servicio jurídico del Ministerio de Defensa tomó intervención a fojas 653/692, realizando una reseña de la documentación agregada a autos y de los antecedentes de la cuestión.

Respecto del fondo del asunto, sostuvo que se habrían producido diversas irregularidades en las distintas etapas del proceso licitatorio que culminó con la firma del contrato de transferencia de las acciones de TANDANOR S.A.

2.1. Entre otras anomalías indicó que, iniciado el trámite licitatorio, se presentó como único oferente el consorcio integrado por las firmas Sud Marine Enterprises S.A., Banco Holandés Unido S.A. y Compañía Argentina de Transportes Marítimos S.A. (CIAMAR S.A.) pero que la primera de ellas, única integrante del consorcio con antecedentes técnicos que permitían adjudicar la oferta, mediante nota del 26 de julio de 1991 se retractó de su participación en la licitación, debido a problemas judiciales en jurisdicción de su sede –República Francesa— con la consecuente imposibilidad de comprometerse internacionalmente.

Ello llevó a que mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nº 931 del 3 de septiembre de 1991 (v. fs. 113/115), se adjudicara la venta del noventa por ciento (90%) del paquete accionario al consorcio señalado, bajo dos condiciones: a) la retractación de la renuncia precedentemente mencionada y, b) la superación de la situación judicial que afectaba a Sud Marine Enterprises S.A., condiciones cuyo cumplimiento nunca se acreditó.

2.2. Asimismo señaló que en el artículo 10 del Pliego licitatorio se estableció que el precio base de la venta ascendía a la suma de ciento sesenta y ocho millones de dólares estadounidenses (u$s 168.000.000) de los cuales ocho millones (u$S 8.000.000) debían ser abonados en billetes y el resto en títulos de la Deuda Externa Argentina Soberana, verificada por el Banco Central de la República Argentina a su valor nominal.

Sin embargo, indicó que a través del Anexo I del Decreto Nº 2281 del 31 de octubre de 1991 (B.O. 6-11-91) se alteraron las condiciones originarias de la licitación reduciendo aquel precio a la suma de cincuenta y nueve millones setecientos sesenta mil dólares estadounidenses (u$s 59.760.000).

Mediante dicho acto también se modificó la forma de pago, ya que se estableció que los adquirentes debían pagar siete millones doscientos mil dólares estadounidenses (u$s 7.200.000) en efectivo, y el resto financiado a nueve años de plazo, con tres de gracia, suscribiendo seis pagarés con vencimientos anuales y consecutivos, lo que constituyó un accionar manifiestamente ilegítimo por contrariar a la ley que preside la licitación, es decir a las estipulaciones del Pliego, con clara violación del principio de igualdad que rige todo acto licitatorio.

2.3. También contrariando las normas de Pliego, el contrato de transferencia de las acciones fue suscripto omitiendo la garantía de un banco de primera línea respecto de las obligaciones correspondientes a los tres primeros años, que debían presentar los oferentes, y además se aceptó como garantía, para las deudas con vencimiento a partir del plazo de gracia, un seguro de caución emitido por una empresa insolvente, gerenciada por un integrante de las sociedades del grupo adquirente.

2.4. Por todo ello, y en la medida en que se habrían producido vicios en los elementos esenciales del acto administrativo de adjudicación, que provocan su nulidad absoluta y que ocasionaron y continúan ocasionando graves perjuicios al Estado, el servicio jurídico preopinante entendió que resulta necesaria una inmediata acción correctora del Estado, mediante la declaración de nulidad y consecuente revocación en sede administrativa de la licitación respectiva, ello con sustento en la aplicación armónica de los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72), conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la doctrina de esta Procuración del Tesoro, que cita.

— II —

EL PROYECTO DE DECRETO

Por medio del artículo 1º del proyecto se revoca la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 931 del 3 de septiembre de 1991 y el Decreto Nº 2281 del 31 de octubre de 1991, declarándolos nulos, de nulidad absoluta e insanable e irregulares, en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, por los vicios consignados en su considerando, así como todos los actos dictados en su consecuencia.

El artículo 2º, por su lado, deja sin efecto el llamado a licitación efectuado por el Decreto Nº 1957 del 21 de septiembre de 1990 (B.O. 9-10-90).

En el artículo 3º se instruye al Ministerio de Defensa para que realice todos los actos requeridos para tomar, de inmediato, posesión de TANDANOR, proceder a su reorganización en ejercicio de los derechos que como accionista mayoritario corresponden al Estado Nacional, con facultades para disponer su intervención, y adoptar, oportunamente, los recaudos necesarios para instrumentar el régimen de Propiedad Participada por el diez por ciento (10%) de las acciones correspondientes a los trabajadores de la referida sociedad.

Por el artículo 4º se instruye a esa cartera ministerial a requerir de la Escribanía de Gobierno de la Nación la inmediata devolución de las acciones correspondientes a TANDANOR en ella depositadas; poner de inmediato en conocimiento del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 36, la adopción de la presente medida a los fines que correspondan y con relación a los autos *Inversora Dársena Norte Sociedad Anónima S/Quiebra;* continuar o promover, en caso de ser necesario, las acciones judiciales y administrativas dirigidas a establecer responsabilidades y a obtener el resarcimiento razonable de los daños y perjuicios sufridos por el Estado Nacional, con motivo de la operatoria revocada; y continuar o promover, en caso de ser necesario, las acciones judiciales y administrativas dirigidas recuperar los bienes de TANDANOR.

Inmediatamente antes de este asesoramiento se ha agregado una copia simple del proyecto.

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. En primer lugar, señalo que comparto las conclusiones del dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa. En efecto, las numerosas irregularidades que ese servicio jurídico ha destacado permiten concluir que el proceso licitatorio de la firma TANDANOR se encuentra viciado de nulidad absoluta, en los términos del artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

2. Respecto a la posibilidad de que tal revocación pueda ser decidida en sede administrativa, debe recordarse que si bien en principio y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 19.549, *si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes, mediante declaración judicial de nulidad…;* la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado que las excepciones a la regla de la estabilidad del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549 —entre ellas, el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto de los actos irregulares ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, *Almagro, Gabriela y Otra c/Universidad Nacional de Córdoba*, 17-2-98, ED 178:676).

Ha indicado también el Alto Tribunal, que la revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer, sin dilaciones, la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad (v. CSJN, *Furlotti Setien Hnos. S.A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura,* 23-4-91, LL 1991-E:238; v., en igual sentido, CSJN, *Budano R. c/Facultad de Arquitectura*, 9-6-87, LL 1987-E:191).

En el mismo sentido se ha pronunciado reiteradamente esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 233:240; 235:326 y 249:547).

— IV —

CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones formuladas, no tengo objeción para la prosecución del trámite del proyecto de decreto sometido a análisis.

Sin perjuicio de ello, y desde el punto formal, señalo que el párrafo treinta y ocho del considerando de dicho proyecto debería sustituirse por el siguiente: *Que, en razón de lo expuesto, se hallan acreditados respecto de los actos de que se trata los extremos previstos por el artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Nº 19.549, sobre nulidad del acto administrativo por falta de causa, procedimiento y finalidad, y por violación de la ley aplicable, de las formas esenciales y de la finalidad que inspiró su dictado.*

DICTAMEN Nº 073

ADOLFO GUSTAVO SCRINZI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

e. 04/07/2007 Nº 550.108 v. 04/07/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO: APLICACIÓN DEL DECRETO Nº 2031/06. ALCANCES.

Para la aplicación de la escala retributiva, deberá tenerse en cuenta que el artículo 4º del Decreto Nº 1184/01 modificado por su similar Nº 2031/06, establece: "Sólo podrán celebrarse contratos por los montos exactos establecidos en la escala retributiva del Anexo 3 del Anexo I del presente decreto, los que corresponden a situaciones bajo dedicación completa. En el supuesto que esta dedicación fuera parcial, se deberá ajustar el monto de manera proporcional" (el destacado en ambos casos es nuestro).

Los contratos con financiamiento externo no están alcanzados por el artículo 1º y concordantes del Decreto Nº 2031/06. La sustitución del artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 por el Decreto Nº 2031/06 importó la derogación de la Planilla Anexa a dicho artículo, en virtud de lo cual, las contrataciones bajo examen ya no pueden aplicar las categorías de Consultor D y Asistente Técnico.

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Tramita por las presentes actuaciones la consulta que a instancias del Organismo consignado en el epígrafe efectúa la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios de esa Jurisdicción, por la cual solicita se informe si los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos y/o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, que se elevan anualmente para la aprobación de la Secretaría de Hacienda de conformidad con lo establecido por el Artículo 65 de la Ley Nº 11.672, se encuentran alcanzados por los enunciados del Decreto Nº 2031/06.

II.— Sobre el particular, se señala que, en tanto las contrataciones impliquen erogaciones para el Estado Nacional, resultará de aplicación el artículo 5º del Decreto Nº 1184/01 que dispone: "**Establécese que la escala retributiva obrante en el Anexo 3 del régimen de contrataciones establecido por el presente será de aplicación** a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales, siempre que los mismos impliquen erogaciones para el Estado Nacional.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO instrumentará las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente".

Ahora bien, para la aplicación de dicha escala normativa, deberá tenerse en cuenta que el artículo 4º del Decreto Nº 1184/01 modificado por su similar Nº 2031/06, establece: "**Sólo podrán celebrarse contratos por los montos exactos establecidos en la escala retributiva del Anexo 3 del Anexo I del presente decreto**, los que corresponden a situaciones bajo dedicación completa. En el supuesto que esta dedicación fuera parcial, se deberá ajustar el monto de manera proporcional" (el destacado en ambos casos es nuestro).

Por otra parte, los contratos con financiamiento externo no están alcanzados por el artículo 1º y concordantes del Decreto Nº 2031/06, motivo por el cual, podrán ser contratadas por el monto exacto correspondiente a la Función C Rango IV.

En cambio, la sustitución del artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 por el Decreto Nº 2031/06 importó la derogación de la Planilla Anexa a dicho artículo, en virtud de lo cual, las contrataciones bajo examen ya no pueden aplicar las categorías de Consultor D y Asistente Técnico.

Subsecretaría de la Gestión Pública

JEFGABMIN EXPEDIENTE Nº 000894/2007 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION – SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 393/07

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 2007

ASUNTO: JEFGABMIN EXPEDIENTE Nº 000894/2007 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION – SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. CONSULTA.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Tramita por las presentes actuaciones la consulta que a instancias del Organismo consignado en el epígrafe efectúa la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios de esa Jurisdicción, por la cual solicita se informe si los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos y/o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, que se elevan anualmente para la aprobación de la Secretaría de Hacienda de conformidad con lo establecido por el Artículo 65 de la Ley Nº 11.672, se encuentran alcanzados por los enunciados del Decreto Nº 2031/06.

II.— Sobre el particular, se señala que, en tanto las contrataciones impliquen erogaciones para el Estado Nacional, resultará de aplicación el artículo 5º del Decreto Nº 1184/01 que dispone: "**Establécese que la escala retributiva obrante en el Anexo 3 del régimen de contrataciones establecido por el presente será de aplicación** a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales, siempre que los mismos impliquen erogaciones para el Estado Nacional.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO instrumentará las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente".

Ahora bien, para la aplicación de dicha escala normativa, deberá tenerse en cuenta que el artículo 4º del Decreto Nº 1184/01 modificado por su similar Nº 2031/06, establece: "**Sólo podrán celebrarse contratos por los montos exactos establecidos en la escala retributiva del Anexo 3 del Anexo I del presente decreto**, los que corresponden a situaciones bajo dedicación completa. En el supuesto que esta dedicación fuera parcial, se deberá ajustar el monto de manera proporcional" (el destacado en ambos casos es nuestro).

Por otra parte, los contratos con financiamiento externo no están alcanzados por el artículo 1º y concordantes del Decreto Nº 2031/06, motivo por el cual, podrán ser contratadas por el monto exacto correspondiente a la Función C Rango IV.

En cambio, la sustitución del artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 por el Decreto Nº 2031/06 importó la derogación de la Planilla Anexa a dicho artículo, en virtud de lo cual, las contrataciones bajo examen ya no pueden aplicar las categorías de Consultor D y Asistente Técnico.

De compartirse las consideraciones formuladas, debería remitirse las actuaciones al área requirente para su conocimiento.

Dra. Schermuk

VISTO que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público, gírese las actuaciones a la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción para su conocimiento y prosecución del trámite. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 04/07/2007 Nº 550.054 v. 04/07/2007

#N550056N#

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 3/04. RECAUDOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, inciso c) punto I del Anexo del Decreto Nº 1421/02 y en el artículo 1º, inciso b) del ANEXO I de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública, debe realizarse una descripción detallada de las tareas que han de desempeñar los agentes a contratar, con los objetivos generales y específicos, las actividades y los resultados parciales y finales.

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo de la señora Ministra de la Cartera de Desarrollo Social— por cuyo artículo 1º se dan por aprobadas las contrataciones de las personas que se detallan en la planilla, que como ANEXO I, es parte integrante de la medida en curso, encabezada por Doña …, para desempeñar funciones de Asesoramiento Técnico Profesional en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por los períodos, categoría y retribución mensual que lucen consignados en el citado ANEXO I, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias.

Por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

En un primer orden, es dable señalar que de la cláusula PRIMERA de los contratos que se acompañan así como de los términos de referencia de estos, surge que los CONTRATADOS prestarán servicios de ASESORAMIENTO TECNICO Y/O PROFESIONAL.

A fs. 199/200, esta Subsecretaria de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 116/07, formuló las siguientes observaciones respecto a la equiparación con el grado de los agentes involucrados en la medida:

"…El agente … ha sido equiparado al Nivel C - Grado 9 del SINAPA, en conformidad con el procedimiento establecido por la Decisión Administrativa Nº 3/04. Asimismo en el ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) se determinan los requisitos para promover de grado en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, señalando en lo respectivo, que para acceder al Nivel C - Grado 9 es necesario que el agente cuente con 25 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 25 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. Visto el curriculum vitae del señor …, y computados los plazos que van desde la expedición de la constancia del Certificado de Competencia en Practica Comercial obtenido por este (22/06/1987) hasta la fecha de aprobación de la contratación, surge que no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. En el mismo orden se destaca que los OBJETIVOS ESPECIFICOS descriptos en el ANEXO A del contrato que se acompaña, son genéricos y no determinan con precisión la función definida que el respectivo agente ha de desempeñar en la dependencia de destino, a los fines de ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…

…Respecto al contrato del agente … se destaca que este se encuentra equiparado al Nivel C - Grado 7 del SINAPA. Asimismo, en conformidad con los preceptos del ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para acceder al Nivel C - Grado 7 en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, es necesario que el agente cuente con 18 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 18 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. Visto el curriculum vitae del señor …, y computados los plazos que van desde la expedición de su Título de Médico (30/05/1994) hasta la fecha de aprobación de la contratación surge que, en base a las funciones que éste habilita, no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. Asimismo es dable señalar que de la descripción del OBJETIVO GENERAL y los OBJETIVOS ESPECIFICOS que lucen en el ANEXO A del contrato que se acompaña, no surge cual será la real función que a desempeñar el agente en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización – Departamento de Medicina Ocupacional, dependencia que obra consignada como el lugar de destino del causante. De esta forma no es posible ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…

…En el mismo sentido toca hacer referencia a los contratos de las agentes …. Ambas dos han sido equiparadas al Nivel C – Grado 6 del SINAPA. Asimismo, se señala que en conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para promover al Nivel C – Grado 6 en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, es necesario que las agentes cuenten con 15 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 15 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual han sido emplazadas las respectivas profesionales. Visto el curriculum vitae de la señora … y de la señora … y computados los plazos que van desde la expedición de sus respectivos Títulos de Abogadas (20/08/2004 y 14/03/2006) hasta la fecha de aprobación de las contrataciones, surge que, en base a las funciones que éstos habilitan, no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. Asimismo se destaca que no ha podido apreciarse cual será la función a desempeñar por las agentes en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependencia que luce como el lugar de destino de las contratadas, en virtud de ser genérica la descripción de los OBJETIVOS ESPECIFICOS que lucen en el ANEXO A de los contratos que se acompañan, lo cual impide ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…"

Asimismo, como consecuencia de las observaciones reproducidas precedentemente, se expresó como necesario que, a los fines de llevarse acabo la aprobación de las contrataciones en trámite, **se describan detalladamente las funciones específicas que han de desempeñar los respectivos agentes en las dependencias de destino**, en razón que de los términos de referencia de los contratos en el punto reservado a la descripción de los OBJETIVOS ESPECIFICOS, éstas surgen descriptas de forma genérica no determinando las funciones a desempeñar.

A fs. 202/204, de los presentes actuados la Directora de Administración de Personal del Ministerio de origen se expide formulando, en lo que es dable reproducir, las siguientes consideraciones respecto al criterio articulado por esta Subsecretaria de la Gestión Pública a fs. 199/200, a saber:

"…las contrataciones en cuestión son propiciadas fijándose remuneraciones equivalentes a nivel C del SINAPA.

Este nivel SINAPA sólo exige como requisito mínimo, la posesión de título secundario completo. Adicionalmente, se pone de resalto que la función que dicho nivel tiene asignado ***es tan sólo la de tareas de carácter técnico administrativo.***

Ante esta verificación, la circunstancia de la posesión de un título profesional habilitante de indudable mayor nivel al exigido por la propia normativa y/o la fecha de obtención del mismo, ***resultan en este caso totalmente abstractas o de carácter no relevante****.*

Si en la especie se tramitaran contrataciones con objetivos específicos de carácter profesional, hubiera correspondido ponderar los factores señalados; pero, cabe reiterar, no es lo tramitado en este expediente.

En efecto, en los casos en estudio, ***todos los profesionales comprendidos*** *han acreditado una experiencia laboral previa en tareas de carácter* ***técnico-administrativo, similar a la función para la que ahora son contratados****.*

Es por ello que DGRRHHyO ha asignado el nivel propuesto, en función de la evaluación efectuada, tal como se consigna en el proyecto de acto administrativo propuesto.

Por lo expuesto, esta instancia considera que la ponderación efectuada respecto de la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones, idénticas equivalentes o análogas se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el Art. 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

Por ello, toda vez que la función a desempeñar se encuentra determinada por el nivel C asignado a las contrataciones, y dado que la experiencia laboral anterior se encuentra debidamente acreditada y se corresponde con los grados en cada caso asignados, esta DGRRHHyO se ve obligada a insistir en la propuesta de acto administrativo…" (el énfasis es nuestro y no pertenece al original)

A fs. 205/206, vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social no formulando observaciones a la medida en curso.

A fs. 209, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expide señalando que ante la insistencia de la propuesta de la Cartera de origen, se estima oportuno remitir los actuados a esta Subsecretaria de la Gestión Pública atento nuestra competencia específica en la materia.

II.1. En primer orden, se destaca que a fs. 199/200 esta Subsecretaria de la Gestión Publica estimó como requisito previo a la aprobación de las contrataciones en curso que se describieran las funciones específicas a desempeñar por los agentes a contratar en relación con la dependencia de destino, a los fines de considerar si la equiparación con el grado es ajustada a los preceptos de la Decisión Administrativa Nº 3/04. **Dicho extremo no ha sido cumplido por la cartera de origen.**

Sobre este aspecto es dable realizar las siguientes precisiones:

— El requerimiento practicado por esta Subsecretaria de la Gestión Pública en orden a que se describan las funciones específicas que los agentes han de desempeñar en las correspondientes dependencias de destino encuentra sustento normativo en lo establecido por el artículo 9º, Inciso c, Punto I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 en cuánto determina que *"…los contratos deberán contener como mínimo: Las funciones objeto de la contratación, resultados a obtener o estándares a cumplir, en su caso, modalidad y lugar de prestación de los servicios…"*, como asimismo en lo determinado por el artículo 1º, incisos b y d del ANEXO I de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública en cuánto establecen que se *"…deberá elevar el requerimiento correspondiente con un informe conteniendo….b) Los objetivos generales y específicos, las actividades y los resultados parciales y finales que se procuran obtener y alcanzar, según los estándares cuantitativos y cualitativos que correspondan y, en su caso, el cronograma del programa de trabajo respectivo a cumplimentar por el contratado…"* y *"…d) La denominación precisa de la función o del puesto de trabajo que resulte equivalente, o, la que mejor describa la naturaleza de las tareas a emprender…."*

— En este mismo orden se señala que el requerimiento realizado por esta Oficina Nacional a fs. 199/200 no se suple transcribiendo, en los OBJETIVOS ESPECIFICOS consignados en los ANEXOS A de todos los contratos que se acompañan, el perfil genérico de funciones que emerge del artículo 10, Capítulo I, Título II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para el Nivel C.

Asimismo, visto que las agentes … acompañan sus respectivos Títulos de abogadas y tienen consignada como área de destino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social; que el agente … adjunta la constancia del Certificado de Competencia en Práctica Comercial y tiene consignada como dependencia de destino el Departamento de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de origen; y que, finalmente, el agente … acompaña su Título de Médico y tiene consignada como dependencia de destino el Departamento de Medicina Ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, es dable señalar que la descripción de las funciones concretas a realizar por los agentes de referencia, requerimiento que fuere practicado por esta dependencia a fs. 199/200, resulta necesaria a los fines de valorar la relación existente entre los títulos obtenidos por los agentes y las tareas que han de desempeñar.

Por otra parte, respecto a lo expresado por la Directora de Administración de Personal del Ministerio de origen en torno a que *"…las contrataciones en cuestión son propiciadas fijándose remuneraciones equivalentes a nivel C del SINAPA….Este nivel SINAPA sólo exige como requisito mínimo, la posesión de título secundario completo. Adicionalmente, se pone de resalto que la función que dicho nivel tiene asignado* ***es tan sólo la de tareas de carácter técnico administrativo****…"* , se señala que, no obstante a que uno de los requisitos mínimos para el acceso al Nivel C es poseer título Secundario, este nivel se encuentra igualmente destinado para el desempeño de tareas profesionales, como bien surge del artículo 10, Capítulo I, Título II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) en cuanto dispone que el Nivel C *"…Corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y* ***funciones profesionales*** *o de aplicación de técnicas y procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos…Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro da las pautas establecidas…Requiere formación general y específica para la función…"* (es destacado es nuestro y no pertenece al original). Por consiguiente, si las funciones a ejercer son profesionales la existencia de un título universitario que habilite a desempeñarlas resulta capital.

III. En conclusión, se reitera el requerimiento practicado a fs. 199/200, en orden a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, inciso c) punto I del Anexo del Decreto Nº 1421/02 y en el artículo 1º, inciso b)

del ANEXO I de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública, se realice una descripción detallada de las tareas que han de desempeñar los agentes a contratar, con los objetivos generales y específicos, **las actividades** y los resultados parciales y finales; una vez cumplido dicho extremo estaremos en condiciones de expedirnos.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 24/07 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 302/07

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 2007

ASUNTO: PRODESPA JGM Nº 24/07 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – Proyecto. Contratación bajo el régimen del artículo 9° de la Ley N° 25.164.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo de la señora Ministra de la Cartera de Desarrollo Social— por cuyo artículo 1º se dan por aprobadas las contrataciones de las personas que se detallan en la planilla, que como ANEXO I, es parte integrante de la medida en curso, encabezada por Doña …, para desempeñar funciones de Asesoramiento Técnico Profesional en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por los períodos, categoría y retribución mensual que lucen consignados en el citado ANEXO I, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias.

Por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

En un primer orden, es dable señalar que de la cláusula PRIMERA de los contratos que se acompañan así como de los términos de referencia de estos, surge que los CONTRATADOS prestarán servicios de ASESORAMIENTO TECNICO Y/O PROFESIONAL.

A fs. 199/200, esta Subsecretaria de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 116/07, formuló las siguientes observaciones respecto a la equiparación con el grado de los agentes involucrados en la medida:

"…El agente … ha sido equiparado al Nivel C - Grado 9 del SINAPA, en conformidad con el procedimiento establecido por la Decisión Administrativa Nº 3/04. Asimismo en el ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) se determinan los requisitos para promover de grado en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, señalando en lo respectivo, que para acceder al Nivel C - Grado 9 es necesario que el agente cuente con 25 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 25 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. Visto el curriculum vitae del señor …, y computados los plazos que van desde la expedición de la constancia del Certificado de Competencia en Practica Comercial obtenido por este (22/06/1987) hasta la fecha de aprobación de la contratación, surge que no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. En el mismo orden se destaca que los OBJETIVOS ESPECIFICOS descriptos en el ANEXO A del contrato que se acompaña, son genéricos y no determinan con precisión la función definida que el respectivo agente ha de desempeñar en la dependencia de destino, a los fines de ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…

…Respecto al contrato del agente GARCIA se destaca que este se encuentra equiparado al Nivel C - Grado 7 del SINAPA. Asimismo, en conformidad con los preceptos del ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para acceder al Nivel C - Grado 7 en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, es necesario que el agente cuente con 18 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 18 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual ha sido emplazado el respectivo agente. Visto el curriculum vitae del señor GARCIA, y computados los plazos que van desde la expedición de su Título de Médico (30/05/1994) hasta la fecha de aprobación de la contratación surge que, en base a las funciones que éste habilita, no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. Asimismo es dable señalar que de la descripción del OBJETIVO GENERAL y los OBJETIVOS ESPECIFICOS que lucen en el ANEXO A del contrato que se acompaña, no surge cual será la real función que a desempeñar el agente en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización – Departamento de Medicina Ocupacional, dependencia que obra consignada como el lugar de destino del causante. De esta forma no es posible ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…

…En el mismo sentido toca hacer referencia a los contratos de las agentes DIANA y DE MARCO. Ambas dos han sido equiparadas al Nivel C – Grado 6 del SINAPA. Asimismo, se señala que en conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para promover al Nivel C – Grado 6 en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, es necesario que las agentes cuenten con 15 calificaciones BUENO según el sistema de evaluación previsto, lo que es equiparable a 15 años de experiencia en el cumplimiento de tareas idénticas, equivalentes o análogas en la función descripta para el Nivel escalafonario en el cual han sido emplazadas las respectivas profesionales. Visto el curriculum vitae de la señora DIANA y de la señora DE MARCO y computados los plazos que van desde la expedición de sus respectivos Títulos de Abogadas (20/08/2004 y 14/03/2006) hasta la fecha de aprobación de las contrataciones, surge que, en base a las funciones que éstos habilitan, no es posible alcanzar el número de años suficiente para acceder a la equiparación de grado consignada en el ANEXO I del proyecto en estudio. Asimismo se destaca que no ha podido apreciarse cual será la función a desempeñar por las agentes en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependencia que luce como el lugar de destino de las contratadas, en virtud de ser genérica la descripción de los OBJETIVOS ESPECIFICOS que lucen en el ANEXO A de los contratos que se acompañan, lo cual impide ponderar la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. Art. 2º de la Dec. Adm. Nº 3/04)…"

Asimismo, como consecuencia de las observaciones reproducidas precedentemente, se expresó como necesario que, a los fines de llevarse acabo la aprobación de las contrataciones en trámite, **se describan detalladamente las funciones específicas que han de desempeñar los respectivos agentes en las dependencias de destino**, en razón que de los términos de referencia de los contratos en el punto reservado a la descripción de los OBJETIVOS ESPECIFICOS, éstas surgen descriptas de forma genérica no determinando las funciones a desempeñar.

A fs. 202/204, de los presentes actuados la Directora de Administración de Personal del Ministerio de origen se expide formulando, en lo que es dable reproducir, las siguientes consideraciones respecto al criterio articulado por esta Subsecretaria de la Gestión Pública a fs. 199/200, a saber:

"…las contrataciones en cuestión son propiciadas fijándose remuneraciones equivalentes a nivel C del SINAPA.

Este nivel SINAPA sólo exige como requisito mínimo, la posesión de título secundario completo. Adicionalmente, se pone de resalto que la función que dicho nivel tiene asignado ***es tan sólo la de tareas de carácter técnico administrativo.***

Ante esta verificación, la circunstancia de la posesión de un título profesional habilitante de indudable mayor nivel al exigido por la propia normativa y/o la fecha de obtención del mismo, ***resultan en este caso totalmente abstractas o de carácter no relevante****.*

Si en la especie se tramitaran contrataciones con objetivos específicos de carácter profesional, hubiera correspondido ponderar los factores señalados; pero, cabe reiterar, no es lo tramitado en este expediente.

En efecto, en los casos en estudio, ***todos los profesionales comprendidos*** *han acreditado una experiencia laboral previa en tareas de carácter* ***técnico-administrativo, similar a la función para la que ahora son contratados****.*

Es por ello que DGRRHHyO ha asignado el nivel propuesto, en función de la evaluación efectuada, tal como se consigna en el proyecto de acto administrativo propuesto.

Por lo expuesto, esta instancia considera que la ponderación efectuada respecto de la especialidad o experiencia en el ejercicio de funciones, idénticas equivalentes o análogas se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el Art. 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

Por ello, toda vez que la función a desempeñar se encuentra determinada por el nivel C asignado a las contrataciones, y dado que la experiencia laboral anterior se encuentra debidamente acreditada y se corresponde con los grados en cada caso asignados, esta DGRRHHyO se ve obligada a insistir en la propuesta de acto administrativo…" (el énfasis es nuestro y no pertenece al original)

A fs. 205/206, vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social no formulando observaciones a la medida en curso.

A fs. 209, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expide señalando que ante la insistencia de la propuesta de la Cartera de origen, se estima oportuno remitir los actuados a esta Subsecretaria de la Gestión Pública atento nuestra competencia específica en la materia.

II.1. En primer orden, se destaca que a fs. 199/200 esta Subsecretaria de la Gestión Publica estimó como requisito previo a la aprobación de las contrataciones en curso que se describieran las funciones específicas a desempeñar por los agentes a contratar en relación con la dependencia de destino, a los fines de considerar si la equiparación con el grado es ajustada a los preceptos de la Decisión Administrativa Nº 3/04. **Dicho extremo no ha sido cumplido por la cartera de origen.**

Sobre este aspecto es dable realizar las siguientes precisiones:

— El requerimiento practicado por esta Subsecretaria de la Gestión Pública en orden a que se describan las funciones específicas que los agentes han de desempeñar en las correspondientes dependencias de destino encuentra sustento normativo en lo establecido por el artículo 9º, Inciso c, Punto I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 en cuánto determina que *"…los contratos deberán contener como mínimo: Las funciones objeto de la contratación, resultados a obtener o estándares a cumplir, en su caso, modalidad y lugar de prestación de los servicios…"*, como asimismo en lo determinado por el artículo 1º, incisos b y d del ANEXO I de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública en cuánto establecen que se *"…deberá elevar el requerimiento correspondiente con un informe conteniendo….b) Los objetivos generales y específicos, las actividades y los resultados parciales y finales que se procuran obtener y alcanzar, según los estándares cuantitativos y cualitativos que correspondan y, en su caso, el cronograma del programa de trabajo respectivo a cumplimentar por el contratado…"* y *"…d) La denominación precisa de la función o del puesto de trabajo que resulte equivalente, o, la que mejor describa la naturaleza de las tareas a emprender…."*

— En este mismo orden se señala que el requerimiento realizado por esta Oficina Nacional a fs. 199/200 no se suple transcribiendo, en los OBJETIVOS ESPECIFICOS consignados en los ANEXOS A de todos los contratos que se acompañan, el perfil genérico de funciones que emerge del artículo 10, Capítulo I, Título II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) para el Nivel C.

Asimismo, visto que las agentes DE MARCO y DIANA acompañan sus respectivos Títulos de abogadas y tienen consignada como área de destino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social; que el agente PROCIDA adjunta la constancia del Certificado de Competencia en Práctica Comercial y tiene consignada como dependencia de destino el Departamento de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de origen; y que, finalmente, el agente GARCIA acompaña su Título de Médico y tiene consignada como dependencia de destino el Departamento de Medicina Ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, es dable señalar que la descripción de las funciones concretas a realizar por los agentes de referencia, requerimiento que fuere practicado por esta dependencia a fs. 199/200, resulta necesaria a los fines de valorar la relación existente entre los títulos obtenidos por los agentes y las tareas que han de desempeñar.

Por otra parte, respecto a lo expresado por la Directora de Administración de Personal del Ministerio de origen en torno a que *"…las contrataciones en cuestión son propiciadas fijándose remuneraciones equivalentes a nivel C del SINAPA….Este nivel SINAPA sólo exige como requisito mínimo, la posesión de título secundario completo. Adicionalmente, se pone de resalto que la función que dicho nivel tiene asignado* ***es tan sólo la de tareas de carácter técnico administrativo****…"* , se señala que, no obstante a que uno de los requisitos mínimos para el acceso al Nivel C es poseer título Secundario, este nivel se encuentra igualmente destinado para el desempeño de tareas profesionales, como bien surge del artículo 10, Capítulo I, Título II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) en cuanto dispone que el Nivel C *"…Corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y* ***funciones profesionales*** *o de aplicación de técnicas y procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos…Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro da las pautas establecidas…Requiere formación general y específica para la función…"* (es destacado es nuestro y no pertenece al original). Por consiguiente, si las funciones a ejercer son profesionales la existencia de un título universitario que habilite a desempeñarlas resulta capital.

III. En conclusión, se reitera el requerimiento practicado a fs. 199/200, en orden a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, inciso c) punto I del Anexo del Decreto Nº 1421/02 y en el artículo 1º, inciso b) del ANEXO I de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública, se realice una descripción detallada de las tareas que han de desempeñar los agentes a contratar, con los objetivos generales y específicos, **las actividades** y los resultados parciales y finales; una vez cumplido dicho extremo estaremos en condiciones de expedirnos.

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse las actuaciones al área requirente para su conocimiento y continuación del trámite.

Dr. M. Bello.

VISTO que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público, gírese las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su conocimiento y prosecución del trámite. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 04/07/2007 Nº 550.056 v. 04/07/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2007 a las 14:30hs en primera convocatoria a celebrarse en Av. Rivadavia 954, Subsuelo, CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales por los ejercicios clausurados el 30/6/2005 y el 30/6/2006.
3º) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección por el lapso de 2 años, conforme al Art. 10º de los estatutos y aprobación de la gestión del Directorio saliente.

Firmante: SR. Aníbal Salvador Silvano Bosch en su carácter de Presidente designado por Acta de Directorio Nº 4 del 20/10/03 a fojas 7 del libro 1 de la sociedad rubricado 26/12/1997, bajo el Nº 113067-97.
Aníbal Salvador Silvano Bosch

Firma certificada por Esc. Martha Serp, Registro 933, Matrícula 1818, Cap. Fed. Acta de Certificación de firmas F003.422.060. Bs. As. 26 de junio de 2007.

Los accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia. Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma debidamente certificada.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 13.
e. 02/07/2007 Nº 63.590 v. 06/07/2007

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 julio de 2007, a las 11:00 horas, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Cibils & Castro Cranwell) (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados acumulados negativos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2005. Afectación de Aportes Irrevocables contra Pérdidas Acumuladas. Reducción de Capital. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
6º) Consideración de la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
7º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006
8º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora
9º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección del nuevo Directorio. Fijación del número de Directores y Elección de los que correspondan.
11) Elección de la nueva composición de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 16 de julio del corriente, inclusive.

Firmado por Sebastián Agote. Presidente. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 5 de mayo de 2003, pasada al folio 30/32 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 03/06/03, pasada al folio 107 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 17471-99 de fecha 12/03/99.
Presidente - Sebastián Agote

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 018.
e. 29/06/2007 Nº 91.721 v. 05/07/2007

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 2007, a las 10 horas en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2007 y su destino.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2007.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2007.
7º) Fijación del numero de directores y su designación por el termino de dos ejercicios hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2009.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2007, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Punto de Asamblea Extraordinaria:
10) Absorción de las perdidas acumuladas de $ 26.326.217,00 utilizando a tal efecto los saldos de las cuentas primas de emisión y ajuste de capital, en ese orden respectivamente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de Julio de 2007 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea del 26/08/2005, Distribución de cargos Acta de Directorio del 26/08/2005. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2007. EL PRESIDENTE.
José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 40.
e. 03/07/2007 Nº 6152 v. 10/07/2007

AGROBEL FRUITS S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Número Correlativo Inspección General de Justicia: 1714637. Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 16 de Julio de 2007, a las 11,00, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), en primera convocatoria y para el mismo día y lugar a las 12,00, en segunda convocatoria, conforme lo dispone el artículo 17 del Estatuto social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Puntos de Asamblea Extraordinaria.
2º) Transformación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, actualmente nominativas no endosables, en escriturales, conforme lo previsto en el Estatuto Social. Delegación en el Directorio de la fecha y modalidad de dicho canje. Puntos de Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 31 de Marzo de 2007.
4º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora; y su remuneración en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Designación de un Director Titular, por el plazo que fija el estatuto para completar el mandato y en reemplazo de Pablo Federico Grassellini, que renunció.
7º) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo que fija el estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus Títulos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 10 de Julio de 2007 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia. Presidente. Designación y Distribución Asamblea del 27/07/2006, Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2009.
Presidente – José María Ibarra

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 40.
e. 29/06/2007 Nº 6136 v. 05/07/2007

ANTAMOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTAMOLL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2007 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2a convocatoria, en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Sindico. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

Osvaldo D. Pedrosa, Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 14/07/2005.
Presidente - Osvaldo D. Pedrosa

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 41.
e. 29/06/2007 Nº 63.465 v. 05/07/2007

ASESORES FIDUCIARIOS INTEGRALES S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2007 a las 18 hs., en la sede social Viamonte 1532 Piso 1º Of 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
2º) Documentación prescripta Art. 234 Inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al Octavo Ejercicio Anual, finalizado el 31 de octubre de 2006.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Garantía Órgano de Dirección.
6º) Nombrar Órgano de Fiscalización.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente Guillermo Arturo José Gonzalez Fischer designado por Asamblea de Accionistas de fecha 28/02/2005.
Presidente – Guillermo A. J. Gonzalez Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 16. Libro Nº: 23.
e. 28/06/2007 Nº 63.410 v. 04/07/2007

AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A. para el día 26 de julio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores de la sociedad y elección de los mismos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Chiclana 3335, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta Nº 116, del 30/4/2004, transcripta a folio 265 del libro de Actas del Directorio Nº 1.
Vicepresidente - Sergio Pascual Rombolá

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 175.
e. 02/07/2007 Nº 62.261 v. 06/07/2007

"B"

BENETTAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 168.688. Convocase a los señores accionistas de Benettar S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2007,

en la sede social sita en Avda. de Mayo 953, 7º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos años 2001 al 2006.
3º) Aprobación gestión y remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio. (Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 4 de Septiembre de 2006)

Presidente - Ricardo José Willmott

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 3/5/07. Nº Acta: 144. Libro Nº: 50.

e. 28/06/2007 Nº 61.323 v. 04/07/2007

BIOCEUTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de julio de 2007 en primera y segunda convocatoria, a las 10.00 horas y 11 horas, respectivamente en la sede social de Avenida Roque Saenz Peña 615, piso 9 oficina "916" de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del objeto social y reforma del artículo tercero.

PRESIDENTE: Oscar Eduardo Zenarruza, electo por acta de Asamblea General número 5 del 25 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 31. Libro Nº: 7.

e. 02/07/2007 Nº 63.548 v. 06/07/2007

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2007 a las 15 Hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria en esmeralda 625, 1er piso, Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del termino legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inc.1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.
6º) Fijación del numero y elección de los miembros del Directorio.

Designado según acta de Asamblea Nro. 36 de fecha 27.06.2005 Libro 1 folio 98 a 100.
Distribución de cargos según Acta de Directorio Nro. 141 de fecha 04.07.2005 Libro 2 folio 91.

Presidente - Claudia Cristina Genovese

Certificación emitida por: Eloisa Inés Ferraria. Nº Registro: 576. Nº Matrícula: 2512. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 22.

e. 29/06/2007 Nº 63.477 v. 05/07/2007

CALVOSA HNOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº I.G.J.: 172705. Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a una nueva Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Lavalle Nº 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14:00 hs. y en 2º convocatoria a las 15:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2006. Actuación de los Directores, aprobación de su gestión y la del Síndico.
2º) Remuneración a los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del Art. 261 Ley 19550.
3º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se hace saber, a los efectos del Art. 67, ley 19.550, que la documentación que se considerará fue entregada a los Señores Accionistas en oportunidad de la de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del 06/03/2007.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a una nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Lavalle Nº 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16:30 hs. y en 2º convocatoria a las 17:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de reducción del Capital Social. Eventual reforma del Estatuto.
2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Sres. accionistas, en cumplimiento de los arts. 238, L.S. y art. 19 del Estatuto social, deberán comunicar su asistencia a ambas Asambleas para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración. La oficina administrativa funcionará dentro del horario de 13:00 hs. a 19:00 hs. en Lavalle 1634 2º Piso Ofic. E/F, Buenos Aires.

Presidente - Santiago Calvosa

Designado por Acta de Asamblea Nº 42 del 14/07/2006.

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 7.

e. 02/07/2007 Nº 6151 v. 06/07/2007

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 97.

e. 02/07/2007 Nº 23.165 v. 06/07/2007

CHANCAY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Accionistas de "CHANCAY S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 749 3º piso, depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que obligaron a celebrar la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación y asuntos indicados en el inciso 1 Art. 234 de la Ley de Sociedades, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Fijar el número de miembros del Directorio y proceder a su elección.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
Hernán Cibils Robirosa, en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 43 del 29 de Mayo de 2006.

Presidente - Hernán Cibils Robirosa

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 104.

e. 02/07/2007 Nº 3875 v. 06/07/2007

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Compañía Meca S.A.I.C., a realizarse el día 17 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Larrazabal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del pasivo por $ 18.851.814 que la Sociedad mantiene con International Outdoor Advertising Holdings Company. Ratificación de su conversión en aportes. Absorción de pérdidas de capital.
2º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar las acciones en Larrazabal 2786, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.
Alfredo Bernasconi, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Directorio Nº 495 del 26 de diciembre de 2002".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Bernasconi

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 170.

e. 02/07/2007 Nº 23.153 v. 06/07/2007

CORVEIL TRADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Gutemberg 350 Miniestadio Malvinas Argentinas de la Asoc. Atlética Argentinos Juniors de la Capital Federal, el día 23 de julio de 2007 a las 14 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente para la Asamblea.-
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
3º) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
5º) Fijación de los honorarios del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
6º) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
7º) Remoción de los actuales Directores titulares para la elección de nuevos integrantes designados en un mismo acto para desempeñarse por dos ejercicios sociales.-
8º) Fijación del número de Directores titulares y nueva designación de la totalidad de los integrantes del Directorio y de los Directores suplentes por el término de dos ejercicios sociales.- El Directorio.

José Luis Luzzi. Presidente según resulta del Acta de Asamblea Nº 4 del 28-04-06 y del Acta de Directorio Nº 11 del 19-05-06.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 10.

e. 29/06/2007 Nº 3859 v. 05/07/2007

"E"

EL GRAN POMPEYA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS: Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en el domicilio de la calle Raulet 69, Cap. Fed, para el dia 19 de Julio de 2007 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y las 14:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio del domicilio Social.
2º) Análisis de la situación Societaria a la luz de los hechos comprobados por el Veedor y el Interventor Judicial.
3º) Falta de Libros Sociales y Documentación social. Medidas a adoptar.
4º) Remoción del Directorio de la Sociedad. Análisis de la responsabilidad de los Directores removidos.
5º) Fecha estimada de finalización de la intervención para designación de autoridades.
6º) Fecha estimada para el tratamiento de los Balances, Estados de Resultados, distribución de utilidades y memoria de los ejercicios Faltantes.
7º) Análisis de la posibilidad de concretar el proyecto denominado "El Gran Pompeya Shopping" Mayorista.
8º) Análisis del pasivo (incluidos juicios contra la sociedad). Venta de activo social para solventarlo. Subastas Decretadas.

Y para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el dia 19 de Julio de 2007 a las 15:00 horas para la primera convocatoria y 16:00 para la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.
2º) Designación del Directorio como liquidador.

Fdo. Marcelo S. Ranelli. Interventor Judicial.

CERTIFICO que la firma que antecede fue puesta ante mi por el Dr. Marcelo Santiago Ranelli, DNI 17.199.541, abogado, T. 45 F. 27 CPACF, Interventor Administrador Judicial de la Sociedad "El Gran Pompeya S.A.".
Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

María Virginia Villarroel, Secretaria.

Abogado - Marcelo S. Ranelli

e. 02/07/2007 Nº 63.610 v. 06/07/2007

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA VINCHUCA DE SUSANA R. DE ORDOÑEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2007 a las 17,00 horas, o, en segunda convocatoria a las

17,30 horas con los accionistas que hubieren asistido, en Avda. Juramento 1902, piso 9º "11" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el Acta;
2º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2006;
3º) Tratamiento de los Resultados;
4º) Causas que determinaron la convocatoria tardía;
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Fijación de su Remuneración;
6º) Determinación del Número de Miembros para el Directorio - Elección de Miembros Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 22 de junio de 2.007.

Nahuel Neyra - Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2005 elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 23 de igual fecha de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 306.
e. 03/07/2007 Nº 23.177 v. 10/07/2007

EUROMAYOR S.A DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria a celebrarse fuera de la sede de la sociedad, en Reconquista 699, entre piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente.
(2º) Aumento de capital por hasta la suma de $ 17.419.777,12 mediante la emisión de un total de hasta 1.741.977.712 acciones de las cuales (i) hasta 761.680.255 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01.-, a un precio de $ 0,031215.- por acción correspondiendo $ 0,01.- a valor nominal y $ 0,021215.- a prima de emisión, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Las acciones Clase B serán integradas de la siguiente forma: (a) mediante la capitalización del aporte de Ecipsa Holding S.A. que se encuentre pendiente de capitalización a la fecha de la suscripción de las acciones (el cual no excederá de $ 3.780.242) y (b) el remanente, en efectivo por los accionistas de la Sociedad en las condiciones referidas y (ii) hasta 1.620.810.315 acciones ordinarias escriturales clase C con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01, a un valor de $ 0,031215 por acción, correspondiendo $ 0,01 a valor nominal y $ 0,021215 a prima de emisión, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Las acciones serán integradas de la siguiente forma: (a) mediante la capitalización del aporte irrevocable de capital por un monto de US$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) efectuados por JER Argentina Investments LLC en favor de la Sociedad el 26 de junio de 2007, y (b) el remanente, en efectivo por los accionistas de la Sociedad en las condiciones referidas. Los accionistas podrán optar dentro del plazo oportuno por suscribir acciones Clase B y/o acciones Clase C en proporción a su tenencia.
(3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta un mínimo de diez (10) días (artículo 194 Ley 19.550 reformado por Ley 24.435).
(4º) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la época de emisión, el monto definitivo, los términos y condiciones de emisión y suscripción, destino y cualquier otra cuestión relacionada con las acciones que se resuelvan emitir.
(5º) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y modificaciones estatutarias que resulten aprobadas y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
(6º) Modificación de los artículos 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de los estatutos de la Sociedad y renumeración de los demás artículos.
(7º) Consideración de las renuncias y aprobación de las gestiones de los Sres. Gabriel Alejandro Fidel, Miguel Gustavo Hanna y Roberto Lautaro Cornet.
(8º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes adicionales.

Se deja constancia que la asamblea se realizará fuera de la sede social. La asamblea asumirá el carácter de Ordinaria para el tratamiento de los puntos (1), (2), (4), (7) y (8) del Orden del Día y de Extraordinaria para el tratamiento de los puntos (3), (5) y (6) del Orden del Día.
Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en la sede social de Euromayor S.A. de Inversiones, sita en Av. Corrientes Nº 880, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir, hasta el 30 de julio de 2007 (inclusive) a las 17.00 horas, momento en que se cerrará el Registro de Asistencia a Asamblea. Cr. Sergio Pez, Síndico de Euromayor S.A. de Inversiones electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2006.
Contador – Sergio Pez

Síndico de Euromayor S.A. de Inversiones (electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria e Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2006.)

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 65.
e. 02/07/2007 Nº 6175 v. 06/07/2007

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 25 de Julio de 2007, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Director saliente de la Sociedad, Sr. Héctor Osvaldo Hernández.
3º) Consideración de las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión del 16 de febrero de 2007.
El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de Octubre de 2006.
Presidente - Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 247.
e. 02/07/2007 Nº 63.557 v. 06/07/2007

"F"

FLORENCE NIGHTINGALE SCHOOL S.A

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Bulnes 2571, C.A.B.A., a realizarse el 24 de julio de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se efectuó la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 16 terminado el 31 de diciembre de 2006, 2) Distribución y asignación de resultados.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Redistribución de cargos entre los directores designados.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ma. Claudia Di Cocco Firmante designado según Acta Nº 15 de fecha 3 de mayo de 2006.
Presidente - María Claudia Di Cocco

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 367.
e. 29/06/2007 Nº 63.496 v. 05/07/2007

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 2007 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los directores salientes y hasta la conclusión del ejercicio en curso. Reestructuración de órgano de administración de la sociedad.
2º) Designación por parte de los accionistas de la clase "B" de los miembros titular y suplente de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los síndicos salientes
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos salientes.
4º) Designación de (2) dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición Nº 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 3 de agosto de 2007 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentran disponibles las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), las cuales podrán ser requeridas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.
Horacio Carlos Cristiani - Presidente del Directorio designado en la reunión de Directorio Nº 119, celebrada el 25 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 247.
e. 02/07/2007 Nº 23.170 v. 06/07/2007

GILCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas citas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006 e Informe de Auditor.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.

La firmante posee facultades para firmar el edicto según Acta de asamblea del 21/12/06.
Presidente - Amanda Palma Casazza

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 39.
e. 29/06/2007 Nº 23.136 v. 05/07/2007

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2007 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Aumento de Capital Social por hasta la suma de $ 30.000.000 (pesos treinta millones), mediante la emisión de hasta la cantidad de 30.000.000 (treinta millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables o acciones escriturales Clase "B" conforme así lo determine el Directorio, de valor nominal $ 1 (uno) cada una y con derecho a 1 (1) voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión;
3°) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias;
4°) Aprobación de una reforma integral del Estatuto Social;
5°) Autorización del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de su capital social en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en las bolsas y/o mercados autorregulados del exterior que el Directorio determine;
6°) Delegación de facultades en el Directorio necesarias para: (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas en la Asamblea; (ii) la solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo similar del exterior; iii) la implementación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más Directores y/o gerente financiero de la Sociedad con arreglo a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

7°) Decisión sobre la adhesión o no de la Sociedad al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el artículo 24 del Decreto 677/01.

Héctor Horacio Magnetto, Presidente. Designado por Asamblea de fecha 8/9/06 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 8/9/06.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4328. Fecha: 29/06/07. Nº Acta: 130. Libro Nº: 154.

e. 02/07/2007 N° 23.207 v. 06/07/2007

GRUPO ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 31 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en su sede de Av. Juan de Garay 437, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al Ejercicio 101°, cerrado el 31 de marzo de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio $ 658 (miles de pesos) correspondientes al Ejercicio 101°, cerrado el 31 de marzo de 2007, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el próximo ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Absorción parcial del saldo negativo de la cuenta Resultados no Asignados, que será cubierto utilizando el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
9°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo Ejercicio 2007/2008 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2007.
10) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2007/2008.
11) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en 1° convocatoria el 30 de junio de 2006 específicamente en los puntos 16°, 17°, 18° y 19°, en cuanto al aumento de capital social hasta 30.000.000 acciones escriturales, ordinarias Clase B.
12) Ratificación de todo lo actuado hasta el momento por el Directorio y los funcionarios de la Sociedad en relación a la reestructuración de los pasivos financieros de origen bancario.

NOTA 1: Para la consideración de los puntos 6, 11 y 12 del orden del día se requerirá quórum de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. Juan de Garay 437, Capital Federal, dentro del horario de 10 á 12 y de 15 á 17 horas. El plazo vence el 25/07/2007, a las 17 horas.

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea deberán informar: los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmante designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/2006 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Presidente – Daniel D. van Lierde

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 27/06/07. Nº Acta: 040. Libro Nº: 96.

e. 29/06/2007 N° 62.291 v. 05/07/2007

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Especial de Clase «A», Especial de Clase «B» y Extraordinaria de Accionistas de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para el día 19 de julio de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria. Especial de Clase "A" y Especial de Clase "B", a las 17:00 horas en segunda convocatoria. Las Asambleas se realizarán en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
3°) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social "ad referendum" de la Secretaría de Energía.
4°) Designación de un director titular y dos directores suplentes por la clase "A" de acciones.
5°) Designación de directores titulares y suplentes por la Clase "B" de acciones.
6°) Otorgamiento de Autorizaciones.

Para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día los Señores Accionistas votarán por clases, a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 13 de julio a las 17:00 hs. en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007, Acta N° 221, pasada al folio 246 y siguientes del Libro de Actas de Directorio N° 4 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente – Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 27/06/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 29/06/2007 N° 63.622 v. 05/07/2007

"I"

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de Julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en calle Jerónimo Salguero 560 2do. Piso de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la remoción del Director Dr. Bernardo Oscar Blejman;
3º) Consideración de la remoción del Director Dr. Alejandro José Rasumoff;
4º) Consideración del inicio de acciones de responsabilidad al Sr. Presidente del Directorio, Dr. Bernardo Oscar Blejman;
5º) En su caso consideración de la gestión del director Dr. Bernardo Oscar Blejman;
6º) En su caso consideración de la gestión del director Dr. Alejandro José Rasumoff;
7º) Elección del número de directores titulares y suplentes y designación de directores titulares y suplentes;
8º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1ro de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;
9º) Destino de los resultados;
10) Tratamiento de propuestas relativas al desarrollo futuro de la explotación societaria.

Presidente - Bernardo Oscar Blejman

Presidente electo por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 27.

e. 02/07/2007 Nº 23.156 v. 06/07/2007

"L"

LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 24 de julio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio, conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales y ratificación de lo aprobado por el Directorio con fecha 7 de mayo de 2006.
4º) Fijación del número de Directores de la sociedad y elección de los mismos, conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 66, del 15/1/07, transcripta a folio 149 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 176.

e. 29/06/2007 Nº 91.709 v. 05/07/2007

LAND GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el con fecha 10 de octubre de 2002, bajo el Nº 11.704 del Lº 18, Tomo de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 2007 alas 9:00 horas en la sede social sita en la Av. Del Libertador 498, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 iniciado el 1 de agosto de 2005 y finalizado el 31 de julio de 2006.
3º) Consideración de la gestión y la remuneración del directorio y la sindicatura.
4º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2006.
6º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
Firmado: Davy Arnoldo Mizrach, Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio del 21 de febrero de 2005.

Presidente - Davy Arnoldo Mizrach

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 1.

e. 02/07/2007 Nº 23.157 v. 06/07/2007

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 25 de Julio de 2007, a las 11.00 hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo I - Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), Anexo II - Proyección Económico – Financiera, Anexo III - Información Económico – Financiera, Anexo IV - Plan de Inversiones y Anexo V - Planilla de Control del Plan de Inversiones.
2º) Efectuar la publicación de los avisos de ley en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 24 del 12 de marzo de 2007, obrante de fojas 85 a 87 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 126 de igual fecha, obrante a fojas 93 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.

Presidente - Carlos Ormachea

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 78. Libro Nº: 31.

e. 02/07/2007 Nº 6174 v. 06/07/2007

LONGONI S.A. COMPAÑIA GENERAL DE IDEAS DE ARTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio de 2007 a las 9 hs., en Paraná 26 ,1º piso E CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. De la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados al 30 de Junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.
2º) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modificatorias.
3º) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4º) Designación de los miembros del directorio por un plazo de 2 años.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Lucas Longoni, presidente; designado por asamblea ordinaria de fecha al folio 41 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 y folio 44 del libro de Actas de directorio con fecha 20/07/05.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (H.). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 150. Libro Nº: 246.

e. 28/06/2007 Nº 6125 v. 04/07/2007

LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Corrientes 119, piso 4, oficina 411, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la SGR.
2º) Fijación de nuevo domicilio social en la Av. Corrientes, piso 3, oficina A de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires.
3º) Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración conforme actas realizadas durante el ejercicio económico en la cuales se aprobó la incorporación de nuevos Socios Participes mediante transferencias de acciones.
4º) Informe a los señores accionistas sobre los aportes y retiros al Fondo de Riesgo efectuados por los Socios Protectores durante el ejercicio económico.
5º) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
6º) Fijar el limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
7º) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
8º) Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
9º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de Marzo de 2007.
10) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
11) Tratamiento de los resultados del Ejercicio y pago de honorarios al Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
12) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por el término de 3 ejercicios y de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento efectivamente devengado del Fondo de Riesgo.
14) Reforma de los artículos 28 y 47 del estatuto social.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a LOS GROBO S.G.R., en la Av. Corrientes 119, piso 4, oficina 411 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de se los registre en el libro de asistencia.

NOTA 3: La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria a los efectos de considerar el punto 13 del orden del día. De conformidad con lo establecido con en el artículo 44, inciso 2 de la Ley Nº 24.467 modificada por su par Nº 25.300, se detalla que la modificación de estatutos que se propone consiste en: (a) establecer el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio, la cual actualmente es el 31 de marzo, y (b) adecuar la garantía de buen desempeño de los Consejeros a lo establecido al respecto por la IGJ, aunque supletoriamente a la eventual legislación que emita la Autoridad de Aplicación del Sistema de SGR. Asimismo podrán los socios requerir el texto integro de las reformas estatutarias que se someterán a consideración.

Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

Presidenta: Andrea M. Grobocopatel. Designada por: Acta constitutiva de fecha 07/04/2004 inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Nº 5.250 Libro 24 de Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Elba Rosa Sarraude. Nº Registro: 9. Nº Matrícula: 1676. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 307. Libro Nº: 3.

e. 02/07/2007 Nº 63.626 v. 06/07/2007

"M"

MACO MACO S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Av. Córdoba 1318, C.A.B.A., a realizarse el 25 de julio de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se efectuó la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 19 terminado el 31 de diciembre de 2006,
2°) Distribución y asignación de resultados.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Redistribución de cargos entre los directores designados.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ma. Claudia Di Cocco Firmante designado según Acta Nº 18 de fecha 23 de abril de 2006.

Presidente – María Claudia Di Cocco

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 366.

e. 29/06/2007 Nº 63.497 v. 05/07/2007

MALABIA PARK S.A.

CONVOCATORIA

"Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Rondeau Nº 3014, Piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.1º de la ley 19550 y su modificatoria ley 22903 con relación al noveno ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.

Presidente - Víctor Jorge Goldszier

Victor Jorge Goldszier – Presidente por acta de directorio N° 38 de fecha 13 de Abril del 2004.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 167. Libro Nº: 051.

e. 28/06/2007 Nº 62.091 v. 04/07/2007

MERCOSUR ON LINE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de MERCOSUR ON LINE S.A. a asamblea Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007, a las 15 hs, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, piso 1º departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre el tratamiento de balances fuera de termino;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/7/2005 y 31/7/2006;
3º) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31/7/2005 y 31/7/2006;
4º) Consideración de la renuncia presentada por los directores titulares y el suplente;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores y su elección;
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta,
8º) Consideración de la condonacion del saldo de la cuenta Deudores Varios y Anticipo Honorarios al directorio del ejercicio 2005.

Se sita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley Nº 19550.

Eduardo José Trigo Donalicio, Director Titular, designado por asamblea Nº 12 del 16/5/2005.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 39.

e. 02/07/2007 Nº 63.565 v. 06/07/2007

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Nro. I.G.J. 485131/13020. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 2007 a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en su sede social de Talcahuano 893 2* piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y Ganancias Reservadas.
3º) Reducción de Capital Social por absorción de perdidas acumuladas art. 206 Ley 19.550.
4º) Aumento de Capital Social.
5º) Emisión y Canje de Acciones.
6º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto Social.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 238 Ley 19550) EL DIRECTORIO.

El que suscribe lo hace como presidente según Acta de Asamblea Nro. 62 del 31/07/2006 y Acta de Directorio Nro. 1151 del 31/07/2006.

Presidente - Abel Angel Terenziani

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 22/6/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 101.

e. 28/06/2007 Nº 3856 v. 04/07/2007

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Moroquen S.A.A. I.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. Córdoba 632, 7º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Julio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2004, 30/04/2005 y 30/04/2006;
4º) Destino de los resultados de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

El cargo surge por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 11 de septiembre de 2003, en donde se lo designa Director Suplente y por Acta de Directorio Nº 281 de fecha 25 de junio de 2007, de pedido de licencia del Director Titular y Presidente.

Presidente - Jorge Luis Adúriz

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 33.

e. 29/06/2007 Nº 23.134 v. 05/07/2007

"N"

NAIKOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de julio de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 en segunda convocatoria, en la Av. Santa Fe 969, 3er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivos por lo cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios Nros 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.
4º) Consideración de los Resultados de los ejercicios tratados en el punto 3. Su destino.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre 2005 y 31 de diciembre de 2006.
6º) Aprobación de la Gestión de los miembros de Directorio y elección de sus miembros por el término de tres ejercicios.
7º) Aumento del Capital Social, por exceso del quíntuplo del Capital Suscripto actual. Capitalización del Ajuste de Capital, capitalización de los Créditos y Aportes Irrevocables, emisión de acciones, modificación del Estatuto Social, Reforma del Artículo Cuarto.
8º) Autorizaciones pertinentes de acuerdo a lo resuelto en el punto 7.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad conforme a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede Social sita en Malabia 1951, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas toda la documentación referida al punto 3 de la presente convocatoria.

Presidente Mariano Sebastián Palatnik designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/03/2007.

Presidente - Mariano Sebastián Palatnik

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 1533. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22.

e. 02/07/2007 Nº 23.175 v. 06/07/2007

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Natan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2007 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas En la sede Social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2007.
3º) Retribución a Directores y Sindicos.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores por el término de tres años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires 22, de Junio de 2007.

El Sr. Natalio Enrique Churba fue designado Presidente en Acta de Directorio Nº 255 del 8 de Julio de 2004.

Presidente - Natalio E. Churba

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 07.

e. 02/07/2007 Nº 23.168 v. 06/07/2007

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2007 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5* piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales por los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 28 finalizado el 31-12-2002. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 29 finalizado el 31-12-2003. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 30 finalizado el 31-12-2004. Consideración del resultado del ejercicio y su destino
6º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 31 finalizado el 31-12-2005. Consideración del resultado del ejercicio y su destino
7º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 32 finalizado el 31-12-2006 Consideración del resultado del ejercicio y su destino
8º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la actuación del Síndico por los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
9º) Consideración de la remuneración al Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006.
10) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
11) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

Se hace saber a los Sres Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 10 de julio de 2007 a las 16 horas. EL DIRECTORIO Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de febrero de 2003.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007

Presidente – Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 111. Libro Nº: 41.

e. 28/06/2007 Nº 23.085 v. 04/07/2007

"O"

OKEY PAYROLL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires 25/06/2007. Convocatoria: El Directorio de Okey Payroll Services S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20/07/2007, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en Ayacucho 307 piso 3 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta
2º) Tratamiento de la memoria y balance con cierre al 31/10/06
3º) Elección del Directorio por un nuevo período.

Presidente Osvaldo Francisco Frota conforme designación de Asamblea de fecha 6 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 7 a mi cargo.

e. 03/07/2007 Nº 6157 v. 10/07/2007

"P"

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de Julio de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de directores, elección de directores y duración de sus mandatos;
7º) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente;

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 29 de marzo de 2005 transcripta a foja 4 del libro Actas de Directorio Nº 2 y Acta de Asamblea de fecha 26 de mayo de 2004 trascripta a fojas 82 y 83 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Presidente - Marcos Gerber

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 31.

e. 02/07/2007 Nº 23.174 v. 06/07/2007

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2007, a las 18 hs. En la oficina de Lavalle 538, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2006.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Presidente - José A. M. Otero

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 del 18/07/2006 y Acta de Directorio de la misma fecha Nº 154, obrante a fojas 18, del libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 25.

e. 02/07/2007 Nº 63.591 v. 06/07/2007

PORTAL DE LA INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 19 de julio de 2007 a las 14 horas y segunda convocatoria a las 16:00 hs. en la calle Viamonte 1453 10º 69, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los presentes.
2º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1ero. Del Decreto Ley Nro. 19.550/72 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio Nro. 4 cerrado el día 31 del mes de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Ratificación de la decisión del Directorio de no retirar haberes por adelantado hasta no nivelar las cuentas y/o gastos o una vez finalizado el ejercicio 2007.
5º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de la sociedad por dos ejercicios.
6º) Aumento del Capital hasta el Quíntuplo.

Guillermo Segobia, Presidente, designado por acta Nº 7 de Fecha 22/04/2005.

Certificación emitida por: María Verónica Sumay. Nº Registro: 56. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 212. Libro Nº: 64.

e. 29/06/2007 Nº 23.155 v. 05/07/2007

PRINCIPIO ACTIVO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de julio de 2007, a las 9.30 horas en Primera Convocatoria y a las 10,00 en segunda Convocatoria, en la sede social Céspedes 2458, 2º D CABA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion da dos accionistas para firmar al acta.
2º) Consideracion de la documentacion exigida por el art. 234, Ley 19.550 y Ley 22.903, por el ejercicio finalizado 31/12/2006.
3º) Retribucion a directorio.
4º) Distribucion de utilidades.

Gustavo Elías MOHADEB. Presidente, Acta del 12/9/06 de designación Autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 9.

e. 02/07/2007 Nº 91.958 v. 06/07/2007

PROYECTOS GASTRONOMICOS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2.007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social de Avenida Corrientes 1.820, piso 9, departamento "B" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que causaron la demora en el llamado a la Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Liquidador.
5º) Consideración de los asuntos vinculados a la Liquidación de la Sociedad que pudieran estar alcanzados por el inciso 4 del artículo 235 de la Ley 19550.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes, para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación —como mínimo— a la fecha fijada para su realización.
César Oscar RUBIO. D.N.I. 4.190.500. Liquidador designado por asamblea de fecha 25 de enero de 2.006.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 018.

e. 02/07/2007 Nº 63.575 v. 06/07/2007

"R"

ROSARICASINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ROSARICASINO S.A., la que, conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrará en Primera Convocatoria el día 18 de julio del año 2007, a las 13:00 horas, en el domicilio de Av. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º de la ciudad autónoma de Buenos Aires; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quorum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio; y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el correspondiente acta de Asamblea;
2º) Financiación externa y/o interna de la sociedad.- Aumento del capital social, en su caso;
3º) Inicio de acción judicial de daños y perjuicios contra Boldt S.A. e Inverama S.A. para que se reparen los daños que se le han ocasionado y/u ocasionen a la sociedad en función de la decisión que adopte Alto Palermo S.A. respecto del boleto de compraventa;
4º) Información de los accionistas acerca de la respuesta recibida por parte de Alto Palermo S.A. en lo referido a la inexistencia de notificación de cesión entre Villa Hermosa S.A. y Rosaricasino S.A., del Boleto de Compraventa de fecha 09 de diciembre de 2005;
5º) Intimación a Villa Hermosa S.A. para que restituya los fondos entregados con causa en la referida cesión;
6º) Consideración de la actuación del Sr. Presidente del Directorio y de los restantes Directores Titulares y Suplentes que han actuado como Titulares de Rosaricasino S.A., a tenor del art. 59 de la Ley de Sociedades.;
7º) Consideración de las razones por las cuales: a) El Directorio no ha sido convocado a sesionar con la frecuencia que establece la Ley de Sociedades; b) No se ha confeccionado un balance de actuación de la Sociedad para su tratamiento por la Asamblea; c) No se han renovado los mandatos de los Directores, los que se encuentran vencidos".

NOTA: a) Los Sres. accionistas y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad ROSARICASINO S.A. al domicilio de Av. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º de la ciudad autó-

noma de Buenos Aires, para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas con las facultades y limitaciones impuestas por el art. 239 L.S.

Presidente - Gustavo Pedro Shanahan

Conforme designación efectuada en Acta Constitutiva-Estatuto y modificación de estatutos inscriptas en I.G.J. el 07/12/2005 bajo el Nº 15741, Libro 29 de SpAcc.; y acta de directorio de fecha 28.06.07 especial para la publicación.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 24.

e. 02/07/2007 Nº 23.208 v. 06/07/2007

RUIZ PEREZ Y CIA. S.A.A.G.C.I. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Julio de 2007 en Calle Quintana Nº 62 - Piso Nº 09 - Apartamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 8 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

01.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
02.- Consideración del informe sobre el atraso en convocar a asamblea y de la documentación relativa al Articulo Nº 234. Inciso 1º de la Ley 19550 del Ejercicio Nº 53 cerrado al 30/06/2006
03.- Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
04.- Consideración de proyectos para ejercicios siguientes
06.- Renovación del Directorio.
07.- Designación de Síndico titular y suplente EL DIRECTORIO.

NOTA Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a asamblea con no menos de tres días de anticipación La asamblea general de accionistas en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada en primer convocatoria

Ruiz Raúl Ramiro David - Presidente - A.G.O. Nº 53 - FS. 189 - Libro de actas de Asamblea del 30/4/2004.

Presidente - Ramiro D. Ruiz

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 67. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 112.

e. 29/06/2007 Nº 62.170 v. 05/07/2007

"S"

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAF Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Constitución de reserva voluntaria.
5º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
7º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.
8º) Designación de síndicos titular y suplente.
9º) Designación de los miembros del consejo consultivo."

Designado por asamblea general ordinaria del 5/05/2006, acta Nº 26 transcripta a fojas 51/52 del Libro de Actas de Asambleas Generales.

Presidente - Dominique Vial

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 se informa a los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 10 de julio de 2007, inclusive.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 079. Libro Nº: 44.

e. 28/06/2007 Nº 63.433 v. 04/07/2007

SERRANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas ubicadas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 e Informe de Auditor.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

La firmante posee facultades para firmar el edicto según Acta de asamblea del 21/12/06. Presidente Amanda Palma Casazza.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 39.

e. 29/06/2007 Nº 23.137 v. 05/07/2007

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 228 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 97.

e. 02/07/2007 Nº 63.569 v. 06/07/2007

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 11:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 213 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 97.

e. 02/07/2007 Nº 63.568 v. 06/07/2007

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Julio de 2007, a las 10.30 horas, en Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración del Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. Reforma de Estatuto.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.00 horas del mismo día 18 de Julio de 2007 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 15 de Junio de 2007

Silvina Elena Gómez de Ranwez. Presidente, designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de enero de 2007
Presidente - Silvina Elena Gómez de Ranwez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 289. Libro Nº: 8.

e. 29/06/2007 Nº 23.145 v. 05/07/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se avisa que Alberto Pedro Pandolfino con domicilio en Velazco 1596 C.A.B.A., transfiere a Metrico S.R.L. con domicilio en Av. Dorrego 1128/30 C.A.B.A. un negocio de: Comercio minorista de materiales de construcción Clase 1 (exposición y venta (603180), Superficie total habilitada 176,04 metros cuadrados, sito en Av. Dorrego 1128/30 Planta Baja C.A.B.A. habilitado por Expediente 63954/94 de fecha 10/07/95, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 29/06/2007 Nº 62.142 v. 05/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3° "C" CABA avisa que el Sr Américo Palomo domiciliado en León Broy 48 Castelar Pcia. de Bs. As. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Dietética sito en Av. Independencia 2088 CABA a la Sra Saturnina Pereira Peralta domiciliada en Montevideo 783 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.151 v. 05/07/2007

El Doctor Alfredo Manuel Iglesias, domicilio Uriburu 821 Cap. Fed. avisa que con retroactividad al 01-01-2005 transfiere fondo de comercio del local sito en Av. INDEPENDENCIA 3150 PB, PA y Azot. Cap. Fed., que funciona como "Laboratorio de Análisis Clínicos, laboratorio de Análisis Industriales, Laboratorio de Análisis no Industriales" a Silvia Liliana Iglesias, domicilio Independencia 3270 Torre 2 P. 15º A Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 02/07/2007 Nº 62.199 v. 06/07/2007

Maria Micaela Zapettini, abogada, domicilio Av. Juan de Garay 474 C.A.B.A., aclara edicto Nº 55.321. Publicado del 08/02/07 al 14/02/07 **donde dice** Av. Garay 474 **debe decir** Av. Juan de Garay 474 de C.A.B.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 03/07/2007 Nº 62.358 v. 10/07/2007

La Sra: Maria Cecilia Franzoni, D.N.I.: 10.203.890, dom: Gabriela Mistral 2553, P.B. "B" Cap. Fed. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. a la Sra. Susana Marta Brull D.N.I 6.227.675 dom Dante 4554 dúplex "1" Caseros, Pcia. Bs. As. el Fondo de Comercio de Lavadero de Ropa, sito en Avenida Nazca 4688 Capital Federal Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano SR.L.: Echeverría 2578, 2º of "201", Cap. Fed.

e. 03/07/2007 Nº 63.637 v. 10/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º "C" CABA avisa que queda nulo y sin efecto el edicto publicado los días 3, 4, 7, 8 y 9 de Mayo de 2007 por la transferencia del fondo de comercio del rubro Bar Restaurante sito en calle Av. Pedro Goyena 1699 CABA Vendedor Sr. Pablo Sergio Alvarez, Compradora Sandra Viviana Venosa, domicilio de partes en mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.150 v. 05/07/2007

Elizabeth Amalia Salmún Feijóo de Varas con domicilio en Brasil 3131, CABA, transfiere el fondo de comercio correspondiente al local sito en la calle BRASIL 3131/33 CABA, rubro laboratorio para la preparación de productos medicinales, a Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I. S.R.L. con domicilio en Brasil 3131 CABA. Reclamos de ley, Brasil 3131 CABA.

e. 28/06/2007 N° 62.179 v. 04/07/2007

LEONARDO SABAJ Mart. Público Of TUCUMAN 881 PB 3 CABA, avisa: ZELMIRA MARIA SUSANA CEBALLOS, dom. CERVIÑO 4642 CABA, transfiere a KENONO S.R.L., dom. AV. CHIVILCOY 4218 C.A.B.A., su hotel S.S.C. capacidad máxima 31 habitaciones y 57 alojados, sito en CERVIÑO 4642/44 PB. E.P. PLANTA ALTA Y AZOTEA CABA., libre de deuda y gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en termino legal.

e. 28/06/2007 N° 63.441 v. 04/07/2007

Atento Argentina S.A., domiciliada en Ingeniero Huergo 723 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en Chacabuco 271, 6º de la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires, habilitado como Oficinas Administrativas – Centro de atención al cliente, será transferido a Microcentro de Contacto S.A. con domicilio en Chacabuco 271, 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en la oficina sita en Sarmiento 378, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 02/07/2007 Nº 62.301 v. 06/07/2007

El Dr. Martín Alejandro Hermida Castro, abogado, Tº 74, Fº 394, of. 25 de Mayo 611, 1º piso, "2" CABA, AVISA: la Sra. Olga Elena Rembichowski, con domicilio en Condarco 1790 5º piso "d" CABA, vende, libre de personal y toda deuda, su fondo de comercio dedicado a lavadero de ropa (604260) y kiosko de golosinas (601040) hab. 007255/97, sito en Charcas 4109 CABA a la Sra. Vanina Mariana Hermida Castro, con domicilio en Pavón 1910, 1º piso, CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 29/06/2007 Nº 62.121 v. 05/07/2007

Don NESTOR JOSE LUKSAS con DNI 18.151.654 y domiciliado En Baldomero Fernandez Moreno 1119, piso 10 de la CABA avisa que BARRIENTOS Angel Antonio con DNI 15271157, con domicilio en Cochabamba 1364 CABA, con Nº de inscripción en Ingresos Brutos, transfiere a LUKSAS Néstor José con DNI 18151654, con domicilio en Baldomero Fernandez Moreno 1119 piso 10 CABA, el Fondo de comercio sito en Cochabamba 1364 CABA, habilitado como Hotel Familiar, Reclamos de ley en mi domicilio 28/06/07.

e. 03/07/2007 Nº 63.621 v. 10/07/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Rectifica edicto del 8/06 al 14/06/2007 recibo 62613, siendo compradores MARIANA CYNTHIA RODRIGUEZ y PABLO ESTEBAN MOLINA, dom. BEAUCHEF 858 CABA., del hotel, sito en AV CORRIENTES 4118 PB., C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 28/06/2007 N° 63.442 v. 04/07/2007

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Juan Carlos Miniño, domiciliado en Güemes 3590, C.A.B.A. vende a María del Carmen Fernández, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares. Despacho de comestibles envasados. Venta de bebidas en general envasadas. Despacho de pan, sito en la calle Güemes 3590, PB, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 02/07/2007 Nº 62.200 v. 06/07/2007

Martín Peragallo, Escribano, con oficinas en San Martín 523 piso 6º K CABA, avisa que Ruben Eccorilli vende a "Zisulu S.A." con domicilio en Junin 698 CABA el fondo de comercio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados, Elaboración y venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, Confiteria, denominado "Entre Tiempo", ubicado en Junin 698 y Viamonte 2102 CABA, libre de personal y de toda deuda o gravamen.- Reclamos de Ley en San Martín, 523 p. 6º K CABA horario 10 a 18.- El Escribano.

e. 29/06/2007 Nº 63.494 v. 05/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Ángel Ricardo Rodríguez domiciliado en Av. Sáenz 40 Piso 2º Dpto "2" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio-Varios sito en La Rioja 113 CABA a el Sr Daniel Patricio Lynch domiciliado en Humaita 1789 Tapiales Pcia de Bs As Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.149 v. 05/07/2007

Por cinco días PASCUAL RUBEN MIROCHNIK DNI 4.122.986, dom. LAVALLOL 5064, 1º "D", de C.A.B.A. vende: "Farmacia LLAVALLOL "sita en LLAVALLOL Nº 5066 de la C.A.B.A. a JAIME ENRIQUE GUILLERMO POVEDA DNI Nº 17.649.112 DOM JOSE PEDRO VARELA Nº 4324 de la C.A.B.A. reclamos de ley en el domicilio de la Farmacia calle LLAVALLOL Nº 5066 de la C.A.B.A.

e. 03/07/2007 Nº 62.275 v. 10/07/2007

Ricardo Mihura Estrada, Abogado, Tº 36 Fº 268, C.P.A.C.F, con oficinas en Lavalle 190, 6º "L", comunica que DEAUTOS S.A., con domicilio en la calle O'Higgins 2178, Cap. Fed., transfiere a AUTOS VIRTUALES S.A. (en formación), con domicilio en la Av. Juana Manso 205, 1º piso, Cap. Fed, el fondo de comercio, constituido por el portal de avisos clasificados on-line (Internet) para la compra y venta de automóviles y motocicletas denominado deautos.com, localizado en Paseo Colon 505, piso 4, Cap. Fed. Reclamos de ley y oposiciones: Escribano Bernardo Mihura de Estrada, calle Tucumán 326, piso 3º, oficina 15, Cap. Fed.

Abogado – Ricardo J. Mihura Estrada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 36. Folio: 268.

e. 02/07/2007 Nº 92.071 v. 06/07/2007

Adela Mignaquy, con domicilio en Coronel Díaz 2717 Piso 19 Departamento C Capital Federal, Bernardo Mignaquy, con domicilio en Juncal 2186 Piso 5 Capital Federal y Carlos Juan Mignaquy, con domicilio en M. B. de Cazón 43 Bulogne (Provincia de Buenos Aires) transfirieron a MIGNAQUY HERMANOS S.R.L., con domicilio en la calle Perú 457 1° Piso Capital Federal, la explotación agropecuaria cuya administración se halla ubicada en la calle Perú 457 1° Piso Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Bernardo Mignaquy, autorizado por acta de reunión de socios del 2/01/2007.

e. 28/06/2007 N° 6649 v. 04/07/2007

Verónica Rocchi, escribana titular del Registro Nº 171 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 piso 7º Departamento "A" de la Capital Federal comunica que Emiliano Javier ARBO, con D.N.I 24.171.897, domiciliado en la calle Capitan Gral. Ramón Freire 1541, unidad 1 de Capital Federal (el vendedor) Vende y Transfiere el fondo de Comercio de: Casa de Fiestas Privadas Infantiles, denominado "BABALU", sito en la calle Capitan Gral. Ramon Freire 1541, Planta Baja, Unidad Funcional 1 de la Capital Federal, a Marta Isabel CRUXENT, con D.N.I Nº 6.710.664, con domicilio en la calle Peron 1610, piso 7º departamento "A" Capital Federal (El comprador).- Los Reclamos de ley en la Oficina de Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 Piso 7º Departamento "A" Capital Federal.

e. 29/06/2007 Nº 6660 v. 05/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LAS CATALINAS S.A.

(Expte. IGJ Nº 1.584.860). Inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de septiembre de 1994, bajo el Nº 9.042 del libro 115, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en la calle Uruguay 667, 7º piso, oficina "B", C.A.B.A., a los efectos de cumplimentar el artículo 88, inciso 4º, Ley 19.550, COMUNICA que la asamblea unánime de accionistas del 28 de marzo de 2007 resolvió escindir la totalidad de su patrimonio que resulta del balance especial de escisión al 31 de diciembre de 2006, del cual surge un activo de $ 4.373.134,32 y un pasivo de $ 863.618,44 para constituir siete nuevas sociedades denominadas SANTA CLOTILDE S.A., MATIAGRO S.A., LOS BOYEROS S.A., LA CATILLA S.A., RIMAGRO S.R.L., LA FUEGUINA S.R.L. y TRES CATALINAS S.R.L. todas con sede social en Uruguay 667, 7º piso, oficina "B", C.A.B.A. Como consecuencia de ello la sociedad escindente se disuelve sin liquidarse. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente. Dra. Verónica González, autorizada a publicar el aviso de ley por acta de asamblea del 28 de marzo de 2007.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 02/07/2007 Nº 91.895 v. 04/07/2007

"F"

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. - TRATAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3º de la ley 19.550, se hace saber que FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. (I.G.J. 3.10.1995, Nº 9200, Lº 117, Tº A de Sociedades Anonimas) y TRATAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. (I.G.J. 21/03/2002, Nº 2683, Lº 17, de Sociedades por Acciones), ambas con sede en Suipacha 1067, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital en la suma de $ 646.995. Valuaciones de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2006: Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: $ 225.650.142 Pasivo: $ 73.426.104 Tratamientos y Servicios S.A.: Activo: $ 770.239. Pasivo: $ 249.363. Compromiso previo de fusion suscripto el 30/03/2007. Resoluciones Aprobatorias: Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 30.04.2007. Oposiciones: Reconquista 336, 4º piso, oficina 42/49, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 30.04.2007.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Guido B. Yagupsky

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 10.

e. 02/07/2007 Nº 63.561 v. 04/07/2007

"I"

INDUSTRIAL DAX S.R.L.

Asamblea del 28/2/07 se aumentó capital de $ 20.000 a $ 1.00.000.- Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194 2º y 3º párr).- Autorizado: Carlos D. Litvin en acta del 28/2/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/07/2007 Nº 91.891 v. 04/07/2007

"M"

METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Se comunica por el término de ley que METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 646 piso 6º Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 17 de junio de 1994, bajo el número 5961 del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, dedicada a realizar operaciones de seguros de personas, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, ha resuelto su fusión por absorción en SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A., con domicilio en Avenida de Mayo 654 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, sociedad dedicada a la misma actividad, e inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, originalmente bajo la denominación SUR SEGUROS DE VIDA S.A. el 14 de enero de 1950, bajo el número 21, Folio 413 del Libro 48, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y bajo la denominación actual el 6 de julio de 1999, bajo el Nº 9528 del Libro 5, de Sociedades por Acciones, adoptando la continuadora la denominación METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A. En consecuencia, METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. se disolverá sin liquidarse y transferirá su activo y pasivo a SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. con efecto a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que la Superintendencia de Seguros de la Nación autorice la fusión de ambas compañías. El capital social de SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. se aumentará de 96.443.034 a 204.453.197, aprobado en la Asamblea Unánime del 28 de junio de 2007, por incorporación de METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/03/07, expresado en pesos: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. Activo $ 208.988.687, Pasivo $ 97.261.724 - SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. Activo: $ 409.948.486, Pasivo $ 270.964.640. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 5/06/07. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales y Consolidado: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.: 28/06/07, SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. 28/06/07. Oposiciones de Ley: Juncal 802, Piso 5º "K", Ciudad de Buenos Aires, de 10.30 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas. La que firma Laura E. Santanatoglia, Tº 65 Fº 842, ha sido autorizada por instrumento privado: Acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 2007. La autorizada.

Autorizada - Laura E. Santanatoglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 65. Folio: 842.

e. 02/07/2007 Nº 6171 v. 04/07/2007

"S"

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se comunica por el término de ley que SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A., con domicilio en Avenida de Mayo 654 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio originalmente bajo la denominación SUR SEGUROS DE VIDA S.A., el 14 de enero de 1950, bajo el número 21, Folio 413 del Libro 48, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y bajo la denominación actual, el 6 de julio de 1999 bajo el Nº 9528 del Libro 5, de Sociedades por Acciones, dedicada a realizar operaciones de seguros de personas, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, ha resuelto su fusión por absorción con METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., sociedad dedicada a la misma actividad, con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 646 piso 6º Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1994, bajo el número 5961 del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, adoptando la continuadora la denominación METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A. En consecuencia, METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. se disolverá sin liquidarse y transferirá su activo y pasivo a SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. con efecto a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que la Superintendencia de Seguros de la Nación autorice la fusión de ambas compañías. El capital social de SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. se aumentará de 96.443.034 a 204.453.197, aprobado en la Asamblea Únanme del 28 de junio de 2007, por incorporación de METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/3/07: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. Activo: 208.988.687, Pasivo $ 97.261.724- SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. Activo: $ 409.948.486, Pasivo $ 270.964.640. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 5/06/07. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales y Consolidado: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.: 28/06/07, SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A. 28/06/07. Oposiciones de Ley: Juncal 802, Piso 5º "K", Ciudad de Buenos Aires, de 10.30 a 13 y de 14.30 a 17.30 horas. La que firma Laura E. Santanatoglia, Tº 65 Fº 842, ha sido autorizada por instrumento privado: Acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 2007. La autorizada.

Autorizada - Laura E. Santanatoglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2007. Tomo: 65. Folio: 842.

e. 02/07/2007 Nº 6172 v. 04/07/2007

"T"

TELEVISION SATELITAL CODIFICADA S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/04/2007 redujo el capital de $ 14.191.502 a $ 3.500.000 mediante devolución de los importe a los accionistas. Activo y pasivo antes de la reducción $ 63.781.168 y $ 34.523.795. Activo y pasivo después de la reducción $63.781.168 y $ 45.215.297. Patrimonio neto antes de la reducción $ 29.257.373 y patrimonio neto después de la reducción $ 18.565.871. Oposiciones en Avda San Juan 1130, Capital Federal. Leonardo Ellenberg Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 09/04/2007.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 113.

e. 03/07/2007 Nº 6718 v. 05/07/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2º "13", tel: 4816-9907, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los art. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día Martes 10 de Julio 2007 a las 14:00hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Arce 346/48/50. U.F. 35, piso 7º "A" y U. Compl. XXXII. planta sótano Capital Federal, matrícula FR 17-2405/35, ocupado por el acreedor hipotecario cuya tenencia surge de autos y consta de palier, living-comedor con balcón, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, habitación y baño de servicio.- Su estado de conservación es regular.- Sup. U.F. 35: 114.50 m2. balcón 9,67 dcm2., total 124,17 dcm2., porcentual 4.055%. y U. Compl. XXXII, Sup. Cub. y total de 3,47 dcm2., porcentual 0,077%.- BASE u$s 193.697.- en caso de no haber oferta transcurrida la 1/2 hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, es decir u$s 145.272,75.- y de no obtener oferta alguna saldrá a la venta SIN BASE.- Seña 30%, y comisión 3%. Adeuda por expensas comunes $ 799.- al 31/5/07, gasto ultimo mes Mayo $ 799.-; por ABL, U.F. 35: $ 25.686,40, y U. Compl. $163,23 al 04/06/07; por Ag. Arg. U.F. 35: $ 22.964,93, y U. Compl. $ 401,57 al 07/06/07: por AySA U.F. 35: $ 643,90 y U. Compl. $ 20,74 al 04/06/07.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en el domicilio que se Indique en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24441.- y no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos. tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabiendo solución análoga con respecto a las expensas, (CNCiv., en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria" del 18-2-99.- Autos: "DERVILUX Internacional Corporation S.A. c/ HERNANDEZ Sussini Nilda s/ejecución especial ley 24441" (Expte. Nº 8477/03), Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil 94, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. y Cap. Fed.- Visitar los días 5 y 6 de Julio de 2007 de 10:00 a 12:00 Hs.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2007.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 02/07/2007 Nº 62.341 v. 04/07/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 16 de julio de 2007 a partir de las 14 hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Arrebillaga Lucía R.	Volkswagen Modelo 17220	DCS 420
Palacios Santiago	Iveco Modelo 160 E 23 N	CZM 417
Meana Carlos A.	Scania Modelo T 113 H	BDL 864

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35, 500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29/06/07.

Horacio Barrientos Paz, martillero

e. 03/07/2007 Nº 62.401 v. 05/07/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 03 de fecha 16 de Marzo de 2007, en la causa caratulada: "MAGGI, HOLMER ANTONIO p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 446/06, respecto a HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI. Nº 17.529.477, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Holmer Antonio Maggi y Aída Dolores Portillo, nacido el 24 de Octubre de 1965 en la localidad de Goya, Provincia de Corrientes, de estado civil soltero, de profesión mecánico de motos, domiciliado en Avenida Maipú Nº 1464 de la localidad de Corrientes capital, provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 03. SENTENCIA. CORRIENTES, 16 de Marzo de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI Nº 17.529.477, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito almacenamiento de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 y 531 del CPPN).

2º)… 3º)… 4º)… 5º)… 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Jueces de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes". Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Nº 03 SENTENCIA

CORRIENTES, 16 de Marzo de 2007.

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR A HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI Nº 17.529.477, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 3º) DESTRUIR por incineración las muestras de sustancia estupefaciente secuestrada en autos y los nueve (9) billetes apócrifos de pesos diez ($10) (art. 30 de la Ley 23.737) 4º) DEVOLVER los elementos personales 5º) OFICIAR a la Unidad Penitenciaria Federal Nº 7 (U.7) "Prisión Regional del Norte", con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con copia de la presente Sentencia a efectos de que proceda a su notificación personal (art. 42 R.J.N.) 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 29/06/2007 Nº 549.625 v. 05/07/2007

EDICTO: Por disposición de S.SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 04 de fecha 11 de Abril de 2007, en la causa caratulada: "JARA, GUSTAVO ALFREDO p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 459/06, respecto a GUSTAVO ALFREDO JARA, DNI. Nº 27.604.881, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Rogelio Alfredo Jara y Estela Gladis Correa, nacido el 27 de Septiembre de 1979 en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Rivadavia Nº 846 de la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 04. SENTENCIA. CORRIENTES, 11 de Abril de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO ALFREDO JARA, DNI Nº 27.604.881, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN).- 2º)… 3º)… 4º)… 5º)… 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.— FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO. — Dr. FERNANDO LUIS ALDERETE — Jueces de Cámara. Ante mi: Dr. JOSE ALFREDO RACH — Secretario Ad-Hoc —Tribunal Oral en lo Criminal Federal — Corrientes". Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Nº 04 SENTENCIA

CORRIENTES, 11 de abril de 2007.-

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO ALFREDO JARA, D.N.I. Nº 27.604.881, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 2º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento.- 3º) DEJAR SIN EFECTO el depósito judicial ordenado en autos respecto del vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, color blanco, año 1992, dominio P-031605, motor Nº MPAE23641, Chasis Nº KB1JMP27718, e INTIMAR al depositario judicial Ramón Bernabé Ramírez a la devolución del rodado en el término de veinticuatro (24) horas de notificado, y oportunamente proceder a la entrega definitiva a quien acredite el dominio del mismo.- 4º) REGULAR los honorarios profesionales del doctor RAÚL OMAR DARÍO ALFONZO en la suma de pesos un mil doscientos ($1.200,00), y del doctor RAÚL OSCAR OWERCZUK en la suma de pesos ochocientos ($800,00) por la defensa de Gustavo Alfredo Jara, por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 5º) FIJAR la audiencia del día miércoles 18 de abril de 2007 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. FERNANDO LUIS ALDERETE, Juez de Cámara (Ad-Hoc), Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH, Secretario Ad-Hoc, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.629 v. 05/07/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

RESUELVE:

1º) CONDENAR a Humberto Andrés Santos Caro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 2 meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. ABSOLVIENDOLO del delito de falsificación de moneda, previsto y penado por el art. 282 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, por no existir acusación fiscal.

2º) COMPUTO DE PENA; FIJAR: como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Diciembre de 2.008 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 30 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.634 v. 12/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a JUNNER DAYMLER OSTOS NIETO, ABRAHAM UTRILLA RAMIREZ y JULIANA RAMIREZ CHUQUIHUARA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "E", ley 23.737, con costas.-

II. COMPUTO DE PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 11 de diciembre de 2009 para JUNNER DAYMLER OSTOS NIETO, ABRAHAM UTRILLA RAMIREZ; y JULIANA RAMIREZ CHUQUIHUARA; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjun-

tando pasaporte Nº 3316319 y DNI Nº 32863192 J peruanos a nombre de Abraham UTRILLA RAMIREZ, pasaporte Nº 3361663 y DNI Nº 32804265G peruanos a nombre de Juliana RAMIREZ CHUQUIHUARA, y pasaporte Nº 3365173 y DNI Nº 41971492E peruanos a nombre de Junner Daymler OSTOS NIETO, ART. 171 LEY 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. — RENÉ VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.834 v. 17/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Claudio Marcelo JIMÉNEZ.

II. CONDENAR a Claudio Marcelo JIMÉNEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CINCO años y SEIS meses de prisión; y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. “C” de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de marzo de 2.011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehiculo marca Renault 6 GTL, dominio SQV-682 y el dinero secuestrado en autos, conforme el art. 30 de la ley 23737.

V. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de febrero de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan la comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.140 v. 06/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO.

II. CONDENAR a Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años y SEIS meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarla autora responsable de los delitos de transporte de estupefacientes, en concurso real, con el de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previstos y penados por los arts. 5º inc. “c” de la ley 23.737 y 55 del Código Penal, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de febrero de 2.011 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectué el día 27 de Abril de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Daniel Abraham Anún. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.146 v. 06/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a WILLAN GONZÁLEZ CHORE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Willan González Chore, para su correspondiente notificación en ese lugar. -

Quinto: REMITIR a Willan González Chore, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.143 v. 06/07/2007

///I. CONDENANDO a Cristóbal CAMACHO ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. “C” de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remiténdolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de diciembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

III. DISPONIENDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. ORDENANDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 10 de mayo de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

V. MANDANDO que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 549.832 v. 17/07/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente en la presente causa, Dr. David Alejandro Chaulet; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 198 y vta., de la causa Nº 1091/03, caratulada: “HUTH, ROBERTO OSCAR - USO DOC. PCO. ADULTERADO”, que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Roberto Oscar HUTH, sin apodos, D.N.I. Nº 11.120.016, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el 26 de febrero de 1954 en Buenos Aires, con estudios terciarios incompletos, comerciante, hijo de Mario Roberto Huth y de Myriam Nelly Viegas, domiciliado en calle Etcheverría Nº 1971, piso 3 de Capital Federal; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//-raná, 13 de Abril de 2007.- Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Roberto Oscar HUTH…- Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente —, Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara —, Roberto M. López Arango — Juez de Cámaral —, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 29/06/2007 Nº 549.697 v. 05/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nac. de 1º inst. en lo Civ. Nº 50, Sec. única, cita y emplaza por 2 días a Antonia Silvana Campora y Vaccaro a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercib. de desig. al Def. Oficial para que lo rep. en juicio.

Buenos Aires, 07 de junio de 2007.

Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 03/07/2007 Nº 62.269 v. 04/07/2007

N° 110

EDICTO. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N* 110 de Cap. Fed, en autos “MOUTA PABLO DIONISIO c/ LABORDE RICARDO JOSUE s/ ACCION DECLARATIVA (Art. 322 del CODIGO PROCESAL)” cita y emplaza por el término de 60 días al tenedor del pagaré Nº 1, vencimiento 21-3-2000 emitido en C.A.B.A. el 15-2-2000 por Pablo Dionisio Mouta, Andrea Sandra Albamonte y Claudio Rubén Zaffaroni, por Dólares mil a favor de Ricardo Josué Laborde o “a la orden” y bajo la cláusula “sin protesto”, en castellano. Publíquese por 15 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 61.567 v. 12/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B.), Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, comunica por cinco días que en los autos: “TODONAVIDAD S.R.L. S/QUIEBRA” EXPTE. 92.621, que con fecha 15 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de “TODONAVIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, C.U.I.T. 30-70921719-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 2005, bajo el Nº 3990, Libro 122, Tomo S.R.L., cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio en Uriburu 362, Piso 3º “32” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 6 de agosto de 2007 ante el síndico designado Contador Ulderico Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, piso 4º, C.A.B.A. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 19 de septiembre y 31 de octubre de 2007 respectivamente. Ordenar a la fallida que entregue al síndico dentro de la 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad asi como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos ultimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos la fallida, los que será ineficaces. Intimar a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes del los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.651 v. 05/07/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria nº 5, a cargo de la Dra. Maria Villarroel, con domicilio en Av. Callao 635 – Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: “MUGICA LUIS MANUEL FERMIN s/Pedido de quiebra promovido por MENENDEZ VICENTE ADRIANO” – Expte nº 65734/05, se cita y emplaza a MUGICA LUIS MANUEL FERMIN – DNI Nº 4.399.081 a fin de que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación comparezca en autos a constituir domicilio y contestar la citación (LCQ 84), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 63.661 v. 04/07/2007

N° 4

Ref.: 4379-2081. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de “DADI ROLL S A S/ QUIEBRA (ex.pedido por A.P.S.), Expte. Nº 076662, en la que se designó como síndico al contador DANIEL ERNESTO ALTMAN CON DOMICILIO EN LA CALLE PARANA 774 P. 3ro. “E"”. Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.964 v. 10/07/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/ de junio de 2007, se decretó la quiebra de GOREN HUGO DANIEL. Haciéndose saber que continuará actuando como síndico la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626 piso 2º “D” tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/10/07 y 27/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretario

e. 28/06/2007 Nº 549.450 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 2007, se decretó la quiebra de ATLANTICA SERVICIOS SA designándose como síndico al contador JACOBO LUTERSTEIN, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 6º “A”, TEL: 4372-2858 y 4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 junio de 2007.

Agustina Diaz Cordero, secretario.

e. 28/06/2007 Nº 549.442 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2007, se decretó la quiebra de LEZCANO ADOLFO ENRIQUE designándose como síndico al contador EDGARDO ALBERTO BORGHI, con domicilio en LUIS VIALE 2176, TEL: 4653-3481 y 4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39

LC los días 18/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Juan Garciarena, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.980 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007, se decretó la quiebra de ARIAS HERMANOS SA designándose como síndico al contador ELIDA ALICIA VICTORERO, con domicilio en MONTEVIDEO 711, PISO 5º, OF 9. TEL: 4782-6779, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Juan Garciarena, secretario.
e. 28/06/2007 Nº 549.448 v. 04/07/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “RECTIFICACION TURDERA S.R.L (cuit Nº 30-55535195-6) S/ QUIEBRA”, expte. Nº 48903, con fecha 25.6.07 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Luis Aristides Traverso, con domicilio en Reconquista 642, piso 2º of. 224, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de junio de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 02/07/2007 Nº 549.729 v. 06/07/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de “FRUTIHORTICOLA OLIMPO SRL S/ QUIEBRA”. El síndico designado es el contador ALFREDO MARDIKIAN con domicilio en la AV. CÓRDOBA 1247, Piso 5º “I” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de agosto de 2007; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 02/07/2007 Nº 549.726 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 11 de Junio de 2007 se ha decretado la quiebra de “RIGANATI GUSTAVO PEDRO”. El síndico designado es el Cdor. JORGE ROBERTO DOLINKO con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1657 PISO 4º OFICINA “A” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el dia 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 2 DE OCTUBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2007. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.902 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 8 de Junio de 2007 se ha decretado la quiebra de “IGLESIAS RICARDO DANIEL”. El síndico designado es JOSE SCHEINKOPF con domicilio constituido en la calle PUEYRREDON 468 PISO 7º OF. 45 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 DE AGOSTO DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 10 DE OCTUBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 02/07/2007 Nº 549.730 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 8 de Junio de 2007, se ha decretado la quiebra de “AIME SUYAY SRL (EN LIQUIDACION)”. El síndico designado es el Cdor. JOSE TEODORO GONZALEZ con domicilio constituído en la AV. CORDOBA 2444 PISO 10º “A” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 17 DE DICIEMBRE DE 2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o, entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.897 v. 10/07/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez dias de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados “OVIEDO, RAUL JULIO S/ Quiebra”; (Expte. Nº 68767) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de Junio de 2007.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.906 v. 04/07/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de RADIO TAXI 24 HORAS COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA, inscripta en el Registro de Cooperativas en el L° 7, de actas bajo el Nº 6977 de fecha 15-05-1998, con domicilio en Avda de los Incas 4729, Capital Federal,. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Emilio Omar Abraham con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º “H”, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19-07-07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de septiembre de 2007 y 25 de octubre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 28/06/2007 Nº 549.425 v. 04/07/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de ROLLING FORMS SA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1219, PISO 7º, OF. “708” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 21.8.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2.10.07, y el general el día 14.11.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario comunal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intimese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.915 v. 10/07/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARCELLO MARIA ROSA S/ QUIEBRA, D.N.I. Nº 440.553, decretada con fecha 14/06/07. El síndico actuante es el contador Carlos Daniel Grela con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º “A” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/07. Se deja constancia que el 25/10/07 y el 06/12/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.968 v. 10/07/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de junio de 2007, en los autos caratulados “ZABALA SUSANA RAQUEL S/ QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de ZABALA SUSANA RAQUEL (D.N.I. 3.971.473) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/09/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/10/07 y el 11/12/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ESCOBAR LUIS MARIA con domicilio en VIAMONTE 1646 PISO 6to. “22” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.452 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por 5 días, que en los autos caratulados “PROTELIA S.A. s/ QUIEBRA “ (Exp. 99.626), se ha incurrido en un error involuntario en los edictos publicados entre los días 03/05/2007 y 09/05/2007 al consignar el número de la CUIT de la fallida. A tal efecto se hace saber que “PROTELIA S.A.” es titular de la CUIT 33-67654512-9. El presente edicto aclaratorio deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC).

Buenos Aires, 21 Junio de 2007.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 03/07/2007 Nº 549.903 v. 10/07/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dr. Rafael Trebino figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital, Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “SUCESORES DE

ROBERTO ZITTO S.R.L. S/QUIEBRA", (expte. Nº 050768), de conformidad con lo dispuesto por la ley 24522, que con fecha 23 de mayo de 2007 se ha declarado en estado de quiebra Sucesores de Roberto Zitta S.R.L. con C.U.I.T. 30-52312414-1 que el Síndico es el Sr. JUAN JOSE O. CASTRONUOVO, con domicilio en la calle Avda Corrientes 2621, piso 12 oficina 121, Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 10 de agosto de 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 24 de septiembre de 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 de noviembre de 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs, de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de Junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/06/2007 N° 549.523 v. 04/07/2007

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Rodriguez, Gerardo Omar S/ Concurso Preventivo" (Expte. 50556), se ha dispuesto, con fecha 4 de junio de 2007, la apertura del mencionado Concurso Preventivo, habiéndose designado Síndico al CPN Horacio José E. Caliri, quien ha constituido domicilio en la calle Lavalle 1206, Piso 2º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los acreedores las insinuaciones de sus acreencias hasta el día 13 de agosto de 2007. Fíjanse los días 25 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 28 de marzo de 2008, a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase plazo hasta el día 7 de abril de 2008 como período de exclusividad. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 62.293 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días en autos caratulados "Limayo S.A. s/Concurso Preventivo", (CUIT 30-60123334-3) que se ha decretado el 29 de mayo de 2007, la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico REGAZZONI EDITH NORMA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 3º "24", con TE: 4326-3995, hasta 20/08/2007. Se fijan los días 17/09/2007 y 30/10/2007 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 27/03/2008, a las 10.00 horas, a efectos de la realización de la audiencia informativa, publiquese en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 02/07/2007 Nº 3872 v. 06/07/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados REINANACE SA S/QUIEBRA (POR DANYLCHENKO HENNADIY) hace saber que con fecha 30/05/2007 se decretó la quiebra de REINANACE SA CUIT nro. 30-70735957-5 y que hasta el día 10/09/2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio constituido en la calle Junín 55, 9º piso "19" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/10/2007 y 04/12/2007, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 29/06/2007 Nº 549.620 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p. 4 Capital Federal Capital Federal, informa y comunica que con fecha 21 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de JOSÉ LUIS PELLERITI DNI 14.680.087. Se designó Síndico al Dr. ROBERTO L. SAPOLLÑIK, con domicilio en Paraná 851 p. 8º. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 15 de agosto de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 26 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 respectivamente. Hácelese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Dentro de los 3 días, con los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la ley 24.522) b) Dentro de las 24 hs. con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C. C) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.699 v. 05/07/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.5.07, se decretó la quiebra de URBANO CLOTHES S.R.L. (CUIT 30-70829368-3), en la que se designó síndico al contador PUERTA ERNESTO OSCAR, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 72 piso 4º depto 10, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.8.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10.10.07 y 28.11.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.5.07 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.691 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de DAK S.A. C.U.I.T. 30-678584335, en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 20º B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de octubre de 2007 y 29 de noviembre de 2007, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2007… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.692 v. 05/07/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/06/07 se ha decretado la quiebra de MASTROLORENZO FRANCISCO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico PALMA, HECTOR EDUARDO (TEL. 4373-2068), con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 5º "G" de Capital Federal, hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 DE OCTUBRE DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 02/07/2007 Nº 549.828 v. 06/07/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 51 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2007 se decretó la quiebra de CIAMPAGNA, MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. Nº 12.086.097, con domicilio en la calle Venezuela 2642, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Pilar Enriquez, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1495, 4° Piso Of. "4", de la esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del art. 200 de la LC, hasta el día 10 de julio de 2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 5 de setiembre de 2007 y 18 de octubre de 2007, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder; intímase a la fallida para que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e intímasela también para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá asimismo acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2007. 21) Aceptado el cargo por el funcionario sindical, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los que constarán las disposiciones previstas en el art. 88 ...". Firmado: María Fernanda Lesch. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 02/07/2007 Nº 549.731 v. 06/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALBERTO NOLI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.248 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 92 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.970 v. 10/07/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SUSANA VIRGINIA PATERNO (DNI. 12.058.757) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 35.850 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de 2007.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.973 v. 10/07/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN GERMAN BALUARTE GOMEZ, a estar a derecho en la causa Nº 34845 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.977 v. 10/07/2007

N° 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER ANDRES GALAZ ANCATRIPAI para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 43.883, que se le sigue por el delito hurto en grado de tentativa - arts. 42 y 162 del C.P.-; bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 28/06/2007 N° 549.479 v. 04/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

/// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Julio Enrique Díaz (argentino, D.N.I. 31.903.789), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 17078/05, caratulada: "Díaz, Julio Enrique y otro s/ Inf. Ley Infracción Ley 23.737", que este Tribunal con fecha 19 de junio de 2006 resolvió: "...cítese a Julio Enrique Díaz mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737". Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 3, 19 de junio de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.429 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Ivan Julián Quevedo Solano (nacionalidad peruana, nacido el día 3 de septiembre de 1977 en la República del Perú, hijo de Julián Quevedo y de Guadalupe Solano), para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 4228/07, Caratulados "Quevedo Solano, Iván Julián s/ falsif. De documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 5 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.437 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Rosa Magdalena Silva, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 13917/06, Caratulados "NN s/ estafa" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 21 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.435 v. 04/07/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Nelson HUAMAYALI FLOREANO (peruano, nacido en Trujillo, Perú, el 23/12/1971, hijo de Celedonio y Catalina, soltero, con último domicilio conocido en Tte. Chapa 244, Tigre, pcia. de Buenos Aires) y Edward SUMARI HUAYNATE (peruano, nacido en Lima, Perú, el 23/05/1980, hijo de Flavio y Soledad, con último domicilio conocido en Tte. Chapa 244, Tigre, pcia. de Buenos Aires) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban MURANO –sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal–, en el marco de la causa Nro. 4728/07, a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 N° 549.434 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Omar Ayala, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 2393/06, Caratulados "ESPINOZA RAMOS, Javier s/ falsif. De documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 7 de junio de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/06/2007 Nº 549.436 v. 04/07/2007

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Luciano Sebastián Muzzio, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1986, D.N.I. nro. 32.253.429, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 5743/2007 caratulados "Muzzio Luciano Sebastián s/ Infracción Ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su REBELDÍA y ordenar su inmediata CAPTURA Y DETENCIÓN. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría nro. 5, 25 de junio de 2007.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 02/07/2007 Nº 549.739 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Nelson Borche (con DNI Nº 92.877.319 nacido el 6 de marzo de 1956 en Montevideo, Uruguay) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación — indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 15.843/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 6, 30 de mayo de 2007.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 29/06/2007 Nº 549.696 v. 05/07/2007

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a ZHENG JIAN SONG —pasaporte Nº 140914397— a estar a derecho en la causa Nº 9.795/2006, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 29/06/2007 Nº 549.700 v. 05/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a a José Manuel Ferreira Gomez (pasaporte portugués Nº J159626) y a Sonia Alexandra Mauricio Tabares (pasaporte portugués Nº J045966) que deberán comparecer ante este Juzgado, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 2º de esta ciudad, dentro del tercer día de notificado, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN en relación al hecho previsto y reprimido en los términos del art. 863 y sgtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por edictos.-
Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 28/06/2007 Nº 549.524 v. 04/07/2007

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº5, Secretaría Nº10, cita y emplaza por cinco días a HORACIO ALFREDO DÍAZ a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº9438 en la resolución de fs. 467/468, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2.006. … SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito previsto por el art. 302 del Código Penal investigado en autos respecto de Alfredo Horacio DÍAZ… y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado y en la presente causa (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2do. y 302 del Código Penal y 336, inc. 1 del C.P.P.N.).- II) SIN COSTAS… - FDO. GUILLERMO RICARDO VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE, ANTE MÍ: AÍDA MARÍA AHUMADA. SECRETARIA INT.-
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Aída María Ahumada, secretaria int.
e. 29/06/2007 Nº 549.591 v. 05/07/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Luis Alberto GUTIERREZ (DNI: 11.367.939, C.I.P.F. N° 5.950.068, argentino, nacido el 29/07/1954 en Capital Federal) la resolución de fecha 23 de marzo de 2007 que dispuso: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nros. 6114 y respecto de Luis GUTIERREZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al libramiento del cartular nro. 87244895 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bernal, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la cta. cte. nro. 5242/1, con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubieran gozado los nombrados (arts. 434 inc. 3ro y 437 del C.P.M.P.).- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS- JUEZ SUBROGANTE- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA- Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Mónica Marta Iguiñi, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.965 v. 10/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a Héctor Douglas WALLACE (L.E. N° 5.174.296), del auto de fecha 23 de mayo de 2007 dictado en la causa N° 1671/2005 (421) caratulados: "INCIDENTE DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN DE LOS SRES. HECTOR DOUGLAS WALLACE Y NORMA MARTA SCHNEIDER" formado en la causa "PETIT BEBE S.R.L.; DOUGLAS WALLACE HÉCTOR; SCHNEIDER NORMA MARTA SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 03 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de HECTOR DOUGLAS WALLACE (L.E. N° 5.174.296)... y consecuentemente SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados en orden al hecho descripto por la consideración primera (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y 336 inc. 1° del C.P.P.N.)... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró, Secretaria".
e. 28/06/2007 Nº 549.526 v. 04/07/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO ANTONIO PRADAS—, sito en calle Bolívar Nº 1052 de esta ciudad, y en autos Nº 13422 caratulados: "ROTELLA, OMAR HUGO S/INF. ART. 282 C.P.", cita y emplaza a OMAR HUGO ROTELLA, titular de D.N.I. Nº 10.116.049, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito de puesta en circulación de moneda falsificada recibida de buena fe en concurso ideal con el delito de estafa en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 284 y 172 del C.P y arts. 42 y 44 del mismo ordenamiento legal, en el término de tres días.
Mar del Plata, 15 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.590 v. 05/07/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a RUIXING HE, con domicilio en Hidalgo 363 de la ciudad de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "HE, Ruixing s/ falsificación documento", Expte. Nº 557/06A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 19 de junio de 2007. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Ruixing He a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: R. Felix Angelini-Juez Federal Subrogante - Ante mi: Adolfo Villatte - Secretario-"
R. Félix Angelini, juez federal subrogante.
e. 03/07/2007 Nº 549.831 v. 10/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO ANTONIO PRADAS—, sito en calle Bolívar Nº 1052 de esta ciudad, y en autos 12849, caratulados: "PIÑEIRO, ALAN EMILIANO S/INF. ART. 284 C.P.", cita y emplaza a ALAN EMILIANO PIÑEIRO, titular de D.N.I. Nº 32.917.159, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito de puesta en circulación de moneda falsificada recibida de buena fe en concurso ideal con el delito de estafa en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 284 y 172 del C.P. y arts. 42 y 44 del mismo ordenamiento legal, en el término de tres días.
Mar del Plata, 20 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.695 v. 05/07/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Pradas en subrogancia legal, Secretaría de Actuación a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, en causa nro. 13.534, caratulada "KALDAN S.A. s/ Int Art. 1 Ley 24.769" del registro de la Secretaría Penal N° 6, sito en calle Bolivar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Claudia Susana Urquía, titular del D.N.I. N° 14.909.283, a comparecer ante estos estrados en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en orden al delito de evasión simple de tributos, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.
Mar del Plata, 12 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 28/06/2007 N° 549.528 v. 04/07/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 10.663, caratulada "MANGANO, MIRTA S/INFR. LEY 24.241", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Natalia Gimena Buhler (CI Mercosur Nº 28.080.014N), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.- … Amplíense las pericias dispuestas a fs. 195 y 350/vta., a fin de que la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz Laura Bevacqua determine …notifíquese … a Natalia Gimena Buhler … haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.
Secretaría, 22 de junio de 2007.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
e. 02/07/2007 Nº 549.829 v. 06/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL E. BERMUDEZ	19/06/2007	WALDO ARIEL QUISBERT	5	LESIONES GRAVES
2	107	DANIEL E. BERMUDEZ	19/06/2007	Pablo Raúl Silvero, DNI 31.253.680	3	AMENAZAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/04/2007	SERGIO DE SANTIS	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/05/2007	GLADIS ELENA AGUILAR, DNI 11.749.322	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/05/2007	OSVALDO LOPEZ	5	ROBO EN TENTATIVA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	03/05/2007	GUILLERMO VICTOR CORONEL y CRISTIAN ANTONIO CORONEL	5	INF. LEY 11.723
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	31/05/2007	RAFAEL HORACIO DALOE	5	HURTO DE AUTOMOTOR
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/04/2007	CRISTIAN MARTIN ERHART, DNI 16.560.524	5	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	21/05/2007	Gustavo Martín AUSILLI o AUSILI, DNI 25.669.808	3	ROBO CON ARMAS
40	139	MARIANO ITURRALDE	21/05/2007	MAURICIO GABRIEL VEGA, DNI 23.796.952	3	ROBO CON ARMAS
40	139	MARIANO ITURRALDE	21/05/2007	ALEJANDRO GABRIEL DIZ REY	3	ROBO CON ARMAS
49	169	MARIA JOSE BIANCHI	29/05/2007	Maximiliano Spitznagel	5	COACCION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	28/05/2007	JUAN CARLOS LURIG	5	HURTO
49	207	MARIA JOSE BIANCHI	31/05/2007	JOSE LUIS VALLEJOS, DNI 17.757.715	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	207	MARIA JOSE BIANCHI	30/05/2007	LUIS ALBERTO BENAVENTO, DNI 14.915.504	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
49	207	MARIA EUGENIA NIETO	11/06/2007	GUILLERMO ALEJANDRO GUGLIANONE, DNI 14.446.532	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 02/07/2007 N° 527 v. 06/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO RICHIELLO	13/06/2007	Patricia Silvia Teresa Paez, DNI 22.113.176, argentina, con último domicilio conocido en Freire 1765 de esta ciudad	3	ENCUBRIMIENTO
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	13/06/2007	NILDA GLADIS AYALA, DNI 12.980.766, argentina, nacida el 24/8/58, casada, y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, DNI 13.532.912, hija de Romualdo, nacida el 2/9/59	3	DEFRAUDACION
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	14/06/2007	NILDA GLADIS AYALA, DNI 12.980.766, argentina, nacida el 24/8/58, casada	3	DEFRAUDACION
15	146	SANTIAGO ATUCHA	19/06/2007	ALBERTO GARCIA	3	MALVERSACION DE CUDALES PUBLICOS
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	16/06/2007	Maximiliano Medina Erazo	3	TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	11/06/2007	Wei Dong Chen, DNI 92.887.873, nacido el 25/1/59 en China y Wang Xiuxia, DNI 93.258.645, nacida el 19/7/62 en China	3	FALSO TESTIMONIO
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	07/06/2007	JORGE ANTONIO GAMARRA, DNI 17.445.395, nacido el 7/8/65 en Florencio Varela, Pcia de Buenos Aires, hijo de Bernardino y Transita Molino	3	Nº 37.136/02
28	142	NATALIA DE LAURENTIIS	20/06/2007	Nélson David Moscoso, DNI 10.325.827, argentino, casado, con último domicilio conocido en Rondeau 2653 de esta ciudad	3	ESTAFA

e. 02/07/2007 N° 528 v. 04/07/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/06/2007	OSCAR ROBERTO ERBARO	6141
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/05/2007	JULIO CESAR LARDARO	62094
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/06/2007	JAIME RUSANSKY	62097
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/06/2007	IBRAHIM ASSAD DEMIAN Y ROSA CURI	63502
6	U	SILVIA CANTARINI	20/06/2007	LOPEZ BORDENAVE MARTA LILIANA	62167
6	U	SILVIA CANTARINI	20/06/2007	María Carolina Spatola y Pedro Alberto Vieu	3866
6	U	SILVIA CANTARINI	18/03/2007	CARLOS BERNARDO BRUNO	63468
11	U	JAVIER A. SANTISO	20/02/2007	Manuel Ambrosio Ferreyra	62156
14	U	HUGO D. ACUÑA	26/06/2007	MALIZIA, JACINTO SALVADOR y CURRAO, ROSA AMELIA	63495
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/06/2007	TADEO MONGELLI	62104
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/06/2007	JOSEFA TERESA RODRIGUEZ	62102
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/06/2007	GALLO JOSE LUIS	91761
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	29/03/2007	RUBEN FLORIAL CALAHORRANO	91711
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2007	CICCONI, ANGEL RAMON	91702
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/06/2007	MARIA CARMEN CERVIÑO	62129
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/06/2007	CELIA LUCIA GIOVIO	62165
31	U	LAURA B. FRONTERA	06/06/2007	MICHEL HENRI VULLIETY	91758
32	U	EUGENIO R. LABEAU	22/06/2007	Luisa Ambrosia Maldonado	3864
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	14/06/2007	CARMELINA GIUFFRIDA	62154
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/06/2007	RUSSO JOSE	91805
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/06/2007	JUAN BENIGNO RIO	91744
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/06/2007	MARCO ANTONIO MARTINEZ DECOUD y/o MARCO ANTONIO MARTINEZ	62166
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/06/2007	FILGUEIRA LAGE Delmiro	62099
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/06/2007	GONZALEZ GARCIA URSULA	62096
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	25/06/2007	CEVERIO TERESA	62153
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	22/06/2007	LUISA NELIDA BARRETO	63481
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/06/2007	JAIME RUBEN VIVO y ANTONIA DELIA VIRILE	91757
44	U	MARIANO C. OTERO	11/06/2007	ELVIRA COLUCCI, AMALIA ELENA GONZALEZ y NICOLAS JUAN FOTI	91679

Jeuzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	U	MARIANO C. OTERO	01/06/2007	MARIO JOSE BERNARDO	91707
44	U	MARIANO C. OTERO	12/04/2007	JOSE ALBERTO ESCANES	91809
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/06/2007	DESTEFANIS Ana María	3860
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/06/2007	LORES Francisco	3861
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/06/2007	EDUARDO GOMEZ	91688
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	15/06/2007	LEDESMA Alicia Raquel	62143
51	U	ALEJANDRO CAPPA	13/06/2007	ABRAHAM AISENBERG	91783
51	U	ALEJANDRO CAPPA	31/05/2007	HONORIO TEODORO GIMENEZ	62106
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2007	AZAR LINDA	63500
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/06/2007	NOEMI MARIA MATEOS	62141
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/06/2007	OSCAR ALFREDO SIRVAN	91807
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/06/2007	FRANCISCO FERRANTE	63525
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/06/2007	MEDUS, AMANDA JOSEFINA	62169
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/06/2007	Hugo NO NIS	3858
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/06/2007	MARTELLOSIO, Valeria	62103
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2007	CHIOCHINI Blanca Iris y DELORENZI Juan Carlos	62144
63	U	JORGE E. BEADE	20/06/2007	SILVIA ALEJANDRA ICETA Y LUCIANA MARGARITA VISCONTI ICETA	63479
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/06/2007	CARLOS ALFREDO COSTA y NELIDA MARTINA VAZQUEZ	62101
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/05/2007	NOVELLO HUMBERTO	63464
65	U	JOSE MARIA SALGADO	25/06/2007	Rodolfo CATTANEO	62107
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/06/2007	JUAN CARLOS ROSSI BECEIRO	91797
65	U	JOSE MARIA SALGADO	15/06/2007	ZULEMA ISABEL GONZALEZ	62145
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	08/06/2007	MARIA TERESA TRIVIÑO y MIGUEL MOISES CARRIZO	62108
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	22/06/2007	Issac COHENCA	62147
69	U	JUAN M. BALCAZAR	15/06/2007	ANSELMA INES LA ROSA	59420
69	U	JUAN M. BALCAZAR	02/03/2007	URSINO ISABEL	62095
69	U	JUAN M. BALCAZAR	19/06/2007	LEO DELMA MARTHA	91796
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	17/05/2007	JOSEFA GOMEZ	62122
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	15/06/2007	HAYDEE RAQUEL CORVETTO	63476
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	18/05/2007	ANDRES RODOLFO VALENTINI	91775
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/06/2007	Esther Nahum y Leo Nahum	62119
73	U	ALBERTO UGARTE	25/06/2007	MASCARO DELIA NELIDA	62123
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2007	FERNANDO FRANCISCO PAPA	91685
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/06/2007	SARA FIDELA VILLALBA	62168
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/05/2007	ALVAREZ AURORA MARIA	3867
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/05/2007	Jorge Horacio ZELWIANSKI	91779
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/06/2007	Maria Candida Carballo Freitas	62131
95	U	JUAN P. LORENZINI	22/06/2007	Lydia Elsa Dix	62133
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	29/03/2007	DOMINGO INTELISANO	62100
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/06/2007	FANY FRIDMAN y JULIO PRESS	62110
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	20/06/2007	DOLORES IGLESIAS	62128
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/06/2007	ORTIZ PEREYRA JUANA FRANCISCA	91700
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/06/2007	MICHELET JORGE	91804
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/06/2007	MARTINO ALDO FRANCISCO	3868
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/06/2007	Carlos BILOTTI	62109
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/06/2007	Carlos Alberto AZZARO	62148
107	U	JAIME MENDEZ	21/06/2007	Esther LAPEÑA	62114
107	U	JAIME MENDEZ	24/05/2007	MARIA MERCEDES URIA	62159

e. 02/07/2007 Nº 869 v. 04/07/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	19/03/2007	ROSELLO MAGDALENA	62215
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/06/2007	Teodocio Acuña	62242
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2007	LETTIERI, Amelia	61854
6	U	SILVIA CANTARINI	15/06/2007	JUAN CARLOS FERMAN	62227
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/05/2007	SARA SULKIN	62253
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/06/2007	CONTRERAS JULIO EDUARDO	62211
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/06/2007	PARACAMPO RICARDO ARISTIDES	62181
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/06/2007	HORACIO GUILLERMO OLIVERAS	62190
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	25/06/2007	NORA ADRIANA RODRIGUEZ	62251
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	04/06/2007	MENNITTO ANTONIETA MARIA ROSA	62244
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	07/06/2007	ZARLENGA, Serafín	62260
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	12/04/2007	Elda Aurelia Siffredi	63538
18	U	CARLOS A. MAMONE	15/06/2007	CLARA HAYDEE KONEFSKY	62188
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/05/2007	DARIO GARCIA o DARIO GARCIA COSTERO	91938
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/06/2007	Lilia Ethel Rey	61866
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/06/2007	AZNIV KARABOULOTIAN	62208
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/06/2007	CARLOS CESAR CORDOBA	62228
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/06/2007	CARLOS FERNANDO ZIZOLA	62233
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	06/06/2007	VITALE MARIA ESTHER	91931
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	26/03/2007	ALTERMAN MAURICIO ADOLFO	62204
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/06/2007	ROBERTO MORENO Y ALBA DEMARCO	62205
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	25/06/2007	Ana María Pidal	63577
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/06/2007	Juan Carlos GOZZI	3870
30	U	MARIANO C. GIGLI	27/06/2007	OLGA LETICIA LOZANO y JOSE ANTONIO BALAÑA	62236
31	U	LAURA B. FRONTERA	08/06/2007	FREIRE SUSANA ANGELA y STEFANI PEDRO LUIS	62206
31	U	LAURA B. FRONTERA	14/06/2007	Manuel Lema	62210
31	U	LAURA B. FRONTERA	12/06/2007	Manuela Hortensia Gonzalez u Hortensia Gonzalez	63541
32	U	EUGENIO R. LABEAU	22/06/2007	D'ACUNTI Adela	62255
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	25/06/2007	DOMINE PAULA KARINA	62219
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/06/2007	MOISES HERMAN	62224
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/06/2007	VICTORIO NAGEL	63553
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/06/2007	ALLIATA MARIA FRANCISCA	62212
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/06/2007	Aldo Pedro FERRARIS	62238
44	U	MARIANO C. OTERO	29/03/2007	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	63539
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/05/2007	JOSE RAMON FERNANDEZ y TERESA CARMEN FREDA	62178
45	U	FERNANDO GUDIÑO	21/06/2007	DINOIA ELENA ELVIRA CATALINA	3874

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	FERNANDO GUDIÑO	26/06/2007	Antonio PALOPOLI	62256
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/06/2007	MENDINA MIRTA NOEMI	91866
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	25/04/2007	ENRIQUE MANCHEGO	91844
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/06/2007	JOSE D 'AMBRA	63579
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/06/2007	Inés GOMEZ y Humberto Domingo CREA	62176
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	25/06/2007	MONTULL TERESA	91934
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	27/06/2007	ANÍBAL SACÁN	91864
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	27/06/2007	MARIA CONCEPCION SAENZ DE OLANO	91897
53	U	ALDO DI VITO	06/06/2007	RAUL POSE	91942
53	U	ALDO DI VITO	25/06/2007	LUIS ALBERTO PERINI	62232
53	U	ALDO DI VITO	30/05/2007	NILDA ARACELI ZACARELO	91825
54	U	JULIAN HERRERA	14/06/2007	ELADIO ESCUDERO	62201
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/06/2007	ANTONIO CILLIS	91937
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/06/2007	CARLOS ALBERTO BORREGO	62207
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	30/05/2007	NORBERTO RAMON PENIDE	91845
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/06/2007	RICARDO ENRIQUE TERRIO	62241
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	26/06/2007	Vazquez Millan, Alejandro Mamerto Anselmo	62252
63	U	JORGE E. BEADE	22/06/2007	PARODI CARLOS FRANCISCO Y PALAVECINO LUISA	62209
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/06/2007	GONZALEZ MARIO ERNESTO	91880
67	U	MARTA ELENA FARIAS	27/06/2007	OSVALDO ALBERTO BAZAN VERA	91861
69	U	JUAN M. BALCAZAR	20/06/2007	MARIA IOVIERO	91813
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	18/04/2007	Revollar Ana Maria	62197
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/06/2007	EADIE LILY DE KRAAYENBRINK	91936
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/06/2007	RAFAEL BELLUSCIO	62173
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2007	CRISTINA ANTONIA VASILO	62195
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/06/2007	DI CARLO JORGE GABINO	62225
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/06/2007	LUCIA AMELIA MANSILLA	91867
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	19/06/2007	MANUEL FERNANDEZ	91918
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2007	Roberto Antonio ANGELOTTI	62229
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2007	MARIA BELLIFEMINE	62230
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2007	NELSON MANUEL IGNACIO	63593
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2007	ALBERTO CARLOS IBAÑEZ	62177
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/06/2007	ANGELA PAPASIAN	63546
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	27/06/2007	ANA MARIA DE SKALON	62172
94	U	EDUARDO PARODY	30/05/2007	MIRTA OFELIA ALVAREZ - LC 6.079.124	62237
94	U	EDUARDO PARODY	26/06/2007	Gustavo Emilio Salech	62180
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/2007	CONSUELO RODRIGUEZ	62196
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/2007	SANSONI BENJAMIN	62198
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	20/06/2007	GUIDO ANTONIO TASCA	63592
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/06/2007	CARLOS HORACIO LOPEZ	62257
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/06/2007	FELIPE DOMAN y CATALINA BERENZON	62183
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/06/2007	MARIA AMELIA BIDERBOS y PABLO ALBERTO MINGRONE	91939
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	25/06/2007	Nélida Beatriz Alasia	62231
105	U	SANTIAGO STRASSERA	25/06/2007	ALFIO PAPPALARDO y LUISA VIOLETA MALIZIA	62243
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/06/2007	ANTONIA CARRETERO HOLGADO y MIGUEL MARTIN	62216
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/06/2007	SORACCO ROBERTO JOSE	62223
107	U	JAIME MENDEZ	04/05/2007	MARIA ELENA TAYLOR	62235
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/2007	ALFREDO OSVALDO TORRES	62254
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/06/2007	MARIA ESTHER HERNANDEZ y ENRIQUE FRANCISCO PETRACINI	62259
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/06/2007	AGUSTINA QUIÑONEZ	62234
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/06/2007	PATRICIA ANA MARIA DIBAR	91901

e. 03/07/2007 Nº 870 v. 05/07/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Marcela A. Penna, Secretaría interinamente a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 5to. piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LUIS MARIA DRAGO 229/231 c/SANTI, Norma Haydee s/Ejecución de expensas" - RESERVADO - expte. nro. 40012/00, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 11 de julio de 2007, a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en la calle Luis María Drago 229/31, entre Julián Alvarez y Lavalleja, Unidad Funcional 13, Piso 4to. Depto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 47; Manz. 186; Parc. 15. Mat.: 15-14977/13. Sup. Total: 32,13 m2. Conforme constatación, la unidad es parte integrante de un edificio que cuenta con 28 años de antigüedad aprox. Se trata de un departamento interno que cuenta con living comedor con balcón francés, un dormitorio, baño completo y cocina. En regular estado de conservación con detalles de humedad y falta de pintura. Ocupado por la demandada Norma Haydee Santi y sus dos hijas. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 50.000.-. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley. Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas. DEUDAS: O.S.N. al 11/5/04 no registra deuda (fs. 179) AySA al 30/11/06 $ 20,83 (fs. 256) A.B.L. al 16/3/07 $ 1.561,63 (fs. 280) A.A. al 14/5/07 sin deuda (fs. 290). Expensas a Feb. 07 $ 14.510,24 (fs. 266). EXHIBICIÓN: 5 y 6 de julio de 2007, de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Laura B. Frontera, secretaria interina.

e. 03/07/2007 Nº 63.667 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo de la Dra. Marcela A. Penna —Juez Subrogante—, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Laura B. Frontera, Uruguay 714, 5º piso Capital federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONS. PROP. GRAL. URQUIZA 182/84/86 C/BARISONE, ANTONIO ANGEL s/ Ejecución de expensas", expte. 69.182/99, que el martillero Pablo Taquini rematará el día Miércoles 11 de Julio de 2007 a las 11:00 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el bien sito en la calle Gral. Urquiza 182/84/86, unidad 20, piso 5º de Capital Federal, matrícula 9-4584/20. Se trata de un departamento interno de un ambiente con ventana a lateral y baño completo, con una superficie total según informe de dominio (fs. 220) de 18,67 m2 porcentual 1,72 centésimos. El mismo se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. CONDICIONES DE VENTA: "ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 30.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. DEUDAS: O.S.N.: no registra deuda (fs. 99) al 19/10/04; A.A.: $ 8.082,65.- (fs. 238/40) al 31/05/07; AySA S.A.: $ 178,41.- (fs. 228) al 23/04/07; A.B.L.: sin deudas por titular exento s/Ordenanza nº 39.056 (fs. 182/185 vta.) al 30/06/06; Expensas: $ 23.469,25.- (fs. 233) al 07/05/07, dicha suma obedece solo al capital puro reclamado (fs. 210). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. EXHIBICIÓN: días 5 y 6 de Julio de 10:00 a 12:00 hs.-

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año 2007.

Laura B. Frontera, secretaria interina.

e. 03/07/2007 Nº 63.672 v. 04/07/2007

N° 36

Juzgado Nacional en lo Civil N° 36, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Uruguay 714 – Piso P.B. – Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "JUAN MINETTI S.A. c/OVIEDO PABLO FRANCISCO s/EXHORTO" – Expte. 120487/1999, que el martillero Jacinto Enrique Lopez Basavilvaso (tel. 4375-5492) rematará el día Martes 10 de Julio de 2007 a las 11:30 hs, en punto, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 – Capital, el inmueble ubicado en la callo Andonaegui 3042, de ésta Capital Federal, Matricula FR 16-44365 - El inmueble consta de entrada por garage, una sala de distribución, dos dormitorios al frente, baño completo, un living comedor, cocina, comedor diario con salida al patio con parte techada, lavadero con baño de servicio, terraza con dormitorio, desnivel y otro dormitorio.- El estado, en general, es de regular a malo, con humedades. La cocina no posee ningún artefacto. Se encuentra deshabitado, sin signos de estar ocupado con algún bien. BASE $ 174.345.- VENTA AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - EN DINERO EFECTIVO - SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3 %.- ARANCEL OFICINA DE SUBASTAS 0,25%. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las visitas a la propiedad serán los días Jueves 05 y Viernes 06 de Julio de 15 a 17 hs. Deudas: al Gob. de la Ciudad de Bs. As. $ 1.603,76.- al 05/09/2006; a Aguas y Saneamientos Argentinos al 05/09/2006 $ 68,57.-; a O.S.N. a fs. 128 del 24/05/05 no registra deuda.- Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99, (CNCIV, Fallo Plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA, ROBERTO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"), que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.

María del Carmen Boullón, secretaria interina.

e. 03/07/2007 N° 62.514 v. 04/07/2007

N° 52

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 52 a cargo del Dr. José Benito Fajre, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja de Cap. Fed. Hace, saber en los autos "CONS. GURDIA NACIONAL S/N c/ REGUEIRA ANALIA VERONICA S/EJECUCION DE EXPENSAS" exp. 19435/2003, que el martillero Cesar Alberto Del Zotto rematará en pública subasta el día 12 de julio de 2007 a las 10.15hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Guardia Nacional s/n Esq. Manuel Artigas 5106/08/22/24 esq. Escalada 715, unidad fun-

cional Nº 486; NC Circ.: 1º, Secc.: 60, Manz.: 98; Parc.: 1-C, matrícula FR. 1-93138/486, de esta Capital Federal, cuya titularidad corresponde a Analía Verónica Regueira. Según mandamiento de constatación diligenciado por el martillero la unidad funcional 486 se designa como 5º "A", respondiendo a mis llamados una persona que dijo llamarse Debora Baiz DNI 32832421 quien hizo saber que ocupaba el inmueble en carácter de inquilino junto a su pareja José De Luca Con DNI 22311960, también informado que la propietaria es la Sra. Regueira Analía Verónica. Se trata de un departamento de un dormitorio, living, cocina, lavadero y baño, posee balcón y vista a pulmón de manzana. Buen estado de conservación. Base: $ 49.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: ABL AL 14/12/05 fs. 116/117.- Ag. Arg. AL 13/3/06 Fs. 123, Expensas al período 10/05/07 fs. 177.- Quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.- Federal. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1.999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Visitar los días 8, 9 y 10 de julio de 2007 de 10 a 13 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 63.669 v. 04/07/2007

N° 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Adrián R Del Federico, Secretaria única a cargo del Dr. Julio Ríos Becker sito en la calle Uruguay 714 Piso 1º de Capital Federal Comunica por DOS DIAS en los autos Consorcio de Prop. Paraná 422/26/28/30/38 c/ Wszebor Szapiro Mejer y otro s/ Ejecución de Expensas Expte. 20842/03, que el Martillero Saladino José Jorge Guillermo CUIT 20-10717931-4 con domicilio en la Av Boyaca 462 Dto. 3 Capital Telefono 4633-7268; rematará el día 12 de julio del 2007, a las 13,00 hs en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Paraná 422/38 Unidad Funcional 82 Matrícula 14-739/82 de Capital Federal. Según constatación se trata de un espacio guardacoches situado en el cuarto subsuelo DEUDAS: GCBA fs, 252 $ 490,95.- al 04/05/06; Aguas Arg. Fs 248 s/deuda al 10/05/06- AySA fs 269 $ 44,58 al 17/07/06; Expensas a mayo 2007 $ 3.797,98.- todas ellas sujetas a reajustes BASE $ 6.500.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25% CSJN. Acord. 10/99 a cargo del comprador Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999 hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512. Se exhibirá el día 10 de julio 2007 de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de junio del 2007.
Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 63.636 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ SANDOVAL, Froilan Antonio s/ ejecución hipotecaria" Expte.: 10.272/03, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 10 de julio de 2007 a las 10,00 hs. en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en el Cuartel Quinto del Pto. De Moreno, Pcia. de Bs. Aires con frente a calle sin nombre — hoy La Pintura s/n— entre Santos Discepolo y La Pampa, que tiene 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección N, Quinta 23, Manzana 23 e, Parcela 18, Partida 127.647, matricula 28053. Se trata de un inmueble que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Buen estado de conservación. Ocupado por Carolina Jaime, su esposo Ramón Carrizo, 3 hijos menores de edad y su cuñado en carácter de inquilinos como consta en autos. Registra deudas a Municipalidad de Moreno por $ 957,66.- al 19/5/04; de Rentas por $ 2.153,70.- al 31/5/04.- Las deudas que recaigan sobre el inmueble deberán satisfacerse con el producido de la subasta una vez efectuado el orden de preferencia como asimismo, la circunstancia respecto de la ocupación actual del inmueble que surge de fs. 80/81. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal BASE: $ 20.956 - al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3%, y Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN, sellado impuesto fiscal 0,5%, en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2007 de 14 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 63.664 v. 04/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N°. 1

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María G. Vasallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, comunica por dos días, en autos: "Banco Francés S.A. c/Zunino, Juan Pedro s/Ejecutivo", Expte. Nº 67.247 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 10 de julio de 2007, a las 10,30 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designado en plano 32-78-56, como lote 22 de la manzana 4. Mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo; superficie: 300 m2., lindando., al SO calle; al NO lote 23; al NE fondo lote 9 y al SE lote 21, distante 87 mts. de la esquina NO y 47 mts. de la esquina SE. Matrícula: 11.929. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. K, Manz. 4, Parc. 22. Deudas: Municipalidad de Florencio Varela, fs. 340/344, $ 1.537,09, informe del 23/11/2005. Dirección Provincial de Rentas, fs. 347/352, $ 238,70, inf. al 31/12/05. Obras Sanitarias, fs. 332, s/deuda al 15/11/05. Aguas Argentinas, fs. 361, no presta servicios al 25/7/06. ABSA, fs. 363, no presta servicios. Según constatación obrante en autos, se trata de un lote sin mejora alguna, salvo el alambrado sobre la línea municipal y está situado entre la Quinta "El Rancho" y otra quinta sin nombre visible. Base: $ 33.750,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluído en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Asimismo, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de julio de 2007, de 10 a 12 horas. El CUIT del martillero es: 20-04364339-9. El número de CUIT del Sr. Juan Pedro Zunino es: 20-07591220-0.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.437 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 con sede en Libertad 533 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CINALLI, MARIA CECILIA s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de julio de 2007 a las 09:55 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA WIND 1.7 DIESEL, 3 P., MOTOR ISUZU Nº 091417, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC08502R111572, DOMINIO DXH-726, propiedad de Maria Cecilia Cinalli DNI: 17.338.202. Deuda por patentes impagas $ 3.498,10 al día 31/07/06. Base $ 10.100.- con

más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 13 y 16/07/07 de 9 a 13 y 14 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal. Las deudas que pudiere registrar el bien serán a cargo del comprador. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 62.345 v. 04/07/2007

N° 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la autorizante, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña 1211, P. 3º, Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial y un día en La Nación, en el juicio "Lerman, Adriana Inés s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (General Pueyrredón)", expte. 89.921, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 20 de julio de 2.007, a las hs. 9.30 (en punto), el 100% del inmueble sito en el Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, denominado "El Marquesado-Country Club", designado según plano aprobado bajo la característica "Cuarenta y cinco-cuatrocientos cuarenta y uno-setenta y cuatro, individualizado como lote veintidos, de la Manzana 269. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. LL, Manzana 269, Parcela 22. Partida Inmobiliaria 344.275. Matrícula 98.697, propiedad de Adriana Inés Lerman el 50%, y del Sr. Julio César Fernandez el restante 50%. El lote carece de construcción, está desocupado y no tiene alumbrado perimetral. BASE: $ 1.600. Seña 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% aprobado por Acordada 10/99 CSJN. Sellado Fiscal: 1%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de ley; denunciará dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y en la cuenta de autos el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA deberá el adquirente abonarlo en el acto del remate. SUPERFICIE: 375 mts.2. El martillero revista como responsable inscripto ante AFIP bajo Nº 20-07211844-9. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Las visitas se pueden realizar libremente a partir de la publicación de los edictos hasta el 18 de julio de 2007, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 02/07/2007 Nº 549.827 v. 06/07/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, de Capital Federal, Secretaria Nro. 3, sito en Roque Saenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETEMINADOS C/CHRISTIANSEN EDUARDO GUSTAVO y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", Expe. Nro. 89174, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 17 de Julio de 2007 a las 9:10hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo Corsa 1.7D, año 2001, sedan 4 puertas, motor Isuzu 071558, chasis marca Chevrolet 8AGSC19502R107720, dominio DVW 585.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición de Lunes a Viernes de 10 a 16hs, en Homero 1327, Capital Federal.- Base: $ 11.000.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- La entrega de los bienes será previo pago del precio total, que deberá depositarse conforme lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.- Las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador.- Deudas: Rentas (fs.62) por $ 2.554,30 al 30/06/05.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.354 v. 04/07/2007

N° 6

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Sec. Nº 12 a mi cargo, Dra. Cristina Davila, sito en Diagonal 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica en autos "MOLICON S. A. s/QUIEBRA" (CUIT Nº 30-66030807-1) Expte. Nº 38.398, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 16 de Julio de 2007 a las 12:45 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus" el 100% de dos fracciones de terreno de campo unificadas, ubicadas en el Cuartel Octavo del Ptdo. de Púan, próximas a la Estación Rivadeo del Ferrocarril Nac. Gral. Roca, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat. Circ. VII; Secc. Rural; Parc. 1187 a-v. Ptda. 11.841. Superf. total aprox. 1 hectárea - 50 areas - 78 centiareas - 82 dm2.- Se trata de dos fracciones de campo unificadas, se encuentran alambradas y sobre las mismas hay varios silos, un subterráneo de aprox. 12 x 45 mts. (p/acopio de granos); un galpón de aprox. 5 x 12 mts.; una noria; construcción de material donde en su momento había una balanza para pesar camiones de aprox. 45.000 kg.; construcciones precarias que se utilizaban como baños. En gral. se encuentra en buen estado de uso y conservación, cuenta con pozo de agua.- BASE: $ 90.000.- Comisión 3% Seña 30%. Sellado de ley 1%. Arancel Acordada 0,25%. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal DEUDAS: estarán a cargo del comprador solamente las devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión de los mismos.- OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal, el día anterior a la subasta a las 10:30 horas, las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento.- El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- No se admite la compra en comisión y la eventual cesión de derechos. EXHIBICION: DÍAS 12 y 13 de Julio de 2007 de 15:30 a 17:30 h. Publica por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y dos días en el diario la "Nación".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 549.913 v. 04/07/2007

N° 8

El Juzg Nac de 1ª Inst en lo Comercial Nº 8 Sec Nº 16 comunica por 3 días en los autos MINERA CARLOS SUHR SA. S/ QUIEBRA S/ CONC ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO NACIÓN ARGENTINA EXP. 85.561 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematara el 18/07/2007 a las 08.45hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los inmuebles ubicados con frente a la calle Colonia Picazza, trazada sobre la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Nacional Roca, Provincia de Río Negro identificad, identificados como quintas "veinte – a" y "veinte – b", designado por la Dirección de Catastro de la Provincia como lote veinte – a – uno, con una superficie de 1 Ha, 87 A, 69 Ca. Inscripto al Tº 691 Fº 98 Finca 13.722, en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula: 02-2338. Según constatación el inmueble da frente a la calle General Pacheco entre Remedios de Escalada y Río Negro, formando manzana con calle Decio Severin. Se trata de un bien compuesto por una casa y un galón construido en su superficie y el resto libre. La casa se compone de 3 habitaciones, baño, lavadero y patio en entrada y lateral derecho, los techos son de canalón que llegan hasta el piso, en regular estado y ocupada por Yañez Milagros del Carmen y familia sin título ni contrato. El galpón es libre con piso de cemento alisado, techos parabólicos con aprox. 12 mts de altura, abierto en su parte superior, ocupado por el Sr. Pérez Carlos Alberto sin título ni contrato. Ambos ocupantes quedaron intimados a su desocupación en la diligencia de constatación (9/11/06). Base: $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 10º día corrido de la realización del remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercib. de lo previsto por el art. 580 del CPR y abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta y los eventuales gastos de escrituración. Sólo los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente quien deberá efectivizarla dentro del 5º día de pagado el saldo de precio. Exhibe libremente. Más datos en autos o al martillero (011) 4374-8732/2397 estudiorodgar@speedy.com.ar.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.352 v. 05/07/2007

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO - Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. María Gabriela DALL'ASTA sito en la calle Avenida Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1.211 Planta Baja de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "BRUNO, Ricardo Francisco (DNI Nº 11.554.091) s/Propia Quiebra" (EXPEDIENTE Nº 086.180) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 11 de JULIO de 2007 PUNTUALMENTE a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- EL INMUEBLE sito en la calle Jerónimo SALGUERO Nos 2.549/2.551/2.555, entre la Avenida General LAS HERAS y CABELLO de Capital Federal - Unidad Funcional Nº 31 Piso 13º. "C". A la Unidad Funcional Nº 31 le corresponde la Unidad complementaria Nº XVIII ubicada en la Planta Sótano del Edificio destinada a Baulera. El inmueble tiene entrada común por lo calle Jerónimo SALGUERO Nº 2.549 a un hall de recepción con dos ascensores y escaleras, correspondiendo el resto de las numeraciones (2.551 y 2.555) al Garage del Edificio. Consiste en un Departamento al contrafrente con vista abierta que consta de: entrada principal y de servicio; Living-Comedor con salida a Balcón corrido; 3 Dormitorios con placard, dos de ellos con salida a Balcón corrido; Baño completo; Office-Cocina mediante la cual se accede a un Dormitorio de servicio actualmente utilizado como Lavadero con Baño. La Unidad Complementaria Nº XVIII ubicada en la Planta Sótano del Edificio se trata de una BAULERA con puerta de alambre con bienes dentro de la misma, todos ellos sin ningún valor comercial que consta de una SUPERFICIE TOTAL DE: 1,90 mts2. El inmueble se encuentra en muy buen estado de uso y conservación: posee muy buena iluminación y ventilación y se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Francisco BRUNO quien manifestó vivir allí en carácter de propietario sin exhibir la documentación correspondiente. El Departamento consta de UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE: 77,12 mts2 y de BALCON de: 8,17 mts2, lo que hace UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 85,29 mts2 - porcentual: 2,56%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18 - Sección: 21 - Manzana: 42 - Parcela: 15 - MATRICULA F.R: 18-3912/31 (Complementaria XVIII) - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: U$S 75.900 O SU EQUIVALENTE EN PESOS AL CIERRE DEL DIA HABIL ANTERIOR - LA SEÑA: 10% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. A continuación se subastarán: 2).- 3 LOTES DE BIENES MUEBLES; ubicados dentro del Departamento según el detalle y loteo obrante en autos a Fs 644/645 entre los que se destacan: Dos equipos de Aire acondicionado - una Bicicleta de gimnasia - muebles en general, Etc. - CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor - "EN FORMA SINGULAR" - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión - ARANCEL: 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido con la debida antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza a posteriori del remate en cuanto a marcas, modelos, descripciones, cantidades, Etc. El desarme, retiro y acarreo de los bienes queda enteramente a cargo de los compradores. La entrega de los bienes se llevará a cabo el día 12 de Julio de 2007 a partir de las 10 horas. Se deja expresamente aclarado que el comprador de los Aire acondicionados deberá concurrir a la entrega de los mismos con los materiales necesarios para poder cerrar el espacio abierto en la pared que el retiro de los mismos ocasione. SE PROHIBE LA VENTA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. El comprador o los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieren. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la L.C: 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.- DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES: 2 y 3 de Julio de 2007 en el horario de 15 a 17 Horas en la calle Jerónimo SALGUERO Nº 2.549 Piso 13º "C" de Capital Federal. INFORMES, PLANOS Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero calle Viamonte Nº 1453 - Piso 10º "66" de Capital Federal (TEL/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 Horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 28/06/2007 Nº 549.525 v. 04/07/2007

N° 9

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial 9, Sec. 17, sito en M. T. de Alvear N° 1.840, Piso 4° de Capital Federal, autos "SANTOS BLANCA NAIR c/MATEOS CRISTINA BEATRIZ s/EJECUTIVO" (Expte. 73.527), hace saber por 2 días que el Mart. Público Samuel Roberto Kotlar, Cuit.: 23-13096164-9, rematará el 11/07/2007 a las 09,00 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, El Inmueble sujeto a ley 13512 de P.H. de calle Valentín Gómez 3.557/3561, Piso 11, Dpto. "B", U.F. 32, Contrafrente un piso por escalera, de Capital Federal, con entrada común por el N° 3557, Nom. Catast.:Circ: 9, Sección: 13, Manz.: 28, Parc.: 14, Dominio: Matricula FR 9-2244/32, de Cap. Fed. s/constatación del 20/03/2007, el dpto. posee living-comedor c/piso cerámica, de aprox. 4,00 Mts. x 4,50 Mts. que ventila al contrafrente; Cocina Instalada; Dormitorio c/placard de aprox. 4,50 Mts. x 4,50 Mts. piso alfombrado; Baño instalado, la U.F. se encuentra en buen estado de conservación y uso y es habitado por María Amalia Ester Martínez, junto a sus hijas Dolores Avalos Martínez y Consuelo Avalos Martínez y una hija menor de esta ultima de nombre Azul y lo hacen en carácter de inquilinas del Sr. Pedro Fernando Olivares; S/Fs. 561 Se deja constancia que el inmueble a subastar se encuentra ocupado en virtud de un contrato de locación que, según lo expuesto por el locatario, vence con fecha 11/09/2009.-; El bien se enajenará en el estado en que se encuentra ad-corpus s/fs.561 habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 50.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho; El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del

Juzgado, s/fs.561 se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa y el instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta; Visitas: 05 y 06 de Julio de 2007 de 15 a 17 Hs.; Deudas: Fs. 509 GCBA.: $ 2.674,86.- al 28/12/06; Fs. 507 AYSA: $ 132,08.- al 28/12/06; Fs. 537: O.S.N.: Sin deuda al 28/03/2007; Fs. 538/539: Ag. Arg. $ 9.487,37.- al 28/03/2007; Expensas: $ 14.930,84.- al 12/03/2007, Abona por expensas al mes de Marzo/07; $ 100.-; S/Fs. 561 el adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquel, lo que resulta aplicable no solo a las obligaciones "tributarias" (impuestos, tasas y contribuciones) sino también a las expensas comunes para aquellos inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal (conf. Köllikers Fres Alfredo, "El comprador en subasta y las deudas del inmueble anteriores a la posesión" Ed., T. 184, Pág. 1341); El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (en Bco. Ciudad Bs. As. Suc. Tribunales) sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC; en caso de corresponder el I.V.A. por la Pte. Compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente.

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 03/07/2007 N° 62.515 v. 04/07/2007

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, de Capital Federal, Secretaria Nro. 23, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. de ahorro para fines determinados c/GAVILAN SILVIA MABEL y otro (DNI 21.391.532) s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 75.180, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 17 de Julio de 2007 a las 9hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, modelo UNO S, 3P, 1.4, año 1998, motor FIAT 159A20388473139, chasis FIAT 8AP146000W8432723, dominio CGI 773.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en ELTA TRANSPORTES: Calle 517 entre 600 y 611 del Centro Agrícola el Pato, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, los días Jueves 12 y Viernes 13 de Julio de 10 a 12hs.- Base: $ 5.500, en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera (fs. 242).- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Período del 2/05 al 11/06 a cargo del acreedor. Deudas por patentes a cargo del comprador.- Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de toda índole atinente a tal carácter de comprador en remate.- Los gastos de transferencia que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate.- Hay constancias de deudas en Rentas de Córdoba (fs. 213/22) por $ 4517,10 al 9/08/06.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 62.344 v. 05/07/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en autos: "ROBERTO A. PIERINI Y CIA S.A. (CUIT 30-51672931-3) s/ Quiebra s/ Incidente de Realización (de Inmuebles)" (Expte. 70.374), que los Martilleros Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) y Mario A. Duwavran (CUIT 23-04981800-9), rematarán el día jueves 19 de julio del 2.007 a las 11,30 hs. (puntual) en la calle Tgral. Juan D. Perón 1.233, Capital, los siguientes inmuebles de la fallida: 1.-) Parcela 14 según título, lote 26 de la Manzana 11, Partida 47731, mide 8,66 x 43,30 metros, con frente a la calle 3 (hoy calle 78) entre Hipolito Almeyra y 1ra. Junta, Villa Libertad, Pcia. de Bs.As. (título fs. 93/95) con BASE: 30.000.- 2.-) Parcela 16 según título, lote 28 de la Manzana 11, sobre calle 1ra. Junta (hoy 135) Nº 1.001, esquina calle 3, Paraje Tropezón, Pcia. de Bs.As.,mide 8,66 x 28,32 metros, Partida 60778 (título fs. 181/83), con BASE: 20.000.-. Según constatación obrante en autos se trata de dos terrenos que se encuentran techados y ocupados por la Empresa Prinz S.A.I.C.F., quien los tiene actualmente a su cuidado. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manzana 42, Parcelas 14 y 16. Condiciones de la subasta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%.Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Reglamentación del art. 570 del CPCC, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC - postor remiso - Las deudas en concepto de expensas (servicios, impuestos, tasas y contribuciones) anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. Exhibición: los días 12, 13 y 14 de julio del 2.007 de 13 a 16 hs. Teléfonos de los Martilleros 4-375-5590 y 4-377-2678.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.969 v. 10/07/2007

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, sito en Avda. Callao 635 P. 3º Cap. Fed. Comunica por 2 días en los autos: "YEARLING SOCIEDAD ANONIMA S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. E30 186650/5, Nº de CUIT del fallido: 30-65533598-2, que el enajenador Enrique Antonio Bózzola con domicilio en Tucumán 1424 2 "D" Cap. Fed. T.E. 4371-1756, Nº de CUIT 20-0442463-7 rematará el día 11 de julio de 2007 a las 9.15 horas (en punto) en J. D. Perón 1233 Capital Federal y que los días 6 y 10 de julio de 2007 de 13:30 a 14:30 hs. el bien se hallará sujeto a visitas por los eventuales interesados. El inmueble sito en la calle Avda. Belgrano 423/27/37/41/47 P. 2º UF 18 de Capital Federal, Matrícula: 13-537/18 Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Mza. 41, Parc. 16. Según constatación efectuada por el martillero con fecha 13 de abril de 2007 el bien se encuentra ocupado por el Sr. Roberto C. Coccellato en carácter de comodatario, la misma se compone de 3 oficinas con pisos de madera, alfombrados y biblioteca en buen estado de conservación. Al contado y al mejor postor con BASE de U$S 24.750. El comprador abonará en dinero en efectivo la totalidad del precio o el 30% de la seña, el 3% de la Comisión, el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN— No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. La subasta apercibimiento comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.- El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 63.666 v. 04/07/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 15, Secretaría nº 30, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 3er., piso, Capital, comunica por 2 días en los autos: "AREVALO, Marta Amelia s/ Quiebra, Expte. 186724/5, que el martillero Mario A. Duwavran, rematarán el día viernes 13 de julio del 2.007 a las 12,15 hs. (puntual) en Tgral. J. D. Perón nº 1.233, Capital, el inmueble sito en la calle Esmeralda 1.371/73/75, piso 1ro., Unidad 9 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 40, Parcela 6 l, Matrícula 20.1256/9, Superficie total de 62,40 m2, Porcentual 1,24%. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de un departamento ubicado en el edificio de la calle Esmeralda nº 1.371/73/75, piso 1ro., Depto. "C", Unidad nº 9, de la Ciudad de Buenos Aires. Consta de living comedor, balcón contrafrente, un dormitorio, un baño principal, cocina, comedor diario y baño de servicio. Se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Arevalo, Marta Amelia, DNI 6.648.628, quien lo habita con su hija Laura Cristina de 28 años, el marido de esta Ariel Cristobal Lezcano de 29 años, con dos hijos menores Camila Belen de 3 años e Ivan Gabriel de 2 años de edad. Condiciones de la Subasta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 150.000.- Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% sobre el precio de venta (Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN). Serán admitidas ofertas bajo sobre - lcq:212 y art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 hs. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). Exhibición los días 11 y 12 de julio del 2.007 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 22 de junio del 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.905 v. 04/07/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, con sede en Av. Callao 635. P.B. Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREYRA, Roberto Walter s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de julio de 2007 a las 09:35 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA 3 P., CITI 1.0 N, 2001, MOTOR CHEVROLET Nº UC5001509, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC08Z01R127853, DOMINIO DTB-294. Deuda por patentes impagas $ 558,50 al día 26/02/07. Base $ 7.459,90 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Ante el eventual fracaso de la venta por inexistencia de ofertas, con las retasas de las bases ya estipuladas, acto seguido esto es: sin espera alguna, el bien se pondrá nuevamente a la venta sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 13 y 16/07/07 de 9 a 13 y 14 a 16 hs. en Hornero 1.327 de Capital Federal. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 62.351 v. 04/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "EDITORIAL CANGALLO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 31.666), que la martillera Mónica Ester Suárez CUIT 27-06521809-2, rematará el día 11 de julio de 2.007 a las 10:00 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., tres lotes de terreno ubicados en Parque Golf Los Acantilados, Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a saber: — Lote 3: calle Nº 493 (asfaltada), entre 30 y 32, con 15m de frente por 33,75m de fondo y una sup. de 506m², 25dm². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 3; Matrícula 88937. En el mismo hay algunas especies de arbustos. BASE: $10.000. Lote 4: calle Nº 493 (asfaltada), entre 30 y 32, con 15m de frente por 33,75m de fondo y una sup. de 506m², 25dm². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 4; Matrícula 88938. Se encuentra alambrado y con una tranquera en su frente. BASE: $ 10.000. Lote 17: calle 32 (mejorada), con 16,80m de frente por 30m de fondo y una superficie de 506m², 10m². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. CC, Manz. 17, Parcela 17, Matrícula 8404. Se encuentra alambrado y con una tranquera en su frente. BASE: $ 8.000. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Sellado de Ley 1%. DEUDAS: Rentas: lote 3 $ 268,40 (fs. 615), lote 4 $ 268,40 (fs. 613), lote 17 $ 256,50 (fs. 614) al 12-04-07; Municipalidad: lote 3 $ 1.371,99 (fs. 581), lote 4 $ 1.371,99 (fs. 589), lote 17 $1.197,10 (fs. 573) al 03-11-06. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.Pr., aplicable al caso por remisión. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.Pr.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.Pr. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C.Pr.. Se aceptarán ofertas bajo sobre —art. 212, ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero—, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se deja constancia del C.U.I.T. del fallido: Nº 30-50009507-1. Informes al teléfono 4813-8988. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2007 de 15,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/06/2007 Nº 549.529 v. 04/07/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, de Capital Federal, Secretaria Nro. 160, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. de ahorro para fines determinados C/RELLY, HECTOR DARIO y otros (DNI 10.651.034) S/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 17 de Julio de 2007 a las 9:05hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, modelo PALIO EL 5p, tipo sedan 5 puertas, año 2000, motor FIAT Nº 178B40388548162, chasis FIAT Nº 8AP178332Y4127965, dominio DCK 762.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición el Jueves 12 y Viernes 13 de Julio próximos, de 10 a 12hs. en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato, (ELTA TRANSPORTE), Berazategui, Pcia de Buenos Aires.- Base: $ 4.567.- Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- En caso de corresponder el pago del IVA, este no se encontrara incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarle en el expediente- El comprador adquirira el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con exepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Deudas: (fs. 178) por $ 1351,68 al 2/05/06. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.349 v. 04/07/2007

N° 17

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial n° 17, Secretaria nº 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital, comunica tres días, en autos TRILLO, MARIA ANGELICA (DNI 20.404.233) S/ QUIEBRA", Expte. Nº 046852, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375, 8º A, Capital, Tel.: 4784-9666/15-4940-6410), rematará el día 20 de julio de 2007, a las 12,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble de propiedad de la fallida, ubicado en la Bauness 2170/70A/70B, entre Mendoza y Olazabal, unidad Nº 3, piso 1º "C" de Capital Federal, Catastro: Circ. 16; Sec. 51; Manz. 41; Parc. 25, Matrícula 16-26029/3. Sup. 42,85m2, Porc. 2,90%. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón al contrafrente.- Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la sra. Mirta del Carmen Sierra y Juan Alfredo Noell, manifestando ser inquilinos, con contrato, que no exhibió, hasta fin del año 2006, y abonando un alquiler mensual de $ 200.- BASE u$s 15.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99. CSJN 0,25%. Efectivo. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia del 16 de Julio de 2007, a las 12,00 horas.- Exhibición 10 y 11 de julio de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/07/2007 Nº 549.826 v. 04/07/2007

EDICTO.- El Juzgado nacional de Primera Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 33 a cargo del autorizante, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "INVERSIONES YATAY S.A. c/CHIAROLANZA, Rafael Domingo y Otro s/EJECUTIVO", Exp. 043.766, que el Martillero Emilio Federico Aragón Daus subastará el 12 de Julio de 2007, a las 10,45 horas en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el INMUEBLE de propiedad del Sr. Rafael Domingo Chiarolanza y de Ramona del Valle Frias ubicado en la localidad de SAN MIGUEL, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As.; N:C: C. II, S. L, M. 3C, P 19; matrícula 914.954/4; que mide: 10m de fte al SO x 33,68m, Sup. 336,80m2; que adeuda: Municipalidad $ 6.609,68 al 30/9/06 (fs. 241), Rentas $ 759,10 al 31/8/06 (fs. 233/7), OSBA $ 539,67 al 23/9/05 (fs. 195). Del informe del Martillero de fs. 268 surge que el inmueble tiene frente a la calle BERON DE ASTRADA 2364 de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento en la Pcia. de Bs. As.- El inmueble se encuentra ocupado en los fondos por el demandado y su esposa, ocupando la casa del frente una hija del matrimonio con su esposo e hijos, encontrándose el local desocupado. Sobre un terreno de 10 x 33 el frente posee un local y garage para un vehículo. Por un pasillo abierto se ingresa a una casa principal de material con techo de losa que se compone de living-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño con patio, y por un corredor sobre el lateral izquierdo, en el fondo patio y otra casa de material con techo de losa, que consta de living comedor, cocina, baño y un dormitorio. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 35.000. - SEÑA 30%, SELLADO DE LEY 0,5%, Y ARANCEL (CSJN 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador abonar el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de optar notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta cuatro días antes de la fecha de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como así la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos y contribuciones, agua corriente y otros servicios, estarán a cargo del comprador desde la fecha de toma de posesión. EXHIBICION: días hábiles del 6 al 11 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de Junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/07/2007 Nº 91.921 v. 04/07/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ORTIZ, ESTELA MARIA s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de julio de 2007 a las 09:15 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA CITI 1.0N 3 P., MOTOR CHEVROLET Nº UC5001140, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC08Z01R125679, DOMINIO DUD-693. Deuda por patentes impagas $ 773,60 al día 30/03/07. Base $ 7.505,40 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden, como así también el IVA en caso de corresponder, estarán a cargo del comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 13 y 16/07/07 de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 03/07/2007 Nº 62.348 v. 04/07/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 75 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Del Trabajo Nº 75, sito en la calle Pte. Perón Nº 990, 7º Piso, de Capital Federal a cargo Dr. Manuel Morera, Secretaria Única a mi cargo Dra. Lucia García, comunica por dos días que en autos caratulados "SILVA MARTINA C/ LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L. S/ DESPIDO (EXPTE Nº 33.047/2002)", el día 10 de Julio de 2007 a las 10.15 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, de Capital Federal, Salón de subastas judiciales, el Martillero Público Alberto Cesar Varela (T.E: 4240-9669) venderá en pública subasta una maquina de fabricación de bolsas de consorcio marca TEKO FERREP modelo L. 120 F año 2000 funcionando color azul. Se podrá visitar el bien a subastar el día 05 de Julio de 2007, en el horario de 11 hs. a 12 hs., en la calle Vieytes Nº 1139 de Capital Federal. Venta en pesos, al contado y al mejor postor, base Pesos Seis Mil ($ 6.000), Seña 30%, Comisión 10%, Arancel acordada 10/99 0,25%, del total del precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos en el juzgado con los recaudos establecidos en el Art. 571 CPCC. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayor información en el juzgado o al T.E = 4240-9669 del Martillero. Dra. Lucia García Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia Del Trabajo Nº 75, Secretaria Única. El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 12 de Junio de 2007.
Lucía M. García, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 63.759 v. 04/07/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL JUNIN-BUENOS AIRES

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 16 de Julio del 2007, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Salto, Partido de Salto (B), un inmueble sobre Jujuy S/Nº, a media cuadra de Avda. Italia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 53, Manzana 53-b, Parcela 16, Partida 14.572, Matrícula 896 del Partido de Salto (B); Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 22.900,00. El bien sale a la venta desocupado. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal .y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar, de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 11/07/2007 de 10,00 a 11,00 Hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Inmobiliario: $ 298,00 al 30/09/2006, Servicios Sanitarios: $ 1.526,57 al 07/11/2006 y Alumbrado, Conservación y Seguridad Vía Pública: $ 456,13 al 07/11/2006. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CANO, ROBERTO ISMAEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (D.N.I.: L.E.: 08.279.337). Expte. Nº: 12.555. Secretaría Civil. Junín (B), 26 de Junio de 2007. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Rojas" de la localidad de Salto (B).

Junín (B), 26 de junio de 2007.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 63.617 v. 04/07/2007

4. Partidos Políticos

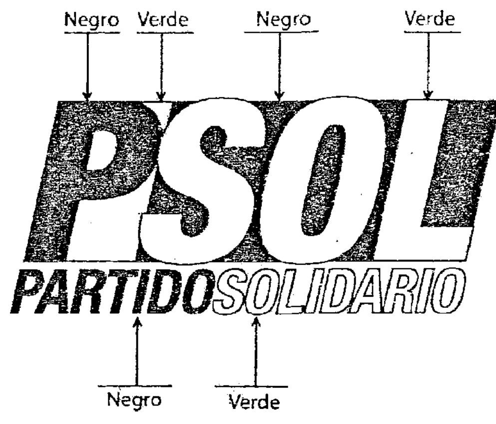
ANTERIORES

"PARTIDO SOLIDARIO"

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Solidario —Capital Federal— s/ Reconocimiento", Expte. Nº 1728/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de Junio de 2007.-... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, el logo y la sigla PSOL PARTIDO SOLIDARIO, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 03 de Mayo de 2007, a los efectos de oposiciones que pudieren formular." DESCRIPCIÓN DEL LOGO: Posee las letras PSOL en tamaño grande, en donde la P es color negro con un fondo verde y la palabra SOL en color verde con el fondo negro. Asimismo, debajo de este logo lleva el nombre partidario, en donde partido es en color negro y solidario en verde. FDO. P.R.S. MARÍA SERVINI DE CUBRÍA. Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 22 de Junio 2007.



MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/07/2007 Nº 549.972 v. 05/07/2007